



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 3 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan quince becas de formación e investigación en el Área de la Gestión Tributaria y de los Ingresos Públicos.

9

2. Autoridades y personal
2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias
UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de diciembre de 2006, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Ignacio Gallego Domínguez.

10

Resolución de 20 de diciembre de 2006, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrigen errores materiales observados en el texto de la de 20 de noviembre de 2006, por la que se anuncia la adjudicación por el procedimiento de libre designación de determinados puestos de trabajo.

10

2.2. Oposiciones y concursos
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Orden de 26 de diciembre de 2006, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería.

11

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 22 de diciembre de 2006, por la que se amplía el plazo para la Resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

11

Número formado por dos fascículos

Jueves, 11 de enero de 2007

Año XXIX

Número 8 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
 CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
 Secretaría General Técnica.
 Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
 41014 SEVILLA
 Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
 Fax: 95 503 48 05
 Depósito Legal: SE 410 - 1979
 ISSN: 0212 - 5803
 Formato: UNE A4

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 22 de diciembre de 2006, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería.

12

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de diciembre de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

12

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Resolución de 27 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se delega la competencia para la cesión de instalaciones eléctricas en los Departamentos o Entidades de Derecho Público a los que se encuentren adscritas.

19

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 22 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia, correspondientes a las solicitudes presentadas durante los meses de septiembre y octubre de 2006.

19

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 22 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Asistencia Técnica al Autoempleo, al Fomento de la Actividad Emprendedora y a la Promoción de la Mujer Trabajadora.

20

Resolución de 14 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

21

Resolución de 14 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se rectifica la de 20 de noviembre, por la que se hacía pública la relación de subvenciones correspondientes al ejercicio 2006 (BOJA núm. 240, de 14.12.2006).

21

Resolución de 18 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

21

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 11 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por la que se publican las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 9 de marzo de 2005, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Diputaciones Provinciales de Andalucía en materia de Promoción Turística, correspondiente a la convocatoria de 2006.

21

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 14 de diciembre de 2006, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1817/2006, interpuesto por el Sindicato de Astisa y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12.

22

Resolución de 27 de diciembre de 2006, de la Secretaría General de Calidad y Modernización, por la que se conceden las subvenciones para la financiación de Proyectos de Investigación y Planes de Formación Investigadora en Ciencias de la Salud en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

22

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 22 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia al recurso 1132/01, de fecha 11 de octubre de 2004, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

35

Resolución de 18 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones destinadas a la atención de las personas con discapacidad, concedidas al amparo de la Orden que se cita.

35

Resolución de 18 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones destinadas a la atención de las personas mayores, concedidas al amparo de la Orden que se cita.

37

Resolución de 18 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones denegadas al amparo de la Orden que se cita para el año 2006.

39

Resolución de 19 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la atención a personas inmigrantes, al amparo de la Orden que se cita.

40

Resolución de 19 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la atención a colectivos con necesidades especiales y otros colectivos, al amparo de la Orden que se cita.

41

Resolución de 19 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de Drogodependencias y Adicciones, al amparo de la Orden que se cita.

41

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de diciembre de 2006, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda hacer público el presupuesto para el ejercicio 2007.

41

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 29 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Jerez de la Frontera (Antiguo Mixto núm. Cinco), dimanante del procedimiento de expediente de dominio núm. 1392/2006. (PD. 5532/2006).

53

Edicto de 19 de diciembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga, dimanante del procedimiento verbal núm. 577/2006. (PD. 5533/2006).

53

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 28 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita. «Servicios informativos de una agencia de noticias». (PD. 11/2007).

54

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 1 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación de la contratación de la consultoría y asistencia que se citan.

54

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 27 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

55

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 27 de noviembre de 2006, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato correspondiente al siguiente suministro cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional: «Instalación de infraestructura de cableado, estructurado, voz, datos y electricidad» (O/CAB/2006).

55

Resolución de 20 de diciembre de 2006, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato correspondiente al siguiente servicio: «Servicio de limpieza para CIFA La Mojonera» (Expte. LIM/06-MOJ).

55

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 30 de noviembre de 2006, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 5537/2006).

55

Resolución de 18 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 5536/2006).

56

Resolución de 19 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 5534/2006).

58

RESOLUCIÓN de fecha 19 de diciembre de 2006 de la Dirección General de Carreteras por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 5535/2006).

58

Resolución de 20 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

59

Resolución de 27 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública adjudicación de los contratos que se indican.

60

Resolución de 27 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

61

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 5/2007).

61

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 21 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

62

Resolución de 21 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

62

Resolución de 21 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

63

Resolución de 22 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

63

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 11 de diciembre de 2006, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncian las adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan.

63

Resolución de 11 de diciembre de 2006, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se declara desierto el concurso de obras que se cita.

64

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 21 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita SEC.10/2006.

65

Resolución de 26 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita SC.23/2006.

65

Resolución de 27 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita SC.25/2006.

65

Resolución de 27 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se cita SEN.19/2006. Lotes: 1, 4.

65

Resolución de 27 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se cita SEN.19/2006. Lote: 2.

66

Resolución de 27 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se cita SEN.19/2006. Lotes: 8, 9.

66

Resolución de 7 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro de bienes homologados.

66

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 26 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación que se cita (Expte. 395/06).

67

Resolución de 26 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación que se cita (Expte. 419/06).

67

Resolución de 26 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación que se cita (Expte. 328/06).

67

Resolución de 26 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación que se cita (Expte. 456/06).

67

Resolución de 27 de diciembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

68

Resolución de 27 de diciembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

68

Resolución de 27 de diciembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

68

Resolución de 27 de diciembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

69

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 26 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación de los contratos que se relacionan.

69

Resolución de 27 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación de los contratos que se relacionan.

70

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 15 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia (Expte. 511/06/M/00).

70

Resolución de 22 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia (Expte. 888/06/M/00).

71

Resolución de 26 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación por la vía de urgencia de contrato de obra (Expte. 1081/06/M/00).

71

Resolución de 26 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra (Expte. 896/06/M/00).

71

Resolución de 26 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia (Expte. 889/06/M/00).

72

Resolución de 26 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia (Expte. 257/06/M/00).

72

Resolución de 26 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia (Expte. 1023/06/M/00).

72

Resolución de 21 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia titulado: Estudio sobre infraestructuras de residuos, producción, movimiento, valorización y su eliminación en Andalucía (Expte. 1054/2006/C/00).

72

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 27 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro e instalación de butacas de patio del Teatro Alhambra (Granada).

73

Anuncio de 27 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro e instalación de la climatización del Teatro Alhambra (Granada).

73

Anuncio de 26 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de contrato de consultoría para la ejecución de determinados trabajos de redacción de proyectos y dirección de obra promovidas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en áreas de rehabilitación. (PD. 5541/2006).

73

ANUNCIO de 26 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de contrato de consultoría para la ejecución de determinados trabajos de redacción de proyectos y dirección de obra promovidos por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en áreas de rehabilitación. (PD. 5540/2006).

74

ANUNCIO de 26 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de contrato de consultoría para la ejecución de determinados trabajos de redacción de proyectos y dirección de obras promovidas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en áreas de rehabilitación. (PD. 5539/2006).

74

ANUNCIO de 26 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de contrato de consultoría para la ejecución de determinados trabajos de redacción de proyectos y dirección de obras promovidas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en áreas de rehabilitación. (PD. 5538/2006).

75

Anuncio de 28 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la licitación de concurso de obras contenidas en el proyecto de urbanización de la segunda fase del parque industrial «Llano de Mazuelos» en Alcalá la Real (Jaén). (PD. 17/2007).

75

Anuncio de 29 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obras de edificación de 46 viviendas protegidas de Régimen Especial en Venta, en la Bda. La Corza, de Sevilla (Expte. 2006/4289). (PD. 8/2007).

76

Anuncio de 29 de diciembre de 2006, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de ejecución de obras de edificación de 14 VPO en C/Pío XII, de Villanueva de Córdoba (Córdoba). (PD. 9/2007).

76

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 19 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

77

Edicto de 13 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-009/06-ET, seguido contra Senda Brava, S.L.

77

Anuncio de 18 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

78

Anuncio de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.

78

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 13 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento sancionador 52/2006.

78

Anuncio de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la propuesta de resolución del expediente sancionador CA-149/06-PPL a don José Luis Rodríguez Partida.

78

Anuncio de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la resolución del expediente sancionador CA-32/05-E a la mercantil Ronda Bifan, S.L.

79

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 18 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de 6 de noviembre de 2006, por la que se aprueba inicialmente el Plan Especial de Infraestructuras del Proyecto de Instalación para el «Gasoducto Costa Nor-oeste (Fase 1)», que afecta a los términos municipales de El Puerto de Santa María y Rota.

79

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 19 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes del Programa de Empleo Estable regulado en la Orden de 21 de julio de 2005, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

79

Resolución de 21 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

79

Resolución de 22 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de reintegro.

80

Anuncio de 26 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

80

Anuncio de 15 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica resolución desestimatoria de recurso de reposición al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, al proyecto empresarial TAHA, S. Coop. And., relativo al expediente 109/2005/SOC.

80

Anuncio de 20 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro a la ayuda al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, concedida a la empresa Telegestión, S. Coop. And., relativa al expediente 150/2003/SOC.

81

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de 26 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de la Resolución del procedimiento sancionador MA-47/05.

81

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público acuerdo de inicio del expediente sancionador en materia de Salud.

82

Anuncio de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre puesta de manifiesto y plazo para alegaciones a don Juan A. Artacho Rojas, en el expediente núm. 57/06-OF, de traslado provisional de oficina de farmacia con derecho a retorno al local de origen, en el municipio de Estepona (Málaga), instado por don José G. Ruedas Martín-Consuegra.

82

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 3 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña María Dolores Mañas Méndez.

82

Acuerdo de 10 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Aziza Salhi.

82

Acuerdo de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Ahmed Taouil.

82

Acuerdo de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Ángela Chekonova.

83

Acuerdo de 22 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

83

Acuerdo de 19 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

83

Acuerdo de 19 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

83

Acuerdo de 20 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Manuel Granja Mansilla del acto que se cita.

84

Acuerdo de 21 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don David Abad Jordán y doña Rosalía Jordán Rodríguez del acto que se cita.

84

Acuerdo de 21 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Rafael Moreno Amaya y doña Antonia Maldonado Sánchez, del acto que se cita.

84

Acuerdo de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Convenio Regulador de Guarda a don José Javier Durán Peral y doña Sofía Zaragoza Martín.

84

Acuerdo de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Modificación de medidas «Cambio de Guarda» a don Youssef Karin y doña Mokhtaria Bent Ahmed.

84

Acuerdo de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de promoción judicial de acogimiento familiar provisional a don Miguel García Jiménez y doña Ana María Escámez Salido.

85

Acuerdo de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal a don Juan L. García Rico y doña Ana Jurado Tineo.

85

Edicto de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre modificación y cantidad indebidamente percibida de Pensión no Contributiva.

85

Edicto de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a don Alberto Rodríguez Santos y doña Rosa María Burgos Da Silva.

85

Edicto de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a don Sergio Moreno Campos y doña Rosa María Burgos da Silva.

86

Notificación de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia del procedimiento núm. 353-2006-21-000191.

86

Notificación de 15 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el procedimiento de desamparo de menores núm. 353-2006-21-000128.

86

Anuncio de 13 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de traslado de centro de fecha 5 de octubre de 2006, recaído en el expediente sobre protección de menores núm. 352-2004-41-0443.

86

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la conclusión y archivo del expediente de protección 352-2002-41-036.

86

Anuncio de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

87

Anuncio de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

88

Anuncio de 21 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

90

Anuncio de 21 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

91

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 15 de diciembre de 2006, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad a la Resolución de 15 de diciembre de 2006, por la que se conceden subvenciones a los archivos de Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de proyectos de conservación, tratamiento y difusión del Patrimonio Documental Andaluz conservado en archivos de titularidad local, en su convocatoria de 2006.

91

Anuncio de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da publicidad a la Resolución de 14 de diciembre de 2006, por la que se da fin al procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural en el año 2006, correspondientes al Programa 45C, al amparo de la Orden que se cita.

92

Anuncio de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da publicidad a la Resolución de 14 de diciembre de 2006, por la que se da fin al procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural en el año 2006, correspondientes al Programa 45E, al amparo de la Orden que se cita.

92

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2006/727/P.A./INC.

92

Anuncio de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2006/723/G.C./INC.

92

Anuncio de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de iniciación del expediente sancionador AL/2006/722/P.A./INC.

93

Anuncio de 22 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador AL/2006/325/AG.MA./FOR.

93

Anuncio de 18 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2006/1187/AG.MA/INC.

93

Anuncio de 18 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2006/1143/G.C./INC.

93

Anuncio de 19 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador HU/2006/685/G.C./INC; HU/2006/779/P.A./INC.

94

DIPUTACIONES

Anuncio de 3 de noviembre de 2006, de la Diputación Provincial de Córdoba, de bases para la selección de funcionarios.

94

Anuncio de 17 de noviembre de 2006, de la Diputación Provincial de Córdoba, de bases para la selección de funcionarios/as, promoción interna.

94

Anuncio de 17 de noviembre de 2006, de la Diputación Provincial de Córdoba, de bases para la selección de personal laboral.

94

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 16 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Granada, de bases para la selección de Subinspectores de la Policía Local.

94

Anuncio de 16 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Alcaudete, de bases para la selección de Oficial de Primera Jardinero.

94

Anuncio de 15 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, de bases para la selección de Ingenieros Técnicos.	94	Anuncio de 20 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, de bases para la selección de Técnicos de Gestión de Administración General.	95
Anuncio de 17 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Benahadux, de bases para la selección de Arquitecto.	94	Anuncio de 21 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Moriles, de bases para la selección de Auxiliar Administrativo.	95
Anuncio de 6 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de El Ejido, de bases para la selección de Técnico Medio de Gestión, especialidad Informática.	94	Anuncio de 30 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Partaloa, de bases para la selección de Administrativo.	95
Anuncio de 9 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Gines, de bases para la selección de Educador/a.	94	Anuncio de 15 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Pechina, de bases para la selección de Arquitecto Técnico.	95
Anuncio de 2 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, de bases para la selección de Policías Locales.	95	Anuncio de 7 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Tocina, de bases para la selección de Policías Locales.	95

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan quince becas de formación e investigación en el Área de la Gestión Tributaria y de los Ingresos Públicos.

La Orden de Consejería de Economía y Hacienda de 11 de julio de 2006, regula con carácter indefinido la concesión de becas de formación e investigación en el ámbito de las competencias de la Consejería de Economía y Hacienda y establece en su artículo 7 que las convocatorias se realizarán, por delegación del titular de la Consejería de Economía y Hacienda, mediante resolución del titular de la Secretaría General Técnica de dicha Consejería, debiendo especificar los extremos señalados en el referido artículo y publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en la citada Orden, mediante la presente Resolución se convocan quince becas de formación y desarrollo de trabajos de investigación en el área de la gestión, liquidación y recaudación de los tributos e ingresos de derecho público de la Comunidad Autónoma, centrándose especialmente en las actuaciones que corresponde efectuar a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda.

En su virtud, y en ejercicio de las facultades que me han sido delegadas,

R E S U E L V O

Primero. Convocar quince becas de formación e investigación, con las características que se determinan en el Anexo de la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 11 de julio de 2006, por la que se regula la concesión de becas de formación e investigación (BOJA núm. 141, de 24 de julio de 2006).

Segundo. La concesión y ejecución de las becas objeto de la presente convocatoria, se ajustará a lo dispuesto en la referida Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 11 de julio de 2006, como norma específica reguladora de las mismas.

Sevilla, 3 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

1. Número de becas que se convocan: Quince.
2. Cuantía bruta de la asignación mensual de las becas: 1.100 euros.

3. Duración inicial de las becas: Doce meses.

4. Centro de adscripción: Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria de la Consejería de Economía y Hacienda, que determinará los centros administrativos de desarrollo de actividades, ubicados en la localidad de Sevilla, conforme a lo dispuesto en el artículo 12.4 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 11 de julio de 2006.

5. Finalidad y materia de las becas: Formación y desarrollo de trabajos de investigación en el área de la gestión, liquidación y recaudación de los tributos e ingresos de derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, centrándose especialmente en las actuaciones que corresponde efectuar a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda.

6. Titulación específica, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 11 de julio de 2006: Licenciatura en Derecho, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Actuariales y Financieras o Economía u homologadas.

7. Méritos específicos para la concesión, conforme a lo previsto en el artículo 10.1.e) de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 11 de julio de 2006: La superación de algún ejercicio en los procesos selectivos de acceso al Cuerpo Superior de Administradores, especialidades: Administradores Generales y Administradores de Gestión Financiera de la Junta de Andalucía.

8. Forma y plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes se formularán conforme al modelo de impreso que figura como Anexo de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 11 de julio de 2006, y habrán de presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

9. Publicación de actos: Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas interesadas se publicarán en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, de Sevilla, en el de sus Delegaciones Provinciales, así como en la página web de la misma, en la dirección de Internet <http://www.juntadeandalucia.es/economiahacienda.ov>, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Ignacio Gallego Domínguez.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 21.9.2006 (BOE de 6.10.2006 y BOJA de 4.10.2006), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad del Área de Conocimiento de «Derecho Civil», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Ignacio Gallego Domínguez del Área de Conocimiento de «Derecho Civil», del Departamento de «Derecho Civil, Penal y Procesal».

Córdoba, 18 de diciembre de 2006.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2006, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrigen errores materiales observados en el texto de la de 20 de noviembre de 2006, por la que se anuncia la adjudicación por el procedimiento de libre designación de determinados puestos de trabajo.

Apreciados errores materiales en la Resolución de 20 de noviembre de 2006, de la Universidad de Córdoba (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 241, de 15 de diciembre de 2006), por la que se anuncia la adjudicación por el procedimiento de libre designación de determinados puestos de trabajo, este Rectorado, de conformidad con lo prevenido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto corregir dichos errores de acuerdo con cuanto se transcribe:

En el Anexo, donde dice:

«Puesto: Jefe de Servicio de Prevención de Riesgos»
debe decir:

«Puesto: Jefe de Servicio de Prevención de Riesgos y Formación».

Córdoba, 20 de diciembre de 2006.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ORDEN de 26 de diciembre de 2006, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería.

Con fecha de 7 de febrero de 2006, en el BOJA núm. 25, se publica la Orden de 17 de enero de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería.

La base duodécima de la Orden citada establece que la resolución del concurso convocado deberá efectuarse en el plazo de cuatro meses, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con fecha de 28 de marzo, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dicta Auto por el que se acuerda la suspensión del artículo 54.1.2 y 2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, tras la modificación efectuada por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre. Dicho Auto es revocado levantándose la suspensión por medio de Auto de 13 de julio.

Con fecha de 10 de julio, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dicta Sentencia número 370/2006, en la que se estima el recurso contencioso-administrativo número 168/2005, presentado contra el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, que modifica el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, respecto a la nueva redacción dada a los puntos 1.2 y 2 del artículo 54, revocando el acto impugnado, debiendo mantenerse la redacción existente con anterioridad al Decreto impugnado.

Con fecha de 26 de octubre, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dicta Auto declarando la ejecución provisional de la Sentencia de 10 de julio del mismo año, limitándose a hacer efectiva la nulidad de la redacción del artículo 54.1.2 y 2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, tras la modificación efectuada por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre.

Finalmente, el 10 de noviembre se publica, en el BOJA núm. 218, la Orden de 7 de noviembre de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por medio de la cual se da publicidad a la citada Sentencia, se ordena su cumplimiento de conformidad con el Auto mencionado en el párrafo anterior, se da publicidad a la redacción vigente de los puntos 1.2 y 2 del artículo 54 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, así como se efectúan determinadas aclaraciones respecto a los procedimientos en tramitación que se pueden ver afectados.

En su virtud, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, y el Decreto 245/2005, de 8 de noviembre, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el art. 43 del citado Decreto y según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

D I S P O N G O

Ampliar en dos meses el plazo para la Resolución a que se refiere la base duodécima de la Orden de 17 de enero de 2006, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería.

Sevilla, 26 de diciembre de 2006

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 22 de diciembre de 2006, por la que se amplía el plazo para la Resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Con fecha de 7 de febrero de 2006, en el BOJA núm. 25, se publica la Orden de 20 de enero, de la Consejería de Empleo, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

La base duodécima de la Orden citada establece que la resolución del concurso convocado deberá efectuarse en el plazo de cuatro meses, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con fecha de 28 de marzo, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dicta Auto por el que se acuerda la suspensión del artículo 54.1.2 y 2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, tras la modificación efectuada por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre. Dicho Auto es revocado levantándose la suspensión por medio de Auto de 13 de julio.

Con fecha de 10 de julio, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dicta Sentencia número 370/2006, en la que se estima el recurso contencioso-administrativo número 168/2005, presentado contra el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, que modifica el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, respecto a la nueva redacción dada a los puntos 1.2 y 2 del artículo 54, revocando el acto impugnado, debiendo mantenerse la redacción existente con anterioridad al Decreto impugnado.

Con fecha de 26 de octubre, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dicta Auto declarando la ejecución provisional de la Sentencia de 10 de julio del mismo año, limitándose a hacer efectiva la nulidad de la redacción del artículo 54.1.2 y 2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, tras la modificación efectuada por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre.

Finalmente, el 10 de noviembre se publica, en el BOJA núm. 218, la Orden de 7 de noviembre de 2006, de la Conse-

jería de Justicia y Administración Pública, por medio de la cual se da publicidad a la citada Sentencia, se ordena su cumplimiento de conformidad con el Auto mencionado en el párrafo anterior, se da publicidad a la redacción vigente de los puntos 1.2 y 2 del artículo 54 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, así como se efectúan determinadas aclaraciones respecto a los procedimientos en tramitación que se pueden ver afectados.

En su virtud, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, y el Decreto 245/2005, de 8 de noviembre, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería y según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

D I S P O N G O

Ampliar en dos meses el plazo para la Resolución a que se refiere la base duodécima de la Orden de 20 de enero de 2006, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería.

Sevilla, 22 de diciembre de 2006

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 22 de diciembre de 2006, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería.

Con fecha de 7 de febrero de 2006, en el BOJA núm. 25, se publica la Orden de 19 de enero, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

La base duodécima de la Orden citada establece que la resolución del concurso convocado deberá efectuarse en el plazo de cuatro meses, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con fecha de 28 de marzo, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dicta Auto por el que se acuerda la suspensión del artículo 54.1.2 y 2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, tras la modificación efectuada por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre. Dicho Auto es revocado levantándose la suspensión por medio de Auto de 13 de julio.

Con fecha de 10 de julio, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dicta Sentencia número 370/2006, en la que se estima el recurso contencioso-administrativo número 168/2005, presentado contra el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, que modifica el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, respecto a la nueva redacción dada a los puntos 1.2 y 2 del artículo 54, revocando el acto impugnado, debiendo mantenerse la redacción existente con anterioridad al Decreto impugnado.

Con fecha de 26 de octubre, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dicta Auto declarando la ejecución provisional de la Sentencia de 10 de julio del mismo año, limitándose a hacer efectiva la nulidad de la redacción del artículo 54.1.2 y 2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, tras la modificación efectuada por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre.

Finalmente, el 10 de noviembre se publica, en el BOJA núm. 218, la Orden de 7 de noviembre de 2006 de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por medio de la cual se da publicidad a la citada sentencia, se ordena su cumplimiento de conformidad con el Auto mencionado en el párrafo anterior, se da publicidad a la redacción vigente de los puntos 1.2 y 2 del artículo 54 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, así como se efectúan determinadas aclaraciones respecto a los procedimientos en tramitación que se pueden ver afectados.

En su virtud, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, y el Decreto 245/2005, de 8 de noviembre, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería, por el art. 43 del citado Decreto y según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

D I S P O N G O

Ampliar en dos meses el plazo para la Resolución a que se refiere la base duodécima de la Orden de 19 de enero de 2006, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería.

Sevilla, 22 de diciembre de 2006

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), y a tenor de lo establecido en el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante EUGR), publicados en el BOJA núm. 236, de 9 de diciembre.

Este Rectorado ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de cuerpos de funcionarios docentes universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, comunicadas en su día a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. A los presentes concursos les será aplicable la LOU; la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJ-PAC) el RDH; los EUGR; y la Regulación de los Concursos de Acceso a Cuerpos de los Funcionarios Docentes Universitarios, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión de 9 de noviembre de 2004; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación y, en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1 Para ser admitido a los citados concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Asimismo podrán participar en los concursos de acceso convocados los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo docente de que se trate.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

2.2. Requisitos específicos.

a) Acreditar hallarse habilitado para el cuerpo docente universitario y área de que se trate, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 15 del RDH y 114.2 de los EUGR.

b) No podrán participar en el presente concurso de acceso quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en los artículos 65 de la LOU y 17.7 del RDH.

2.3. Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

3.2. Las solicitudes, se dirigirán al Magnífico y Excelentísimo Sr. Rector de la Universidad de Granada, a través del Registro General de ésta (Cuesta del Hospicio, s/n, Hospital Real, 18071, Granada), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC), en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Las solicitudes que se

presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Granada.

3.3. Derechos de examen.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Granada la cantidad de 40,50 euros en concepto de derechos de examen, especificando el nombre, apellidos, número del Documento Nacional de Identidad o pasaporte, la plaza a la que se concursa y el código de la misma. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Caja Granada, en la cuenta 2031.0000.01.0101745629, con el título «Universidad de Granada. Pruebas Selectivas», abierta en dicha entidad.

La falta de abono de estos derechos determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud, ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.4. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso.

c) Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia bancaria adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.7. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

3.8. Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la instancia por parte del interesado así como la falta de abono de los derechos de examen correspondientes, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una Resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admi-

tidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos en el Servicio de Personal (C/ Santa Lucía, 2, 18071, Granada), que servirá de notificación a los interesados, y en la página web de la Universidad (www.ugr.es).

4.2. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJ-PAC.

5. Comisiones de Acceso.

5.1. La composición de las Comisiones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de los EUGR, es la que figura como Anexo III de esta convocatoria.

5.2. Las Comisiones deberán constituirse en el plazo máximo de cuatro meses a contar desde la publicación de la lista definitiva de candidatos admitidos a concurso.

Para ello, el Presidente de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros de la misma, dictará resolución de convocatoria en la que se indicará lugar, día y hora para la constitución, que les deberá ser notificada con una antelación mínima de diez días naturales.

5.3. La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o de los suplentes que les sustituyan. Quienes no concurran al citado acto decaerán en sus derechos.

Una vez constituida, la Comisión elegirá a uno de los vocales para que actúe como Secretario de la misma.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesario, al menos, la presencia de tres de sus miembros.

5.4. En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará públicos en el tablón de anuncios del Departamento al que pertenezca la plaza los criterios para la valoración del concurso que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de los EUGR, respetarán los principios constitucionales de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

6. Desarrollo del concurso.

6.1. El Presidente de la Comisión deberá convocar, con una antelación mínima de diez días naturales, a los concursantes definitivamente admitidos para el acto de entrega de documentación. En dicho acto se hará entrega del curriculum detallado, por quintuplicado, según modelo que se adjunta como Anexo IV a la convocatoria, así como un ejemplar de los justificantes documentales de los méritos alegados en el mismo. Así mismo, se acompañará una relación de toda la documentación que se entrega.

Cualquier concursante que no concurra al acto de entrega de documentación decaerá en sus derechos de ser evaluado.

6.2. El acto de entrega del curriculum y sus justificantes será público y tendrá que celebrarse después de que se hagan públicos los criterios para la valoración de los concursantes o, como muy tarde, dentro del día siguiente a la fecha de constitución de la Comisión. En el mismo acto de entrega de documentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por el resto de concursantes.

6.3. El Presidente de la Comisión velará para que las fechas de constitución de la Comisión y de entrega de documentación se hagan públicas tanto en el tablón de anuncios

del Departamento al que corresponda la plaza, como en el del Servicio de Personal y en la página web de la Universidad.

6.4. Una vez efectuado lo anterior, la Comisión valorará a los aspirantes de acuerdo con los criterios fijados.

6.5. Las Comisiones valorarán los méritos de los candidatos y, entre otros aspectos, la calidad de su actividad docente e investigadora, los servicios institucionales prestados y la adecuación de su curriculum al área de conocimiento y al perfil de la plaza.

Todos los méritos alegados por los concursantes deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión no valorará aquellos méritos que siendo alegados en el curriculum detallado no estén debidamente justificados.

6.6. La Comisión, en el transcurso de su actuación, podrá recabar la presencia de cualquiera de los candidatos para aclarar los extremos que crea conveniente acerca de los méritos alegados. Para ello, el Presidente de la Comisión deberá convocar al concursante con una antelación mínima de diez días naturales. La inasistencia del concursante a la entrevista podrá facultar a la Comisión para no valorar los méritos sujetos a aclaración.

6.7. Las Comisiones, en su funcionamiento, actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999. En todo caso, las decisiones incluirán una valoración numérica, individualizada y motivada de cada candidato.

7. De la propuesta de provisión.

7.1. Las Comisiones de acceso, en el plazo máximo de dos meses desde su constitución, propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. Dicha resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Personal, momento a partir del cual se contarán los plazos para la interposición de posibles reclamaciones. Así mismo, la resolución se publicará en el tablón de anuncios del Departamento correspondiente. La página web de la Universidad de Granada comunicará que se ha producido la resolución del concurso y que los resultados se hallan disponibles en el tablón de anuncios oficial.

7.2. La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación en el Servicio de Personal anteriormente citada. A tal fin los aspirantes deberán actuar con la diligencia razonable para estar al corriente del desarrollo del concurso y de la publicación en el tablón de anuncios oficial del resultado del mismo. La fecha en que se produce la exposición pública del resultado se hará constar en el propio anuncio.

7.3. Siempre que no se dé la circunstancia contemplada en el artículo 17.1 del RDH, los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la/s plaza/s, cuando a juicio de la Comisión los currícula de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente o investigadora de la plaza.

7.4. Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, en los cinco días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como las instancias y la documentación entregada por cada candidato que, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

7.5. Los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector contra la propuesta de la Comisión de Acceso en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

7.6. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta la resolución definitiva. Esta recla-

mación será valorada por la Comisión de Reclamaciones mediante el procedimiento previsto en los artículos 18 del RDH y 117 de los EUGR.

7.7. Las resoluciones de la Comisión de Reclamaciones serán vinculantes para el Rector, cuya resolución agotará la vía administrativa y será impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7.8. Transcurridos tres meses sin que la Comisión de Reclamaciones se haya pronunciado al efecto, se entenderá desestimada la reclamación.

8. Presentación de documentos y nombramientos.

8.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del RDH.

8.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.3. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en el apartado anterior. El nom-

bramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de conocimiento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.4. En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente Resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Granada, 18 de diciembre de 2006.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE GRANADA PLAZAS DOCENTES DE FACULTAD

Código: 1/3/2006.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Derecho Internacional Privado.

Departamento: Derecho Internacional Privado e Historia del Derecho.

Actividad docente e investigadora: Derecho Internacional Privado.

Código: 2/3/2006.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

Departamento: Mecánica de Estructuras e Ingeniería Hidráulica.

Actividad docente e investigadora: Teoría de Estructuras y Mecánica.



ANEXO N.º II

Solicitud de participación en Concurso de Acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios

Universidad de Granada

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada a **Concurso de Acceso** una plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

Registro

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO

Cuerpo Docente		Área de Conocimiento	
Departamento			
Actividad docente e investigadora asignada a la plaza en la convocatoria			
Código de la plaza	Fecha de la Resolución de la convocatoria	Fecha de publicación en BOE	

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar	Provincia	País	DNI / NIE / Pasaporte	
Domicilio / Dirección para notificaciones					
Código postal	Municipio	Provincia	País	Teléfono de contacto	

En caso de ser Funcionario Público de Carrera:

Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º registro personal
Situación administrativa <input type="checkbox"/> Servicio activo <input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otra situación:			

III. DATOS ACADÉMICOS

Títulos	Fecha de obtención
.....	
.....	
.....	
Docencia previa	
.....	
.....	
.....	

IV. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

.....
.....
.....

SOLICITA: ser admitido al Concurso de Acceso a la plaza especificada en el apartado I de esta solicitud, comprometiéndose en caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firma:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO III

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Derecho Internacional Privado.

Código de plaza: 1/3/2006.

1. Comisión Titular.

Presidente:

- Carlos Aurel Esplugues Mota, Catedrático de Universidad, Universidad de Valencia.

Vocales:

- Rafael Arenas García, Catedrático de Universidad, Universidad de Autónoma de Barcelona.

- Mercedes Moya Escudero, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Granada.

- Ricardo Rueda Valdivia, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

- Ángeles Lara Aguado, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Granada.

2. Comisión Suplente.

Presidente:

- Juan José Álvarez Rubio, Catedrático de Universidad, Universidad del País Vasco.

Vocales:

- José Carlos Fernández Rozas, Catedrático de Universidad, Universidad de Complutense de Madrid.

- Eloy Miguel Rodríguez Gayán, Profesor Titular de Universidad, Universidad de La Coruña.

- Cristina González Beilfuss, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Barcelona.

- Pedro Albert de Miguel Asensio, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Complutense de Madrid.

ANEXO III

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

Código de Plaza: 2/3/2006.

1. Comisión Titular.

Presidente:

- Rafael Gallego Sevilla, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- Alfonso Corz Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad de Cádiz.

- Amadeo Benavent Climent, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

- Francisco Javier Suárez Medina, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

- Luisa María Gil Martín, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Granada.

2. Comisión Suplente.

Presidente:

- Manuel Doblare Castellano, Catedrático de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Vocales:

- José Cañas Delgado, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.

- José Antonio Beas Cascarosa, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Zaragoza.

- Antonio Manuel Blázquez Gámez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de La Rioja.

- Andrés Sáez Pérez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Sevilla.

ANEXO IV

1. Datos personales.

Apellidos y nombre:

Documento Nacional de Identidad: Número, lugar y fecha de expedición:

Nacimiento: Fecha, localidad y provincia:

Residencia: Provincia, localidad, dirección, teléfono:

Categoría actual como docente:

Departamento o unidad docente actual:

Área de Conocimiento actual:

Facultad o Escuela actual:

Hospital y categoría asistencial actual (**):

2. Títulos académicos.

Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.

3. Puestos docentes desempeñados.

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.

4. Puestos asistenciales desempeñados.

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización (**).

5. Actividad docente desempeñada.

Asignaturas, postgrados, etc., e indicadores de calidad.

6. Actividad asistencial desempeñada (**).

7. Actividad investigadora desempeñada.

8. Períodos de actividad investigadora reconocidos.

(De acuerdo con el R.D. 1086/1989) Número y años a que corresponden.

9. Publicaciones (Libros)

Libros y capítulos de libros (*), autor/es, título, editorial, fecha de publicación, páginas.

10. Publicaciones (Artículos).

Autor/es, título, revista, volumen, páginas, fecha de publicación.

a) Publicaciones recogidas en bases de datos de «ISI Web of Science».

b) Publicaciones recogidas en otras bases de datos.

c) Otras publicaciones en revistas.

11. Otras publicaciones.

12. Proyectos de investigación subvencionados en convocatorias públicas.

13. Otros proyectos de investigación subvencionados y contratos de investigación.

14. Otros trabajos de investigación.

15. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos. Indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional.

16. Tesis doctorales dirigidas.

17. Patentes.

18. Otras contribuciones de carácter docente.

19. Servicios instituciones prestados de carácter académico.

20. Enseñanza no reglada: Cursos y seminarios impartidos. Con indicación del centro u organismo, materia, actividad desarrollada y fecha.

21. Cursos y seminarios recibidos.
Con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.

22. Becas, ayudas y premios recibidos.
Con posterioridad a la licenciatura.

23. Actividad en empresas y profesión libre.

24. Otros méritos docentes o de investigación.

25. Otros méritos.

(*) Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el Consejo editorial.

(**) Sólo plazas vinculadas

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se delega la competencia para la cesión de instalaciones eléctricas en los Departamentos o Entidades de Derecho Público a los que se encuentren adscritas.

El artículo 41.1.c) de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en su redacción dada por el Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo, dispone que las instalaciones eléctricas destinadas a más de un consumidor tendrán la consideración de red de distribución y deberán ser cedidas a la empresa distribuidora de la zona, la cual responderá de la seguridad y calidad del suministro, quedando la infraestructura abierta al uso de terceros.

Así mismo, el artículo 45.6 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, modificado por el Real Decreto 1454/2005, de 2 de diciembre, establece que las instalaciones eléctricas destinadas a más de un consumidor tendrán la consideración de red de distribución, debiendo ser cedidas a la empresa distribuidora de la zona, quien responderá de la seguridad y calidad del suministro, pudiendo exigir el titular de la instalación la suscripción de un convenio de resarcimiento frente a terceros.

La Comunidad Autónoma de Andalucía deberá, pues, como titular de líneas eléctricas, ceder obligatoriamente la titularidad de las mismas una vez que se den los presupuestos normativos recogidos en la regulación del sector eléctrico, y en tal sentido, la Dirección General de Patrimonio viene celebrando convenios para la cesión de instalaciones eléctricas de su titularidad con los distribuidores en ellas interesadas.

Para la celebración de dichos convenios, se encuentra habilitada por el artículo 12 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que determina la competencia de la Consejería de Hacienda y Planificación, a través de la Dirección General de Patrimonio, para el ejercicio de las facultades que como titular de bienes y derechos patrimoniales corresponden a la Comunidad Autónoma.

El creciente número de expedientes de cesión de líneas eléctricas cuya titularidad corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía que se vienen tramitando desde esta Dirección General de Patrimonio, hace aconsejable que los mismos se instruyan y resuelvan en el ámbito orgánico en el que la instalación a ceder se encuentre adscrita, facilitándose así la terminación convencional de este tipo de expediente.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en los Departamentos o Entidades de Derecho Público a los que se encuentren adscritos las instalaciones y líneas eléctricas, la competencia para su cesión, mediante la celebración de convenios con cláusula de resarcimiento.

Segundo. En los otorgamientos de los convenios de cesión de instalaciones y líneas eléctricas que se efectúen en virtud de esta Delegación, se hará constar expresamente dicha circunstancia, invocando la presente Resolución.

Tercero. El Titular de la Dirección General de Patrimonio podrá avocar en todo momento, cuando lo juzgue oportuno, la facultad objeto de la presente Delegación, la cual, no obstante, subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada por disposición expresa.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de noviembre de 2006.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia, correspondientes a las solicitudes presentadas durante los meses de septiembre y octubre de 2006.

Examinadas las solicitudes presentadas por el mencionado personal relativas a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», referidas al período comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre de 2006, ambos inclusive, conforme señala la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, del día 10 de mayo) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, actualizado con las modificaciones realizadas por las Órdenes de 26 de junio de 2003 y 9 de junio de 2004, por la que se establece la competencia de la Dirección General para conocer y resolver en este asunto, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Se han comprobado que las ayudas que mediante esta Resolución se publican en los listados definitivos de beneficiarios, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo período adolecieran de algún defecto, son igualmente publicadas mediante esta resolución concediéndose plazo de reclamación para la subsanación de tales errores o defectos.

A tales Hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición adicional primera de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, delega todas las actuaciones de procedimiento de gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal destinado en su ámbito provincial.

II. El artículo 13 y siguientes del referido Reglamento que regula, en relación con el artículo 11 del mismo texto, el procedimiento de resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica».

III. La Resolución de 21 de febrero de 2006 (BOJA núm. 45, de 8 de marzo), en la que se determinan para el ejercicio 2006, las cuantías a abonar para este tipo de ayudas, en relación con el artículo 8 del Reglamento.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos de ayudas concedidas al personal al servicio de la Junta de Andalucía, con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad de Médica, Protésica y Odontológica y presentadas entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre de 2006, ambos inclusive.

Segundo. Publicar los listados provisionales de ayudas excluidas al personal al servicio de Administración de la Junta de Andalucía, con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica y presentadas entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre de 2006, ambos inclusive y conceder un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o documentación preceptiva y cuya resolución definitiva se dictará de forma expresa e individualizada.

A tales efectos los listados quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada y su consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web de la Junta de Andalucía.

Contra los listados definitivos hechos públicos con la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

a) El personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

b) El personal laboral, podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Granada, 22 de diciembre de 2006.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Asistencia Técnica al Autoempleo, al Fomento de la Actividad Emprendedora y a la Promoción de la Mujer Trabajadora.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 9 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comuni-

dad Autónoma de Andalucía, se ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en virtud de la convocatoria para el año 2006, regulada por la Orden 15 de marzo de 2004, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas de Apoyo y Asistencia Técnica al Autoempleo, al Fomento de la Actividad Emprendedora y a la Promoción de la Mujer Trabajadora.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «EMPLEO», programa 32B y se harán con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación:

Con cargo a la aplicación 742

Entidad	Subvención
Universidad de Granada	9.206,25€
Federación Andaluza de Municipios y Provincias	246.773,00 €
Universidad de Almería	10.725,00 €
Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación	2.093.224,00 €

Con cargo a la aplicación 761

Entidad	Subvención
Entidad Local Autónoma «La Barca de la Florida»	68.800,00 €
Instituto Municipal de Promoción de la Ciudad de la Isla-San Fernando	61.346,61 €

Con cargo a la aplicación 781

Entidad	Subvención
Federación Andaluza de Mujeres Empresarias	310.270,55 €
Asociación de Mujeres Aguadulce Rural	80.484,09 €
Asociación Mujeres y Tecnología «Eniac»	42.184,00 €
Asociación de Mujeres Rurales de Andalucía	107.081,06 €
Federación Andaluza de Asociaciones de Personas Sordas	30.344,61 €

Con cargo a la aplicación 781

Entidad	Subvención
Fundación Forja XXI	770.340,80 €
Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía	54.410,17 €
Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía	579.595,56 €
Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía	666.666,00 €
Confederación de Empresarios de Andalucía	850.000,00 €
AJE Andalucía-Jóvenes Empresarios	58.400,00 €
Asociación de Mujeres Equilabora	58.784,80 €
Fundación Andaluza Fondo Formación y Empleo	3.000.000,00€
Fundación Genus	392.185,35 €
Feria de Muestras Iberoamericana de Sevilla-Fibes	759.999,75 €
Asociación de Sociedades Laborales de Andalucía-Asland	160.003,58 €

Con cargo a la aplicación 771

Entidad	Subvención
Juan Guerrero Consultores, Formación y Comercio S.L.	136.313,72 €
Desarrollo Organizacional, Personas y Productividad, S.L.	152.000,00 €

Sevilla, 22 de diciembre de 2006.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Dirección Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2006, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior por el que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

0.1.14.31.18.18.78500.32D.7

1.1.14.31.18.18.78500.32D.0.2005

Concepto	Importe
Ayudas en concepto de transporte, cuidado de hijos menores de 6 años, siempre que constituyan unidad familiar monoparental, asistencia, alojamiento y manutención destinadas a los alumnos de cursos de FPO.	374.968,21 €

Granada, 14 de diciembre de 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se rectifica la de 20 de noviembre, por la que se hacía pública la relación de subvenciones correspondientes al ejercicio 2006 (BOJA núm. 240, de 14.12.2006).

Por Resolución de 20 de noviembre de 2006 esta Dirección Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 2006, resolvió hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior por el que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación por dichas convocatorias.

Por un error de transcripción figuraba como importe total la cantidad de 211.189,99 €, cuando el importe correcto es de 184.199,99 €.

Concepto	Importe
Ayudas en concepto de transporte, cuidado de hijos menores de 6 años, siempre que constituyan unidad familiar monoparental, asistencia, alojamiento y manutención destinadas a los alumnos de cursos de FPO	184.199,99 €

Granada, 14 de diciembre de 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (Programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 14 de enero de 2004.

Beneficiario: Asociación de Familiares y Enfermos de Ictus, (Exp.) GR/IGS/00065/2006.

Importe: 13.039,92.

Finalidad: Interés general y social.

Beneficiario: FEGRADI CNAF COCEMFE GRANADA, (Exp.) GR/IGS/00165/2006.

Importe: 39.539,76.

Finalidad: Interés general y social.

Beneficiario: Centro de Día «Stella Maris», (Exp.) GR/IG8/00038/2006.

Importe: 24.517,76.

Finalidad: Interés general y social.

Granada, 18 de diciembre de 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por la que se publican las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 9 de marzo de 2005, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Diputaciones Provinciales de Andalucía en materia de Promoción Turística, correspondiente a la convocatoria de 2006.

Notificadas individualmente a las Diputaciones Provinciales beneficiarias las Resoluciones por las que se conceden subvenciones al amparo de la Orden de 9 de marzo de 2005, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Diputaciones Provinciales de Andalucía en materia de Promoción Turística (BOJA núm. 56, de 21 de marzo de 2005), durante el ejercicio 2006 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 13.3 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, se procede a la publicación de la lista de beneficiarios, según se relaciona en el Anexo incorporado a la presente Resolución.

Sevilla, 11 de diciembre de 2006.- La Directora General, Ana Gómez Gómez.

A N E X O

Diputación Provincial de Almería.
Fecha de Resolución: 16 de noviembre de 2006.
Núm. de expediente: 007/2006.
Importe subvención: 600.000,00 euros.
Objeto: Proyecto de Actuaciones Patronato de Turismo.

Diputación Provincial de Cádiz.
Fecha de Resolución: 4 de julio de 2006.
Núm. de expediente: 003/2006.
Importe subvención: 800.000,00 euros.
Objeto: Plan de actuación del Patronato Provincial de Turismo de Cádiz.

Diputación Provincial de Córdoba.
Fecha de Resolución: 27 de julio de 2006.
Núm. de expediente: 008/2006.
Importe subvención: 547.993,20 euros.
Objeto: Plan de promoción turística 2006 de la Diputación Provincial de Córdoba.

Diputación Provincial de Granada.
Fecha de Resolución: 4 de julio de 2006.
Núm. de expediente: 006/2006.
Importe subvención: 990.167,83 euros.
Objeto: Promoción de la oferta y los recursos de la provincia de Granada.

Diputación Provincial de Huelva.
Fecha de Resolución: 4 de julio de 2006.
Núm. de expediente: 004/2006.
Importe subvención: 525.315,71 euros.
Objeto: Actividades del Patronato Provincial de Turismo de Huelva en materia de promoción turística.

Diputación Provincial de Jaén.
Fecha de Resolución: 4 de julio de 2006.
Núm. de expediente: 005/2006.
Importe subvención: 517.219,20 euros.
Objeto: Promoción y comercialización de los recursos y productos turísticos de la provincia de Jaén.

Diputación Provincial de Málaga.
Fecha de Resolución: 4 de julio de 2006.
Núm. de expediente: 001/2006.
Importe subvención: 800.000 euros.
Objeto: Promoción turística del Patronato de Turismo Costa del Sol.

Diputación Provincial de Sevilla.
Fecha de Resolución: 11 de octubre de 2006.
Núm. de expediente: 002/2006.
Importe subvención: 800.000,00 euros.
Objeto: Plan de promoción y comercialización turística de la provincia de Sevilla.

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 14 de diciembre de 2006, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1817/2006, interpuesto por el Sindicato de Astisa y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12.

El Sindicato Astisa y otros han interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia

de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12, el recurso núm. 1817/2006, contra el Acuerdo de 18 de julio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el acuerdo de 16 de mayo de la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad, sobre política de personal, para el período 2006 a 2008.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 1817/2006.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12 en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 14 de diciembre de 2006

MARÍA JESÚS MOTERO CUADRADO
Consejera de Salud

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2006, de la Secretaría General de Calidad y Modernización, por la que se conceden las subvenciones para la financiación de Proyectos de Investigación y Planes de Formación Investigadora en Ciencias de la Salud en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de la Orden de la Consejería de Salud de 7 de junio de 2005 (BOJA número 115, de 15 de junio de 2005), se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la financiación de Proyectos de Investigación y Planes de Formación Investigadora en Ciencias de la Salud en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo convocadas las citadas subvenciones para el ejercicio económico de 2006 por Resolución de esta Secretaría General de 3 de mayo de 2006 (BOJA número 90, de 15 de mayo).

El artículo 15.1 de la Orden de 7 de junio de 2005 dispone que, una vez formulada la propuesta de resolución definitiva por la Comisión Científica de Evaluación, creada al efecto por el artículo 13 de la citada Orden, se elevará dicha propuesta a la Secretaría General de Calidad y Modernización, que resolverá por delegación de la Consejera de Salud.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por la Orden de 2 de julio de 2002 (BOJA núm. 82, de 13 de julio), y de conformidad con el citado artículo 15 de la Orden de 7 de junio de 2005,

R E S U E L V O

Primero. Conceder a las personas beneficiarias que figuran en los Anexos I y II de esta Resolución subvenciones al amparo de lo previsto en la Orden de la Consejería de Salud

de 7 de junio de 2005 y en la Resolución de esta Secretaría General de 3 de mayo de 2006.

Segundo. Las cantidades correspondientes a las subvenciones concedidas se imputarán a la aplicación presupuestaria 0.1.17.00.01.00.48104.41K.0, para la anualidad 2006, y a la 3.1.17.00.01.00.48104.41K.0.2007, correspondiente a la anualidad 2007.

Tercero. La concesión de las subvenciones estará sujeta al cumplimiento por parte de las personas beneficiarias de las obligaciones establecidas en el artículo 16 de la Orden de la Consejería de Salud de 7 de junio de 2005.

Cuarto. De conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Orden de 7 de junio de 2005, la subvención otorgada se hará efectiva mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% del importe total de la cantidad concedida. Para el abono del 25% restante será necesario que se justifiquen los gastos del 75% del presupuesto total subvencionado. Para la justificación del último pago se deberán aportar facturas y justificantes por el importe total del gasto de la actividad subvencionada.

El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por la persona beneficiaria, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión, sin que, en ningún caso, pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la citada resolución.

Quinto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Orden de 7 de junio de 2005, la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado.

La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio de la persona beneficiaria, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad de la persona declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública.

La cuenta deberá incluir declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste. Su presentación se realizará ante la entidad colaboradora, como máximo, en el plazo de seis y tres meses, respectivamente, desde la materialización del primer y segundo pago del 75% y 25% del importe total de la cantidad concedida. Dicha cuenta deberá incluir como mínimo los siguientes datos:

- a) Actividades realizadas y su coste.
- b) Desglose de cada uno de los gastos incurridos.
- c) Gastos de personal becario, material inventariable y fungible, viajes y dietas.
- d) Gastos adicionales del diez por ciento, correspondientes al funcionamiento, mantenimiento y administración generados por los centros encargados de ejecutar el proyecto.

Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente, dejando constancia en las mismas, mediante estampación del sello correspondiente, de que han servido de justificación de la subvención concedida.

El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aun en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

Siempre que se hubiera alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Sexto. De acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la Orden de 7 de junio de 2005, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones, y, en todo caso, la obtención concurrente de otras subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión en las siguientes circunstancias:

- a) Cuando se produzcan cambios sustanciales durante el desarrollo del proyecto de investigación o plan de formación investigadora que impidan su ejecución.
- b) Cuando se produzca la renuncia expresa del equipo investigador a la realización del proyecto de investigación o del investigador en caso de un plan de formación investigadora.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

El acto por el que se acuerde la modificación de la resolución de concesión de la subvención será adoptado por el órgano concedente de la misma, previa instrucción del correspondiente expediente, en el que junto a la propuesta razonada del órgano instructor se acompañarán los informes pertinentes y, según el caso, la solicitud o las alegaciones de la persona beneficiaria. El plazo para resolver y notificar será de dos meses a partir de la fecha de presentación de la solicitud de modificación por parte de la persona interesada. La solicitud podrá entenderse desestimada por silencio administrativo si, transcurrido dicho plazo, no se hubiese dictado y notificado resolución expresa, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación de resolver, según lo dispuesto en el artículo 2.2 de la Ley 9/2001, de 12 de julio.

Séptimo. De conformidad con lo previsto en los apartados 3 y 4 del artículo 17 de la Orden de 7 de junio de 2005, no podrá proponerse el pago de subvenciones a personas beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos o, en el caso de entidades previstas en el artículo 6.1.b) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las concedidas por la propia entidad pública.

El órgano que, a tenor del artículo 104 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sea competente para proponer el pago, podrá mediante resolución motivada exceptuar la limitación mencionada anteriormente, cuando concurren circunstancias de especial interés social, sin que, en ningún caso, se pueda delegar esta competencia.

Octavo. Se procederá al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los supuestos y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Orden de 7 de junio de 2005.

Noveno. De acuerdo con lo previsto en el apartado h) del artículo 16 de la citada Orden de 7 de junio de 2005, las personas beneficiarias de estas subvenciones estarán obligadas a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o, en el caso de no optarse por lo anterior, ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a partir de dicha publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que se puedan simultanear ambos recursos.

Sevilla, 27 de diciembre de 2006.- El Secretario General de Calidad y Modernización, José Luis Rocha Castilla.

ANEXO I

SUBVENCIONES PROYECTOS INVESTIGACIÓN

- Entidad beneficiaria: Asociación para la Promoción de la Investigación para la Salud Bahía 2001.
Presupuesto de la actividad: 10.500 €.
Incremento del diez por ciento adicional: 1.051 €.
Presupuesto subvencionado: 11.551 €.
Porcentaje de la actividad subvencionada: 100%.

Núm. Expte.: 0223/2006.
Investigador principal: Galán Sánchez, Fátima.
Título del proyecto: Desarrollo de una Técnica Múltiple para la Detección de Micotoxinas.
Centro de investigación: H. U. Puerto Real.
Presupuesto del proyecto: 10.500 €.

- Entidad beneficiaria: Asociación para la Promoción de la Investigación y Mejora de la Efectividad Clínica en Atención Primaria.
Presupuesto de la actividad: 19.000 €.
Incremento del diez por ciento adicional: 1.900,00 €.
Presupuesto subvencionado: 20.900 €.
Porcentaje de la actividad subvencionada: 100 %.

Núm. Expte.: 0349/2006.
Investigador principal: Guerra de Hoyos, Juan Antonio.
Título del proyecto: Efectividad Comparada de Dos Programas de Ejercicio Físico en Pacientes Con Fibromialgia en Atención Primaria.
Centro de investigación: C.S. Castilleja. D.S.A. P. Aljarafe.
Presupuesto del proyecto: 3.600.

Núm. Expte.: 0346/2006.
Investigador principal: Molina López, Teresa.
Título del proyecto: Estudio Ecológico de Variaciones de Prescripción y Gasto de Medicamentos en Áreas Pequeñas de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Antibióticos y Medicamentos para el Riesgo Vascular.
Centro de investigación: D. S. A. P. Sevilla.
Presupuesto del proyecto: 13.000.

Núm. Expte.: 0348/2006.
Investigador principal: Velardo Hernández, Ana.
Título del proyecto: Evaluación de la Efectividad y del Coste Efectividad de la Vacunación Frente al Virus del Papiloma Humano para la Prevención del Cáncer de Cérvix.
Centro de investigación: D. S. A. P. Sevilla.
Presupuesto del proyecto: 2.400.

- Entidad beneficiaria: Asociación Sanitaria Virgen Macarena.
Presupuesto de la actividad: 70.000 €.
Incremento del diez por ciento adicional: 7.000 €.
Presupuesto subvencionado: 77.000 €.
Porcentaje de la actividad subvencionada: 100%.

Núm. Expte.: 0068/2006.
Investigador principal: Albar Marín, M.ª Jesús.
Título del proyecto: Propuesta de Un Modelo de Buenas Prácticas Contextualizadas en la Prevención del Absentismo Entre Profesionales de Enfermería Hospitalaria.
Centro de investigación: H. U. Virgen Macarena.
Presupuesto del proyecto: 3.750.

Núm. Expte.: 0089/2006.
Investigador principal: Lucas Lucas, Miguel.
Título del proyecto: Genética de las Convulsiones Febriles en Andalucía.
Centro de investigación: H. U. Virgen Macarena.
Presupuesto del proyecto: 16.000.

Núm. Expte.: 0093/2006.
Investigador principal: Pérez Cano, Ramón.
Título del proyecto: Efectos de la Terapia con Vitamina D sobre el Metabolismo Hidrocarbonado en Pacientes con Intolerancia a la Glucosa.
Centro de investigación: H. U. Virgen Macarena.
Presupuesto del proyecto: 15.000.

Núm. Expte.: 0069/2006.
Investigador principal: Ríos Parrilla, M.ª Dolores.
Título del proyecto: Influencia de una Estrategia de Continuidad de Cuidados en el Cumplimiento Terapéutico en Pacientes con Trastorno Mental Grave.
Centro de investigación: H. U. Virgen Macarena.
Presupuesto del proyecto: 4.500.

Núm. Expte.: 0063/2006.
Investigador principal: Rodríguez Baño, Jesús.
Título del proyecto: Bacteriemia Nosocomial, Comunitaria y Asociada a la Atención Sanitaria: Incidencia, Factores de Riesgo, Etiología, Características Clínicas y Pronósticas.
Centro de investigación: H. U. Virgen Macarena.
Presupuesto del proyecto: 18.000.

Núm. Expte.: 0075/2006.
Investigador principal: Sánchez Margalet, Víctor.
Título del proyecto: Acción Trófica de la Leptina en Células de Placenta Humanas y Vías de Señalización Celular.
Centro de investigación: H. U. Virgen Macarena.
Presupuesto del proyecto: 12.750.

- Entidad beneficiaria: Asociación Zaitum.
Presupuesto de la actividad: 50.750 €.
Incremento del diez por ciento adicional: 5.075 €.
Presupuesto subvencionado: 55.825 €.
Porcentaje de la actividad subvencionada: 100 %.

Núm. Expte.: 0128/2006.
Investigador principal: López Miranda, José.
Título del proyecto: Efecto del Tipo de Grasa en la Dieta Sobre el Grado de Respuesta Inflamatoria Postprandial en Enfermos Con Síndrome Metabólico.
Centro de investigación: H. U. Reina Sofía.
Presupuesto del proyecto: 11.700.

Núm. Expte.: 0127/2006.

Investigador principal: Marín Hinojosa, Carmen.
Título del proyecto: Efecto de Los Haplotipos ApoA5*2 y ApoA5*3 del Gen de la Apoproteína Av, Sobre la Respuesta Lipémica Posprandial.
Centro de investigación: H. U. Reina Sofía.
Presupuesto del proyecto: 11.000.

Núm. Expte.: 0462/2006.

Investigador principal: Paniagua González, Juan Antonio.
Título del proyecto: Efecto de Diferentes Proporciones de Monoinsaturados y Carbohidratos en la Dieta Sobre la Secreción y Sensibilidad a la Insulina, la Composición Corporal, y la Transcripción Génica del Tejido Adiposo Periférico en Pacientes con Esteatohepatitis No Alcohólico.
Centro de investigación: H. U. Reina Sofía.
Presupuesto del proyecto: 12.450.

Núm. Expte.: 0129/2006.

Investigador principal: Pérez Jiménez, Francisco.
Título del proyecto: Genómica Funcional de la Respuesta Inflamatoria Postprandial en Pacientes con Síndrome Metabólico Tras la Ingesta de Aceite de Oliva Virgen con Diferente Contenido en Compuestos Fenólicos.
Centro de investigación: H. U. Reina Sofía.
Presupuesto del proyecto: 15.600.

- Entidad beneficiaria: Empresa Pública. Emergencias Sanitarias.
Presupuesto de la actividad: 15.400 €.
Incremento del diez por ciento adicional: 1.540 €.
Presupuesto subvencionado: 16.940 €.
Porcentaje de la actividad subvencionada: 100 %.

Núm. Expte.: 0371/2006.

Investigador principal: Bravo Escudero, Enrique.
Título del proyecto: El Médico Coordinador: Su Naturaleza Jurídica, Régimen de Responsabilidad y Aspectos Bioéticos.
Centro de investigación: E. P. H. Alto Guadalquivir (EPES).
Presupuesto del proyecto: 15.400.

- Entidad beneficiaria: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.
Presupuesto de la actividad: 9.600 €.
Incremento del diez por ciento adicional: 960 €.
Presupuesto subvencionado: 10.560 €.
Porcentaje de la actividad subvencionada: 100 %.

Núm. Expte.: 0203/2006.

Investigador principal: Molina Martínez, Susana.
Título del proyecto: Afrontamiento y Vivencias de los Familiares en el Tiempo de Espera Quirúrgico.
Centro de investigación: E. P. H. Alto Guadalquivir.
Presupuesto del proyecto: 4.400.

Núm. Expte.: 0130/2006.

Investigador principal: Pastor Montero, Sonia María.
Título del proyecto: Experiencias y Vivencias de Los Padres y Profesionales Ante la Pérdida Perinatal.
Centro de investigación: H. de Montilla.
Presupuesto del proyecto: 5.200.

- Entidad beneficiaria: Empresa Pública. Hospital Costa del Sol.
Presupuesto de la actividad: 48.625 €.
Incremento del diez por ciento adicional: 4.862,5 €.
Presupuesto subvencionado: 53.488 €.
Porcentaje de la actividad subvencionada: 100 %.

Núm. Expte.: 0381/2006.

Investigador principal: Blázquez Sánchez, Nuria.
Título del proyecto: Tratamiento con Toxina Botulínica Transcutánea (Mediante Iontoforesis) en la Hiperhidrosis Palmar Idiopática.
Centro de investigación: E. P. H. Costa del Sol.
Presupuesto del proyecto: 16.725.

Núm. Expte.: 0380/2006.

Investigador principal: García Alegría, José Javier.
Título del proyecto: Factores Pronósticos en la Insuficiencia Cardíaca con Fracción de Eyección Preservada.
Centro de investigación: E. P. H. Costa del Sol.
Presupuesto del proyecto: 5.700.

Núm. Expte.: 0377/2006.

Investigador principal: Redondo Bautista, Maximino.
Título del proyecto: Efecto de la Inhibición de Clusterina Sobre la Supervivencia Celular en Líneas Tumoraes de Mama.
Centro de investigación: E. P. H. Costa del Sol.
Presupuesto del proyecto: 7.200.

Núm. Expte.: 0382/2006.

Investigador principal: Ruiz García, César.
Título del proyecto: Nuevos Enfoques Terapéuticos para el Síndrome de Tourette en Niños. Estudio Aleatorizado, Controlado Con Placebo, Doble Ciego de Fase IV sobre la Eficacia y la Seguridad del Magnesio y Vitamina B6.
Centro de investigación: E. P. H. Costa del Sol.
Presupuesto del proyecto: 19.000.

- Entidad beneficiaria: Escuela Andaluza de Salud Pública.
Presupuesto de la actividad: 159.750 €.
Incremento del diez por ciento adicional: 15.975 €.
Presupuesto subvencionado: 175.725 €.
Porcentaje de la actividad subvencionada: 100 %.

Núm. Expte.: 0002/2006.

Investigador principal: Daponte Codina, Antonio.
Título del proyecto: Factores que Determinan la Forma de Acceso al Sistema Sanitario Público en Pacientes con Síndrome Coronario Agudo (SCA) en Andalucía.
Centro de investigación: Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP).
Presupuesto del proyecto: 18.000.

Núm. Expte.: 0020/2006.

Investigador principal: Delgado Sánchez, Ana.
Título del proyecto: Género, Actividad Asistencial y Profesional de las Médicas y Médicos de Atención Primaria.
Centro de investigación: Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP).
Presupuesto del proyecto: 18.200.

Núm. Expte.: 0005/2006.

Investigador principal: García Gutiérrez, José Francisco.
Título del proyecto: Uso de Internet como Fuente de Información Biomédica y en la Formación Continuada de Médicos y Médicas en España.
Centro de investigación: Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP).
Presupuesto del proyecto: 18.750.

Núm. Expte.: 0017/2006.

Investigador principal: Gómez Martínez, M.^a Eugenia.
Título del proyecto: Análisis de Expectativas sobre Foros de Participación de Pacientes en Andalucía.
Centro de investigación: Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP).
Presupuesto del proyecto: 16.125.

Núm. Expte.: 0022/2006.

Investigador principal: Gonzalo Jiménez, Elena.
Título del proyecto: Características de la Práctica Enfermera en Atención Domiciliaria en Andalucía.
Centro de investigación: Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP).
Presupuesto del proyecto: 9.200.

Núm. Expte.: 0016/2006.

Investigador principal: March Cerda, Joan Carles.
Título del proyecto: Revisión de Alternativas Farmacológicas en el Tratamiento de Personas Adictas a los Opioides por Vía no Inyectada que no Responden Satisfactoriamente al Tratamiento con Metadona.

Centro de investigación: Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP).

Presupuesto del proyecto: 19.000.

Núm. Expte.: 0007/2006.

Investigador principal: Martín Olmedo, Piedad.
Título del proyecto: Análisis del Aporte Nutricional de los Menús y de la Manipulación Higiénica de Alimentos en Comedores Escolares de Centros de Educación Socio Educativa y Centros de Educación Primaria e Infantil de la Provincia de Almería.
Centro de investigación: Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP).

Presupuesto del proyecto: 14.000.

Núm. Expte.: 0008/2006.

Investigador principal: Martín Martín, José Jesús.
Título del proyecto: Influencia del Capital Social y el Lugar de Residencia Sobre el Estado de Salud Percibida.
Centro de investigación: Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP).

Presupuesto del proyecto: 13.000.

Núm. Expte.: 0001/2006.

Investigador principal: Ocaña Riola, Ricardo.
Título del proyecto: Evolución de la Distribución Geográfica de la Mortalidad en los Municipios de Andalucía desde 1975 hasta 2005.
Centro de investigación: Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP).

Presupuesto del proyecto: 13.000.

Núm. Expte.: 0009/2006.

Investigador principal: Sánchez Pérez, M.ª José.
Título del proyecto: Patrones Asistenciales y Factores Asociados a la Supervivencia del Cáncer de Mama en la Mujer en la Provincia de Granada.
Centro de investigación: Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP).

Presupuesto del proyecto: 11.775.

Núm. Expte.: 0019/2006.

Investigador principal: Simón Lorda, Pablo.
Título del proyecto: Validación Transcultural del Cuestionario Ppe-15 (Picker Patient Experience Questionnaire-15).
Centro de investigación: Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP).

Presupuesto del proyecto: 8.700.

• Entidad beneficiaria: Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía.

Presupuesto de la actividad: 10.275 €.

Incremento del diez por ciento adicional: 1.027,5 €.

Presupuesto subvencionado: 11.303 €.

Porcentaje de la actividad subvencionada: 100 %.

Núm. Expte.: 0044/2006.

Investigador principal: Almazán González, Sagrario.
Título del proyecto: Evaluación del Impacto de la Acreditación de Profesionales de Atención Primaria en la Calidad Asistencial de Los Usuarios del Sspa.
Centro de investigación: Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía.

Presupuesto del proyecto: 10.275.

• Entidad beneficiaria: Fundación Andaluza Beturia para la Investigación en Salud.

Presupuesto de la actividad: 21.500 €.

Incremento del diez por ciento adicional: 2.150 €.

Presupuesto subvencionado: 23.651 €.

Porcentaje de la actividad subvencionada: 100 %.

Núm. Expte.: 0117/2006.

Investigador principal: García Navarro, Esperanza Begoña.
Título del proyecto: Cuidadoras Transculturales. Una Nueva Cosmovisión del Cuidado.

Centro de investigación: H. Juan Ramón Jiménez.

Presupuesto del proyecto: 6.100.

Núm. Expte.: 0119/2006.

Investigador principal: García Navarro, M.ª Sonia.
Título del proyecto: Evaluación de Criterios de Resultados Nocivos Tras la Aplicación de Un Plan Estandarizado de Cuidados de Enfermería a los Pacientes de Una Uci Coronaria.

Centro de investigación: H. Juan Ramón Jiménez.

Presupuesto del proyecto: 4.200.

Núm. Expte.: 0114/2006.

Investigador principal: Medina Cordero, Andrea.
Título del proyecto: Valoración del Sueño en Pacientes Hospitalizados. Implicación de Enfermería.

Centro de investigación: H. Infanta Elena.

Presupuesto del proyecto: 5.500.

Núm. Expte.: 0124/2006.

Investigador principal: Naranjo Rodríguez, Pedro.
Título del proyecto: Análisis Costo-Efectividad y Costo de Utilidad de la Reparación Laparoscópica de la Hernia Ventral.

Centro de investigación: H. Infanta Elena.

Presupuesto del proyecto: 5.700.

• Entidad beneficiaria: Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental.

Presupuesto de la actividad: 6.300 €.

Incremento del diez por ciento adicional: 630 €.

Presupuesto subvencionado: 6.930 €.

Porcentaje de la actividad subvencionada: 100 %.

Núm. Expte.: 0045/2006.

Investigador principal: López Álvarez, Marcelino.
Título del proyecto: Atención Residencial a Personas con Trastorno Mental Grave en Andalucía. Características de las Personas Derivadas al Programa por los Servicios de Salud Mental.

Centro de investigación: Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental. FAISEM.

Presupuesto del proyecto: 6.300.

• Entidad beneficiaria: Fundación FIBAO.

Presupuesto de la actividad: 386.610,00 €.

Incremento del diez por ciento adicional: 38.661,00 €.

Presupuesto subvencionado: 425.271,00 €.

Porcentaje de la actividad subvencionada: 100 %.

Núm. Expte.: 0314/2006.

Investigador principal: Anaya Ordóñez, Sonia.
Título del proyecto: Efecto del Seguimiento Farmacoterapéutico en la Calidad de Vida de los Mayores Institucionalizados en Andalucía.

Centro de investigación: D. S. A. P. Metropolitano de Granada.

Presupuesto del proyecto: 16.800.

Núm. Expte.: 0449/2006.

Investigador principal: Arjona Padillo, Antonio.
Título del proyecto: Reserva Vasomotora Cerebral en Pacientes con Enfermedad de Alzheimer Leve-Moderada sin Estenosis Carotídea.

Centro de investigación: C. H. Torrecárdenas.

Presupuesto del proyecto: 9.000.

Núm. Expte.: 0441/2006.

Investigador principal: Carnero Pardo, Cristóbal.
Título del proyecto: Estudio Transversal Multicéntrico Naturalístico para Evaluar la Utilidad Diagnóstica del Test de las Fotos en la Identificación de Sujetos con Demencia: Estudio Fototrans.
Centro de investigación: H. U. Virgen de las Nieves.
Presupuesto del proyecto: 10.000.

Núm. Expte.: 0326/2006.

Investigador principal: Cortés Sánchez, Rosario Fátima.
Título del proyecto: Calidad de Vida de Niños con Asma e Insuficiencia Respiratoria Nasal, Sometidos a Turbinoplastia Mediante Radiofrecuencia.
Centro de investigación: H. U. Virgen de las Nieves.
Presupuesto del proyecto: 15.000.

Núm. Expte.: 0254/2006.

Investigador principal: Delgado Martínez, Alberto Damián.
Título del proyecto: Efecto de los Analgésicos más Usados Actualmente Vía Parenteral sobre la Consolidación de Fracturas.
Centro de investigación: C. H. de Jaén.
Presupuesto del proyecto: 9.000.

Núm. Expte.: 0309/2006.

Investigador principal: Diaz Atienza, Francisco.
Título del proyecto: Aumento de Peso en Relación con Variables Psicobiológicas en Niños y Adolescentes Tratados con Antipsicóticos Atípicos.
Centro de investigación: H. U. Virgen de las Nieves.
Presupuesto del proyecto: 11.625.

Núm. Expte.: 0451/2006.

Investigador principal: Díez-Delgado Rubio, Javier.
Título del proyecto: Estudio de Seguridad con Monodosis de Aminoglucósidos en Recién Nacidos.
Centro de investigación: C. H. Torrecárdenas.
Presupuesto del proyecto: 10.875.

Núm. Expte.: 0253/2006.

Investigador principal: Dueñas Rodríguez, Basilio.
Título del proyecto: Análisis de las Actividades Específicas de la Aminopeptidasa Regulada por Insulina (Irap/p-Lap) y las Aminopeptidasas Formadoras de Angiotensina Iv en el Suero de Mujeres con Cáncer de Mama.
Centro de investigación: C. H. de Jaén.
Presupuesto del proyecto: 8.500.

Núm. Expte.: 0458/2006.

Investigador principal: Fernández Bono, Rosario.
Título del proyecto: Efecto de la Intervención de las Enfermeras de Enlace Hospitalarias en la Calidad de Vida y Estado Funcional de los Pacientes Crónicos, Frágiles y Pluripatológicos y Cuidadoras.
Centro de investigación: C. H. Torrecárdenas.
Presupuesto del proyecto: 6.000.

Núm. Expte.: 0340/2006.

Investigador principal: Fernández Sierra, María Amelia.
Título del proyecto: Estrategias en la Seguridad del Paciente. Líneas de Acción en un Hospital de Tercer Nivel.
Centro de investigación: H. U. Virgen de las Nieves.
Presupuesto del proyecto: 11.400.

Núm. Expte.: 0297/2006.

Investigador principal: Fornieles Rubio, Francisco.
Título del proyecto: Estado de Salud Oral y Necesidades de Tratamiento de Personas con Discapacidad Intelectual en Granada.
Centro de investigación: Delegación Provincial de Salud de Granada.
Presupuesto del proyecto: 9.000.

Núm. Expte.: 0302/2006.

Investigador principal: Galindo Cuesta, Aida María.
Título del proyecto: Ensayo Clínico Sobre el Efecto Fisioterapéutico de la Música y la Voz de los Progenitores sobre el Recién Nacido de Menos de 2000 Gramos
Centro de investigación: H. U. Virgen de las Nieves.
Presupuesto del proyecto: 9.600.

Núm. Expte.: 0459/2006.

Investigador principal: García García, Emilio José.
Título del proyecto: Aporte de Yodo y Función Tiroidea en los Recién Nacidos Prematuros de Almería.
Centro de investigación: C. H. Torrecárdenas.
Presupuesto del proyecto: 11.250.

Núm. Expte.: 0442/2006.

Investigador principal: Garrido Torres-Puchol, Federico.
Título del proyecto: Restauración de la Inmunogenicidad en Células Tumorales Mediante la Reexpression de Antígenos Hla de Clase I Utilizando Vectores Adenovirales.
Centro de investigación: H. U. Virgen de las Nieves.
Presupuesto del proyecto: 7.500.

Núm. Expte.: 0342/2006.

Investigador principal: Gómez Río, Manuel.
Título del proyecto: Flúor-18 timidina Pet en el Diagnóstico Diferencial de Radionecrosis y Recidiva Tumoral en Gliomas. Aportaciones Respecto al Talio-201 spect.
Centro de investigación: H. U. Virgen de las Nieves.
Presupuesto del proyecto: 16.125.

Núm. Expte.: 0316/2006.

Investigador principal: Heierle Valero, Cristina.
Título del proyecto: Imagen de la Enfermera Transmitida a través de los Medios de Comunicación de Masas.
Centro de investigación: H. U. Virgen de las Nieves.
Presupuesto del proyecto: 3.000.

Núm. Expte.: 0447/2006.

Investigador principal: Ibáñez Rojo, Vicente.
Título del proyecto: Evaluación del Proceso Trastorno Mental Grave en Almería.
Centro de investigación: C. H. Torrecárdenas.
Presupuesto del proyecto: 9.500.

Núm. Expte.: 0266/2006.

Investigador principal: Laguna Parras, Juan Manuel.
Título del proyecto: Eficacia de las Intervenciones Enfermeras en el Deterioro del Patrón del Sueño en una Unidad de Hospitalización de Salud Mental.
Centro de investigación: C. H. de Jaén.
Presupuesto del proyecto: 3.500.

Núm. Expte.: 0420/2006.

Investigador principal: León López, Josefa.
Título del proyecto: Implicación de la Hemooxigenasa-1 en el Proceso de Angiogénesis Mediado por Óxido Nítrico en el cáncer de Colon: Interés del Uso de la Melatonina y Otros Antioxidantes Naturales.
Centro de investigación: H. U. San Cecilio.
Presupuesto del proyecto: 10.875.

Núm. Expte.: 0298/2006.

Investigador principal: Llamas Elvira, José Manuel.
Título del proyecto: Validación del Octodon Degus como modelo Natural de Enfermedad de Alzheimer Mediante la Técnica Pet.
Centro de investigación: H. U. Virgen de las Nieves.
Presupuesto del proyecto: 18.735.

Núm. Expte.: 0330/2006.

Investigador principal: López Nevot, Miguel Ángel.
Título del proyecto: Búsqueda de Nuevos Marcadores Genéticos de Susceptibilidad/progresión en Lupus Eritematoso Sistémico.
Centro de investigación: H. U. Virgen de las Nieves.
Presupuesto del proyecto: 20.900.

Núm. Expte.: 0323/2006.

Investigador principal: Manzanares Galán, Sebastián.
Título del proyecto: Comparación de los Niveles de Yodo en Líquido Amniótico en Gestantes con Crecimiento Intrauterino Retardado versus Fetos con Crecimiento Adecuado a su Edad Gestacional.
Centro de investigación: H. U. Virgen de las Nieves.
Presupuesto del proyecto: 11.325.

Núm. Expte.: 0453/2006.

Investigador principal: Martínez Lirola, Miguel José
Título del proyecto: Aplicación de una Nueva Técnica de Genotipado Rápido de Mycobacterium Tuberculosis para la Identificación Precoz de Contaminación Cruzada y de Cadenas de Transmisión.
Centro de investigación: C. H. Torrecárdenas.
Presupuesto del proyecto: 13.800.

Núm. Expte.: 0422/2006.

Investigador principal: Molina Carballo, Antonio.
Título del proyecto: Impacto del Tratamiento Con Corticoides y/o Melatonina en Pacientes Afectos de Enfermedad de Duchenne u otros Tipos de Distrofia Muscular. Estudio Funcional y Bioquímico Preliminar.
Centro de investigación: H. U. San Cecilio.
Presupuesto del proyecto: 17.250.

Núm. Expte.: 0418/2006.

Investigador principal: Muñoz Hoyos, Antonio.
Título del proyecto: Valoración Mediante Actigrafía del Perfil Sueño-Vigilia durante la Crisis Asmática y Período Postcrítico en el Niño y su Relación con la Producción y Variación Circadiana de Melatonina y Catecolaminas.
Centro de investigación: H. U. San Cecilio.
Presupuesto del proyecto: 11.250.

Núm. Expte.: 0444/2006.

Investigador principal: Navarro Espigares, José Luis.
Título del proyecto: Coste-Efectividad de las Opciones Reproductivas en Parejas Serodiscordantes para el VIH.
Centro de investigación: H. U. Virgen de las Nieves.
Presupuesto del proyecto: 13.000.

Núm. Expte.: 0450/2006.

Investigador principal: Pascual Lledó, José Francisco.
Título del proyecto: Mortalidad Infantil Atribuible al Tabaquismo en España 1978-2002.
Centro de investigación: H. La Inmaculada.
Presupuesto del proyecto: 2.700.

Núm. Expte.: 0456/2006.

Investigador principal: Poza Artés, Carmen María.
Título del proyecto: Efectos de la Cirugía Laringea Radical Sobre la Imagen Corporal y las Relaciones Humanas en Los Pacientes Sometidos a este Tipo de Cirugía y sus Cuidadores.
Centro de investigación: C. H. Torrecárdenas.
Presupuesto del proyecto: 5.600.

Núm. Expte.: 0443/2006.

Investigador principal: Puertas Prieto, Alberto.
Título del proyecto: Evaluación de las Situaciones de Riesgo de Pérdida de Bienestar Fetal Intraparto. Comparación de la Efectividad de la Pulsioximetría y el Electrocardiograma Fetal.
Centro de investigación: H. U. Virgen de las Nieves.
Presupuesto del proyecto: 7.500.

Núm. Expte.: 0249/2006.

Investigador principal: Rodríguez Olalla, Laura.
Título del proyecto: Embarazo en Adolescentes.
Centro de investigación: C. H. de Jaén.
Presupuesto del proyecto: 5.000.

Núm. Expte.: 0296/2006.

Investigador principal: Rodríguez del Águila, María del Mar.
Título del proyecto: Variaciones en las Tasas de Frecuentación a Urgencias en Andalucía Oriental y su Relación con la Accesibilidad y Factores Sociodemográficos.
Centro de investigación: H. U. Virgen de las Nieves.
Presupuesto del proyecto: 4.300.

Núm. Expte.: 0303/2006.

Investigador principal: Rodríguez López, María Ascensión.
Título del proyecto: Inmigración y Comunicación Eficaz en Salud (Ices).
Centro de investigación: H. U. Virgen de las Nieves.
Presupuesto del proyecto: 7.000.

Núm. Expte.: 0131/2006.

Investigador principal: Rosa Fraile, Manuel.
Título del proyecto: Mejora Medios de Cultivo para Detectar Estreptococo Grupo B en Screening Maternal y Diagnóstico de Infección Neonatal.
Centro de investigación: H. U. Virgen de las Nieves.
Presupuesto del proyecto: 9.000.

Núm. Expte.: 0454/2006.

Investigador principal: Vázquez López, M.ª Ángeles.
Título del proyecto: Prevalencia de Ferropenia en Niños Almerienses entre 1-16 Años. Factores Asociados.
Centro de investigación: C. H. Torrecárdenas.
Presupuesto del proyecto: 20.000.

Núm. Expte.: 0028/2006.

Investigador principal: Vilchez Lara, María José.
Título del proyecto: Necesidades, Expectativas y Hábitos de Salud en Atención Hospitalaria Pediátrica a Población de Origen Inmigrante.
Centro de investigación: H. de Baza.
Presupuesto del proyecto: 23.200.

Núm. Expte.: 0343/2006.

Investigador principal: Vinuesa Ruiz, Francisca María.
Título del proyecto: Estudio de la Efectividad y de la Eficiencia de los Servicios de Control Sanitario Oficial de alimentos.
Centro de investigación: H. U. Virgen de las Nieves.
Presupuesto del proyecto: 7.500.

- Entidad beneficiaria: Fundación Hospital Reina Sofía-Caja Sur.
Presupuesto de la actividad: 153.300 €.
Incremento del diez por ciento adicional: 15.330 €.
Presupuesto subvencionado: 168.630 €.
Porcentaje de la actividad subvencionada: 100 %.

Núm. Expte.: 0440/2006.

Investigador principal: Almadén Peña, Yolanda.
Título del proyecto: Modulación por Calcimiméticos Tipo II del Efecto del Fósforo en la Patogénesis del Hiperparatiroidismo Secundario.
Centro de investigación: H. U. Reina Sofía.
Presupuesto del proyecto: 16.500.

Núm. Expte.: 0351/2006.

Investigador principal: Collantes Estévez, Eduardo.
Título del proyecto: Sistema de Análisis de Movimiento Tridimensional Basado en Video: Aplicación a la Evaluación de Movilidad en Pacientes con Espondiloartritis.
Centro de investigación: H. U. Reina Sofía.
Presupuesto del proyecto: 15.000.

Núm. Expte.: 0110/2006.

Investigador principal: Fernández García, José Ángel.
Título del proyecto: Hábitos y Conductas Relacionadas con la Salud de los Escolares de la Provincia de Córdoba.
Centro de investigación: H. U. Reina Sofía.
Presupuesto del proyecto: 5.000.

Núm. Expte.: 0014/2006.

Investigador principal: López Pedrera, Rosario.
Título del proyecto: Análisis de los Mecanismos Celulares y Moleculares Reguladores de los Efectos Antitrombóticos e Inmunomoduladores de las Estatinas en Pacientes con Síndrome Antifosfolípido Primario. Estudio Proteómico.
Centro de investigación: H. U. Reina Sofía.
Presupuesto del proyecto: 18.000.

Núm. Expte.: 0103/2006.

Investigador principal: Muntané Relat, Jordi.
Título del proyecto: Papel de C-Src en la Regulación del Ciclo Celular, Mutagénesis y Muerte Celular Durante la Inducción de Genotoxicidad Experimental. Mecanismos de Acción de los Agentes Anti-Tumorales de Origen Vegetal.
Centro de investigación: H. U. Reina Sofía.
Presupuesto del proyecto: 27.800.

Núm. Expte.: 0108/2006.

Investigador principal: Muñoz Castañeda, Juan Rafael.
Título del proyecto: Efectos In Vivo e In Vitro de Cardiotrofina-1 Sobre el Daño Hepático Inducido por D-Galactosamina en Cerdos Esteatósicos.
Centro de investigación: H. U. Reina Sofía.
Presupuesto del proyecto: 15.000.

Núm. Expte.: 0050/2006.

Investigador principal: Peña Martínez, José.
Título del proyecto: Implicaciones Clínicas de la Expresión de las Moléculas Hla-G en Pacientes Infechados Por el VIH-1 bajo Tratamiento Antirretroviral de Gran Actividad.
Centro de investigación: H. U. Reina Sofía.
Presupuesto del proyecto: 14.500.

Núm. Expte.: 0109/2006.

Investigador principal: Pérula de Torres, Luis Ángel.
Título del proyecto: Eficacia de Un Programa de Prevención Basado en el Consejo Médico Educativo para Reducir el Riesgo Cardiovascular en Población Docente.
Centro de investigación: H. U. Reina Sofía.
Presupuesto del proyecto: 4.500.

Núm. Expte.: 0099/2006.

Investigador principal: Rodríguez Ariza, Antonio.
Título del proyecto: Estrés Nitrosativo y Nitrosilación de Proteínas Durante la Muerte Celular Inducida por Ácidos Biliares en Hepatocitos Humanos: Análisis Proteómico y Determinación de Nuevas Dianas Terapéuticas en Colestasis.
Centro de investigación: H. U. Reina Sofía.
Presupuesto del proyecto: 10.500.

Núm. Expte.: 0355/2006.

Investigador principal: Sánchez García, Joaquín.
Título del proyecto: Análisis de las Poblaciones Linfocitarias Implicadas en el Efecto Injerto Contra Huésped (Eich) e Injerto Contra Leucemia (Ic) Mediante Pentámeros Hla Antígeno Específicos.
Centro de investigación: H. U. Reina Sofía.
Presupuesto del proyecto: 16.500.

Núm. Expte.: 0051/2006.

Investigador principal: Solana Lara, Rafael.
Título del proyecto: Inmunosenescencia de Linfocitos T Cd8+ y Células Nk: Relación con la Infección por Cmv.
Centro de investigación: H. U. Reina Sofía.
Presupuesto del proyecto: 10.000.

- Entidad beneficiaria: Fundación IMABIS.
Presupuesto de la actividad: 351.870 €.
Incremento del diez por ciento adicional: 35.187 €.
Presupuesto subvencionado: 387.058 €.
Porcentaje de la actividad subvencionada: 100 %.

Núm. Expte.: 0199/2006.

Investigador principal: Alba Conejo, Emilio.
Título del proyecto: Identificación, Mediante Microarrays de Anticuerpos, de Proteínas Séricas y Celulares Implicadas en Cáncer de Mama.
Centro de investigación: H. U. Virgen de la Victoria.
Presupuesto del proyecto: 18.750.

Núm. Expte.: 0058/2006.

Investigador principal: Antúñez Rodríguez, Cristina.
Título del proyecto: Caracterización de los Perfiles de Expresión Génica en las Reacciones Adversas a Fármacos con Base Inmunológica Mediante Tecnología de Microarrays.
Centro de investigación: Hospital Carlos Haya.
Presupuesto del proyecto: 10.500.

Núm. Expte.: 0285/2006.

Investigador principal: Colmenero Castillo, Juan de Dios.
Título del proyecto: Aplicación de Técnicas Moleculares en la Detección de Susceptibilidad en Pacientes Profesionalmente Expuestos a Brucelosis.
Centro de investigación: Hospital Carlos Haya.
Presupuesto del proyecto: 18.200.

Núm. Expte.: 0232/2006.

Investigador principal: Contreras Martínez, Jorge.
Título del proyecto: Utilización Profiláctica de Nutrición Entera por Gastrostomía Percutánea en Pacientes con Cáncer de Cabeza y Cuello.
Centro de investigación: Hospital Carlos Haya.
Presupuesto del proyecto: 15.750.

Núm. Expte.: 0217/2006.

Investigador principal: De la Torre Prados, María Victoria.
Título del proyecto: La Campaña Educativa «Sobrevivir a la Sepsis» como Herramienta de Calidad en el Proceso Asistencial en Andalucía.
Centro de investigación: H. U. Virgen de la Victoria.
Presupuesto del proyecto: 2.300.

Núm. Expte.: 0282/2006.

Investigador principal: Díaz Jiménez, Jesús.
Título del proyecto: Disfunción Eréctil como Marcador de Riesgo Cardiovascular. Estudio de Cohortes Prospectivo. (Estudio Demarca).
Centro de investigación: D. S. A. P. Málaga.
Presupuesto del proyecto: 5.100.

Núm. Expte.: 0060/2006.

Investigador principal: Esteva de Antonio, Isabel.
Título del proyecto: Epidemiología y Resultados Clínicos del Programa de Reasignación de Sexo en la Unidad de Trastornos de Identidad de Género de Andalucía: Evolución de Factores de Riesgo Cardiovascular durante el Tratamiento Hormonal Cruzado y tras la Genitoplastia.
Centro de investigación: Hospital Carlos Haya.
Presupuesto del proyecto: 13.200.

Núm. Expte.: 0013/2006.

Investigador principal: Fernández Fernández, Óscar.
Título del proyecto: Papel del Mediador Lipídico Ácido Lisofosfatídico en la Patogenia de la Esclerosis Múltiple: Valoración de la Expresión de sus Receptores en Pacientes y Correlación Funcional con Estudios en el Modelo de Encefalomiелitis Autoinmune Experimental.
Centro de investigación: Hospital Carlos Haya.
Presupuesto del proyecto: 13.700.

Núm. Expte.: 0205/2006.

Investigador principal: García Pinilla, José Manuel.
Título del proyecto: Desarrollo y Validación de Indicadores Sobre la Adecuación de las Indicaciones de Coronariografía.
Centro de investigación: H. U. Virgen de la Victoria.
Presupuesto del proyecto: 10.050.

Núm. Expte.: 0432/2006.

Investigador principal: García Almeida, José Manuel.
Título del proyecto: Efecto de Suplementación Nutricional Enriquecida con Ácidos Grasos Omega-3 en el Estrés Oxidativo y Metabolismo Lipídico de Pacientes con Procesos Oncológicos del Área Otorrinolaringológica (Rol) Sometidos a Radioterapia.
Centro de investigación: H. U. Virgen de la Victoria.
Presupuesto del proyecto: 17.625.

Núm. Expte.: 0438/2006.

Investigador principal: García Fuentes, Eduardo.
Título del proyecto: Inflamación y Obesidad Mórbida. Interacción Tejido Adiposo-Muscular y Efecto de la Cirugía Bariátrica.
Centro de investigación: Hospital Carlos Haya.
Presupuesto del proyecto: 19.000.

Núm. Expte.: 0227/2006.

Investigador principal: Gaztambide Casellas, Joaquín.
Título del proyecto: Contribución del Epitelio Celómico al Desarrollo Embrionario del Intestino. Relación con Malformaciones Congénitas del Sistema Digestivo.
Centro de investigación: Hospital Carlos Haya.
Presupuesto del proyecto: 13.500.

Núm. Expte.: 0283/2006.

Investigador principal: Gómez Huelgas, Ricardo.
Título del proyecto: Síndrome Metabólico en Atención Primaria (Málaga): Efectividad a Corto Plazo de un Programa de Intervención Multidisciplinaria.
Centro de investigación: D. S. A. P. Málaga.
Presupuesto del proyecto: 18.100.

Núm. Expte.: 0206/2006.

Investigador principal: Gómez Doblas, Juan José.
Título del proyecto: Estudio de la Correlación entre los Marcadores Histológicos de Fibrosis Miocárdica y la Cardiorresonancia Magnética con Captación Tardía de Gadolinio en Pacientes con Estenosis Aórtica Severa.
Centro de investigación: H. U. Virgen de la Victoria.
Presupuesto del proyecto: 6.000.

Núm. Expte.: 0212/2006.

Investigador principal: Hinojosa Castillo, Julián.
Título del proyecto: Efectividad de un Programa de Educación Sanitaria sobre Déficit Cognitivos para Familiares de Afásicos tras Ictus.
Centro de investigación: H. U. Virgen de la Victoria.
Presupuesto del proyecto: 6.300.

Núm. Expte.: 0356/2006.

Investigador principal: Jiménez Velasco, Antonio.
Título del proyecto: Análisis de la Expresión y Función de MicroRNAs y de los Componentes de su Vía de Maduración en la Leucemia Mieloide Crónica.
Centro de investigación: Hospital Carlos Haya.
Presupuesto del proyecto: 16.500.

Núm. Expte.: 0352/2006.

Investigador principal: López Sigüero, Juan Pedro.
Título del proyecto: Estudio Longitudinal de Longitud Peso y Perímetro Cefálico en Población Infantil de Andalucía desde 0 hasta 3 años.
Centro de investigación: Hospital Carlos Haya.
Presupuesto del proyecto: 6.750.

Núm. Expte.: 0278/2006.

Investigador principal: Moreno Kustner, Berta.
Título del proyecto: Predicción de Episodios de Depresión en Atención Primaria. Evaluación de un Perfil de Riesgo: Ampliando el Seguimiento a dos Años (Predict-España II).
Centro de investigación: Hospital Carlos Haya.
Presupuesto del proyecto: 11.250.

Núm. Expte.: 0279/2006.

Investigador principal: Morilla Herrera, Juan Carlos.
Título del proyecto: Validación de Indicadores NOC (Nursing Outcomes Classification) como Marcadores Diagnósticos de Respuestas Humanas a través de la Taxonomía Diagnóstica de la NANDA (North American Nursing Diagnosis Association) (Estudio Vincci).
Centro de investigación: D. S. A. P. Málaga.
Presupuesto del proyecto: 11.925.

Núm. Expte.: 0029/2006.

Investigador principal: Rodríguez de Fonseca, Fernando.
Título del proyecto: Papel del Sistema Endocannabinoide y la Oleiletanolamida en la Obesidad: Influencia en la Neurogénesis en Hipotálamo.
Centro de investigación: Hospital Carlos Haya.
Presupuesto del proyecto: 13.500.

Núm. Expte.: 0054/2006.

Investigador principal: Rodríguez Pena, Rebeca.
Título del proyecto: Reacciones Alérgicas a Betalactámicos: Interacción entre el Fármaco y Células Dendríticas e Inducción de la Respuesta en Linfocitos.
Centro de investigación: Hospital Carlos Haya.
Presupuesto del proyecto: 17.700.

Núm. Expte.: 0239/2006.

Investigador principal: Rojo Martínez, Gemma.
Título del proyecto: Evolución del Tamaño y Número de los Adipocitos durante la Infancia. Influencia de los Ácidos Grasos de la Dieta sobre la Dotación Adipocitaria.
Centro de investigación: Hospital Carlos Haya.
Presupuesto del proyecto: 18.000.

Núm. Expte.: 0055/2006.

Investigador principal: Rondón Segovia, Carmen.
Título del proyecto: Colonización por Staphylococcus Aureus y Producción de Beta-Defensinas en Poliposis Nasal y Rinitis Alérgica Persistente a Dermatophagoides Pteronyssinus.
Centro de investigación: Hospital Carlos Haya.
Presupuesto del proyecto: 16.000.

Núm. Expte.: 0240/2006.

Investigador principal: Ruiz de Adana Navas, María Soledad.
Título del proyecto: Ensayo Clínico Randomizado Comparando los Efectos en Variables Metabólicas, Psicológicas y de Calidad de Vida con Terapia de Infusores Subcutáneos de Insulina Versus Sistema Integrado de Infusor Subcutáneo de Insulina y Sensor Continuo de Glucosa Con.
Centro de investigación: Hospital Carlos Haya.
Presupuesto del proyecto: 17.850.

Núm. Expte.: 0231/2006.

Investigador principal: Sánchez Gómez, María Begoña.
Título del proyecto: Evaluación de la Calidad Percibida por los Usuarios Internacionales sobre las Ventanillas Europeas de Información Sanitaria.
Centro de investigación: Hospital Carlos Haya.
Presupuesto del proyecto: 12.600.

Núm. Expte.: 0387/2006.

Investigador principal: Tinahones Madueño, Francisco J.
Título del proyecto: Los Anticuerpos Anti-Ldl Oxidada y Desarrollo de Diabetes Mellitus Tipo II. Estudio Prospectivo.
Centro de investigación: H. U. Virgen de la Victoria.
Presupuesto del proyecto: 10.500.

Núm. Expte.: 0280/2006.

Investigador principal: Vela Márquez, M.^a del Carmen.
Título del proyecto: Impacto de una Estrategia de Gestión de la Información en el Uso de Novedades Terapéuticas en la Práctica Clínica en Médicos de Familia de Atención Primaria.
Centro de investigación: D. S. A. P. Málaga.
Presupuesto del proyecto: 11.220.

- Entidad beneficiaria: Fundación para la Investigación Puerta del Mar.
Presupuesto de la actividad: 104.790 €.
Incremento del diez por ciento adicional: 10.479 €.
Presupuesto subvencionado: 115.269 €.
Porcentaje de la actividad subvencionada: 100 %.

Núm. Expte.: 0405/2006.

Investigador principal: Aguilar Diosdado, Manuel.
Título del proyecto: Papel de la Placenta en la Patogenia de la Diabetes Mellitus Gestacional, Síndrome Metabólico y Resultados Perinatales.
Centro de investigación: H. U. Puerta del Mar.
Presupuesto del proyecto: 17.200.

Núm. Expte.: 0392/2006.

Investigador principal: Alonso Redondo, Enrique.
Título del proyecto: Supervivencia de Cáncer de Mama y Programa de Detección Precoz en Área Hospitalaria de Cádiz y San Fernando.
Centro de investigación: H. U. Puerta del Mar.
Presupuesto del proyecto: 7.000.

Núm. Expte.: 0412/2006.

Investigador principal: Bartha Rasero, José Luis.
Título del proyecto: Medición Ultrasonográfica de la Grasa Visceral en Gestantes con Sobrepeso: Relación con el Riesgo Metabólico y Vascular y el Resultado del Embarazo.
Centro de investigación: H. U. Puerta del Mar.
Presupuesto del proyecto: 13.875.

Núm. Expte.: 0409/2006.

Investigador principal: Delgado Romero, Ascensión.
Título del proyecto: Efectividad de un Taller de Cuidadoras en Cuidadoras Principales de Personas Dependientes.
Centro de investigación: D. S. A. P. Bahía de Cádiz-La Janda.
Presupuesto del proyecto: 6.400.

Núm. Expte.: 0399/2006.

Investigador principal: García Villanego, Luis.
Título del proyecto: Cuidadoras de Pacientes con Alto Nivel de Dependencia: Estudio para la Optimización de sus Cuidados en el Distrito Sanitario de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.
Centro de investigación: D. S. A. P. Bahía de Cádiz-La Janda.
Presupuesto del proyecto: 5.500.

Núm. Expte.: 0400/2006.

Investigador principal: García Juárez, M.^a del Rosario.
Título del proyecto: Calidad de Cuidados Asociada al Modelo de Asignación «Enfermería Primaria».
Centro de investigación: H. U. Puerta del Mar.
Presupuesto del proyecto: 5.440.

Núm. Expte.: 0398/2006.

Investigador principal: López de Lis, Carmela.
Título del proyecto: Análisis Cualitativo de la Percepción de los Pacientes y Cuidadores con Relación a los Cuidados Enfermeros en el Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz (2006). Estudio de Satisfacción.
Centro de investigación: H. U. Puerta del Mar.
Presupuesto del proyecto: 4.750.

Núm. Expte.: 0403/2006.

Investigador principal: Martínez Sierra, María Carmen.
Título del proyecto: Estudio Comparativo sobre Encefalopatía Hepática Mínima en Pacientes Cirróticos Infeccionados por el VHC con o sin Coinfección VIH Asociadas.
Centro de investigación: H. U. Puerta del Mar.
Presupuesto del proyecto: 3.750.

Núm. Expte.: 0413/2006.

Investigador principal: Nieto Díaz, Antonio.
Título del proyecto: Análisis de Polimorfismo en Genes de la Respuesta Inmune Innata en Relación con la Susceptibilidad y Manifestaciones Clínicas de la Enfermedad Inflamatoria Intestinal.
Centro de investigación: H. U. Puerta del Mar.
Presupuesto del proyecto: 15.600.

Núm. Expte.: 0408/2006.

Investigador principal: Picazo Sotos, Lucas.
Título del proyecto: Rehabilitación con Electroestimulación Iso-métrica en la Polineuropatía del Paciente Crítico.
Centro de investigación: H. U. Puerta del Mar.
Presupuesto del proyecto: 3.400.

Núm. Expte.: 0401/2006.

Investigador principal: Ruiz Rodríguez, Félix Alejandro.
Título del proyecto: Efecto de los Polifosfatos Inorgánicos sobre las Células Plasmáticas Normales y TumORAles (Mieloma).
Centro de investigación: H. U. Puerta del Mar.
Presupuesto del proyecto: 16.875.

Núm. Expte.: 0410/2006.

Investigador principal: Sáez-Benito Godino, Ana.
Título del proyecto: Valoración de la Respuesta al Tratamiento Antiresortivo mediante el Uso de Beta-Crosslaps en Mujeres con Osteoporosis Primaria.
Centro de investigación: H. U. Puerta del Mar.
Presupuesto del proyecto: 5.000.

- Entidad beneficiaria: Fundación Progreso y Salud.
Presupuesto de la actividad: 84.375 €.
Incremento del diez por ciento adicional: 8.437 €.
Presupuesto subvencionado: 92.813 €.
Porcentaje de la actividad subvencionada: 100 %.

Núm. Expte.: 0041/2006.

Investigador principal: Álvarez Benito, Marina.

Título del proyecto: Morbilidad por Cáncer de Mama en Andalucía: Efecto de la Detección Precoz.

Centro de investigación: Servicio Andaluz de Salud (SAS).

Presupuesto del proyecto: 13.000.

Núm. Expte.: 0042/2006.

Investigador principal: Fernández Echegaray, Rosario.

Título del proyecto: Efecto de la Edad en el Impacto de la Detección Precoz del Cáncer de Mama.

Centro de investigación: Servicio Andaluz de Salud (SAS).

Presupuesto del proyecto: 14.100.

Núm. Expte.: 0464/2006.

Investigador principal: Fernández Fernández, Isabel.

Título del proyecto: Investigación en el Marco del Plan Integral de Diabetes de Andalucía.

Centro de investigación: C. S. Camas. D. S. A. P. Aljarafe.

Presupuesto del proyecto: 17.250.

Núm. Expte.: 0036/2006.

Investigador principal: Lapetra Peralta, José.

Título del proyecto: Prevalencia del Síndrome Metabólico y Factores Asociados en Población Andaluza.

Centro de investigación: D. S. A. P. Sevilla.

Presupuesto del proyecto: 10.500.

Núm. Expte.: 0040/2006.

Investigador principal: Praena Crespo, Manuel.

Título del proyecto: Ensayo Clínico Aleatorizado Controlado de Intervención Educativa Impartido por Profesores de Educación Física en Centros de Educación Secundaria.

Centro de investigación: C. S. La Candelaria. D. S. A. P. Sevilla.

Presupuesto del proyecto: 4.200.

Núm. Expte.: 0037/2006.

Investigador principal: Rodríguez Morilla, Felipe.

Título del proyecto: Situación Actual de los Programas de Psicoeducación para Familiares de Pacientes con Trastornos Psicóticos en el Sistema Sanitario Público Andaluz.

Centro de investigación: Dirección Regional de Desarrollo e Innovación en Cuidados.

Presupuesto del proyecto: 3.300.

Núm. Expte.: 0035/2006.

Investigador principal: Ruiz Domínguez, Francisco.

Título del proyecto: Estudio Sociológico sobre Prácticas y Discursos sobre el Tabaco en los Grupos de Jóvenes de las Clases Populares en Andalucía.

Centro de investigación: Consejería de Salud.

Presupuesto del proyecto: 15.200.

Núm. Expte.: 0043/2006.

Investigador principal: Ruiz Moral, Roger.

Título del proyecto: Actitudes, Valores y Virtudes para la Práctica Clínica en Atención Primaria; Estudio sobre las Opiniones de los Médicos y sus Comportamientos.

Centro de investigación: H. U. Reina Sofía.

Presupuesto del proyecto: 6.825.

• Entidad beneficiaria: Fundación Reina Mercedes para la Investigación Sanitaria.

Presupuesto de la actividad: 431.438 €.

Incremento del diez por ciento adicional: 43.144 €.

Presupuesto subvencionado: 474.582 €.

Porcentaje de la actividad subvencionada: 100 %.

Núm. Expte.: 0132/2006.

Investigador principal: Aguilar Reina, José.

Título del proyecto: Análisis de la Relación entre la Expresión de Receptores de Entrada del Virus C de la Hepatitis en Células Hepáticas y Mononucleares de Sangre Periférica y la Evolución y Respuesta a Tratamiento en Infectados Crónicos.

Centro de investigación: H. U. Virgen del Rocío.

Presupuesto del proyecto: 15.000.

Núm. Expte.: 0138/2006.

Investigador principal: Borrego López, Salud.

Título del proyecto: Enfermedad de Hirschsprung como Modelo de Enfermedad Poligénica. Estudio Mutacional y Funcional de Genes Candidatos y Análisis de la Correlación Genotipo-Fenotipo en la Población Española.

Centro de investigación: H. U. Virgen del Rocío.

Presupuesto del proyecto: 10.125.

Núm. Expte.: 0139/2006.

Investigador principal: Cañas García-Otero, Elías José.

Título del proyecto: Identificación de Posibles Cambios en el Espectro Etiológico del Proceso de Fiebre de Duración Intermedia en Andalucía.

Centro de investigación: H. U. Virgen del Rocío.

Presupuesto del proyecto: 48.800.

Núm. Expte.: 0142/2006.

Investigador principal: Cumplido Corbacho, Rosario.

Título del proyecto: Diseño, Implantación y Valoración de un Programa de Formación/Información sobre Cuidados al Final de la Vida.

Centro de investigación: H. U. Virgen del Rocío.

Presupuesto del proyecto: 11.600.

Núm. Expte.: 0197/2006.

Investigador principal: De Tovar Fernández, María Magdalena.

Título del proyecto: Epicuida. Epidemiología de Diagnósticos de Enfermería en el Ámbito Hospitalario.

Centro de investigación: H. U. Virgen del Rocío.

Presupuesto del proyecto: 4.300.

Núm. Expte.: 0144/2006.

Investigador principal: Echevarría Irusta, Miriam.

Título del proyecto: Papel de las Acuaporinas (Aqps) en el Transporte de Oxígeno a través de la Membrana.

Centro de investigación: H. U. Virgen del Rocío.

Presupuesto del proyecto: 16.500.

Núm. Expte.: 0147/2006.

Investigador principal: Galindo Galindo, Antonio J.

Título del proyecto: Estudio de Factores de Predictibilidad: Expresión de Igf1-R, P73, Mmr (Mlh1, Msh2), Cox-2 y Vegf en el Cáncer Colorrectal Complicado.

Centro de investigación: H. U. Virgen del Rocío.

Presupuesto del proyecto: 6.000.

Núm. Expte.: 0148/2006.

Investigador principal: Gil Néciga, Eulogio.

Título del proyecto: Deterioro Cognitivo Asociado a Enfermedad Vasculare Cerebral de Pequeño Vaso: Marcadores Radiológicos, Bioquímicos e Inmunológicos.

Centro de investigación: H. U. Virgen del Rocío.

Presupuesto del proyecto: 13.998.

Núm. Expte.: 0149/2006.

Investigador principal: González García, Alejandro.
Título del proyecto: Complicaciones Neurológicas, Alteraciones Neuropsicológicas y Cambios en la Perfusión Cerebral Secundarias a la Angioplastia Transluminal Percutánea con Protección Distal, en Pacientes con Estenosis Carotídea.
Centro de investigación: H. U. Virgen del Rocío.
Presupuesto del proyecto: 17.400.

Núm. Expte.: 0156/2006.

Investigador principal: Leal Noval, Manuel.
Título del proyecto: Uso del Cociente de Trecs Delta/Trecs Beta como Estimador del Grado de Proliferación Celular Intratímica: Evaluación del Parámetro en el Adulto Sano y en una Cohorte de Pacientes VIH Positivos.
Centro de investigación: H. U. Virgen del Rocío.
Presupuesto del proyecto: 9.750.

Núm. Expte.: 0157/2006.

Investigador principal: Leal Noval, Santiago Ramón.
Título del proyecto: Utilidad de la Oxigenación Tisular Cerebral como Indicador Transfusional en Pacientes con Traumatismo Craneoencefálico Moderado-Grave.
Centro de investigación: H. U. Virgen del Rocío.
Presupuesto del proyecto: 13.350.

Núm. Expte.: 0158/2006.

Investigador principal: López Alonso, Manuel.
Título del proyecto: Implicación del Reflujo Gastroesofágico (Rge) en los Problemas Respiratorios del Recién Nacido (Rn) Pretérmino.
Centro de investigación: H. U. Virgen del Rocío.
Presupuesto del proyecto: 15.750.

Núm. Expte.: 0159/2006.

Investigador principal: López Cortés, Luis Fernando.
Título del proyecto: Estudio Clínico Piloto, Multicéntrico, Fase IV para Evaluar la Disminución de la Intensidad de los Efectos Adversos Neuropsiquiátricos, la Farmacocinética y Eficacia Antirretroviral de Efavirenz administrado cada 12 horas (300 Mg) en Pacientes con Infección
Centro de investigación: H. U. Virgen del Rocío.
Presupuesto del proyecto: 18.600.

Núm. Expte.: 0161/2006.

Investigador principal: Marcos Luque, Irene.
Título del proyecto: Estudio Epidemiológico y Genético del Cáncer de Mama y/u Ovario Familiar.
Centro de investigación: H. U. Virgen del Rocío.
Presupuesto del proyecto: 18.525.

Núm. Expte.: 0165/2006.

Investigador principal: Martínez Brocca, María Asunción.
Título del proyecto: Análisis del Efecto del Estado Oxidativo sobre la Preservación de la Función Residual Beta-Pancreática en Diabetes Mellitus Tipo 1 de Reciente Diagnóstico.
Centro de investigación: H. U. Virgen del Rocío.
Presupuesto del proyecto: 10.000.

Núm. Expte.: 0169/2006.

Investigador principal: Montes Cano, Marco Antonio.
Título del proyecto: Influencia del Hábito Tabáquico en la Colonización por Pneumocystis Jirovecii en Pacientes con Enfermedad Pulmonar Obstruictiva Crónica (EPOC).
Centro de investigación: H. U. Virgen del Rocío.
Presupuesto del proyecto: 8.940.

Núm. Expte.: 0170/2006.

Investigador principal: Muñoz Montaña, María del Rosario.
Título del proyecto: Atención Enfermera en el Proceso de Afrontamiento ante Comunicaciones de Diagnósticos Graves.
Centro de investigación: H. U. Virgen del Rocío.
Presupuesto del proyecto: 5.200.

Núm. Expte.: 0172/2006.

Investigador principal: Navarro Antolín, F. Javier.
Título del proyecto: Dianas Moleculares de la Vasoconstricción Humana Asociada a Estrés Oxidativo.
Centro de investigación: H. U. Virgen del Rocío.
Presupuesto del proyecto: 17.500.

Núm. Expte.: 0174/2006.

Investigador principal: Ordóñez Fernández, Antonio.
Título del proyecto: La Urocortina: Nuevo Cardioprotector y Vasodilatador de la Arteria Coronaria y Mamaria Humanas.
Centro de investigación: H. U. Virgen del Rocío.
Presupuesto del proyecto: 11.700.

Núm. Expte.: 0175/2006.

Investigador principal: Ortega Ruiz, Francisco.
Título del proyecto: Estudio Controlado, Randomizado, Comparativo de Ventilación No Invasiva Domiciliaria Vs. Rehabilitación Respiratoria en la EPOC Severa.
Centro de investigación: H. U. Virgen del Rocío.
Presupuesto del proyecto: 9.400.

Núm. Expte.: 0178/2006.

Investigador principal: Pachón Díaz, Jerónimo.
Título del proyecto: Eficacia de Anfotericina B, Azoles y Caspofungina en un Modelo Experimental Murino de Candidiasis Diseminada Causada por Cepas de Cándida Albicans con Exposición Previa, In Vitro e In Vivo, A Fluconazol.
Centro de investigación: H. U. Virgen del Rocío.
Presupuesto del proyecto: 14.625.

Núm. Expte.: 0181/2006.

Investigador principal: Pascual Bravo, Alberto.
Título del proyecto: Mecanismos de Iniciación de la Respuesta a la Isquemia.
Centro de investigación: H. U. Virgen del Rocío.
Presupuesto del proyecto: 23.000.

Núm. Expte.: 0183/2006.

Investigador principal: Pérez Romero, María del Pilar.
Título del proyecto: Estudio de la Capacidad Replicativa de Estrirpes VIH Aisladas de Pacientes con Multirresistencias a Tratamientos Antirretrovirales.
Centro de investigación: H. U. Virgen del Rocío.
Presupuesto del proyecto: 16.800.

Núm. Expte.: 0184/2006.

Investigador principal: Piruat Palomo, José Ignacio.
Título del proyecto: Mecanismos Moleculares y Fisiológicos de la Formación de Tumores en un Modelo Genético de Ratón de Paraganglioma de Cuerpo Carotídeo.
Centro de investigación: H. U. Virgen del Rocío.
Presupuesto del proyecto: 22.600.

Núm. Expte.: 0195/2006.

Investigador principal: Ponce González, José M.^a
Título del proyecto: Influencia del Apoyo Social en el Control de las Personas con Diabetes.
Centro de investigación: D. S. A. P. Sevilla Sur.
Presupuesto del proyecto: 3.200.

Núm. Expte.: 0187/2006.
 Investigador principal: Rodríguez Becerra, Eulogio.
 Título del proyecto: Marcadores Tumorales de Mesotelioma: Valor Pronóstico en Mesotelioma y en Trabajadores Expuestos a Amianto.
 Centro de investigación: H. U. Virgen del Rocío.
 Presupuesto del proyecto: 17.250.

Núm. Expte.: 0189/2006.
 Investigador principal: Sáez Torres, Carmen.
 Título del proyecto: Análisis de Expresión de Genes Relacionados con Señalización, Metástasis y Angiogénesis como Factor Pronóstico en Cáncer de Próstata.
 Centro de investigación: H. U. Virgen del Rocío.
 Presupuesto del proyecto: 16.950.

Núm. Expte.: 0190/2006.
 Investigador principal: Santos Ramos, Bernardo.
 Título del proyecto: Diseño, Implementación y Evaluación de un Módulo de Interacciones como Herramienta de Ayuda a la Prescripción en el Programa Diraya.
 Centro de investigación: H. U. Virgen del Rocío.
 Presupuesto del proyecto: 17.700.

Núm. Expte.: 0192/2006.
 Investigador principal: Toledo Aral, Juan José.
 Título del proyecto: Aqp1 y Patologías Respiratorias: Hipoxia y Cáncer de Pulmón.
 Centro de investigación: H. U. Virgen del Rocío.
 Presupuesto del proyecto: 16.875.

- Entidad beneficiaria: Fundación Valme.
 Presupuesto de la actividad: 54.700 €.
 Incremento del diez por ciento adicional: 5.470 €.
 Presupuesto subvencionado: 60.170 €.
 Porcentaje de la actividad subvencionada: 100 %.

Núm. Expte.: 0360/2006.
 Investigador principal: Macías Sánchez, Juan.
 Título del proyecto: Influencia de los Inhibidores de la Proteasa en el Sistema Renina-Angiotensina como Efecto Protector de la Fibrosis Hepática en Pacientes Coinfectados por el VIH y el VHC.
 Centro de investigación: H. U. Valme.
 Presupuesto del proyecto: 6.200.

Núm. Expte.: 0364/2006.
 Investigador principal: Miñano Sánchez, Javier.
 Título del proyecto: Nuevas Estrategias Terapéuticas de la Enfermedad de Parkinson: Evaluación de la Actividad Neuroprotectora de la Eritropoyetina (Epo) en un Modelo Experimental de Enfermedad de Parkinson.
 Centro de investigación: H. U. Valme.
 Presupuesto del proyecto: 12.000.

Núm. Expte.: 0357/2006.
 Investigador principal: Navarro Puerto, María Asunción.
 Título del proyecto: Variabilidad de la Accesibilidad y Calidad de la Asistencia Sanitaria según Género en Pacientes Hospitalizados por Insuficiencia Cardíaca.
 Centro de investigación: H. U. Valme.
 Presupuesto del proyecto: 15.000.

Núm. Expte.: 0361/2006.
 Investigador principal: Pineda Vergara, Juan Antonio.
 Título del proyecto: Fibrosis Hepática Moderada-Grave de Origen Incierto en los Pacientes Infectados por el VIH: Prevalencia y Factores Asociados.
 Centro de investigación: H. U. Valme.
 Presupuesto del proyecto: 11.000.

Núm. Expte.: 0367/2006.
 Investigador principal: Vas Ruiz, Jorge.
 Título del proyecto: Moxibustión para Corregir la Presentación de Nalgas: Revisión Sistemática.
 Centro de investigación: C. S. Dos Hermanas A. D. S. A. P. Sevilla Sur.
 Presupuesto del proyecto: 10.500.

ANEXO II

SUBVENCIONES PARA PLANES DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN

Beneficiario: Valladares Mendias, Juan Carlos.
 Presupuesto de la actividad: 6.000 €.
 Presupuesto subvencionado: 6.000 €.
 Porcentaje subvencionado: 100%.

Núm. Expte.: PFI 1/2006.
 Centro de trabajo: Hospital Virgen de las Nieves (Granada).
 Título del plan de formación: Programa de Formación en técnicas de cirugía mínimamente invasiva y endoscópica aplicadas al diagnóstico y tratamiento de cáncer en la infancia.
 Centro desplazamiento: Instituto Nacional de Cancerología de Bogotá. Ministerio de Protección Social. Colombia.

Beneficiario: Espín Balbino, Jaime.
 Presupuesto de la actividad: 3.000 €.
 Presupuesto subvencionado: 3.000 €.
 Porcentaje subvencionado: 100%.

Núm. Expte.: PFI 2/2006.
 Centro de trabajo: Escuela Andaluza de Salud Pública (Granada).
 Título del plan de formación: Program «Measurement, Design and Analysis Methods for Health Outcomes Research».
 Centro desplazamiento: Harvard School of Public Health (Harvard University). Estados Unidos.

Beneficiario: Ruiz Ramos, Miguel.
 Presupuesto de la actividad: 6.000 €.
 Presupuesto subvencionado: 6.000 €.
 Porcentaje subvencionado: 100%.

Núm. Expte.: PFI 3/2006.
 Centro de trabajo: Consejería de Salud (Sevilla).
 Título del plan de formación: Estancia en la Agencia de Santé et de Services Sociaux de Montreal.
 Centro desplazamiento: Montreal (Canadá).

Beneficiario: Rondón Segovia, Carmen.
 Presupuesto de la actividad: 2.800 €.
 Presupuesto subvencionado: 2.800 €.
 Porcentaje subvencionado: 100%.

Núm. Expte.: PFI 4/2006.
 Centro de trabajo: Hospital Carlos Haya (Málaga).
 Título del plan de formación: Programa de formación en colonización por Staphylococcus aureus y producción de beta-defensinas en poliposis nasal y rinitis alérgica persistente a Dermatophagoides pteronyssinus.
 Centro desplazamiento: Hospital Clinic. Barcelona.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia al recurso 1132/01, de fecha 11 de octubre de 2004, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

En el recurso número 1132/01, interpuesto a instancias de Corsán-Corviam, S.A., contra la Resolución desestimatoria por silencio administrativo de la reclamación de pago de los intereses de demora por retraso en el pago de las certificaciones 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21, ordinarias y de seguridad e higiene, correspondientes al contrato de obras denominado «Construcción de una Guardería Infantil en Palma del Río (Córdoba)» (Expte. 1/95-O-ID), la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, ha dictado sentencia con fecha 11 de octubre de 2004, que es firme, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos que estimamos parcialmente el recurso interpuesto por Corsán-Corviam, S.A., contra la Resolución citada que en el Fundamento Primero de la Sentencia, que anulamos por su disconformidad con el Ordenamiento Jurídico, y asimismo declaramos el derecho de la actora a que le sean abonados los intereses de demora e intereses legales, de conformidad con lo declarado en la Sentencia. Sin costas.»

RESUELVO

Ordenar el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada sentencia.

Sevilla, 22 de diciembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, M.ª Ángeles Pérez Campanario.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones destinadas a la atención de las personas con discapacidad, concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones destinadas a la atención de personas con discapacidad, concedidas al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2006, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2006, a los beneficiarios que se relacionan a continuación para la finalidad y en la cuantía que se indican. Las subvenciones concedidas se imputan al programa presupuestario 31C, capítulos 469 y 488.

Beneficiario: Asociación de Fibromialgia AFIXA.
Finalidad: Programa fisioterapia y fibromialgia.
Importe subvencionado: 3.200,00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial de ATAXIAS.
Finalidad: Programa hacia delante II.
Importe subvencionado: 4.000,00 €.

Beneficiario: Asociación de Espina Bífida.
Finalidad: Programa de Acerca 2006.
Importe subvencionado: 9.000,00 €.

Beneficiario: Asociación AINPER.
Finalidad: Programa Linares Integra 2006.
Importe subvencionado: 7.500,00 €.

Beneficiario: Asociación Discapacitados Físicos «Virgen de la Estrella».
Finalidad: Programas promoción e integración social.
Importe subvencionado: 3.200,00 €.

Beneficiario: Asociación Jienense Esclerosis Múltiple «Virgen del Carmen».
Finalidad: Programas atención social e intervención.
Importe subvencionado: 4.000,00 €.

Beneficiario: Asociación El Condado.
Finalidad: Programa de dinamización de la asociación II.
Importe subvencionado: 3.800,00 €.

Beneficiario: Asociación Jienenses Enfermos Artritis Reumatoide.
Finalidad: Programa Empezando a caminar desde la artritis.
Importe subvencionado: 6.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Padres de niños autistas Arcángel.
Finalidad: Programa atención psicológica al sujeto autista.
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Aspramif.
Finalidad: Programa avanzando hacia la naturaleza.
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Adispa.
Finalidad: Programa formación, ocio y fomento.
Importe subvencionado: 3.400,00 €.

Beneficiario: Asociación Montilla Bono.
Finalidad: Programa atención multidisciplinar.
Importe subvencionado: 12.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Siloé, Asociación de Atención Social.
Finalidad: Programa respiro familiar.
Importe subvencionado: 10.400,00 €.

Beneficiario: Asociación Síndrome Down.
Finalidad: Programa para desarrollo integral de p. con Síndrome Down.
Importe subvencionado: 29.000,00 €.

Beneficiario: Federación Provincial de Físicos.
Finalidad: Programa atención a las pers. situación dependencia.
Importe subvencionado: 35.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Discap. Físicos «Virgen de la Cabeza».
Finalidad: Programas taller de nivelación, reciclaje apoyo cultural.
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Discap. «Proyecto Ilusión».
Finalidad: Programas de intervención con familias de personas discapacitadas.
Importe subvencionado: 3.950,00 €.

Beneficiario: ADACEA Asoc. de Daño Cerebral Adquirido.
Finalidad: Programa atención integral afectados por daño cerebral.
Importe subvencionado: 10.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial Prominusválidos Psíquicos de Jaén (APROMPSI).
Finalidad: Programas de formación padres y familias.
Importe Subvencionado: 6.900,00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial Prominusválidos Psíquicos de Jaén (APROMPSI).
Finalidad: Programa de movimiento asociativo provincial.
Importe subvencionado: 13.800,00 €.

Beneficiario: Juan Martos Pérez, Asoc. Autistas.
Finalidad: Programa de tratamiento.
Importe subvencionado: 11.000,00 €.

Beneficiario: APAEM, Asoc. Prov Allegados y Enfer. Mentales.
Finalidad: Programa servicios y enfermos mentales.
Importe subvencionado: 8.000,00 €.

Beneficiario: Álamos, Asoc. Discap. Físicos y Sens.
Finalidad: Programa animación sociocultural.
Importe subvencionado: 3.400,00 €.

Beneficiario: Fundación Jiennense de Tutela.
Finalidad: Mantenimiento de sedes.
Importe subvencionado: 20.000,00 €.

Beneficiario: Asociación de Atención Social «Siloé».
Finalidad: Mantenimiento residencia minusválidos físicos.
Importe subvencionado: 32.700,00 €.

Beneficiario: Federación Provincial de Físicos.
Finalidad: Programa continuación servicio asesoramiento.
Importe subvencionado: 6.994,00 €.

Beneficiario: Federación Provincial de Físicos.
Finalidad: Programa II foro educando en la accesibilidad.
Importe subvencionado: 17.006,00 €.

Beneficiario: ADIFI-MÁGINA.
Finalidad: Programa atención, información y asesoramiento.
Importe subvencionado: 6.500,00 €.

Beneficiario: Acodis, Asoc. Comarcal de Discapacitados.
Finalidad: Programa de atención social y psicológica.
Importe subvencionado: 5.000,00 €.

Beneficiario: Tréboles.
Finalidad: Programa Todos somos iguales pero diferentes.
Importe subvencionado: 10.000,00 €.

Beneficiario: Asociación APROMPSI.
Finalidad: Programa de orientación familiar.
Importe subvencionado: 12.600,00 €.

Beneficiario: Asociación APROMPSI.
Finalidad: Programa Adultos solos.
Importe subvencionado: 9.200,00 €.

Beneficiario: Asociación APROMPSI.
Finalidad: Programa grupo de autogestores.
Importe subvencionado: 6.900,00 €.

Beneficiario: ASPACE.
Finalidad: Programa apoyo y orientación psicosocial.
Importe subvencionado: 4.800,00 €.

Beneficiario: ASPACE.
Finalidad: Programa Comunicación alternativa para niños y adultos.
Importe subvencionado: 6.200,00 €.

Beneficiario: APROMPSI.
Finalidad: Programa sensibilización y jornadas divulgativas.
Importe subvencionado: 4.400,00 €.

Beneficiario: APROMPSI.
Finalidad: Programa apoyo familiar en campaña de aceituna.
Importe subvencionado: 6.600,00 €.

Beneficiario: Asociación Padres y Amigos de los Sordos.
Finalidad: Programa II convivencia entre familias.
Importe subvencionado: 3.500,00 €.

Beneficiario: Asociación APROMPSI.
Finalidad: Programa ocio y vida social.
Importe subvencionado: 9.900,00 €.

Beneficiario: AJEA Asoc. Jiennense Espondilitis Anquilosante.
Finalidad: Programa hidrocinesiterapia.
Importe subvencionado: 3.370,00 €.

Beneficiario: AFAMP.
Finalidad: Programa ludoteca y escuela de verano.
Importe subvencionado: 6.000,00 €.

Beneficiario: AMIFFCA Asoc. Juana Martos.
Finalidad: Programas talleres sociales para todas las edades.
Importe subvencionado: 3.370,00 €.

Beneficiario: Abriendo Camino Asoc. Discap.
Finalidad: Programa cultivo plantas de olivo.
Importe subvencionado: 6.000,00 €.

Beneficiario: Cruz Roja Española.
Finalidad: Programa transporte adaptado personas con disc.
Importe subvencionado: 16.517,00 €.

Beneficiario: Asoc. Esclerosis Múltiple.
Finalidad: Programa de atención psicológica.
Importe subvencionado: 6.000,00 €.

Beneficiario: TAU, Asociación Obra Social.
Finalidad: Mantenimiento de sede.
Importe subvencionado: 40.000,00 €.

Beneficiario: APROSOJA, Asoc. Provincial de Sordos.
Finalidad: Mantenimiento de sede.
Importe subvencionado: 26.000,00 €.

Beneficiario: Federación Provincial de Físicos.
Finalidad: Mantenimiento de sede.
Importe subvencionado: 33.500,00 €.

Beneficiario: Juan Martos Pérez, Asoc. Autistas.
Finalidad: Mantenimiento de sede.
Importe subvencionado: 3.700,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Mengíbar.
Finalidad: Mantenimiento de centro.
Importe subvencionado: 20.700,00 €.

Beneficiario: Asociación Tréboles.
Finalidad: Mantenimiento de sede.
Importe subvencionado: 3.900,00 €.

Beneficiario: Asoc. APROMPSI.
Finalidad: Mantenimiento de sede.
Importe subvencionado: 73.920,00 €.

Beneficiario: Asoc. ALCER.
Finalidad: Mantenimiento de sede.
Importe subvencionado: 5.000.

Beneficiario: Asoc. Padres de niños autistas Arcángel.
Finalidad: Mantenimiento de sede.
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Asoc. Síndrome Down.
Finalidad: Mantenimiento de sede.
Importe subvencionado: 14.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcaudete.
Finalidad: Mantenimiento de centro.
Importe subvencionado: 22.080,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Porcuna.
Finalidad: Mantenimiento de centro.
Importe subvencionado: 20.700,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
Finalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 4.752,00 €.

Beneficiario: Patronato Municipal de Servicios Sociales.
Finalidad: Mantenimiento de centro.
Importe subvencionado: 49.335,00 €.

Beneficiario: Herrera Laserna, José María.
Modalidad: Ayudas Técnicas.
Importe subvencionado: 3.500,00 €.

Beneficiario: López Muelas, Wencesla.
Modalidad: Ayudas Técnicas.
Importe subvencionado: 3.500,00 €.

Beneficiario: Minguez Gómez, Carmen.
Modalidad: Ayudas Técnicas.
Importe subvencionado: 3.500,00 €.

Beneficiario: Noguero López, Rosa.
Modalidad: Ayudas Técnicas.
Importe subvencionado: 3.500,00 €.

Beneficiario: Ávila Hurtado, Ángel Antonio.
Modalidad: Ayudas Técnicas.
Importe subvencionado: 3.500,00 €.

Beneficiario: Divieso Moreno, María.
Modalidad: Ayudas Técnicas.
Importe subvencionado: 3.150,00 €.

Jaén, 18 de diciembre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones destinadas a la atención de las personas mayores, concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dele-

gación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones destinadas a la atención de personas mayores, concedidas al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2006, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2006, a los beneficiarios que se relacionan a continuación para la finalidad y en la cuantía que se indican. Las subvenciones concedidas se imputan al Programa presupuestario 31 D, capítulos 481, 469, 488, 765 y 784.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arjona.
Finalidad: Mantenimiento Centro de Día.
Importe subvencionado: 4.184 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arjonilla.
Finalidad: Mantenimiento de Centro de Día.
Importe subvencionado: 3.500 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Baeza.
Finalidad: Mantenimiento Residencia de Personas Mayores «Vela de Almazán».
Importe subvencionado: 68.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Beas de Segura.
Finalidad: Mantenimiento Residencia.
Importe subvencionado: 54.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Bedmar y Garcie.
Finalidad: Mantenimiento Centro de Día.
Importe subvencionado: 3.500 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Carolina.
Finalidad: Mantenimiento Centro de Día.
Importe subvencionado: 9.011,13 €.

Beneficiario: Ayuntamiento Fuensanta de Martos.
Finalidad: Mantenimiento de Centro de Día.
Importe subvencionado: 4.000 €.

Beneficiario: Diputación Provincial de Jaén.
Finalidad: Programa de Mayores.
Importe subvencionado: 226.600 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Marmolejo.
Finalidad: Mantenimiento de Centro de Día.
Importe subvencionado: 6.300 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Navas de San Juan.
Finalidad: Mantenimiento de Centro de Día.
Importe subvencionado: 4.700 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Porcuna.
Finalidad: Mantenimiento de Centro de Día.
Importe subvencionado: 8.200 €.

Beneficiario : Ayuntamiento de Pozo Alcón.
Finalidad: Mantenimiento de Centro de Día.
Importe subvencionado: 4.026,75 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torredelcampo.
Finalidad: Mantenimiento de Centro de Día.
Importe subvencionado: 6.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torredelcampo.
Finalidad: Mantenimiento Vivienda Tutelada.
Importe subvencionado: 28.800 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torreperogil.
Finalidad: Mantenimiento de Centro de Día.
Importe subvencionado: 7.100 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de la Reina.
Finalidad: Mantenimiento Vivienda Tutelada.
Importe subvencionado: 10.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.
Finalidad: Mantenimiento de Centro de Día.
Importe subvencionado: 6.600 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de los Villares.
Finalidad: Mantenimiento de Centro de Día.
Importe subvencionado: 4.800 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Beas de Segura.
Finalidad: Construcción de Residencia 3.ª Edad.
Importe subvencionado: 67.156 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Benatae.
Finalidad: Construcción de Unidad de Estancias Diurnas.
Importe subvencionado: 83.602,53 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Benatae.
Finalidad: Equipamiento de Unidad de Estancias Diurnas.
Importe subvencionado: 50.839,66 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Castillo de Locubin.
Finalidad: Construcción de Residencia de Mayores.
Importe subvencionado: 155.864,94 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Frailes.
Finalidad: Construcción Unidad de Estancias Diurnas.
Importe subvencionado: 148.326,57 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Genave.
Finalidad: Construcción de Residencia Personas Mayores.
Importe subvencionado: 60.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Hornos.
Finalidad: Construcción de Unidad de Estancia Diurna.
Importe subvencionado: 55.449,61 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Hornos.
Finalidad: Equipamiento de Unidad Estancias Diurnas.
Importe subvencionado: 92.355,61 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Larva.
Finalidad: Equipamiento de Centro de Día.
Importe subvencionado: 17.822,12 €.

Beneficiario: Entidad Local Menor Estación Linares-Baeza.
Finalidad: Equipamiento Centro de Día.
Importe subvencionado: 6.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Marmolejo.
Finalidad: Construcción Residencia de Mayores.
Importe subvencionado: 200.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Montizón.
Finalidad: Construcción Unidad de Estancias Diurnas.
Importe subvencionado: 109.944,68 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de la Puerta de Segura.
Finalidad: Equipamiento de Centro de Día de los Yeguerizos.
Importe subvencionado: 3.824,24 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de la Puerta de Segura.
Finalidad: Construcción Centro de Día.
Importe subvencionado: 12.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de la Puerta de Segura.
Finalidad: Equipamiento de Centro de Día de Bonache.
Importe subvencionado: 3.492,95 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Puerta de Segura.
Finalidad: Equipamiento de Centro de Día.
Importe subvencionado: 26.809,70 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Santiago Pontones.
Finalidad: Construcción Residencia de Mayores.
Importe subvencionado: 225.139,45 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Santiago Pontones.
Finalidad: Equipamiento Residencia de Mayores.
Importe subvencionado: 55.942 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vilches.
Finalidad: Equipamiento de Centro de Día.
Importe subvencionado: 12.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villacarrillo.
Finalidad: Equipamiento Centro de Día la Caleruela.
Importe subvencionado: 6.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villacarrillo.
Finalidad: Equipamiento de Centro de Día.
Importe subvencionado: 15.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de la Reina.
Finalidad: Reforma Residencia de Mayores.
Importe subvencionado: 33.971,62 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.
Finalidad: Reforma Centro de Día.
Importe subvencionado: 6.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Los Villares.
Finalidad: Reforma Centro de Día.
Importe subvencionado: 6.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villarrodrigo.
Finalidad: Equipamiento Unidad de Estancias Diurnas.
Importe subvencionado: 48.022 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villarrodrigo.
Finalidad: Construcción Unidad de Estancias Diurnas.
Importe subvencionado: 51.596,09 €.

Beneficiario: Asociación de Alzheimer 26 de Marzo.
Finalidad: Programa.
Importe subvencionado: 7.000 €.

Beneficiario: Asociación Alzheimer de Bailén.
Finalidad: Programa.
Importe subvencionado: 6.000 €.

Beneficiario: Asociación de Alzheimer la Estrella.
Finalidad: Programa.
Importe subvencionado: 6.500 €.

Beneficiario: Asociación Alzheimer La Estrella.
Finalidad: Reforma Unidad de Estancias Diurnas.
Importe subvencionado: 60.000 €.

Beneficiario: Asociación Alzheimer La Estrella.
Finalidad: Programa.
Importe subvencionado: 6.200 €.

Beneficiario: Hermanitas Nuestra Señora de la Consolación.
Finalidad: Mantenimiento de Residencia.
Importe subvencionado: 13.000 €.

Beneficiario: Patronato Asilo Ntra. Sra. de las Mercedes.
Finalidad: Mantenimiento Residencia.
Importe subvencionado: 36.100 €.

Beneficiario: Asociación Carmelo Seglar.
Finalidad: Mantenimiento Residencia.
Importe subvencionado: 9.700 €.

Beneficiario: Asociación Alzheimer Conde García.
Finalidad: Programa.
Importe subvencionado: 3.100 €.

Beneficiario: Congregación Hermanas Jesús Nazareno.
Finalidad: Mantenimiento Residencia.
Importe subvencionado: 12.900 €.

Beneficiario: Asociación Alzheimer Esperanza Viva.
Finalidad: Programa.
Importe subvencionado: 4.400 €.

Beneficiario: Asociación Sagrada Familia.
Finalidad: Mantenimiento Residencia.
Importe subvencionado: 14.200 €.

Beneficiario: Fundación para el desarrollo local de Santo Tomé.
Finalidad: Equipamiento Residencia de Mayores.
Importe subvencionado: 30.000 €.

Beneficiario: Fundación para el desarrollo local de Santo Tomé.
Finalidad: Construcción Residencia de Mayores.
Importe subvencionado: 45.000 €.

Beneficiario: Congregación San José de la Montaña.
Finalidad: Mantenimiento Residencia.
Importe subvencionado: 15.000 €.

Beneficiario: Congregación Hermanitas Desamparados de Torreperogil.
Finalidad: Mantenimiento Residencia.
Importe subvencionado: 37.800 €.

Beneficiario: Asociación de Alzheimer 21 de Septiembre.
Finalidad: Programa.
Importe subvencionado: 3.000 €.

Beneficiario: Congregación Hermanitas Desamparados de Villanueva del Arzobispo.
Finalidad: Mantenimiento residencia.
Importe subvencionado: 37.800 €.

Beneficiario: Agea Gallardo, María Juana.
Finalidad: Asistencia en centros.
Importe subvencionado: 4.000 €.

Beneficiario: Alcalá Hidalgo, Carmen.
Finalidad: Asistencia en centros.
Importe subvencionado: 6.000 €.

Beneficiario: Almagro Ortega, Aurelia.
Finalidad: Asistencia en centros.
Importe subvencionado: 6.000 €.

Beneficiario: Alvarez Olmo, María Antonia.
Finalidad: Asistencia en centros.
Importe subvencionado: 3.500 €.

Beneficiario: Cano Medina, Carmen.
Finalidad: Asistencia en centros.
Importe subvencionado: 3.850 €.

Beneficiario: Córdoba Cervera, Manuel.
Finalidad: Asistencia en centros.
Importe subvencionado: 4.000 €.

Beneficiario: Cuenca Niño, Carmen.
Finalidad: Asistencia en centros.
Importe subvencionado: 4.270 €.

Beneficiario: Martínez Torres, Antonio.
Finalidad: Asistencia en centros.
Importe subvencionado: 3.951 €.

Beneficiario: Melguizo Melguizo, Ildefonso.
Finalidad: Asistencia en centros.
Importe subvencionado: 6.000 €.

Beneficiario: Montero Hernández, Elvira.
Finalidad: Asistencia en centros.
Importe subvencionado: 6.000 €.

Beneficiario: Olmo Cervilla, Francisco.
Finalidad: Asistencia en centros.
Importe subvencionado: 4.270 €.

Beneficiario: Quesada Cabrera, Antonio.
Finalidad: Asistencia en centros.
Importe subvencionado: 3.200 €.

Beneficiario: Sánchez Ibisate, María.
Finalidad: Asistencia en centros.
Importe subvencionado: 3.900 €.

Beneficiario: Sánchez Peinado, Agustina.
Finalidad: Asistencia en centros.
Importe subvencionado: 6.000 €.

Beneficiario: Ubeda Moreno, Isidora.
Finalidad: Asistencia en centros.
Importe subvencionado: 6.000 €.

Jaén, 18 de diciembre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones denegadas al amparo de la Orden que se cita para el año 2006.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y del artículo 14 de la Orden de 1 de febrero de 2006 (BOJA núm. 31, de 15 de febrero de 2006), ha resuelto hacer públicas las subvenciones denegadas correspondientes al Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

A partir del día siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedan expuestas en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, la relación de todas las subvenciones denegadas correspondientes al año 2006, del Servicio de Gestión de Servicios Sociales, lo que se hace público, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

Contra dicha Resolución los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley reguladora de dicha jurisdicción, o potestativamente, Recurso de Reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Jaén, 18 de diciembre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la atención a personas inmigrantes, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 20 de la Orden de 1 de febrero de 2006, BOJA núm. 31, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2006 y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para la atención a Personas Inmigrantes.

Crédito presupuestario: 01.19.00.01.29.483.00.31.G.5
01.19.00.18.29.488.08.31.G.1
01.19.00.01.29.485.04.31.G.0

Expediente: 521-2006-29-000046.
Entidad: AMP La Mitad del Cielo.
Programa: Servicio orientación profesional e intermediación laboral para mujeres inmigrantes.
Subvención: 12.000,00 euros.

Expediente: 521-2006-29-000013.
Entidad: Asoc. Andropiz.
Programa: Sin fronteras. Espacio de información, comunicación y encuentro multicultural.
Subvención: 3.196,00 euros.

Expediente: 521-2006-29-000011.
Entidad: Asoc. Camino para Renacer.
Programa: Programa de integración educativa con menores inmigrantes.
Subvención: 6.080,62 euros.

Expediente: 521-2006-29-000049.
Entidad: Asoc. Estudiantes Marroquíes en Málaga.
Programa: Centro integral de atención al inmigrante.
Subvención: 3.500,00 euros.

Expediente: 521-2006-29-000008.
Entidad: Asoc. Uyamaa.
Programa: Centro Malaika «Diálogo intercultural e interreligioso».
Subvención: 4.460,78 euros.

Expediente: 521-2006-29-000032.
Entidad: Ayto. de Alhaurín el Grande.
Programa: Atendiendo a la diversidad.
Subvención: 10.771,68 euros.

Expediente: 521-2006-29-000022
Entidad: Ayto. de Alhaurín de la Torre.
Programa: Refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios para la atención a inmigrantes.
Subvención: 11.022,38 euros.

Expediente: 521-2006-29-000036.
Entidad: Ayto. de Antequera.
Programa: Programa de apoyo a los SS.CC. para la atención a personas inmigrantes.
Subvención: 15.413,49 euros.

Expediente: 521-2006-29-000038.
Entidad: Ayto. de Benalmádena.
Programa: Apoyo a la acogida, refuerzo educativo e integr. de inmigrantes.
Subvención: 42.869,31 euros.

Expediente: 521-2006-29-000002.
Entidad: Ayto. de Coín.
Programa: Refuerzo de los SS.CC. de Coín en Prog. de Atención, Inform. y Form. población Inmigr.
Subvención: 14.104,26 euros.

Expediente: 521-2006-29-000027.
Entidad: Ayto. de Estepona.
Programa: Programa para la integración social y cultural del inmigrante.
Subvención: 45.069,30 euros.

Expediente: 521-2006-29-000063.
Entidad: Ayto. de Fuengirola.
Programa: Refuerzo de los SS.CC.-Atención inmigrantes en el municipio de Fuengirola.
Subvención: 19.323,20 euros.

Expediente: 521-2006-29-000012.
Entidad: Ayto. de Fuengirola.
Programa: Refuerzo de los SS.CC. para atención de los inmigrantes en el municipio de Fuengirola.
Subvención: 54.214,23 euros.

Expediente: 521-2006-29-000035.
Entidad: Ayto. de Málaga.
Programa: Pisos tutelados para inmigrantes.
Subvención: 49.609,00 euros.

Expediente: 521-2006-29-000033.
Entidad: Ayto. de Málaga.
Programa: Servicio de apoyo a los centros de SS.CC. para la atención inmigrantes.
Subvención: 131.140,03 euros.

Expediente: 521-2006-29-000025.
Entidad: Ayto. de Marbella.
Programa: Servicio municipal de información y atención básica de inmigrantes.
Subvención: 74.276,08 euros.

Expediente: 521-2006-29-000059.
Entidad: Ayto. de Marbella.
Programa: Refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios.
Subvención: 37.138,03 euros.

Expediente: 521-2006-29-000060.
Entidad: Ayto. de Mijas.
Programa: Atención social al inmigrante.
Subvención: 17.059,49 euros.

Expediente: 521-2006-29-000020.
Entidad: Ayto. de Rincón de la Victoria.
Programa: Servicio de información y atención al inmigrante en el término municipal de Rincón de la Victoria.
Subvención: 25.475,68 euros.

Expediente: 521-2006-29-000029.
Entidad: Ayto. de Ronda.
Programa: Programa de refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios .
Subvención: 12.120,86 euros.

Expediente: 521-2006-29-000007.
Entidad: Ayto. de Mijas.
Programa: Programa de atención social al inmigrante.
Subvención: 30.000,00 euros.

Expediente: 521-2006-29-000016.
Entidad: Ayto. de Torremolinos.
Programa: Servicio de apoyo a los SS.CC. para la Atención a las Personas Inmigrantes.
Subvención: 54.763,02 euros.

Expediente: 521-2006-29-000061.
Entidad: Ayto. de Torremolinos.
Programa: Ampliación del servicio de apoyo a los SS.CC. para la atención a personas inmigrantes.
Subvención: 18.777,82 euros.

Expediente: 521-2006-29-000010.
Entidad: Ayto. de Vélez-Málaga.
Programa: Sensibilización social ante la inmigración.
Subvención: 22.139,73 euros.

Expediente: 521-2006-29-000058.
Entidad: Ayto. de Vélez-Málaga.
Programa: Sensibilización social ante la inmigración. Actuaciones complementarias.
Subvención: 22.139,73 euros.

Expediente: 521-2006-29-000019.
Entidad: Cruz Roja Española-A. Local.
Programa: Servicio de orientación e información a inmigrantes.
Subvención: 3.200,00 euros.

Expediente: 521-2006-29-000017.
Entidad: Diputación Provincial de Málaga.
Programa: Acercando culturas.
Subvención: 86.596,33 euros.

Expediente: 521-2006-29-000042.
Entidad: Fed. Terr. AA.VV. de Málaga Unidad.
Programa: Alojamiento y vivienda para inmigrantes en Málaga 2006 (AVIM 2006).
Subvención: 8.181,00 euros.

Expediente: 521-2006-29-000048.
Entidad: Fundación Prolibertas.
Programa: Acogida, orientación y promoción social de inmigrantes Casa Juan de Mata.
Subvención: 15.000,00 euros.

Expediente: 521-2006-29-000050.
Entidad: Fundación Proyecto Don Bosco.
Programa: Integra-T.
Subvención: 6.158,57 euros.

Expediente: 521-2006-29-000045.
Entidad: Málaga Acoge.
Programa: Servicio de orientación integral a extranjeros (SOIE).
Subvención: 25.104,80 euros.

Expediente: 521-2006-29-000006.
Entidad: Málaga Acoge.
Programa: Promoción del inmigrante en la provincia de Málaga.
Subvención: 24.121,03 euros.

Málaga, 19 de diciembre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la atención a colectivos con necesidades especiales y otros colectivos, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 20 de la Orden de 1 de febrero de 2006, BOJA núm. 31, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año

2006 y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para la intervención en Colectivos con Necesidades Especiales.

Crédito presupuestario: 01.19.00.01.29.485.04.31.G.0

Expediente: 522-2006-29-000002
Entidad: Comunidad Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul de Málaga
Programa: Atención Social a grupos con graves problemas sociales «Santa Luisa de Marillac».
Subvención: 7.486,32 euros.

Expediente: 522-2006-29-000007.
Entidad: Asociación Nacional de Caridad San Vicente de Paul.
Programa: Servicio de Atención e Inserción a «Familias con Necesidades Especiales».
Subvención: 12.228,58 euros.

Málaga, 19 de diciembre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de Drogodependencias y Adicciones, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 20 de la Orden de 1 de febrero de 2006, BOJA núm. 31, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2006 y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Drogodependencias y Adicciones.

Crédito presupuestario: 01.19.00.01.29.482.02.31.B.1.

Expediente: 620-2006-29-000086.
Entidad: Asociación Mujer Emancipada.
Programa: Acciones para la inserción social y de apoyo al tratamiento de mujeres con problemas de adicción.
Subvención: 3.500,00 euros.

Málaga, 19 de diciembre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2006, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda hacer público el presupuesto para el ejercicio 2007.

El Consejo Social de la Universidad de Jaén aprobó en su reunión del día 14 de diciembre de 2006, el presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2007, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se acuerda su publicación.

Jaén, 19 de diciembre de 2006.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

CUADRO 3.2. ESTADO DE INGRESOS

- En euros -

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	TOTALES	%
	CAPITULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		12.156.750,00	13,87
	Artículo 30: Tasas		624.000,00	0,71
303	Tasas académicas	624.000,00		
303.00	Tasas académicas por servicios administrativos	600.000,00		
303.01	Tasas académicas por servicios de centros adscritos y vinculados, de enseñanza oficial	24.000,00		
	Artículo 31: Precios públicos		9.858.748,67	11,25
312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	9.858.748,67		
312.00	Servicios académicos de 1 ^{er} y 2 ^o ciclo en Centros propios	5.903.758,67		
312.01	Servicios académicos de 3 ^{er} ciclo en Centros propios	249.585,00		
312.02	Compensación matrículas becarios: MEC	2.915.868,00		
312.03	Compensación matrículas por familias numerosas: MEC	374.537,00		
312.04	Compensación matrículas del personal propio: UJA	65.000,00		
312.05	Compensación matrículas de alumnos con discapacidades: CICE	15.000,00		
312.99	Otros	335.000,00		
312.99.00	Otras bonificaciones por la UJA de matrículas de alumnos de enseñanzas universitarias de 1 ^{er} y 2 ^o ciclo	335.000,00		
	Artículo 32: Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios.		1.541.001,33	1,76
320	Derechos de matrícula en cursos y seminarios de enseñanzas propias	385.000,00		
320.00	Estudios de Extensión Universitaria	40.000,00		
320.00.00	Estudios de Extensión Universitaria	36.000,00		
320.00.50	Retenciones a favor de la Universidad por Estudios de Extensión Universitaria	4.000,00		
320.01	Cursos de Enseñanzas Propias			
320.02	Cursos del SAFYD	80.000,00		
320.03	Cursos de Postgrado	150.000,00		
320.03.00	Cursos de Postgrado	135.000,00		
320.03.50	Retenciones a favor de la Universidad por Cursos de Postgrado	15.000,00		
320.04	Cursos de Formación continua	30.000,00		
320.04.00	Cursos de Formación continua	27.000,00		
320.04.50	Retenciones a favor de la Universidad por Cursos de Formación continua	3.000,00		
320.07	Curso para la obtención del Certificado de Aptitud Pedagógica	85.000,00		
320.08	Inscripciones a jornadas, congresos y similares			
320.08.00	Inscripciones a jornadas, congresos y similares			

- En euros -

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	TOTALES	%
320.08.50	Retenciones a favor de la Universidad por inscripciones a jornadas, congresos y similares			
321	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc-			
322	Derechos de examen y selección de personal	6.001,33		
323	Contratos Artículo 83 L.O.U.	1.150.000,00		
323.00	Contratos	1.150.000,00		
323.00.00	Contratos	810.000,00		
323.00.01	Convenios	225.000,00		
323.00.50	Retenciones a favor de la Universidad por contratos	90.000,00		
323.00.51	Retenciones a favor de la Universidad por convenios	25.000,00		
323.01	Cursos de Especialización			
323.01.00	Cursos de Especialización			
323.01.52	Retenciones a favor de la Universidad por cursos de especialización			
324	Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación			
329	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios			
	Artículo 33: Venta de bienes		33.000,00	0,04
330	Venta de publicaciones propias	30.000,00		
332	Venta de fotocopias y otros productos de reprografía	3.000,00		
332.02	Venta de impresos de matrícula	3.000,00		
339	Venta de otros bienes			
	Artículo 38: Reintegros de operaciones corrientes			
	Artículo 39: Otros ingresos		100.000,00	0,11
399	Ingresos diversos	100.000,00		
	CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		61.292.000,00	69,93
	Artículo 40: De la Administración General del Estado		65.198,36	0,07
400	Del Ministerio de Educación y Ciencia	65.198,36		
401	De otros Ministerios			
	Artículo 41: De organismos autónomos administrativos			
410	De organismos autónomos estatales			
	Artículo 42: De la Seguridad Social			
420	De la Seguridad Social del Estado			
	Artículo 44: De empresas públicas y otros entes públicos		7.835,64	0,01

- En euros -

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	TOTALES	%
441	De Univesidades Públicas	7.835,64		
445	De Consorcios			
	Artículo 45: De Comunidades Autónomas		61.218.966,00	69,84
450	De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía	61.218.966,00		
450.00	Financiación operativa estructural	41.093.095,00		
450.01	Financiación operativa vinculada a resultados	18.228.085,00		
450.02	Consejo Social	132.000,00		
450.03	Financiación para insuficiencia financiera	1.540.786,00		
450.04	Planes Concertados. PRAEM			
450.05	Planes Concertados atenciones extraordinarias	225.000,00		
450.10	Subvenciones para formación continua			
451	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía			
459	De otras Comunidades Autónomas			
	Artículo 46: De Corporaciones Locales			
460	De Diputaciones y Cabildos Insulares			
461	De Ayuntamientos			
	Artículo 47: De Empresas Privadas			
	Artículo 48: De Familias e Instituciones sin fines de lucro			
	Artículo 49: Del Exterior			
	CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES		326.595,50	0,37
	Artículo 50: Intereses de títulos y valores			
	Artículo 52: Intereses de depósitos		20.000,00	0,02
520	Intereses de cuentas bancarias	20.000,00		
	Artículo 54: Rentas de bienes inmuebles		140.000,00	0,16
541	Alquiler y productos de inmuebles	140.000,00		
541.01	Alquiler de Instalaciones Deportivas	90.000,00		
541.02	Alquiler de Aulas y otros recintos universitarios	50.000,00		
	Artículo 55: Productos de concesiones y aprovechamientos especiales		166.595,50	0,19
551	De concesiones administrativas	166.595,50		
551.00	De cafeterías	20.000,00		
551.01	De servicios de reprografía	56.595,50		

- En euros -

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	TOTALES	%
551.02	De maquinarias expendedoras	40.000,00		
551.99	De otras concesiones administrativas	50.000,00		
	Artículo 59: Otros ingresos patrimoniales			
591	Explotación de patentes			
	CAPÍTULO 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES			
	Artículo 61: De las demás inversiones reales			
	Artículo 68: Reintegros por operaciones de capital			
	CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		13.804.440,50	15,75
	Artículo 70: De la Administración General del Estado		800.000,00	0,91
700	Del Ministerio de Educación y Ciencia	800.000,00		
700.00	Proyectos de investigación del M.E.C.	550.000,00		
700.01	Subvenciones específicas del M.E.C.	250.000,00		
701	De otros Ministerios			
	Artículo 71: De organismos autónomos administrativos			
	Artículo 74: De empresas públicas y otros entes públicos			
	Artículo 75: De Comunidades Autónomas		10.890.400,81	12,42
750	De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía	10.890.400,81		
750.00	Para investigación científica	1.500.000,00		
750.00.00	Proyectos de investigación	600.000,00		
750.00.01	Subvenciones específicas	300.000,00		
750.00.02	Grupos de investigación	600.000,00		
750.01	III Plan Plurianual de Inversiones (2006-2010)	4.827.240,94		
750.02	Cofinanciación programa operativo FEDER	863.159,87		
750.03	Atenciones extraordinarias	2.000.000,00		
750.04	Institucional de investigación	1.700.000,00		
750.09	Para otras inversiones			
751	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía			
759	De otras Comunidades Autónomas			
	Artículo 76: De Corporaciones Locales			
	Artículo 77: De Empresas Privadas		100.000,00	0,11

- En euros -

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	TOTALES	%
770	De entidades financieras	100.000,00		
770.00	Para investigación	100.000,00		
	Artículo 78: De Familias e Instituciones sin fines de lucro			
	Artículo 79: Del Exterior		2.014.039,69	2,30
790	De la U.E. FEDER	2.014.039,69		
790.00	Proyectos de infraestructura científica	2.014.039,69		
	CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS		72.500,00	0,08
	Artículo 82: Reintegros de préstamos concedidos		72.500,00	0,08
821	Reintegros de anticipos y préstamos a largo plazo concedidos al personal	72.500,00		
	Artículo 87: Remanente de tesorería			
	CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS			
	Artículo 92: Préstamos recibidos			
	TOTAL INGRESOS		87.652.286,00	100,00

CUADRO 3.3. ESTADO DE GASTOS

-En euros-

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	CONCEPTO	TOTALES	%
	CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL		54.450.000,00	62,12
	Artículo 11: Personal Eventual		96.769,00	0,11
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	96.769,00		
110.00	Retribuciones básicas	41.455,00		
110.01	Retribuciones complementarias	55.314,00		
110.02	Otras remuneraciones			
	Artículo 12: Funcionarios		29.905.471,26	34,12
120	Retribuciones básicas	15.169.808,69		
120.00	Personal Docente e Investigador (P.D.I.)	9.744.495,93		
120.01	Personal de Administración y Servicios (P.A.S.)	3.179.695,83		

-En euros-

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	CONCEPTO	TOTALES	%
120.02	Profesorado plazas vinculadas			
120.05	Trienios personal	2.245.616,93		
121	Retribuciones complementarias	14.735.662,57		
121.00	Complemento de destino P.D.I.	5.138.831,07		
121.01	Complemento de destino P.A.S.	1.526.387,97		
121.02	Complemento específico P.D.I.	5.905.063,04		
121.03	Complemento específico P.A.S.	2.037.755,75		
121.04	Otros complementos del P.D.I.	86.798,74		
121.05	Otros complementos del P.A.S			
121.06	Complementos personales y transitorios	40.826,00		
	Artículo 13: Laborales		12.522.139,90	14,29
130	Retribuciones básicas personal laboral fijo	5.193.939,00		
130.00	Retribuciones básicas P.D.I.	2.145.611,00		
130.01	Retribuciones básicas P.A.S.	3.048.328,00		
131	Otras remuneraciones personal laboral fijo	3.653.610,90		
131.00	Otras retribuciones P.D.I.	1.955.475,00		
131.01	Otras retribuciones P.A.S.	1.698.135,90		
134	Laboral eventual	3.674.590,00		
134.00	Retribuciones básicas	2.125.242,00		
134.01	Otras retribuciones	1.549.348,00		
	Artículo 14: Otro personal		1.726.395,96	1,97
144	Retribuciones de ayudantes de universidad. LRU (Régimen transitorio)			
145	Retribuciones de asociados. LRU (Régimen transitorio)	1.659.789,87		
146	Retribuciones de asociados de ciencias de la salud. LRU (Régimen transitorio)	66.606,09		
147	Retribuciones de profesores visitantes			
148	Retribuciones de profesores eméritos			
	Artículo 15: Incentivos al rendimiento		3.037.746,41	3,47
150	Productividad	3.037.746,41		
150.00	Productividad por méritos investigadores	687.191,74		
150.01	Complementos autonómicos art. 69.3 LOU.	2.111.894,29		
150.02	Productividad plazas vinculadas			
150.03	Productividad del P.A.S.	238.660,38		
151	Gratificaciones			
151.00	P.D.I.			

-En euros-

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	CONCEPTO	TOTALES	%
151.01	P.A.S.			
	Artículo 16: Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		7.161.477,47	8,17
160	Cuotas sociales	6.363.651,47		
160.00	Seguridad Social	6.363.651,47		
160.99	Otras			
162	Prestaciones y gastos sociales del personal	797.826,00		
162.00	Prestaciones			
162.01	Formación y perfeccionamiento del personal	95.000,00		
162.04	Fondos de pensiones			
162.05	Acción Social	702.826,00		
162.06	Seguros			
162.99	Otros			
	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		12.096.000,00	13,80
	Artículo 20: Arrendamientos y cánones		25.000,00	0,03
202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones			
203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	25.000,00		
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres			
	Artículo 21: Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.556.000,00	1,78
212	De edificios y otras construcciones	210.500,00		
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	415.000,00		
214	Elementos de transporte	20.500,00		
215	Mobiliario y enseres	25.000,00		
216	Sistemas para procesos de la información	875.000,00		
219	Otro inmovilizado material	10.000,00		
	Artículo 22: Material, suministros y otros		9.965.000,00	11,37
220	Material de oficina	1.886.000,00		
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	511.000,00		
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.090.000,00		
220.01.50	Material bibliográfico (Departamentos)	186.731,29		
220.02	Material informático no inventariable	275.000,00		
220.03	Préstamos interbibliotecarios	10.000,00		
220.99	Otro material			
221	Suministros	1.616.000,00		

-En euros-

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	CONCEPTO	TOTALES	%
221.00	Energía eléctrica	800.000,00		
221.01	Agua	135.000,00		
221.02	Gas	170.000,00		
221.03	Combustibles	70.000,00		
221.04	Vestuario	5.000,00		
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	105.000,00		
221.07	Material docente	55.000,00		
221.08	Material deportivo y cultural	35.000,00		
221.10	Material para reparaciones de edificios y otras construcciones	25.000,00		
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	30.000,00		
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	36.000,00		
221.99	Otros suministros	150.000,00		
222	Comunicaciones	625.000,00		
223	Transportes	150.000,00		
224	Primas de seguros	80.000,00		
225	Tributos	18.000,00		
226	Gastos diversos	2.026.000,00		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	360.000,00		
226.02	Información, divulgación y publicidad	250.000,00		
226.03	Jurídicos, contenciosos	20.000,00		
226.04	Formación y perfección del personal	10.000,00		
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	975.000,00		
226.07	Oposiciones y pruebas selectivas	5.000,00		
226.08	Premios, concursos y certámenes	6.000,00		
226.09	Actividades culturales	180.000,00		
226.10	Actividades deportivas	80.000,00		
226.11	Gastos de asesoramiento	60.000,00		
226.99	Otros	80.000,00		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.564.000,00		
227.00	Limpieza y aseo	1.800.000,00		
227.01	Seguridad	880.000,00		
227.02	Valoraciones y peritajes	5.000,00		
227.03	Postales o similares	70.000,00		
227.06	Estudios y trabajos técnicos	394.500,00		

-En euros-

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	CONCEPTO	TOTALES	%
227.07	Edición de publicaciones	225.000,00		
227.08	Servicios de jardinería	150.000,00		
227.99	Otros	39.500,00		
	Artículo 23: Indemnizaciones por razón de servicio		550.000,00	0,63
230	Dietas	175.000,00		
231	Locomoción	200.000,00		
233	Otras indemnizaciones	175.000,00		
	CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS		335.000,00	0,38
	Artículo 31: De préstamos en moneda nacional		327.746,39	0,37
310	Intereses	320.000,00		
311	Gastos de emisión, modificación y cancelación	7.746,39		
	Artículo 34: De depósitos, fianzas y otros		7.253,61	0,01
349	Otros gastos financieros	7.253,61		
	CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.254.000,00	1,43
	Artículo 47: A empresas privadas		25.000,00	0,03
470	Inserción laboral de alumnos universitarios	25.000,00		
	Artículo 48: A familias e instituciones sin fines de lucro		1.229.000,00	1,40
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	902.000,00		
480.00	Becas y ayudas a estudiantes de 1º y 2º ciclo	400.000,00		
480.00.00	Becas y ayudas asistenciales a estudiantes de 1º y 2º ciclo	50.000,00		
480.00.01	Becas y ayudas a estudiantes: Bonificación de precios públicos	350.000,00		
480.01	Becas y ayudas para estudiantes de 3º ciclo	8.000,00		
480.02	Becas para intercambio de estudiantes	400.000,00		
480.03	Ayudas a asociaciones de estudiantes	30.000,00		
480.04	Becas propias para prácticas en empresas	30.000,00		
480.05	Ayudas a deportistas	25.000,00		
480.99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes	9.000,00		
480.99.00	Ayudas Colegio Mayor "Domingo Savio"	9.000,00		
481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa			
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	255.000,00		
482.01	Potenciación de recursos humanos para la investigación	230.000,00		
482.05	Becas de apoyo a la evaluación docente	10.000,00		

-En euros-

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	CONCEPTO	TOTALES	%
482.06	Beca de apoyo perfeccionamiento lengua española	15.000,00		
484	Convenios con otras instituciones	52.000,00		
484.00	Prácticum Ciencias de la Educación	30.000,00		
484.01	Convenios con entes públicos	22.000,00		
485	A otras instituciones sin fines de lucro	20.000,00		
485.99	A otras instituciones sin fines de lucro	20.000,00		
	CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES		17.712.000,00	20,21
	Artículo 60: Inversión nueva		7.555.120,03	8,62
600	Terrenos y bienes naturales			
601	Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	125.000,00		
602	Edificios y otras construcciones	4.516.212,52		
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.742.199,56		
603.00	Maquinaria	842.199,56		
603.01	Instalaciones	900.000,00		
603.02	Utillaje			
604	Elementos de transporte	60.000,00		
605	Mobiliario y enseres	75.000,00		
606	Sistemas para procesos de información	1.036.707,95		
606.00.50	Sistemas para procesos de información (Departamentos)	157.073,28		
608	Otro inmovilizado material			
	Artículo 62: Inversión nueva. Plan Plurianual de Inversiones CICE.		4.075.000,00	4,65
622	Edificios y otras construcciones	4.075.000,00		
	Artículo 64: Gastos en inversiones de carácter inmaterial		3.649.736,27	4,16
640	Proyectos de investigación	1.225.000,00		
641	Grupos de investigación	700.000,00		
642	Contratos y convenios (Art. 83 L.O.U.)	1.035.000,00		
644	Ayudas a la investigación	550.000,00		
649	Otro inmovilizado inmaterial	139.736,27		
649.00	Personal investigador			
649.01	Propiedad industrial	1.000,00		
649.03	Propiedad intelectual	1.000,00		
649.04	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento	137.736,27		
649.09	Otro inmovilizado inmaterial			

-En euros-

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	CONCEPTO	TOTALES	%
	Artículo 66: Inversión de reposición		1.880.000,00	2,14
660	Terrenos y bienes naturales			
661	Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural			
662	Edificios y otras construcciones	1.880.000,00		
663	Maquinaria, instalaciones y utillaje			
664	Elementos de transporte			
665	Mobiliario y enseres			
666	Sistemas para procesos de información			
668	Otro inmovilizado material			
	Artículo 68: Inversión de reposición. Plan Plurianual de Inversiones CICE.		552.143,70	0,63
682	Edificios y otras construcciones	552.143,70		
	CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		170.000,00	0,19
	Artículo 78: A familias e instituciones sin fines de lucro		170.000,00	0,19
782	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	170.000,00		
782.03	Ayudas para el fomento de la investigación	40.000,00		
782.04	Ayudas para el fomento de la movilidad del P.D.I.	130.000,00		
	Artículo 79: Al Exterior			
790	A la Unión Europea			
	CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS		94.500,00	0,11
	Artículo 83: Concesión de préstamos		90.000,00	0,10
830	Concesión de préstamos a corto plazo al personal	10.000,00		
831	Concesión de préstamos a largo plazo al personal	80.000,00		
	Artículo 87: Aportaciones patrimoniales		4.500,00	0,01
870	Fundaciones	4.500,00		
	CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS		1.540.786,00	1,76
	Artículo 91: Amortización de préstamos en moneda nacional		1.540.786,00	1,76
912	A corto plazo de entes del sector privado			
913	A largo plazo de entes del sector privado	1.540.786,00		
	TOTAL GASTOS		87.652.286,00	100,00

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 29 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Jerez de la Frontera (Antiguo Mixto núm. Cinco), dimanante del procedimiento de expediente de dominio núm. 1392/2006. (PD. 5532/2006).

NIG: 1102042C20060006695.

Procedimiento: Expediente de dominio 1392/2006. Negociado: DA.

Solicitante: Gasa Desarrollo y Construcciones, S.L.

Procurador: Sr. Manuel Francisco Agarrado Luna.

E D I C T O

Don/Doña M.^a Matilde Domínguez González Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio 1392/2006 a instancia de Gasa Desarrollo y Construcciones, S.L., expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas: Partes de casa letras B), D) y E) correspondiente a la finca sita en esta ciudad, calle Doctrina, núm. 29, inscrita al Tomo 1866, libro 846, sección segunda folio 125 finca NRO. 56.592 inscripción 1, que ocupa una superficie de 307,20 metros cuadrados, linda por la derecha entrando, con otra casa de los herederos de doña María Isabel Vargas y López, por la izquierda, con la de don José Franco Tamayo y por su espalda o fondo con casa de don Juan José Alcántara Ramos y que actualmente figura inscrita en el Registro de la Propiedad núm. Tres de los de Jerez a favor de don Juan Chicha Gómez y doña Carmen Caro Ferrer, parte de casa D), don José Pérez Gil, parte de casa b) y doña Rosario Girón Romero, parte de casa E).

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los causahabientes de doña Carmen Caro Ferrer, don Juan Chicha Gómez, don José Pérez Gil y, doña Rosario Girón Romero, como titulares registrales de dicha finca para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Jerez de la Frontera, a veintinueve de noviembre de dos mil seis.- El/La Magistrada-Juez.

EDICTO de 19 de diciembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga, dimanante del procedimiento verbal núm. 577/2006. (PD. 5533/2006).

NIG: 2906742C20060012235.

Procedimiento: Verbal-Desah. F. Pago (N) 577/2006. Negociado: MJ.

E D I C T O

Juzgado: Juzg. de Primera Instancia núm. Doce de Málaga. Juicio: Verbal-Desah. F. Pago (N) 577/2006.

Parte demandante: María Nieves González Hidalgo.

Parte demandada: Makinen Torremolinos, S.L.

Sobre: Verbal-Desah. F. Pago (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la sentencia cuyo texto literal es el siguiente:

S E N T E N C I A

En nombre de S.M. el Rey.

En la ciudad de Málaga, a veinte de noviembre de dos mil seis.

Vistos por mí, doña Nuria Martínez Rodríguez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Doce de los de Málaga, los presentes Autos de juicio verbal, registrados con el número 577/06, siendo parte demandante doña M.^a Nieves González Hidalgo representada por la Procuradora doña Paloma Calatayud Guerrero y asistida por la Letrada doña M.^a Eugenia Bustamante Salido y parte demandada la entidad «Makinen Torremolinos, S.L.», en situación procesal de rebeldía, en ejercicio de acción de desahucio por falta de pago,

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Calatayud Guerrero en representación de doña M.^a Nieves González Hidalgo contra «Makinen Torremolinos, S.L.»:

1. Debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento para uso distinto de vivienda de fecha treinta de abril de dos mil cuatro, celebrado entre las partes litigantes sobre el inmueble sito en calle Alameda de Colón, núm. 26, piso 31, Letra D, de Málaga.

2. Debo condenar y condeno a la parte demandada a dejar libre y expedito a disposición de la actora el inmueble citado bajo apercibimiento expreso que, de no hacerlo se producirá el lanzamiento y a su costa.

3. Debo condenar y condeno a la parte demandada al pago de las costas ocasionadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, pudiendo interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, que habrá de ser preparado ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Firme que sea la Resolución, llévase el original al Libro de las de su clase, quedándose testimonio de la misma en los Autos de su razón.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la presente instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Málaga.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de esta fecha el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente Edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia a Makinen Torremolinos, S.L.

En Málaga, a diecinueve de diciembre de dos mil seis.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita. («Servicios informativos de una agencia de noticias»). (PD. 11/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 58/2006.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Servicios informativos de una agencia de noticias».
 - b) Plazo de ejecución: Un año desde la firma del contrato, pudiendo prorrogarse, por mutuo acuerdo de las partes, como máximo, por un periodo igual al del plazo inicial.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Seiscientos ochenta y cinco mil euros (685.000,00 euros).
5. Garantía provisional: Trece mil setecientos euros (13.700,00 euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. Servicio de Personal y Administración General.
 - b) Domicilio: En la Plaza de la Contratación, núm. 3.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 035 332.
 - e) Telefax: 955 035 221.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El mismo día de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable al contrato.
- b) Clasificación: Grupo T, Subgrupo 3, Categoría D.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 19 de febrero de 2006 (a las 14,00 horas).
 - b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sito en Sevilla, en la Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla.
 - b) Fecha: Al cuarto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas.
 - c) Hora: 9,30 horas.
10. Otra información:
11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso será por cuenta del adjudicatario.
12. Portal o página web donde pueden obtenerse los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/presidencia.

Sevilla, 28 de diciembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación de la contratación de la consultoría y asistencia que se citan.

Esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, de conformidad con lo dispuesto en el art. 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de «Redacción del proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud; y dirección de obras y coordinación del plan de seguridad y salud durante su ejecución, para la obra de construcción de la sede conjunta del Centro de Coordinación de Emergencias 112-Andalucía en Málaga y del Centro de Investigación en Emergencias de la Universidad de Málaga» detallados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y referenciado con el número de expediente: DG/at 17/06.

Datos del Expediente:

1. Entidad adjudicadora.
 - 1.1. Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Málaga.
 - 1.2. Dependencia que tramita los Expedientes: Secretaría General- Sección G. Económica y Contratación.
 - 1.3. Número de Expediente: DG/at 17/06.
 2. Objeto del contrato.
 - 2.1. Tipo de Contrato: Consultoría y asistencia.
 - 2.2. Descripción del objeto: «Redacción del proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud; y dirección de obras y coordinación del plan de seguridad y salud durante su ejecución, para la obra de construcción de la sede conjunta del Centro de Coordinación de Emergencias 112-Andalucía en Málaga y del Centro de Investigación en Emergencias de la Universidad de Málaga».
 - 2.3. Publicación: En el BOJA núm. 163, de 23.8.2006 (Resolución de 14 de agosto de 2006).
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - 3.1. Tramitación: Ordinario.
 - 3.2. Procedimiento: Abierto.
 - 3.3. Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base licitación: 241.679,00 euros.
 5. Adjudicación.
 - 5.1. Fecha: 1 de diciembre de 2006.
- Contratista: U.T.E. Emili-Albert Justicia Segovia & Silvia Victoria Terrón.
- 5.2. Nacionalidad: Española.
 - 5.3. Importe de adjudicación: 203.000,00 euros (doscientos tres mil euros).

Málaga, 1 de diciembre de 2006.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
Número de expediente: 360/06.
2. Objeto de contrato.
Tipo de Contrato: Consultoría y asistencia.
Objeto: «Plan Andaluz de Justicia».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos diez mil euros (210.000,00 €).
5. Adjudicación.
Fecha: 14 de diciembre de 2006.
Contratista: Ibermática, S.A.
Importe: Doscientos seis mil euros (206.000 €).

Sevilla, 27 de diciembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocio Marcos Ortiz.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2006, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato correspondiente al siguiente suministro cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional: «Instalación de infraestructura de cableado, estructurado, voz, datos y electricidad» (O/CAB/2006).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales. Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.
c) Número expediente: O/CAB/2006.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obra.
b) Descripción del objeto: Instalación de infraestructura de cableado, estructurado, voz, datos y electricidad.
c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 136, de 17 de julio de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.275.000,00 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 15.9.06.
b) Contratista: Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de la adjudicación: 1.236.750,00 euros.
6. Cofinanciación: Esta actuación está cofinanciada en el 80% del importe de adjudicación por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Sevilla, 27 de noviembre de 2006.- La Presidenta, Carmen Hermosín Gaviño.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2006, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato correspondiente al siguiente servicio: «Servicio de limpieza para CIFA La Mojonera» (Expte. LIM/06-MOJ).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales. Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.
c) Código de expediente: LIM/06-MOJ.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicio.
b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza para CIFA La Mojonera.
c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 193, de fecha 4 de octubre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma de adjudicación: Emergencia.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 69.600,00 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 23.11.06.
b) Contratista: Abaleo Mantenimiento Integral, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de la adjudicación: 63.394,00 euros.

Sevilla, 20 de diciembre de 2006.- La Presidenta, M.ª Carmen Hermosín Gaviño.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2006, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 5537/2006).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto

y la forma de concurso sin variantes las siguientes consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
 - c) Número de expediente: 2006/3470.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Redacción del Plan de Ordenación del Territorio del Sur de la Provincia de Córdoba.
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Córdoba).
 - d) Plazo de ejecución: 15 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, Procedimiento y Forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 502.428,00 euros.
 5. Garantías.
 - a) Provisional: Diez mil cuarenta y ocho euros con cincuenta y seis céntimos (10.048,56 euros).
 - b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
 6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 057 800.
 - e) Telefax: 955 057 866.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
 7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
 - a) Clasificación: No se exige clasificación.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Una descripción del equipo técnico, colaboradores y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.

En caso de exigirse la aportación de equipos técnicos constituidos por un mínimo de miembros y colaboradores, deberán designar de entre ellos un Coordinador del equipo y aportar las titulaciones académicas y profesionales y los «currículum» de todos los miembros y colaboradores. En el escrito de designación del Coordinador deberá indicarse la dirección, teléfono, y fax de las oficinas en las que vaya a realizar el trabajo.

Declaración del licitador del material, instalaciones y equipo técnico de que dispone para la realización del contrato, de conformidad con lo especificado, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 9 de febrero de 2007, a las 13,00 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha:

Apertura técnica: 20.2.2007.

Apertura económica: 13.3.2007.

e) Hora:

Apertura técnica: A las once.

Apertura económica: A las once.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso): 19.12.2006.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

<http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>

Sevilla, 30 de noviembre de 2006.- El Secretario General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Vicente Granados Cabezas.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 5536/2006).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes la contratación de las siguientes consultoría y asistencia.

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 058 506.
 - e) Telefax: 955 058 612.
 - f) Fecha límite de obtención de Documentos e Información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 14 de febrero de 2007 a las 13,00 horas.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones
- e) Admisión de variantes: No
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Dirección General de Carreteras.
 - b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.
 - c) Localidad: Sevilla, 41071.
 - d) Fecha: Apertura técnica, 8 de marzo de 2007. Apertura económica: 29 de marzo de 2007.
 - e) Hora: Apertura técnica: A las once. Apertura económica: A las once.

10. Otras informaciones: Habrá de tenerse en cuenta lo dispuesto por la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 23 de mayo de 2006, por la que se modifican determinadas cláusulas de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que, como Modelos Tipo, rigen la contratación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2006/3762 (05-GR-0580-00-00-EI).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Estudio informativo carretera A-4028 de acceso a Cájar desde la A-395 y carretera de acceso a La Zubia.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Granada).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 85.500,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 1.710,00 euros.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde se encuentren establecidas.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2006/3802 (02-GR-0581-00-00-EI).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Estudio informativo «Variante de Armilla, Churriana y Las Gabias en la carretera A-338».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Granada).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 132.000,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 2.640,00 euros.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde se encuentren establecidas.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones

con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Sevilla, 18 de diciembre de 2006.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 5534/2006).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 - c) Número de Expediente: 2006/4233.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Redacción de proyecto vía multimodal sobre la carretera A-6050. Tramo Jaén-Los Villares.
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sin Municipio (Sin Provincia).
 - d) Plazo de ejecución: 5 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, Procedimiento y Forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (56.000,00 euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: Mil ciento veinte euros (1.120,00 euros).
 - b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 058 506.
 - e) Telefax: 955 058 612.
 - f) Fecha límite de obtención de Documentos e Información: Hasta las trece horas del día de finalización del plazo de presentación.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
 - a) Clasificación: No se exige clasificación.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde se encuentren establecidas.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 14 de febrero de 2007 a las 13,00 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Apertura técnica: 8.3.2007. Apertura económica: 29.3.2007.

e) Hora. Apertura técnica: A las once; Apertura económica: A las once.

10. Otras informaciones: Habrá de tenerse en cuenta lo dispuesto por la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 23 de mayo de 2006, por la que se modifican determinadas Cláusulas de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que, como Modelos Tipo, rigen la contratación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Sevilla, 19 de diciembre de 2006.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2006 de la Dirección General de Carreteras por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 5535/2006).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto

y la forma de concurso sin variantes las siguientes consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 - c) Número de Expediente: 2006/4154.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la redacción de informes y estudios de apoyo en la gestión y explotación de la red de carreteras de Andalucía.
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).
 - d) Plazo de ejecución: 18 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (145.770,24 euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: Dos mil novecientos quince euros con cuarenta céntimos (2.915,40 euros).
 - b) Definitiva: Cinco mil ochocientos treinta euros con ochenta y un céntimos (5.830,81 euros).
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio núm. 10.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 058 500.
 - e) Telefax: 955 058 516.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del día de finalización del plazo de presentación.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde se encuentren establecidas.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 14 de febrero de 2007 a las 13,00 horas.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:
 - Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones

e) Admisión de variantes: 3.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

c) Localidad: 41071, Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica 8 de marzo de 2007. Apertura económica, 29 de marzo de 2007.

e) Hora: Apertura técnica 11,00. Apertura económica: 11,00.

10. Otras informaciones: Habrá de tenerse en cuenta lo dispuesto por la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 23 de mayo de 2006, por la que se modifican determinadas cláusulas de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que, como Modelos Tipo, rigen la contratación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Sevilla, 19 de diciembre de 2006.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

Expte.: 2006/2465 (03-CO-1500-00-00-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la A-3133, p.k. 0+000 al p.k. 7+000. Tramo: Intersección A-304 (Punte Genil)-Montalbán.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 173, de fecha 6.9.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 289.980,71 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de noviembre de 2006.

b) Contratista: Jimenez y Carmona, S.A. (JICAR, S.A.)

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 233.400,00 euros.

Expte.: 2006/2891 (3-CO-1481-0.0-0.0-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Mejora de pavimentación en la CO-294, p.k. 16+033 al p.k. 17+050. Travesía de Cañete de las Torres.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 173, de fecha 6.9.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 224.225,71 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de noviembre de 2006.

b) Contratista: Construcciones Maygar, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 188.708,36 euros.

Expte.: 2006/2916 (02-CO-1498-00-00-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la A-423. P.k. 46+700 al p.k. 49+100. Tramo: Villanueva-Pozoblanco.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 173, de fecha 6.9.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 124.983,34 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de noviembre de 2006.

b) Contratista: Construcciones y Pavimentos Jiennenses, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 117.347,00 euros.

Cordoba, 20 de diciembre de 2006.- El Delegado, Francisco García Delgado.

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga

Expte.: 2006/1151 (MA-03/07-2643-P).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: MA-03/07-2643-PO. Reparación 230 Viv. Bda. Dos Hermanas (Málaga), 3.ª Fase Obra.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 178, de fecha 13.9.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 1.941.561,47 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de diciembre de 2006.

b) Contratista: DAECO 2000, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 1.867.005,50 euros.

Expte.: 2006/1185 (MA-04/03-2643-P).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: MA-04/03-2643-PO. Reparación Bda. Dos Hermanas 4.ª Fase (Málaga). Obra.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 178, de fecha 13.9.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 1.695.686,34 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de diciembre de 2006.

b) Contratista: DAECO 2000, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 1.623.450,00 euros.

Expte.: 2006/2113 (02-MA-1567-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera A-7201 (MA-221 + MA-203) de Archidona a Cuevas Bajas, del p.k. 0+000 al 14+722. Tramo: Archidona-Vva. de Algaidas. Tt. mm. de Archidona y Villanueva de Algaidas (Málaga).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 187, de fecha 26.9.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 888.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de noviembre de 2006.

b) Contratista: Construcciones Maygar, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 801.508,80 euros.

Expte.: 2006/2289 (02-MA-1611-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Paso inferior de ganado en A-367, p.k. 18+200. T.m. de Cuevas del Becerro (Málaga).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 178, de fecha 13.9.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 46.174,84 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de noviembre de 2006.

b) Contratista: Probisa, Tecnología y Construcción, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 44.387,87 euros.

Expte.: 2006/2694 (03-MA-1606-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme de la A-7375 del p.k. 0+000 al 7+928 y ramal de enlace con la A-374. T.m. de Ronda (Málaga).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 178, de fecha 13.9.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 834.080,39 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de diciembre de 2006.

b) Contratista: Construcciones y Contratas Aldilop, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 677.606,01 euros.

Málaga, 27 de diciembre de 2006.- El Secretario General, Manuel Díaz Villena.

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.

Expte.: 2006/2386 (MA-04/06-0013-P).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: MA-04/06-0013-PO. Rep. varias zonas comunes Huerta La Palma Nuevo 2.ª fase. Málaga. Obras.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 178, de fecha 13.9.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 2.062.318,90 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de diciembre de 2006.

b) Contratista: Cartuja Inmobiliaria, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 2.002.784,79 euros.

Expte.: 2006/2617 (02-MA-1600-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera A-355, tramo: Variante sur de Coin. T.m. de Coin (Málaga).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 178, de fecha 13.9.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 1.000.139,73 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de diciembre de 2006.

b) Contratista: Probisa, Tecnología y Construcción, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 799.111,64 euros.

Expte.: 2006/2622 (02-MA-1519-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la A-7000 (C-345). Tt.mm. de Málaga y Colmenar (Málaga).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 187, de fecha 26.9.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 1.530.229,92 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de noviembre de 2006.

b) Contratista: Probisa, Tecnología y Construcción, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 1.364.659,04 euros.

Expte.: 2006/2707 (02-MA-1559-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera A-7207 (Canillas de Albaida a Torrox Costa) entre el p.k. 9+960 al 16+470. Tt.mm. de Torrox y Cómputa (Málaga).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 187, de fecha 26.9.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 661.547,57 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de noviembre de 2006.

b) Contratista: Probisa, Tecnología y Construcción, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 554.178,40 euros.

Málaga, 27 de diciembre de 2006.- El Secretario General, Manuel Díaz Villena.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 5/2007).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

c) Número de expediente: 2006/2727.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: SE-06/01-P. Obras de rep. de 224 v. Bda. Virgen de los Reyes, Sevilla.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Seis meses, a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 231.843,19 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: Cuatro mil seiscientos treinta y seis euros con ochenta y seis céntimos (4.636,86 euros).

b) Definitiva: Nueve mil doscientos setenta y tres euros con setenta y tres céntimos (9.273,73 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de San Andrés, núm. 2.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41003.

d) Teléfonos: 955 057 115 y 955 057 199.

e) Fax: 955 057 179.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13,00 horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 7, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 de febrero de 2007 a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida. Núm. de fax: 955 057 179.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de San Andrés, núm. 2.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 1 de marzo de 2007.

e) Hora: 10,00 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Sevilla, 20 de diciembre de 2006.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 560/2006-1.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de 136 microordenadores portátiles con destino a centros dependientes del Servicio Andaluz de Empleo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 275.128,00 € (doscientos setenta y cinco mil ciento veintiocho euros) (inc. IVA).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21.12.2006.

b) Contratista: Informática El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

Importe adjudicación: 275.128,00 € (doscientos setenta y cinco mil ciento veintiocho euros) (inc. IVA).

Sevilla, 21 de diciembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 561/2006-1.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de 210 PDA con destino a centros dependientes del Servicio Andaluz de Empleo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 132.943,70 € (ciento treinta y dos mil novecientos cuarenta y tres euros con setenta céntimos) (inc. IVA).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21.12.2006.

b) Contratista: Hewett Packard Española, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 132.943,70 € (ciento treinta y dos mil novecientos cuarenta y tres euros con setenta céntimos) (inc. IVA).

Sevilla, 21 de diciembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 595/2006-1.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de 201 microordenadores con destino a Centros dependientes del Servicio Andaluz de Empleo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 192.346,95 € (ciento noventa y dos mil trescientos cuarenta y seis euros con noventa y cinco céntimos) (inc. IVA).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21.12.2006.

b) Contratista: Siemens, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

Importe adjudicación: 192.346,95 € (ciento noventa y dos mil trescientos cuarenta y seis euros con noventa y cinco céntimos) (inc. IVA).

Sevilla, 21 de diciembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 267/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de los edificios adscritos a los Servicios Centrales de las Consejerías de

Innovación, Ciencia y Empresa, Empleo y para la Igualdad y Bienestar Social, que actualmente tienen su sede en la Avenida Hytasa, núm. 12 (plantas 2.ª y 3.ª) y núm. 14, Polígono Hytasa, de Sevilla, así como los suministros ordinarios que para la prestación del servicio sean necesarios.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 197, de 10 de octubre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Un millón ciento noventa mil ochocientos ocho euros (1.190.808,00 €), inc. IVA.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de diciembre de 2006.

b) Contratista: Limpesin, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: Un millón ciento setenta mil novecientos siete euros con veinte céntimos de euro (1.170.907,20 €).

Sevilla, 22 de diciembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2006, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncian las adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del TRLCAP, se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos que a continuación se relacionan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

c) Núm. de expediente: T0100B0106AL.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Construcción de pabellón poli-deportivo y piscina cubierta en Mojácar (Almería).

c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 131, de 10 de julio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.397.759,49 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de octubre de 2006.

b) Contratista: Construcciones J. Lorenzo, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 2.351.003,00 euros.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

c) Núm. de expediente: T0090B0106SE.

2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del objeto: Construcción de Escuela de Golf en la Isla de la Cartuja en Sevilla.
 c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 162, de 22 de agosto 2006.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma de adjudicación: Concursos sin variantes.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 921.840,98 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 30 de octubre de 2006.
 b) Contratista: Jerezana de Riegos, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de la adjudicación: 856.697,31 euros.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 c) Núm. de expediente: T009OB0106CA.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del objeto: Construcción de Piscina Cubierta en Medina Sidonia (Cádiz).
 c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 162, de 22 de agosto de 2006.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.143.950,89 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 9 de noviembre de 2006.
 b) Contratista: Construcciones Díaz Cubero, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de la adjudicación: 1.803.062,70 euros.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 c) Núm. de expediente: T014OB0106GR.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del objeto: Construcción de cuatro pabellones-tipo en Otura, Padul y Peligros (Granada) y Aguadulce (Sevilla).
 c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 162, de 22 de agosto 2006.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 4.120.427,73 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 9 de noviembre de 2006.
 b) Contratista: Procondal, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de la adjudicación: 3.642.458,11 euros.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

c) Núm. de expediente: T019OB0106JA.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del objeto: Construcción de piscina cubierta en Alcalá la Real (Jaén).
 c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 173, de 6 de septiembre 2006.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.400.000,00 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 27 de noviembre de 2006.
 b) Contratista: Desarrollo de Obras y Contratas, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de la adjudicación: 2.313.600,00 euros.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 c) Núm. de expediente: T017OB0106JA.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del objeto: Construcción de cinco pabellones-tipo en Linares, Lopera y Quesada (Jaén), Arriate y Cuevas de San Marcos (Málaga).
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 4.920.762,35 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 27 de noviembre de 2006.
 b) Contratista: Jarquil Andalucía, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de la adjudicación: 4.664.390,63 euros.

Sevilla, 11 de diciembre de 2006.- El Secretario General, Manuel Jiménez Barrios.

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2006, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se declara desierto el concurso de obras que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 c) Núm. de expediente: T027OB0106JA.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del objeto: Construcción Instalaciones Deportivas El Coto, en Alcalá la Real (Jaén).
 c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 198, de 11 de octubre de 2006.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 888.799,99 euros.
 5. Adjudicación: Desierto.
 Fecha: 28 de noviembre de 2006.

Sevilla, 11 de diciembre de 2006.- El Secretario General, Manuel Jiménez Barrios.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita SEC.10/2006.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SEC.10/2006.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Administración remota y monitorización de bases de datos corporativas y de un soporte técnico de administración de sistemas.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 211, de 31 de octubre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento sesenta mil euros (160.000,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13 de diciembre de 2006.
 - b) Contratista: Sopra Group Informática, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento treinta y nueve mil doscientos euros (139.200,00 euros).

Sevilla, 21 de diciembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita SC.23/2006.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SC.23/2006.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Ampliación de las infraestructuras de cableado estructurado voz, datos y electricidad de la Consejería de Agricultura y Pesca.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 199, de 13 de octubre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seiscientos mil euros (600.000,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12 de diciembre de 2006
 - b) Contratista: Telefónica Soluciones.
 - c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Quinientos noventa y nueve mil setecientos veintiséis euros con diez céntimos (599.726,10 euros).

Sevilla, 26 de diciembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita SC.25/2006.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SC.25/2006.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de equipos de climatización en los edificios 7 y 10 de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 221, de 15 de noviembre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos treinta mil euros (230.000,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14 de diciembre de 2006.
 - b) Contratista: Mantenimiento Montajes Elimco.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento setenta y dos mil quinientos euros (172.500,00 euros).

Sevilla, 27 de diciembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se cita SEN.19/2006. Lotes: 1, 4.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SEN.19/2006.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Realización de nueve proyectos para el fomento del consumo social de alimentos ecológicos a desarrollar en el marco del proyecto «Alimentos ecológicos para escolares andaluces».
 - c) Lotes: 1, 4.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Lote 1: Setenta mil quinientos cinco euros (70.505,00 euros), lote 4: Cuarenta y un mil novecientos sesenta y cinco euros (41.965,00 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 18 de diciembre de 2006.
- b) Contratista: Ornamentales del Sur, Soc. Coop. And.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Lote 1: Cincuenta mil seiscientos veinticuatro euros (50.624,00 euros), lote 4: Cuarenta mil ciento tres euros (40.103,00 euros).

Sevilla, 27 de diciembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se cita SEN.19/2006. Lote: 2.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SEN.19/2006.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Realización de nueve proyectos para el fomento del consumo social de alimentos ecológicos a desarrollar en el marco del proyecto «Alimentos ecológicos para escolares andaluces».

c) Lote: 2.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Lote 2: Setenta y seis mil ciento cincuenta y cinco euros (76.155,00 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 18 de diciembre de 2006.
- b) Contratista: Proeco.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Lote 2: Sesenta y siete mil sesenta y ocho euros con ochenta y siete céntimos (67.068,87 euros).

Sevilla, 27 de diciembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se cita SEN.19/2006. Lotes: 8, 9.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SEN.19/2006.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Realización de nueve proyectos para el fomento del consumo social de alimentos ecológicos a desarrollar en el marco del proyecto «Alimentos Ecológicos para Escolares Andaluces».
- c) Lotes: 8, 9.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total.
- Lote 8: Veintiocho mil ochocientos cincuenta euros (28.850,00 euros).
- Lote 9: Cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y siete euros (49.837,00 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 18 de diciembre de 2006.
 - b) Contratista: Agrícola de los Pueblos Blancos.
 - c) Nacionalidad: Española
 - d) Importe de adjudicación.
- Lote 8: Veintisiete mil setecientos cincuenta y ocho euros con ochenta céntimos (27.758,80 euros).
- Lote 9: Cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y siete euros (49.837,00 euros).

Sevilla, 27 de diciembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro de bienes homologados.

La Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto la adjudicación del contrato de Suministros de Bienes Homologados, Expte. SH-02/06:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión.

c) Número de expediente: SH-02/2006.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario destinado a la OCA de Hinojosa del Duque (Córdoba).
- b) División por lotes y número: Uno.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Sin publicidad.
- d) Lugar de ejecución: Córdoba.
- e) Plazo de ejecución: Un mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento y forma: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: 39.151,52 (treinta y nueve mil ciento cincuenta y un euros con cincuenta y dos céntimos), IVA incluido.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 7.12.06.
 - b) Contratista: Melco, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
6. Importe de adjudicación: 39.151,52 (treinta y nueve mil ciento cincuenta y un euros con cincuenta y dos céntimos), IVA e impuestos incluidos.

Córdoba, 7 de diciembre de 2006.- La Delegada, Mar Giménez Guerrero.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación que se cita (Expte. 395/06).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 395/06.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios
 - b) Descripción del objeto: Desarrollo del nuevo portal web de la Consejería, de Salud de la Junta de Andalucía y su entorno colaborativo de trabajo.
 - c) Lote:
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 188, de 27 de septiembre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 299.790,49 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4 de diciembre de 2006.
 - b) Contratista: Everis Spain, S.L. (anteriormente DMR Consulting, S.L.).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 287.000,00 euros.

Sevilla, 26 de diciembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación que se cita (Expte. 419/06).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 419/06.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material de acondicionamiento para la elaboración de comprimidos de metadona.
 - c) Lote:
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Procedimiento negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.100,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27 de noviembre de 2006.
 - b) Contratista: Médica 2, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 60.100,00 euros.

Sevilla, 26 de diciembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación que se cita (Expte. 328/06).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 328/06.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Análisis, desarrollo e implantación del registro poblacional de cáncer de Andalucía.
 - c) Lote:
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 147, de 1 de agosto de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 300.000,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15 de noviembre de 2006.
 - b) Contratista: Indra Sistemas, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 270.000,00 euros.

Sevilla, 26 de diciembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación que se cita (Expte. 456/06).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 456/06.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad en el edificio sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Salud.
 - c) Lote:
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 211, de 31 de octubre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 212.302,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4 de diciembre de 2006.
 - b) Contratista: Vigilancia Integrada, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 184.201,33 euros.

Sevilla, 26 de diciembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas,

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación y Organización.
 - c) Número de expediente: CCA. ++IJLF6 (2005/289075).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contratación mixta de arrendamiento y servicios.
 - b) Descripción del objeto: Contratación mixta de arrendamiento con opción a compra de servidores, periféricos e infraestructura de red y software y servicios de formación para la renovación tecnológica de los Centros de Transfusión Sanguínea de Granada-Almería, Sevilla-Huelva y Córdoba-Jaén.
 - c) Lotes: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 192, de 30 de septiembre de 2005.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 76.260,99 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 7.12.05.
 - b) Contratista: Diasoft.
 - c) Nacionalidad: Española
 - d) Importe de la adjudicación: 67.966,40 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 27 de diciembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas, de Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Núm. de expediente: CCA. 6W749T3 (2006/250523).
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de demolición de Edificio Pabellón Sureste y apeo de su fachada del Hospital Provincial.

- c) Lotes: Véase informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 148, de 2 de agosto de 2006.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 165.412,62 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2.10.06.
 - b) Contratista: Demoliciones Córdoba, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 147.012 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 27 de diciembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar, de Algeciras (Cádiz).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Núm. de expediente: CCA. +PA-9+R (2006/304192).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras de implantación de espera familiar de Area de Urgencias del Hospital Punta de Europa, de Algeciras.
 - c) Lotes: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 722.612 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2.10.06.
 - b) Contratista: Carrillo Dávila, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 721.626,63 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 27 de diciembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen Macarena, Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. +BITT-T (2006/310563).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de láser colorante pulsado (dermatología).
 - c) Lotes: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 79.000 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27.9.06.
 - b) Contratista: Candela Ibérica, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 77.040 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 27 de diciembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación de los contratos que se relacionan.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Expediente: OBS-238/06-MY.

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras de construcción del Centro de Día y Unidad de Estancias Diurnas «Los Naranjos», en Córdoba.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 193, de 4 de octubre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Un millón ochocientos veinte mil quinientos cincuenta y siete euros con treinta y cuatro céntimos (1.820.557,34 €).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 7.12.06.
 - b) Contratistas: Empresa Constructora Ejuca, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Un millón cuatrocientos treinta mil cuarenta y siete euros con setenta y nueve céntimos (1.430.047,79 €).

Expediente: OBS-232/06-MY.

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras de reforma y ampliación de la Residencia para Personas Mayores en Armilla.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 198, de 11 de octubre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta euros con cincuenta y tres céntimos (334.450,53 €).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11.12.2006.
 - b) Contratistas: Alberto Domínguez Blanco Restauración Monumentos, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta euros con cincuenta y tres céntimos (334.450,53 €).

Expediente: OBS-225/06-MY.

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras de ampliación del Centro de Día para Personas Mayores en Arahal, Sevilla.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 162, de 22 de agosto de 2006. Corrección de errores: BOJA núm. 173, de 6 de septiembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuatrocientos setenta y nueve mil sesenta y dos euros con sesenta y un céntimos (479.062,61 €).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6.10.2006.
 - b) Contratistas: Conspepe Sociedad Limitada.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Cuatrocientos seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro euros con sesenta y dos céntimos (406.484,62 €).

Expediente: OBS-236/06-DS.

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras de construcción de Complejo de Atención Especializada para Personas con Discapacidad en Andújar (Jaén).

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 190, de 29 de septiembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Tres millones seiscientos sesenta y un mil setecientos setenta y un euros con cincuenta y cuatro céntimos (3.661.771,54 €).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 1.12.2006.
- b) Contratistas: Imaga Proyectos y Construcciones, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Tres millones sesenta y ocho mil ciento noventa y ocho euros con treinta y siete céntimos (3.068.198,37 €).

Sevilla, 26 de diciembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, María de los Ángeles Pérez Campanario.

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2006, de la Secretaria General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación de los contratos que se relacionan.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Expediente: OBS-261/06-MY.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
- b) Descripción del objeto: Obras de construcción de Unidad de Estancias Diurnas «Barriada Poniente» en Córdoba.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 218, de 10 de noviembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Un millón cuatrocientos noventa mil quinientos setenta y cinco euros con cuarenta y cuatro céntimos (1.490.575,44 €).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 14.12.06.
- b) Contratista: Construcciones Serrot, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Un millón trescientos cuarenta y siete mil treinta y cuatro euros (1.347.334,00 €).

Expediente: OBS-256/06-MY.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
- b) Descripción del objeto: Obras de ejecución del cerramiento de la escalera de evacuación de la Residencia para personas mayores en Algeciras (Cádiz).

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 202, de 18 de octubre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos doce mil setecientos treinta y siete euros con noventa y tres céntimos (212.737,93 €).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 7.12.2006.
- b) Contratista: Beyflor, Reformas y Construcciones, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Ciento noventa y siete mil ochocientos euros (197.800,00 €).

Expediente: OBS-257/06-MY.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
- b) Descripción del objeto: Obras de adecuación de local para centro de día para personas mayores en la calle Teniente Serra esquina calle Prim en Algeciras (Cádiz).

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 202, de 18 de octubre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento un mil seiscientos cincuenta y dos euros con dieciseis céntimos (101.652,16 €).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 29.11.2006.
- b) Contratista: Beyflor, Reformas y Construcciones S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Noventa mil euros (90.000,00 €).

Expediente: OBS-258/06-MY.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
- b) Descripción del objeto: Obras de reforma de las plantas 5.ª y 6.ª de la Residencia de Personas Mayores Barriada El Palo, de Málaga.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 202, de 18 de octubre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Un millón doscientos cuarenta y dos mil ochocientos noventa y cuatro euros con cuatro céntimos (1.242.894,04 €).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 7.12.2006.
- b) Contratista: Mondisa Montajes Diversos, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Un millón noventa y nueve mil novecientos siete euros con setenta y siete céntimos (1.099.907,77 €).

Sevilla, 27 de diciembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Pérez Campanario.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia (Expte. 511/06/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administracio-

nes Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, C.P. 41071, Sevilla.
Tlfno : 955 003 400, Fax : 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Título: «Migración de la aplicación de autorizaciones forestales en montes privados al sistema de tramitación trew@». Número de expediente: 511/06/M/00.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 18 de octubre de 2006, núm. 202.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Forma: Concurso
4. Presupuesto de licitación: 80.000 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15 de diciembre de 2006.
 - b) Contratista: Servicios Avanzados para las Instituciones.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 76.398,00 euros.

Sevilla, 15 de diciembre de 2006.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia (Expte. 888/06/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, C.P. 41071, Sevilla.
Tlfno : 955 003 400, Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Título: «Redacción de varios proyectos de ordenación de montes públicos en los términos municipales de Calañas, Beas, Trigueros y Valverde del Camino, Huelva». Número de expediente : 888/06/M/00.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 15 de septiembre de 2006, núm. 180; BOE núm. 226, de 21 de septiembre de 2006; DOUE 2006/S 169-181047, de 6 de septiembre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 306.743,14 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22 de diciembre de 2006.
 - b) Contratista: Grafos.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 233.124,79 euros.

Sevilla, 22 de diciembre de 2006.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación por la vía de urgencia de contrato de obra (Expte. 1081/06/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P. 41071 Sevilla.
Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Título: «Tratamientos selvícolas preventivos en montes patrimoniales del Parque Natural de Sierra María-Los Vélez y de Sierra de las Estancias. Almería». Número de expediente: 1081/06/M/00.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 24 de octubre de 2006, BOJA núm. 206.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 1.629.568,48 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21 de diciembre de 2006.
 - b) Contratista: UTE Audeca-Sando.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 1.301.210,43 euros.

Sevilla, 26 de diciembre de 2006.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra (Expte. 896/06/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, C.P. 41071, Sevilla.
Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Título: «Parque Periurbano Cerro del Toro Motril». Número de expediente: 896/06/M/00.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 2 de octubre de 2006, BOJA núm. 191.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 4.788.152,22 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26 de diciembre de 2006.
 - b) Contratista: UTE Ibersilva-Semilleros del Sur.

- c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 3.926.284,82 euros.

Sevilla, 26 de diciembre de 2006.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia (Expte. 889/06/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, C.P. 41071, Sevilla.
Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Título: «Redacción de varios proyectos de ordenación de montes de la zona centro-occidental de la provincia de Córdoba».

Número de expediente: 889/06/M/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 8 de septiembre de 2006, BOJA núm. 175; DOUE: 2006/S 162-174632, de 26 de agosto de 2006; BOE núm. 207, de 30 de agosto de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 377.898,96 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26 de diciembre de 2006.
 - b) Contratista: Grafos, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 313.656,14 euros.

Sevilla, 26 de diciembre de 2006.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia (Expte. 257/06/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P. 41071 Sevilla.
Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Título: «Redacción de proyectos de ordenación de montes públicos ubicados en el P.N. Sierra de Baza y su entorno en la provincia de Granada».

Número de expediente: 257/06/M/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 17 de julio de 2006, BOJA núm. 136; DOUE: 2006/s 129-138204, de 11 de julio de 2006; BOE núm. 185, de 4 de agosto de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 986.006,01 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26 de diciembre de 2006.
 - b) Contratista: UTE Estudio 94-Sefosa.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 768.000,08 euros.

Sevilla, 26 de diciembre de 2006.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia (Expte. 1023/06/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P. 41071 Sevilla.
Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Título: «Redacción de proyectos de ordenación en montes públicos municipales en la provincia de Córdoba».
- Número de expediente: 1023/06/M/00.
- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15 de noviembre de 2006, BOJA núm. 221.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto de licitación: 100.413,97 €.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26 de diciembre de 2006.
 - b) Contratista: Acción Forestal, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 80.552,09 euros.

Sevilla, 26 de diciembre de 2006.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia titulado: Estudio sobre infraestructuras de residuos, producción, movimiento, valorización y su eliminación en Andalucía (Expte. 1054/2006/C/00).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

Avda. Manuel Siurot, 50, C.P. 41013.
Tlfn.: 955 003 715; Fax: 955 003 779.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Título: Estudio sobre infraestructuras de residuos, producción, movimiento, valorización y su eliminación en Andalucía. Expte.: 1054/2006/C/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 3.11.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento y forma: Abierto bajo la forma de concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 71.688,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de diciembre de 2006.

b) Contratista: Carolina Vera Rodríguez.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 65.836,08 euros.

Sevilla, 21 de diciembre de 2006.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 27 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro e instalación de butacas de patio del Teatro Alhambra (Granada).

Esta Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora:

Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Dirección: C/ José Luis Luque, núm. 2, de Sevilla.

Tlfn.: 955 037 300.

Área Jurídica.

Expediente número AJ/49/06.

2. Objeto del contrato: El suministro e instalación de butacas de patio del Teatro Alhambra (Granada).

3. Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto sin admisión de variantes.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 72.802,80 euros, IVA incluido y demás impuestos.

5. Boletines o diarios oficiales y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 225, de 21 de noviembre de 2006.

6. Adjudicación: 27 de diciembre de 2006.

7. Adjudicataria: Ezcaray Internacional, Sociedad Cooperativa Obrera.

Nacionalidad: Española.

8. Importe adjudicación: Sesenta y tres mil doscientos sesenta y tres euros con noventa y seis céntimos de euros, IVA incluido y demás impuestos (63.263,96 €, IVA incluido y demás impuestos).

Sevilla, 27 de diciembre de 2006.- El Director-Gerente, Carlos Aracil Delgado.

ANUNCIO de 27 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro e instalación de la climatización del Teatro Alhambra (Granada).

Esta Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Dirección: C/ José Luis Luque, núm. 2, de Sevilla.

Tlfn.: 955 037 300.

Área Jurídica.

Expediente número AJ/48/06.

2. Objeto del contrato: El suministro e instalación de la climatización del Teatro Alhambra (Granada).

3. Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto sin admisión de variantes.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 108.135,14 euros, IVA incluido y demás impuestos.

5. Boletines o diarios oficiales y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 225, de 21 de noviembre de 2006.

6. Adjudicación: 21 de diciembre de 2006.

7. Adjudicataria: Ezcaray Internaciona, Sociedad Cooperativa Obrera.

Nacionalidad: Española.

8. Importe adjudicación: Noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro mil euros con treinta y tres céntimos de euro, IVA incluido y demás impuestos (99.484,33 €, IVA incluido y demás impuestos).

Sevilla, 27 de diciembre de 2006.- El Director-Gerente, Carlos Aracil Delgado.

ANUNCIO de 26 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de contrato de consultoría para la ejecución de determinados trabajos de redacción de proyectos y dirección de obra promovidas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en áreas de rehabilitación. (PD. 5541/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Redacción proyecto básico, proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, proyecto de telecomunicaciones y la dirección de obras de la promoción de viviendas protegidas en alquiler mediante rehabilitación del inmueble sito en C/ Las Monjas, 3 y 5, del Centro Histórico de Alcalá la Real (Jaén).

b) Lugar de ejecución: Alcalá la Real (Jaén). Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: El fijado en la letra f) del Cuadro Resumen del Contrato.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Sesenta y tres mil seiscientos treinta y dos euros con seis céntimos de euro (63.632,06 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación o información.

1. Oficina de Coordinación de Áreas de Rehabilitación Concertada. Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía sitos en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, 1.ª planta, Edif. Sponsor, 41012, Sevilla, Tlfno.: 955 030 512, fax: 955 030 499.

2. Oficina de Rehabilitación del Centro Histórico de Alcalá la Real, C/ Angustias, 2, 23680, Jaén, Tlfno.: 953 587 021, fax: 953 587 021.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 25 de enero de 2007.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación.

c.1. Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, 2.ª planta, Edificio Sponsor, 41012, Sevilla, Tlfno.: 955 030 300, fax: 955 030 424.

c.2. Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de EPSA en Jaén: C/ Isaac Albéniz, 2, entreplanta, 23009, Jaén, Tlfno. 953 006 000, fax: 953 006 012.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, 3.ª planta, Sevilla, 41012.

Fecha: El día 5 de febrero de 2007 a las 12,00 horas.

Sevilla, 26 de diciembre de 2006.- El Consejero Delegado para Áreas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de 26 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de contrato de consultoría para la ejecución de determinados trabajos de redacción de proyectos y dirección de obra promovidos por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en áreas de rehabilitación. (PD. 5540/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Redacción del Estudio Previo, Proyecto Básico, Proyecto de ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Proyecto y Dirección de Telecomunicaciones y la Dirección de Obras de la Promoción de Viviendas Protegidas en alquiler mediante obras de nueva planta del inmueble sito en C/Arenillas, núm. 5, esq. C/ Caños Verdes, del Centro Histórico de Arcos de la Frontera (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Arcos de la Frontera (Cádiz). Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: El fijado en la letra f) del Cuadro Resumen del Contrato.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento diez mil quinientos cuatro euros con sesenta céntimos de euro (110.504,60 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación o información.

1. Oficina de Coordinación de Áreas de Rehabilitación Concertada, Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sito en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, 1.ª planta, Edif. Sponsor (41012, Sevilla), Tlfno.: 955 030 512. Fax: 955 030 499.

2. Oficina de Rehabilitación del Centro Histórico de Arcos de la Frontera, C/ Marqués de Torresoto, 1 (11630, Cádiz). Tlfno: 956 717 061. Fax: 956 704 065.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del 25 de enero de 2007.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación.

c.1. Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, 2.ª planta, Edificio Sponsor, 41012, Sevilla. Teléfono.: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

c.2. Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de EPSA en Cádiz: C/ Dr. Herrera Quevedo, 5, 1.ª planta, 11010, Cádiz. Teléfono: 956 203 240. Fax: 956 203 242.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, 3.ª planta, Sevilla, 41012.

Fecha: El día 5 de febrero de 2007, a las 13,30 horas.

Sevilla, 26 de diciembre de 2006.- El Consejero Delegado para Áreas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabezas.

ANUNCIO de 26 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de contrato de consultoría para la ejecución de determinados trabajos de redacción de proyectos y dirección de obras promovidas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en áreas de rehabilitación. (PD. 5539/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Redacción de Estudio de detalle, Proyecto Básico, Proyecto de ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Proyecto y Dirección de Telecomunicaciones, Dirección de obras, Proyecto y Dirección de Obras de Urbanización, de la Promoción de Viviendas Protegidas en alquiler y venta mediante obras de nueva planta en C/San Vicente del Centro Histórico de Baeza (Jaén).

b) Lugar de ejecución: Baeza (Jaén). Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: El fijado en la letra f) del Cuadro Resumen del Contrato.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos setenta y cuatro mil setecientos ochenta y nueve euros con cincuenta y un céntimos de euro (274.789,51 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información:

1. Oficina de Coordinación de Áreas de Rehabilitación Concertada. Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sito en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, 1.ª planta, Edif. Sponsor (41012, Sevilla). Tlfno: 955 030 512 Fax: 955 030 499.

2. Oficina de Rehabilitación del Centro Histórico de Baeza. C/ Patrocinio Biezma, 15 (23440, Jaén). Tfno.: 953 743 265. Fax: 953 744 407.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 25 de enero de 2007.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación:

c.1. Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, 2.ª planta, Edificio Sponsor, 41012, Sevilla. Teléfono.: 955 030 300. Fax.: 955 030 424.

c.2. Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de EPSA en Jaén: C/ Isaac Albéniz, 2, entreplanta, 23009, Jaén. Teléfono: 953 006 000. Fax: 953 006 012.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, 3.ª planta, Sevilla, 41012.

Fecha: El día 5 de febrero de 2007 a las 14,00 horas.

Sevilla, 26 de diciembre de 2006.- El Consejero Delegado para Áreas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabezas.

ANUNCIO de 26 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de contrato de consultoría para la ejecución de determinados trabajos de redacción de proyectos y dirección de obras promovidas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en áreas de rehabilitación. (PD. 5538/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Redacción del Estudio Previo, Proyecto Básico, Proyecto de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Proyecto y Dirección de Telecomunicaciones y Dirección de Obras de la Promoción de Viviendas Protegidas en alquiler mediante obras de nueva planta en C/ Chamberí de la Barriada de la Chanca (Almería).

b) Lugar de ejecución: La Chanca (Almería). Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: El fijado en la letra f) del Cuadro Resumen del Contrato.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ochenta y cinco mil doscientos trece euros con sesenta céntimos de euro (85.213,60 euros, IVA incluido).

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

1. Oficina de Coordinación de Áreas de Rehabilitación Concertada. Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sito en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, 1.ª planta, Edif. Sponsor (41012, Sevilla). Tfno.: 955 030 512. Fax: 955 030 499.

2. Oficina de Rehabilitación de La Chanca. Parque Nicolás Salmerón, 30 (04002, Almería). Tfno.: 950 175 129. Fax: 950 175 224.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 25 de enero de 2007.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación:

c.1. Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, 2.ª planta, Edificio Sponsor, 41012, Sevilla. Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

c.2. Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de EPSA en Almería. C/Jesús Durbán Remón, 2, 1.ª planta (04004, Almería). Teléfono: 950 004 301. Fax: 950 004 309.

8. Apertura de la oferta económica. Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, 3.ª planta, Sevilla, 41012.

Fecha: El día 5 de febrero de 2007 a las 12,30 horas.

Sevilla, 26 de diciembre de 2006.- El Consejero Delegado para Áreas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabezas.

ANUNCIO de 28 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la licitación de concurso de obras contenidas en el proyecto de urbanización de la segunda fase del parque industrial «Llano de Mazuelos» en Alcalá la Real (Jaén). (PD. 17/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expte.: Núm. 2006/5406. Contratación de las obras contenidas en el proyecto de urbanización de la segunda fase del Parque Industrial «Llano de Mazuelos» en Alcalá la Real (Jaén).

b) Lugar de ejecución: Alcalá la Real (Jaén).

c) Plazo de ejecución: 15 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Trece millones seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos diecinueve euros con sesenta y cuatro céntimos (13.645.219,64 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 272.904,39 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de Jaén.

Domicilio: Calle Isaac Albéniz, 2, entreplanta.

Localidad y código postal: Jaén, 23009.

Tfno.: 953 006 000; Fax: 953 006 012.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 12 de marzo de 2007.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación:

Registro Central de los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Calle Cardenal Bueno Monreal, 58, 2.ª planta.

Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

Tfno.: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Jaén.

Domicilio: Calle Isaac Albéniz, 2, Entreplanta.

Localidad y código postal: Jaén, 23009.

Tfno.: 953 006 000. Fax: 953 006 012.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 horas del día 27 de marzo de 2007.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría f.

Grupo E, Subgrupo 1, Categoría f.

Grupo I, Subgrupo 6, Categoría e.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 28 de diciembre de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 29 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obras de edificación de 46 viviendas protegidas de Régimen Especial en Venta, en la Bda. La Corza, de Sevilla (Expte. 2006/4289). (PD. 8/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expte.: Núm. 2006/4289. Obras de edificación de 46 viviendas protegidas de Régimen Especial en Venta, en la Bda. La Corza, de Sevilla.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Dos millones novecientos treinta y un mil doscientos once euros con cincuenta y dos céntimos (2.931.211,52 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 58.624,23 euros.

6. Obtención de documentación e información:

Será en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Gerencia Provincial de Sevilla.

Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 25, planta 7.^a modulo A.

Localidad y Código Postal: Sevilla, 41011.

Teléfono: 955 030 600. Fax: 955 030 611.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 12 de febrero de 2007.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación:

Registro Central de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Avda. Cardenal Bueno Monreal, 58. Edif. Sponsor, 41012, Sevilla.

Tlfn.: 955 030 300. Fax.: 955 030 424.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Sevilla.

Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 25, planta 7.^a modulo A.

Localidad y Código Postal: Sevilla, 41011.

Teléfono: 955 030 600. Fax: 955 030 611.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 horas del día 22 de febrero de 2007.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría e.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 29 de diciembre de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 29 de diciembre de 2006, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de ejecución de obras de edificación de 14 VPO en C/Pío XII, de Villanueva de Córdoba (Córdoba). (PD. 9/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2006/5587. Contrato de ejecución obras de edificación de 14 VPO en C/ Pío XII, de Villanueva de Córdoba (Córdoba).

b) Lugar de ejecución: Villanueva de Córdoba (Córdoba).

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro euros con noventa céntimos (645.664,90 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del Presupuesto de licitación, 12.913,30 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de EPSA en Córdoba.

a) Domicilio: Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32, acceso 1, planta 1.^a

b) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14008.

c) Teléfono: 957 003 900. Fax: 957 003 910.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 de febrero a las 13,00 h.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación:

Registro Auxiliar de la Gerencia de Provincial de EPSA en Córdoba.

Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32, acceso 1, 1.^a planta. 14008, Córdoba.

Registro de los SS.CC. de EPSA.

C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58.

Edificio Sponsor. 41012, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de EPSA en Córdoba.

Fecha: 9 de marzo de 2007, a las 12,00 h.

9. Otras informaciones.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Córdoba, 29 de diciembre de 2006.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 24, 2.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.
- Cambio de Instructor.

Núm. Expte.: 868/06.

Notificado: Asociados López y Guillén 2005, S.L.
Último domicilio: C/ San Rafael, núm. 73, Huércal de Almería (Almería).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 917/06.

Notificado: Tourline Express Sur, S.L.
Último domicilio: Pol. Ind. Calonge, C/ Aviación, núm. 97 (Sevilla).
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 1079/06.

Notificado: Antica Mediterránea, S.L.
Último domicilio: C/ Alcazaba, núm. 1, Alhaurín de la Torre (Málaga).
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 1104/06.

Notificado: Amanecer Criollo, S.L.
Último domicilio: Avda. Menéndez Pelayo, núm. 1, Sevilla.
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 1108/06.

Notificado: Antico Forno Romano, S.L. «Restaurante La Pizza».
Último domicilio: Centro Comercial La Cañada, Ctra. de Ojén, Marbella (Málaga).
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 1112/06.

Notificado: Oliver Pischke. «Bar Zum Deutscheneck».
Último domicilio: Centro Internacional Trasera, Avda. América, bloque 89, Torrox-Costa (Málaga).
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 1138/06.

Notificado: Markoil, S.A.
Último domicilio: Avda. Valle Inclán, s/n, Málaga.
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 1141/06.

Notificado: Tienda El Gato, S.L.
Último domicilio: C/ Granada, s/n, Edif. Plaza, L-1, Rincón de la Victoria (Málaga).
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 1147/06.

Notificado: Gasolinera E.S. Eroski Vélez-Málaga. Erosmer Ibérica, S.A.
Último domicilio: Avda. Juan Carlos 1, s/n, Vélez-Málaga (Málaga).
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 1164/06.

Notificado: Nervión Dental, S.L.
Último domicilio: Avda. Severo Ochoa, núm. 12, Edif. Puerta 1, Marbella (Málaga).
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 19 de diciembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

EDICTO de 13 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-009/06-ET, seguido contra Senda Brava, S.L.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Taurinos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Taurinos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto e referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Num. expediente: J-009/06-ET.

Notificado: Senda Brava, S.L.
Último domicilio: C/ Altamisa (Urbanización Pino), núm. 10, de Jerez de la Frontera (Cádiz).
Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 13 de octubre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Tauro 25, S.L.
Expediente: CO-74/2006-ET
Infracción: Dos graves, una del art. 15.a), Ley 10/1991, y otra leve del art. 14, Ley 10/1991, 4.4.1991, BOE de 5.4.1991.
Fecha: 27.11.2006.
Acto notificado: Propuesta de resolución.
Sanción: Multa de 150,25 € por la infracción grave y multa de 120 € por la leve, con un total de 270,25 €.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 18 de diciembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núm. 56, 4.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican.

Acuerdo de Inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Expte.: GR 307/06.
Notificado: Restaurante Ruta de la Alpujarra, S.L.
Último domicilio: Avda. Andalucía, s/n, 18440-Cádir (Granada).
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: GR 452/06.
Notificado: Ingeniería Integral y Soluciones Alternativas Ocsis, S.L.
Último domicilio: Carrera del Genil, 27, 18009-Granada.
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: GR 205/06
Notificado: Antonio Velarde Rodríguez Promociones, S.L.
Último domicilio: Plaza de España, 11, 18320-Santa Fe (Granada).
Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 2015/05.
Notificado: José Manuel Ceballos Cañavate.

Último domicilio: C/ Chapí, 20, 18151-Ogijares (Granada).
Acto que se notifica: Resolución.

Expte: GR 144/06.
Notificado: Susana García López.
Último domicilio: Avda. Europa, 36, 18690-Almuñécar (Granada).
Acto que se notifica: Resolución sobreseimiento.

Expte.: 284/06.
Notificado: Jasaimso, S.L.
Último domicilio: Fuentecilla, 30, 28670-Villaviciosa de Odón (Madrid).
Acto que se notifica: Resolución sobreseimiento.

Granada, 14 de diciembre de 2006.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vilchez.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento sancionador 52/2006.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos la Resolución del Procedimiento Sancionador núm. 52/2006, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 52/2006.
Interesado: Áridos y Hormigones Ojeda, S.A.
Último domicilio conocido: C/ Don Quijote, núm. 2.
Acto que se notifica: Resolución de Procedimiento Sancionador.
Recursos: Recurso de reposición en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación de este acto.
Precepto vulnerado: Real Decreto 1215/97, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
Cuantía de la sanción: Tres mil (3.000) euros.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro de la mencionada Resolución y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 13 de diciembre de 2006.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la propuesta de resolución del expediente sancionador CA-149/06-PPL a don José Luis Rodríguez Partida.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución del expediente sancionador CA-149/06-PPL, incoado a don José Luis Rodríguez Partida, con último domicilio conocido en Sanlúcar de Barrameda, Avda. de la Marina, núm. 21, por presunta infracción a la normativa de

Industria; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo y constancia de su conocimiento deberá personarse en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n, en el plazo de quince días hábiles.

Cádiz, 14 de diciembre de 2006.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la resolución del expediente sancionador CA-32/05-E a la mercantil Ronda Bifan, S.L.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución del expediente sancionador CA-32/05-E, incoado a la mercantil Ronda Bifan, S.L., con último domicilio conocido en Ronda, Málaga, en la Avda. de Andalucía, núm. 27, por presunta infracción a la normativa de Industria; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo y constancia de su conocimiento deberá personarse en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n, en el plazo de quince días hábiles.

Cádiz, 14 de diciembre de 2006.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de 6 de noviembre de 2006, por la que se aprueba inicialmente el Plan Especial de Infraestructuras del Proyecto de Instalación para el «Gasoducto Costa Noroeste (Fase 1)», que afecta a los términos municipales de El Puerto de Santa María y Rota.

Por Resolución de fecha 6 de noviembre de 2006 del Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Cádiz, se aprobó con carácter inicial el Plan Especial de Infraestructuras del Proyecto de Instalación para el «Gasoducto Costa Noroeste (Fase 1)», que afecta a los términos municipales de El Puerto de Santa María y Rota.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con el artículo 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a fin de que todos los interesados puedan examinar en la sede de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en la Plaza Asdrúbal, núm. 6, la documentación y presentar las sugerencias, alternativas y alegaciones que estimen convenientes durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente en el que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 18 de diciembre de 2006.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes del Programa de Empleo Estable regulado en la Orden de 21 de julio de 2005, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Intentada la notificación de los actos relacionados sin haber podido practicarse la misma en el lugar señalado en la solicitud y conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda su notificación mediante la presente publicación.

Contra las Resoluciones notificadas, podrán los interesados interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así mismo podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: HU/TPE/00259/ 2006.

Entidad: Emilio Muñoz e Hijos, S.A.

Localidad: Rociana del Condado.

Contenido del acto: Notificación Resolución Desistimiento. No Aporta Documentación.

Expediente: HU/NPE/00146/2006.

Entidad: Javier Lindo Fernández.

Localidad: Huelva.

Contenido del Acto: Notificación Resolución Denegatoria.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 19 de diciembre de 2006.- El Director, Juan Márquez Contreras.

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: HU/EE/456/1999.

Entidad: Equipos de Frío para el Transporte del Suroeste, S.L.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución acuerdo de inicio de reintegro.

Expediente: HU/EE/237/1999.
Entidad: Tiendas del Barrio, S.A.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución acuerdo de inicio de reintegro.

Expediente: HU/EE/407/1999.
Entidad: Corticata de Restauración, S.L.
Localidad: Cortegana-Huelva.
Contenido del acto: Resolución acuerdo de inicio de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 21 de diciembre de 2006.- El Director, Juan Márquez Contreras.

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre RJA-PAC.

Expediente: HU/EE/168/1999.
Entidad: Centro Jardín, C.B.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución acuerdo de reintegro.

Expediente: HU/EE/76/1999.
Entidad: Metálicas Ilipenses, S.L.
Localidad: Niebla-Huelva.
Contenido del acto: Resolución acuerdo de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 22 de diciembre de 2006.- El Director, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 26 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de la

Consejería de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, 21 - 1.ª pta. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. Expte.: 462/06.
Núm. de acta: 1202/06.
Interesado: Don José Antonio Ortiz Guisado, trabajador de «Beach Team PC, S.L.».
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 18 de octubre de 2006.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.

Núm. Expte.: 383/06.
Núm. de acta: 822/06.
Interesado: «Estrinsa Sevilla, S.L.». B-91065813.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 27 de noviembre de 2006.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.

Núm. Expte.: 653/05.
Núm. de acta: 1441/05.
Interesado: Don Juan José Céspedes González, trabajador de «Coucuatro, S.L.».
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 27 de noviembre de 2006.
Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Sevilla, 26 de diciembre de 2006.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica resolución desestimatoria de recurso de reposición al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, al proyecto empresarial TAHA, S. Coop. And., relativo al expediente 109/2005/SOC.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga.

Núm. expediente: 109/2005/SOC.
Núm. recurso: 290106/REC.
Empresa: TAHA, S. Coop. And.
Extracto acto administrativo: Resolución desestimando recurso de reposición.

Málaga, 15 de diciembre de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro a la ayuda al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, concedida a la empresa Telegestión, S. Coop. And., relativa al expediente 150/2003/SOC.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación de Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro a la empresa Telegestión, S. Coop. And., por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio Andaluz de Empleo (Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga) pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO

Expediente: 150/2003/SOC.

Visto el expediente promovido por la empresa Telegestión, S. Coop. And., con CIF núm. F92456995, con domicilio social en C/ Ntra. Sra. de los Clarines, 22 a la que se concedió el día 1.10.2003, una subvención de 9.616,00 euros, por la incorporación de socios trabajadores desempleados, esta Dirección Provincial dicta el presente Acuerdo en base a los siguientes.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Que se ha tenido conocimiento de que la empresa ha incumplido la condición impuesta de mantener el nivel de plantilla de los socios trabajadores de cooperativas y sociedades laborales durante al menos tres años.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de la gestión atribuida al Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, se instrumenta mediante el Real Decreto 467/2003, de 25 de abril (BOE núm. 103, de 30 de abril).

Segundo. Por Decreto 192/2003, de 1 de julio (BOJA núm. 151 de 7 de agosto), se asigna a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico las funciones, medios y servicios traspasados, atribuyéndose por esta misma disposición el ejercicio de las mencionadas funciones al Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en el art. 1.1 de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del aludido Organismo Autónomo.

Tercero. El Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo es competente para dictar la presente notificación, conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004.

Por razón de lo expuesto y al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección Provincial,

ACUERDA

Iniciar procedimiento administrativo de reintegro, con el fin de declarar su procedencia, y determinar la cantidad que en consecuencia deba reintegrarse, debiendo observarse en la tramitación del procedimiento las formalidades y garantías contenidas en la legislación vigente.

La cantidad a reintegrar asciende a 9.616,00 euros, por lo que procederá el reintegro de la cantidad percibida, así como el interés de demora devengado desde el momento del pago de la subvención, según el artículo 36.2 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, por remisión del artículo 23.2. LGHP.

Lo que se pone en su conocimiento para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el plazo de quince días se presenten las alegaciones, documentos y justificantes que se estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo, si no ha habido respuesta a lo imputado, o las alegaciones presentadas no se consideren suficientes, el Servicio Andaluz de Empleo procederá a dictar la correspondiente Resolución, requiriendo el reintegro de la subvención concedida.

Se le adjunta modelo 046 para que proceda al abono de la subvención indebidamente percibida, presentando copia ante esta Dirección Provincial.

Málaga, 20 de diciembre de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 26 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de la Resolución del procedimiento sancionador MA-47/05.

Intentada la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. MA-006/06 incoado a Andalusian Epicure, S.L., titular del establecimiento denominado «Restaurante Neo Barroco», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Álamos, 38, de Málaga, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución indicada, por la que se impone una sanción por infracción de la normativa turística vigente.

El pago de la sanción impuesta deberá realizarse el día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), si la notificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes, y el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 26 de diciembre de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público acuerdo de inicio del expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicado Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 125/06-S.

Notificado: Corporación Dental Bucodente, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Arenas, núm. 15, 1.º B. 29620, Torremolinos.

Trámite que se notifica: Acuerdo Inicio.

Málaga, 15 de diciembre de 2006.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre puesta de manifiesto y plazo para alegaciones a don Juan A. Artacho Rojas, en el expediente núm. 57/06-OF, de traslado provisional de oficina de farmacia con derecho a retorno al local de origen, en el municipio de Estepona (Málaga), instado por don José G. Ruedas Martín-Consuegra.

Intentada la notificación a don Juan Antonio Artacho Rojas que tiene como último domicilio conocido C/ Real, núm. 77 (Oficina de Farmacia), 29680, Estepona, sin haberse podido practicar, del escrito del 8 de noviembre de 2006 de la Delegación Provincial de Salud sobre puesta de manifiesto y plazo para alegaciones en el expediente de traslado provisional de oficina de farmacia con derecho a retorno al local de origen, en el local sito en C/ Málaga, núm. 90, esquina C/ Terraza de Estepona (Málaga), iniciado a instancia de don José Gabriel Ruedas Martín-Consuegra, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación. En su calidad de titular de oficina de farmacia que por su proximidad al local designado pudiera resultar interesado, don Juan Antonio Artacho Rojas podrá personarse en el referido expediente de autorización de traslado provisional de oficina de farmacia, con derecho a retorno al local de origen, que se tramita bajo el núm. 57/06-OF en esta Delegación Provincial, sita en C/ Córdoba, núm. 4, de Málaga, en el plazo de diez días, según lo establecido en el art. 76.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 14 de diciembre de 2006.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 3 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña María Dolores Mañas Méndez.

Con fecha 3 de noviembre de 2006, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, ha resuelto constituir, con

carácter definitivo, el Acogimiento Familiar Preadoptivo de la menor P.J.M.M., Expediente 352-2006-04-000179, nacida el 16 de abril de 2006, con los Acogedores seleccionados por la Entidad Pública.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña María Dolores Mañas Méndez, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la documentación mediante acta de las condiciones a que deberá sujetarse el acogimiento, es imprescindible comunicarle la medida al efecto de conocer si quiere prestar su aceptación, de conformidad con el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA 135, de 19 de noviembre), para lo que dispone de un plazo de diez días hábiles.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de (domicilio de la Delegación Provincial) por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 3 de noviembre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 10 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Aziza Salhi.

Con fecha 10 de noviembre de 2006, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de desamparo 352-2006-04-000544, referente al menor E.S., se acuerda la ratificación de la declaración de desamparo, con la asunción de la tutela por ministerio de Ley por esta Entidad Pública.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Aziza Salhi, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 10 de noviembre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Ahmed Taouil.

Con fecha 14 de noviembre de 2006 se dicta Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Permanente, en los procedi-

mientos de desamparo 65/02 y 66/02, referentes a las menores F.T.C. y M.^a A.T.C.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Ahmed Taouil, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 14 de diciembre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Ángela Chekonova.

Con fecha 14 de diciembre de 2006, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto constituir, con carácter definitivo, el Acogimiento Familiar Preadoptivo del menor E.C., expediente 352-2006-04-000017, nacido el 3 de julio de 2006, con los acogedores seleccionados por la Entidad Pública.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Ángela Chekonova, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la documentación mediante acta de las condiciones a que deberá sujetarse el acogimiento es imprescindible comunicarle la medida al efecto de conocer si quiere prestar su aceptación, de conformidad con el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre), para lo que dispone de un plazo de diez días hábiles.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de (domicilio de la Delegación Provincial) por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento.

Almería, 14 de diciembre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 22 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 22 de diciembre de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Miguel de la

Cámara Salgado, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio que, en aplicación del art. 43 del Decreto 42/2002, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta consistente en cesar el acogimiento residencial de la misma y la formalización del acogimiento familiar preadoptivo con familia ajena, se le pone de manifiesto el procedimiento, concediéndole un término de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Cádiz, 22 de diciembre de 2006.- La Delegada, por Decreto 21/85, El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 19 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de diciembre de 2006 de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña María Heredia Moreno al encontrarse en paradero desconocido.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo por el que se autoriza la salida con familia colaboradora del menor F.J.N.H. de fecha 18 de diciembre de 2006.

Se le significa que contra el presente acto, que tiene la consideración de mero trámite, no cabe recurso alguno, que sí podrá interponer contra la resolución que ponga fin al presente procedimiento.

Jaén, 19 de diciembre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 19 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de diciembre de 2006, de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Naser Nawaz al encontrarse en paradero desconocido.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo por el que se autoriza la salida con familia colaboradora del menor F.J.N.H. de fecha 18 de diciembre de 2006.

Se le significa que contra el presente acto, que tiene la consideración de mero trámite, no cabe recurso alguno, que

sí podrá interponer contra la Resolución que ponga fin al presente procedimiento.

Jaén, 19 de diciembre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 20 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Manuel Granja Mansilla del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don Manuel Granja Mansilla de la Resolución de ratificación de traslado de centro, en el procedimiento núm. 353-2006-23-51, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 22 de noviembre de 2006 de archivo de expediente, en el procedimiento núm. 353-2006-23-51, referente al menor A.G.U.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 20 de diciembre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 21 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don David Abad Jordán y doña Rosalía Jordán Rodríguez del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 21 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don David Abad Duque y doña Rosalía Jordán Rodríguez, del acuerdo de inicio del trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-23-000091, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 22 de noviembre de 2006 sobre inicio del trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353 -2006-23-000091, referente a los menores G., D., J.M.A.J.

Se le significa que contra dicho Acuerdo no cabe recurso alguno por tener la consideración de mero trámite, pudiendo interponerse contra la Resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 21 de diciembre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 21 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Rafael Moreno Amaya y doña Antonia Maldonado Sánchez, del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 21 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Rafael Moreno Amaya y doña Antonia Maldonado Sánchez, de la Resolución de Reinserción Familiar, en el procedimiento de desamparo núm. 150/94, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 2 de noviembre de 2006 sobre la Resolución de Reinserción familiar, en el procedimiento de desamparo núm. 150/94, referente al menor M.M.M.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 21 de diciembre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Convenio Regulador de Guarda a don José Javier Durán Peral y doña Sofía Zaragoza Martín.

Acuerdo de fecha 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Javier Durán Peral y doña Sofía Zaragoza Martín, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Convenio Regulador de Guarda de fecha 14 de diciembre de 2006 de los menores D.Z., C.J., J. y J.M., expedientes núms. 352-2003-29-0516; 352-2006-29-0489 y 352-2005-29-0071, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de diciembre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Modificación de medidas «Cambio de Guarda» a don Youssef Karin y doña Mokhtaria Bent Ahmed.

Acuerdo de fecha 14 de diciembre de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienes-

tar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Youssef Karin y doña Mokhtaria Bent Ahmed al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de modificación de medidas «Cambio de Guarda», de fecha 14 de diciembre de 2006, del menor K., F., expediente número 352-2004-29-1132, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de diciembre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de promoción judicial de acogimiento familiar provisional a don Miguel García Jiménez y doña Ana María Escámez Salido.

Acuerdo de fecha 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Miguel García Jiménez y doña Ana María Escámez Salido al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de promoción judicial de acogimiento familiar provisional de fecha 14 de diciembre de 2006 del menor G. E., M. y L.L., expedientes núms. 352-2005-29-0698 y 0699, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de diciembre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal a don Juan L. García Rico y doña Ana Jurado Tineo.

Acuerdo de fecha 14 de diciembre de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de 14 de diciembre de 2006 a don Juan L. García Rico y doña Ana Jurado Tineo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 14 de diciembre de 2006 por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal, referente al menor G.J., J., expediente núm. 352-29-06-0499.

Málaga, 14 de diciembre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

EDICTO de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre modificación y cantidad indebidamente percibida de Pensión no Contributiva.

Intentada la notificación sobre modificación y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación, significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña M. Dolores Serrano García.

DNI 28.324.487.

C/ Sacerdote Juan Bretones, 3, 04800, Albox (Almería).

Expte.: 04/0001586-I/1994.

Percibido indebidamente: 3.402,85 euros.

Almería, 15 de diciembre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

EDICTO de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a don Alberto Rodríguez Santos y doña Rosa María Burgos Da Silva.

Acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de 14 de diciembre de 2006 a don Alberto Rodríguez Santos y doña Rosa María Burgos Da Silva al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación, de fecha 14 de diciembre de 2006, por la que se comunica el Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente, referente al menor R. B., R. M., expediente núm. 352-1998-29-0516.

Málaga, 14 de diciembre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

EDICTO de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a don Sergio Moreno Campos y doña Rosa María Burgos da Silva.

Acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de 14 de diciembre de 2006, a don Sergio Moreno Campos y doña Rosa María Burgos da Silva al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 14 de diciembre de 2006, por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente, referente al menor M.B., A., expediente núm. 352-2005-29-0818.

Málaga, 14 de diciembre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

NOTIFICACIÓN de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia del procedimiento núm. 353-2006-21-000191.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo número 353-2006-21-000191, seguido con respecto a los menores F.J.L.O., J.A.L.O. y A.R.L.O., ha acordado dar trámite de audiencia a la madre de éstos doña Rocío Obel Prieto, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento instruido por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 15 de diciembre de 2006.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 15 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el procedimiento de desamparo de menores núm. 353-2006-21-000128.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 15.11.06, adoptada en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21-000128, re-

lativo a los menores F.J.L.O., J.A.L.O. y A.R.L.O., a la madre de los mismos doña Rocío Obel Prieto por el que se acuerda:

1. Mantener la declaración provisional de desamparo de los menores F.J.L.O., J.A.L.O. y A.R.L.O. y en base a tal declaración, la tutela asumida sobre la misma.
2. Constituir el acogimiento familiar temporal de los menores que será ejercido por sus tíos maternos.
3. Cesar el acogimiento residencial de los menores en el Centro Adonais Emaús de Gibralfaró (Huelva).

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establezcan los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 15 de noviembre de 2006.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), La Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de traslado de centro de fecha 5 de octubre de 2006, recaído en el expediente sobre protección de menores núm. 352-2004-41-0443.

Núm. Expte.: Núm. 352/2004/41/443.

Nombre y apellidos: Doña María José González Rubio.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que doña María José González Rubio, en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 5 de octubre de 2006 se dicta resolución de traslado de centro respecto al menor F.G.R. con expediente de protección 352/2004/41/443.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, doña María José González Rubio, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 13 de diciembre de 2006.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la conclusión y archivo del expediente de protección 352-2002-41-036.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Antonio Fuentes Hernández en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 15 de diciembre de 2006, la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

dictó Resolución por la que se acuerda la conclusión y archivo del expediente de protección 35-2002-41-036.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, don Antonio Fuentes Hernández, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 107 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Sevilla, 15 de diciembre de 2006.- La Delegada, María José Castro Niego.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-1277/2006.

Nombre y apellidos: Doña Juana Carrasco Vargas.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de octubre de 2006, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Juana Carrasco Vargas las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, apdo. c), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-1918/2006.

Nombre y apellidos: Doña Sara Gómez González.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 8 de noviembre de 2006, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Sara Gómez González las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, apdo. c), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-3083/2006.

Nombre y apellidos: Doña M.ª del Mar Cortés Cortés.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 8 de noviembre de 2006, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña M.ª del Mar Cortés Cortés las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, apdo. c), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-3640/2006.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Garrido Maestre.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 6 de octubre de 2006, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Antonia Garrido Maestre las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, apdo. c), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-3798/2006.

Nombre y apellidos: Doña Josefina Garceso Gallego.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 6 de octubre de 2006, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Josefina Garceso Gallego las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, apdo. c), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-3861/2006.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Rivas Flores.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 6 de octubre de 2006, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Rosario Rivas

Flores las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, apdo. c), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-4098/2006.

Nombre y apellidos: Doña Esther Romero Cano.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 9 de noviembre de 2006, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Esther Romero Cano, de fecha 22.9.06, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4164/2006.

Nombre y apellidos: Doña Catalina Pérez Vázquez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 9 de noviembre de 2006, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Catalina Pérez Vázquez, de fecha 29.9.06, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-784/2006.

Nombre y apellidos: Doña Remedios Rubio Romero.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 8 de noviembre de 2006, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Remedios Rubio Romero, de fecha 13 de marzo de 2006, acordándose el archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-1218/2006.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Gloria Jiménez Romero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de octubre de 2006, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad

de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña M.^a Gloria Jiménez Romero, de fecha 5.4.06, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de diciembre de 2006.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaría General, Leocricia Jiménez López.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-1451/2005.

Nombre y apellidos: Doña Ana Muñoz Sánchez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de octubre de 2006, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Ana Muñoz Sánchez, de fecha 8.4.05, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2165/2005.

Nombre y apellidos: Doña Sara Calderón Rivero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de octubre de 2006, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Sara Calderón Rivero, de fecha 18.5.05, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la

Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4042/2005.

Nombre y apellidos: Doña Mercedes Flores Fernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de octubre de 2006, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Mercedes Flores Fernández, de fecha 22.8.05, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4652/2005.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Amaya Plantón.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de octubre de 2006, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Josefa Amaya Plantón, de fecha 19.10.05, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-5409/2005.

Nombre y apellidos: Doña Isabel Álvarez Sánchez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de octubre de 2006, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Isabel Álvarez Sánchez, de fecha 23.12.05, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-428/2006.

Nombre y apellidos: Doña Mercedes Moreno Núñez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fe-

cha 5 de octubre de 2006, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Mercedes Moreno Núñez, de fecha 14.2.06, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-974/2006.

Nombre y apellidos: Doña Isabel M.^a García Jiménez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de octubre de 2006, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Isabel M.^a García Jiménez, de fecha 23.3.06, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1140/2006.

Nombre y apellidos: Doña Erica Bredy.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de octubre de 2006, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Erica Bredy, de fecha 31.3.06, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1195/2006.

Nombre y apellidos: Don Bramim Mahfoud Abdelhadi.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de octubre de 2006, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por don Bramim Mahfoud Abdelhadi, de fecha 4.4.06, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de

12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1250/2006.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Jiménez Mateo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de octubre de 2006, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Josefa Jiménez Mateo, de fecha 7.4.06, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de diciembre de 2006.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-4079/2005.

Nombre y apellidos: Doña Ana Aguila Benítez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de octubre de 2006, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Ana Aguila Benítez las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, apdo. c), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-1484/2006.

Nombre y apellidos: Doña Inmaculada Concepción Ferrero Montilla.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de octubre de 2006, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Inmaculada Concepción Ferrero Montilla, de fecha 25.4.06, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1477/2006.

Nombre y apellidos: Doña. M.^a Carmen Méndez Martín.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de octubre de 2006, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña M.^a del Carmen Méndez Martín las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, apdo. c), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-1689/2006.

Nombre y apellidos: Doña Clemencia Da Silva Abreu.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 13 de junio de 2006, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa Resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1718/2006.

Nombre y apellidos: Doña Concepción Alcázar Urry.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 16 de junio de 2006, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa Resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1904/2006.

Nombre y apellidos: Don Joaquín García Garcis.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 22 de junio de 2006, para que en el plazo de dos meses subsane los defectos requeridos, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se ten-

drá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa Resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3268/2006.

Nombre y apellidos: Don Antonio Martín Martín.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de octubre de 2006, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por don Antonio Martín Martín las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 3.3, apdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por no cumplir el solicitante el requisito exigido de entender que constituye una unidad familiar unipersonal a efectos de este Programa, por ser mayor de 65 años, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de diciembre de 2006.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-398/2006.

Nombre y apellidos: Doña Vanesa Gutiérrez Jiménez.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 20 de octubre de 2006, para que en el plazo de 3 meses desde la presente comunicación, se persone en esta Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para ser entrevistado por el/la Trabajador/a Social, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1378/2006.

Nombre y apellidos: Doña Francisca Vega Soto.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 9 de junio de 2006, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2737/2006.

Nombre y apellidos: Doña Máxima Bernarda Fernandes.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 11 de septiembre de 2006, para que en el plazo de 3 meses desde la presente comunicación, se persone en esta Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para ser entrevistado por el/la Trabajador/a Social, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3995/2006.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Soledad Mariscal Domínguez.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 30 de octubre de 2006, para que en el plazo de 3 meses desde la presente comunicación, se persone en esta Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para ser entrevistado por el/la Trabajador/a Social, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-4210/2006.

Nombre y apellidos: Doña Concepción Martínez Páez.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 3 de noviembre de 2006, para que en el plazo de 3 meses desde la presente comunicación, se persone en esta Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para ser entrevistado por el/la Trabajador/a Social, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de diciembre de 2006.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2006, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad a la Resolución de 15 de diciembre de 2006, por la que se conceden subvenciones a los archivos de Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de proyectos de conservación, tratamiento y difusión del Patrimonio Documental Andaluz conservado en archivos de titularidad local, en su convocatoria de 2006.

Esta Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 5.2 de la Orden de 6 de febrero de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los archivos de Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de proyectos de conservación, tratamiento y difusión del Patrimonio Documental Andaluz conservado en archivos de titularidad local y se efectúa su convocatoria para el año 2006, acuerda hacer pública la Re-

solución de fecha 15 de diciembre de 2006, por la que se conceden las subvenciones de Archivos de Entidades Locales de 2006, que irán destinadas a la mejora del equipamiento del Archivo y a la reproducción de documentos del Patrimonio Documental Andaluz.

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental y en el de cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Igualmente el contenido íntegro de dicha Resolución se puede encontrar en el sitio web de la Consejería de Cultura, ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

Sevilla, 15 de diciembre de 2006.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da publicidad a la Resolución de 14 de diciembre de 2006, por la que se da fin al procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural en el año 2006, correspondientes al Programa 45C, al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 14 de diciembre, de la Delegada Provincial, en el expediente que al final se indica. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el artículo 9.5 de la Orden de 15 de mayo de 2006 será de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: C061885SE98CA.

Cádiz, 15 de diciembre de 2006.- La Delegada, Dolores Caballero Porro.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da publicidad a la Resolución de 14 de diciembre de 2006, por la que se da fin al procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural en el año 2006, correspondientes al Programa 45E, al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y

sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 14 de diciembre, de la Delegada Provincial, en el expediente que al final se indica. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el artículo 9.5 de la Orden de 17 de mayo de 2006 será de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: E063184SE9817CA.

Cádiz, 15 de diciembre de 2006.- La Delegada, Dolores Caballero Porro.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2006/727/P.A./INC.

Núm. Expte.: AL/2006/727/P.A./INC.

Interesada: Rockfast, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2006/727/P.A./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Infracción: Leve según el art. 68 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y Lucha contra Incendios Forestales, en relación con el art. 64.5 de la misma Ley.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el siguiente a la presente publicación.

Almería, 14 de diciembre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2006/723/G.C./INC.

Núm. Expte.: AL/2006/723/G.C./INC.

Interesado: Don Juan López García.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador

AL/2006/723/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Infracción: Leve según el art. 68), de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en relación con el art. 64.4 de la misma Ley.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el siguiente a la presente publicación.

Almería, 14 de diciembre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de iniciación del expediente sancionador AL/2006/722/P.A./INC.

Núm. Expte.: AL/2006/722/P.A./INC.

Interesado: Don Oleksand Lukanovskiy.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2006/722/P.A./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Infracción: Leve según el art. 64.4 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, en relación con el art. 73.1.A) de la misma Ley.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el siguiente a la presente publicación.

Almería, 14 de diciembre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador AL/2006/325/AG.MA./FOR.

Núm. Expte.: AL/2006/325/AG.MA./FOR.

Interesado: Semi, S.A.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Propuesta de Resolución del expediente sancio-

nador AL/2006/325/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/325/AG.MA./FOR.

Interesado: Semi, S.A.

CIF: A-28018083.

Infracción: Grave según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía en relación con el art. 80.3 de la misma Ley.

Sanción: Tres mil euros y la obligación de reparar el daño causado.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Trámite de audiencia : 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 22 de diciembre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2006/1187/AG.MA/INC.

Núm. Expte.: HU/2006/1187/AG.MA/INC.

Interesado: Don Miguel Angel Garrido Moreno.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2006/1187/AG.MA/INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 18 de diciembre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2006/1143/G.C./INC.

Núm. Expte.: HU/2006/1143/G.C./INC.

Interesado: Don Manuel Campos Olivo.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2006/1143/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 18 de diciembre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador HU/2006/685/G.C./INC; HU/2006/779/P.A./INC.

Núm. Expte.: HU/2006/685/G.C./INC; HU/2006/779/P.A./INC.

Interesado: Don José Jiménez Almansa; don Máximo Ramos Toribio.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución del expediente sancionador HU/2006/685/G.C./INC, HU/2006/779/P.A./INC. por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 19 de diciembre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2006, de la Diputación Provincial de Córdoba, de bases para la selección de funcionarios.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2006, de la Diputación Provincial de Córdoba, de bases para la selección de funcionarios/as, promoción interna.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2006, de la Diputación Provincial de Córdoba, de bases para la selección de personal laboral.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 16 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Granada, de bases para la selección de Subinspectores de la Policía Local.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Alcaudete, de bases para la selección de Oficial de Primera Jardinero.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, de bases para la selección de Ingenieros Técnicos.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Benahadux, de bases para la selección de Arquitecto.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de El Ejido, de bases para la selección de Técnico Medio de Gestión, especialidad Informática.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Gines, de bases para la selección de Educador/a.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, de bases para la selección de Policías Locales.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, de bases para la selección de Técnicos de Gestión de Administración General.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Moriles, de bases para la selección de Auxiliar Administrativo.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 30 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Partaloa, de bases para la selección de Administrativo.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Pechina, de bases para la selección de Arquitecto Técnico.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Tocina, de bases para la selección de Policías Locales.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

PÁGINA

DIPUTACIONES

Anuncio de 3 de noviembre de 2006, de la Diputación Provincial de Córdoba, de bases para la selección de funcionarios. 99

Anuncio de 17 de noviembre de 2006, de la Diputación Provincial de Córdoba, de bases para la selección de funcionarios/as, promoción interna. 116

Anuncio de 17 de noviembre de 2006, de la Diputación Provincial de Córdoba, de bases para la selección de personal laboral. 124

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 16 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Granada, de bases para la selección de Subinspectores de la Policía Local. 139

Anuncio de 16 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Alcaudete, de bases para la selección de Oficial de Primera Jardinerero. 145

Anuncio de 15 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, de bases para la selección de Ingenieros Técnicos. 148

Anuncio de 17 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Benahadux, de bases para la selección de Arquitecto. 152

Anuncio de 6 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de El Ejido, de bases para la selección de Técnico Medio de Gestión, especialidad Informática. 155

Anuncio de 9 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Gines, de bases para la selección de Educador/a. 157

Número formado por dos fascículos

Jueves, 11 de enero de 2007

Año XXIX

Número 8 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Anuncio de 2 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, de bases para la selección de Policías Locales.

160

Anuncio de 30 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Partaloa, de bases para la selección de administrativo.

169

Anuncio de 20 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, de bases para la selección de Técnicos de Gestión de Administración General.

163

Anuncio de 15 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Pechina, de bases para la selección de Arquitecto Técnico.

172

Anuncio de 21 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Moriles, de bases para la selección de Auxiliar Administrativo.

167

Anuncio de 7 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Tocina, de bases para la selección de Policías Locales.

175

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2006, de la Diputación Provincial de Córdoba, de bases para la selección de funcionarios.

La Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el pasado 8 de febrero, ha adoptado, entre otros el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren y por delegación de la competencia de la Presidencia, efectuada mediante decreto de 2 de julio de 2003, acordó aprobar las siguientes bases:

BASES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A PLAZA/S RESERVADAS A FUNCIONARIOS/AS, INCLUIDA/S EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL 2005

1.º Normas generales.

1.1. Las presentes bases tienen por objeto la regulación de las convocatorias para la provisión de plaza/s que se determinan en los Anexos respectivos, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2005, pertenecientes a la plantilla de funcionarios e integradas en el Grupo, Escala, Subescala y Clase que se determina en los Anexos respectivos, dotada/s con sueldo, trienios, pagas extraordinarias y retribuciones complementarias, de acuerdo con la normativa vigente.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/1985 de 2 de abril; Ley 30/1984 de 2 de agosto; RD Leg. 781/86, de 18 de abril; RD 896/1991 de 7 de junio; las bases de la presente convocatoria y supletoriamente el RD 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado.

2.º Requisitos de los aspirantes.

Para participar en estas convocatorias será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad que para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecen las disposiciones legales vigentes:

1. Poseer la nacionalidad española o de algunos de los Estados Miembros de la Unión Europea.

2. Tener cumplidos 18 años de edad.

3. Estar en posesión del título exigido para la convocatoria o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión, de la credencial que acredite su homologación.

4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones.

5. No haber sido sancionado con separación del servicio o despido disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

6. Aquéllos que independientemente de los anteriores, se establecieron en los anexos correspondientes.

Los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera en la plaza de que se trate.

3.º Solicitudes.

3.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas, dirigidas al Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba, se formularán preferentemente en el modelo oficial que se adjunta a las presentes bases, y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la misma, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE.

Los interesados deberán unir a la solicitud fotocopia del DNI en vigor o documento de identificación del Estado correspondiente y justificante o comprobante de haber ingresado la tasa por participación en las pruebas selectivas conforme a la Ordenanza fiscal en vigor al momento de la apertura del plazo de presentación de solicitudes.

Dicha tasa se ingresará en la cuenta corriente de Cajasur número 2024/6028/19/311094051.4, con la indicación «pruebas selectivas plaza (su denominación) Diputación Provincial de Córdoba».

En los sistemas selectivos de concurso y concurso-oposición, deberán acompañar igualmente a la solicitud la documentación que justifique los méritos alegados, debidamente compulsada o cotejada conforme al artículo 158 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

3.2. Para ser admitido a esta convocatoria bastará que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2.ª, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3. Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si, conforme a dicho precepto, se presentan a través de las Oficinas de Correos, deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse en la solicitud podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.º Admisión de los aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente dictará resolución en el término de un mes declarando aprobadas la listas de admitidos y de excluidos e indicando el lugar en el que se encuentran expuestas las relaciones certificadas de ambas listas. Dicha resolución se publicará en el BOP, juntamente con la relación de excluidos y causas que han motivado la exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos y los omitidos en ambas listas dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el BOP para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

En la misma resolución se hará público el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

4.3. Las personas con minusvalía podrán solicitar para el desarrollo de las pruebas selectivas, las adaptaciones oportu-

nas de medios, si bien sometiéndose a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes. Los interesados deberán formular la petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria.

5.º Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador, integrado por igual número de miembros titulares y suplentes, tendrá la siguiente composición:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o un funcionario Licenciado en Derecho al servicio de la misma, con voz y sin voto.

Vocales:

1. Un representante de la Comunidad Autónoma.
2. Un representante de los empleados de la Corporación, designado por la Junta de Personal.
3. El responsable del Servicio o Departamento a que esté adscrita la plaza o un empleado/a cualificado/a de la Corporación.
4. Un técnico/a o experto/a en la materia o especialidad.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica, y en ella se velará por el principio de especialidad. Todos los vocales del Tribunal serán funcionarios de carrera y deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el acceso a la plaza de que se trate.

5.2. Los miembros del Tribunal podrán abstenerse de intervenir, notificándolo al limo. Sr. Presidente de esta Diputación Provincial, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92 o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

5.3. Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones, bastará la asistencia de su Presidente, del Secretario y de la mitad de los vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

5.4. La determinación concreta de los miembros del Tribunal, así como la de sus Suplentes, se hará pública en el BOP conjuntamente con la resolución a que hace referencia la base 4.ª.

5.5. El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de Asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

5.6. El Tribunal Calificador no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas según los Anexos respectivos. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho.

5.7. De conformidad con lo establecido en el RD 462/2002 de 24 de mayo, a efectos de indemnizaciones por asistencia, el Tribunal Calificador tendrá la categoría que se indica en el Anexo correspondiente.

6.º Sistema de selección.

El sistema de selección será el que se especifica en el Anexo correspondiente.

6.1. Concurso.

Salvo para el sistema de autobaremo a que después se hace referencia, el Tribunal examinará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos y presentados al primer ejercicio de la oposición, previamente a la corrección de éste, y los calificará conforme al baremo que figura a continuación. Las puntuaciones otorgadas se expondrán al

público conjuntamente con las calificaciones correspondientes a dicho ejercicio.

La documentación acreditativa de los méritos alegados deberá unirse a la solicitud ordenada, numerada y grapada en el mismo orden en que se citan los méritos a continuación.

Sólo serán tenidos en cuenta los méritos adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias salvo que, cumplido lo previsto en el párrafo anterior, se hayan relacionado en la solicitud y alegado la imposibilidad de aportar su justificación dentro del referido plazo.

Quienes hayan prestado servicios a la Diputación Provincial de Córdoba, lo harán constar en la solicitud de participación, interesando la aportación del correspondiente justificante a la documentación presentada.

6.1.1. Autobaremación.

Al objeto de agilizar el procedimiento selectivo y garantizar el cumplimiento de los plazos para la celebración de los ejercicios que componen la fase de oposición, se establece un sistema de autobaremación por parte de los aspirantes en aquellos anexos en que así se especifique. Dicho sistema se ajustará a las siguientes normas:

a) Se procederá a la cumplimentación, por cada aspirante, del formulario de autobaremación que figure en el anexo correspondiente.

b) La fase de concurso estará así conformada por el resultado de la puntuación de dicho autobaremo que, en todo caso, tendrá la calificación de provisional y que se publicará con anterioridad al inicio de la fase de oposición.

c) Finalizada la fase de oposición, el Tribunal Calificador procederá a la verificación de la autobaremación presentada por aquellos aspirantes que hayan superado todos los ejercicios de la fase de oposición. En dicho proceso, de verificación, el Tribunal Calificador podrá minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos por no tener relación directa con la plaza objeto de la convocatoria u otras circunstancias debidamente motivadas, así como en el caso de apreciar errores aritméticos. En ningún caso podrá el Tribunal Calificador valorar méritos no alegados, ni otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por los aspirantes, salvo que hayan incurrido en errores.

d) Terminado el proceso de verificación, el Tribunal Calificador hará pública la calificación definitiva de aspirantes aprobados, tanto de la fase de concurso como de la de oposición, pudiendo formularse alegaciones por los interesados dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha de publicación del anuncio.

e) Finalizado dicho plazo, el Tribunal Calificador procederá al examen de las alegaciones presentadas y posterior propuesta de resolución conforme a la Base General 90.

f) Asimismo, y a los solos efectos de una posible constitución de una bolsa de trabajo derivada de la convocatoria, procederá igualmente a la verificación de la autobaremación presentada por aquellos aspirantes que hayan superado al menos el primer ejercicio de la fase de oposición, y hará público el resultado de dicha verificación conjuntamente con el resultado de las pruebas.

6.1.2. Baremo de méritos.

A) Méritos profesionales:

1. Por cada mes completo de, servicios prestados en esta Excma. Diputación Provincial, en categoría igual o equivalente a la que se aspira, acreditado mediante la correspondiente certificación: 0,10 puntos.

2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en categoría igual o equivalente a la que se aspira, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,06 puntos.

3. Por cada mes de servicios prestados en empresas privadas en categoría igual o equivalente a la que se aspira: 0,05 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

En ningún caso podrán ser computados servicios prestados mediante relación jurídica permanente en la Administración Pública, los realizados mediante contratos para trabajos específicos, de consultoría o asistencia, o en régimen de colaboración social.

La experiencia profesional en Administraciones Públicas se justificará mediante certificado expedido por el órgano competente. En las empresas privadas, a través de certificado de empresa en modelo oficial, contrato de trabajo registrado en el Inem o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria, tales como recibos de salarios, TC2, etc. En todo caso, deberá aportarse certificado o informe de la Seguridad Social donde consten los períodos y grupos de cotización.

Máximo de puntos a otorgar en concepto de experiencia profesional: 9,00 puntos.

B) Valoración de formación y perfeccionamiento:

b.1. Por la participación como asistente o alumno a cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por Instituciones Oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo. Se consideran en este sentido como cursos relacionados y valorables los relativos a perspectiva de género y los concernientes a prevención de riesgos laborales genéricos o específicos de la profesión:

- a) Hasta 10 horas o 2 días: 0,03 puntos.
- b) De 11 a 40 horas o de 3 a 7 días lectivos: 0,05 puntos.
- c) De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días lectivos: 0,10 puntos.
- d) De 71 a 100 horas. o de 13 a 20 días lectivos: 0,20 puntos.
- e) De 101 a 250 horas o de 21 a 50 días lectivos: 0,50 puntos.
- f) De 251 a 400 horas de 51 a 80 días lectivos: 0,75 puntos.
- g) De 401 a 900 horas o de 81 a 160 días lectivos: 1,00 punto.
- h) De más de 900 horas o de 160 días lectivos: 1,50 puntos.

La puntuación anterior se incrementará en 0,10 puntos si consta que los cursos han sido impartidos con aprovechamiento.

b.2. Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento cuyos contenidos tengan relación directa con las funciones de la categoría a la que se aspira, organizados o autorizados por los organismos a que se refiere el apartado anterior se valorará a razón de 0,50 puntos por cada 10 horas lectivas. En todo caso, la participación en docencia sólo se valorará los impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

Los cursos impartidos o recibidos se acreditarán mediante certificado del organismo que lo impartió u homologó o en su caso el título o diploma obtenido, donde conste el número de horas lectivas del curso.

b.3. Las publicaciones cuyo contenido tenga relación directa con las funciones de la categoría a la que se aspira, serán valoradas a razón de 1 punto, siempre que concurren y se justifiquen los siguientes requisitos:

- a) Poseer carácter científico, divulgativo o docente.
- b) Haber sido publicadas con el correspondiente ISBN o ISNN.
- c) Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, índices, referencias u otras páginas que no formen parte del texto específico de la materia.
- d) Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.

Máximo de puntos a otorgar en concepto de formación, docencia y publicaciones: 3,00 puntos.

C) Titulaciones académicas.

Por poseer titulación/es académica/s oficial/es, de nivel superior a la exigida para participar en la convocatoria según la siguiente escala:

- Doctor/a: 1 punto.
- Licenciado/a, Ingeniero o Arquitecto: 0,90 puntos.
- Diplomado/a Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico: 0,80 puntos.
- Técnico/a Superior en la correspondiente profesión, Bachiller o equivalente: 0,70 puntos.
- Técnico/a en la correspondiente profesión, Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente: 0,60 puntos.

No se otorgará puntuación por la/s titulación/es exigida/s para obtener otra superior también valorada.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio o Consejería de Educación y Ciencia.

Máximo de puntos a otorgar en concepto de titulación académica: 1,00 punto.

D) Superación de pruebas selectivas.

Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas en los últimos diez años, computados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, hasta un máximo de 1 punto:

- 0,10 puntos si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para el acceso en propiedad a la misma categoría en la Diputación Provincial de Córdoba. El mérito de superación de ejercicios de pruebas selectivas, se acreditará mediante declaración responsable del/la interesado/a en la que identificará el número de ejercicios superados y a qué convocatoria corresponden. La veracidad de la citada declaración será comprobada por la Administración.
- 0,075 puntos si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para acceder en propiedad a categorías iguales o equivalentes a la convocada en otras Administraciones Locales. Se justificará mediante certificado expedido por los organismos competentes en el desarrollo de los procesos selectivos en las correspondientes Administraciones Públicas.

6.2. Fase de oposición.

De conformidad con el contenido del programa y ejercicios que figuran en el Anexo correspondiente. Las referencias contenidas en los programas de materias de las respectivas plazas a disposiciones normativas concretas se entienden referidas a las vigentes en la fecha de realización de los ejercicios.

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos dos meses desde la finalización del plazo de presentación de instancias. El lugar y fecha de realización de dicho ejercicio se harán públicos conjuntamente con la resolución que se indica en la base 4.1.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

En aquellas plazas en cuya fase de oposición se incluyan ejercicios relativos a cuestionarios de preguntas con respuestas alternativas, el Tribunal queda obligado a publicar dentro de los tres primeros días hábiles siguientes a la celebración del mismo la plantilla corregida de respuestas correctas, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes sobre el mismo. Sólo se admitirán a trámite las reclamaciones referidas a la plantilla corregida que se hayan presentado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su publicación. En cualquier caso, el Tribunal deberá tener en cuenta las alegaciones presentadas dentro del referido plazo, resolviendo expresamente antes de la corrección del citado cuestionario de preguntas.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado los anteriores y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

7.º Desarrollo de los ejercicios.

7.1. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y en, consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie libremente el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente o de haber finalizado cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria, con perjuicio para el interés general o de terceros.

7.2. La actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan actuar conjuntamente comenzará por orden alfabético de apellidos a partir del primero de la letra resultante del sorteo público único para todas las convocatorias que se celebren durante el año que realice la Administración General del Estado.

7.3. El Tribunal, salvo razones debidamente motivadas que justifiquen lo contrario, adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios escritos sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante, y por tanto, podrá eliminar directamente a los opositores en cuyas hojas de examen figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

8.º Calificación de los ejercicios.

8.1. Todos los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen la puntuación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos.

8.2. La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminando en todo caso las puntuaciones máximas y mínimas cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior al 40% de la mayor.

8.3. El sistema de calificación general no regirá para aquellas pruebas en cuyos anexos se establezca otro distinto.

8.4. Finalizado y calificado cada ejercicio, el Tribunal hará pública en la forma prevista en la base 6.ª la relación de los aspirantes que hayan superado el mismo, con especificaciones de las puntuaciones obtenidas.

9.º Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los

ejercicios de la oposición y en la fase de concurso en su caso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el concurso; de persistir la igualdad, en el ejercicio de carácter práctico y en los restantes por orden de celebración, y de no ser posible deshacer el empate se dilucidará por sorteo.

La oposición a los actos de trámite que integran el proceso selectivo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución del Tribunal por la que se pone fin a las actuaciones de éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado los ejercicios eliminatorios, por orden de puntuación, en la que constará las calificaciones otorgadas en el concurso y en cada prueba y el resultado final. La relación de aprobados, que no podrá ser superior al número de plazas convocadas, será elevada al Presidente de la Corporación para que formule el/los correspondiente/s nombramiento/s. Contra dicho acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa, podrán interponerse por los interesados Recurso de Alzada, en el plazo de 1 mes, ante el Presidente de la Corporación. Igualmente, podrán interponer recurso de alzada contra la calificación de los ejercicios por aquellos opositores que no los superen.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base 2.ª y que son:

9.1. Fotocopia del DNI o Documento de Identificación del Estado de la Unión Europea correspondiente, acompañado del original para su compulsión.

9.2. Copia autenticada o fotocopia, que deberá ser presentada con el original para su compulsión, del título exigido para la plaza, o justificante de haber abonado los derechos de su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá aportarse asimismo la documentación que acredite su homologación.

9.3. Informe facultativo de la Sección de Prevención de Riesgos laborales de esta Corporación sobre que no padece enfermedad ni está afectado por limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones.

9.4. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso en su Estado a la función pública.

9.5. Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de la toma de posesión de la plaza, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre sobre Incompatibilidades.

9.6. Los aspirantes que hayan accedido por el turno de minusvalía deberán aportar certificado expedido por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o en su caso de la Comunidad Autónoma correspondiente en la que se acredite la calificación de la minusvalía, así como el grado de la misma.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependan, acreditando su

condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

Una vez aprobada la propuesta por el Presidente de la Corporación o por el órgano que en virtud de delegación de aquél tenga atribuida la competencia sobre nombramiento de personal, el opositor u opositores nombrado/s deberá/n tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Aquéllos que no lo hicieren en el plazo señalado, sin causa justificada, perderán el derecho a adquirir la condición de funcionario.

En el momento de la toma de posesión, el opositor u opositores nombrados prestarán juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 770/1979 de 5 de abril.

10. Normas finales.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de

los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases, se realizarán únicamente por medio del Tablón de Anuncios.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante el Presidente de la Corporación en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 3 de noviembre de 2006.- El Presidente.

MODELO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

DATOS PERSONALES

NIF/DNI	1º apellido	2º apellido	Nombre
fecha nacimiento 	Sexo Varón # Mujer #	Localidad de nacimiento	Provincia y Estado de nacimiento
Teléfono	Domicilio: Calle o Plaza y número		Código Postal
Domicilio: Municipio		Domicilio: Provincia	Domicilio Estado

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Denominación de la/s plaza/s	Nº de plazas	Régimen jurídico Funcionario Laboral	Sistema selectivo Oposición # Concurso oposición # Concurso #
Fecha publicación B.O.E. 	Reserva discapacitados #	Grado de minusvalía %	Turno: Libre # Promoción interna #

TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES

Exigido en la convocatoria:
Otros títulos oficiales:

OTROS DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

A) Experiencia profesional en puestos de igual o similar contenido al que se opta:	B)	C)
En Diputación de Córdoba # En otras Administraciones # En empresas privadas #		
Si presta o ha prestado servicios en la Diputación de Córdoba, solicita que se una a la presente solicitud la certificación justificativa, a efectos de valoración como méritos en su caso.		

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

FECHA Y FIRMA:
En....., a..... de.....de.....

IMPORTE DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN A INGRESAR A FAVOR DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA:
€:

ILMO.SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA.-

**MODELO DE AUTOBAREMACION PARA PRUEBAS SELECTIVAS DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA
(Espacios sombreados reservados para la Administración)**

DATOS PERSONALES

NIF/DNI	1º apellido	2º apellido	Nombre
Teléfono	Domicilio: Calle o Plaza y número		Código Postal
Domicilio: Municipio		Domicilio: Provincia	

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Denominación y nº de la/s plaza/s:	Régimen jurídico	Sistema selectivo
------------------------------------	------------------	-------------------

1. MERITOS PROFESIONALES.-MÁXIMO 9.00 ptos.	Nº meses	Puntos	puntos
Servicios prestados en la Diputación de Córdoba			
Servicios prestados en otras Administraciones Públicas			
Servicios prestados en empresas privadas			
TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL			

2. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO MÁXIMO 3.00 puntos	Nº	Puntos	puntos
A. Por la participación como asistente o alumno a cursos:			
Hasta 10 horas o 2 días: 0,03 puntos.			
De 11 a 40 horas o de 3 a 7 días lectivos: 0,05 puntos			
De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días lectivos: 0,10 puntos			
De 71 a 100 horas. o de 13 a 20 días lectivos 0,20 puntos			
De 101 a 250 horas o de 21 a 50 días lectivos: 0,50 puntos.			
De 251 a 400 horas de 51 a 80 días lectivos: 0,75 puntos			
De 401 a 900 horas de 81 a 160 días lectivos: 1.00 puntos			
De más de 900 horas o de 80 días lectivos: 1,50 puntos			
	Nº	Puntos	puntos
B. Impartición de cursos de formación y perfeccionamiento			
	Nº	Puntos	puntos
C. Publicaciones			
TOTAL PUNTOS POR FORMACIÓN			

3. TITULO ACADÉMICO OFICIAL DE NIVEL SUPERIOR AL EXIGIDO	Puntos	puntos
Denominación		

4. SUPERACIÓN DE PRUEBAS SELECTIVAS:	Nº ejercicios	Puntos	puntos
En Diputación Provincial: 0.10 pts			
En otras Administraciones Públicas: 0.075 puntos			

PUNTUACIÓN TOTAL (SUMA APARTADOS 1, 2, 3 y 4)		
--	--	--

El abajo firmante DECLARA que los datos consignados en este documento se encuentran acreditados con la documentación adjunta, conforme a lo requerido en las bases de la convocatoria.

En....., a..... de.....de.....

PLAZAS DE NUEVO INGRESO RESERVADAS
A FUNCIONARIOS/AS

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2005

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo	Denominación plazas	Núm.
I	Técnico/a Superior Medio Ambiente	1
II	Ingeniero Técnico Obras Públicas	1
III	Ingeniero Técnico Industrial	1
IV	Arquitecto Técnico	1
V	Ingeniero Técnico Topógrafo	1
VI	Mecánico Conductor	1
VII	Oficial Mantenimiento	2

ANEXO I

1. Normas particulares.

1.1. Objeto de la convocatoria: 1 Plaza de Técnico/a Superior en Medio Ambiente.

1.2. Plantilla de Funcionarios:

Escala: Administración General.

Subescala: Técnica.

Clase: Superior.

Grupo: A.

1.3. Titulación Académica: Licenciado/a, Ingeniero o Arquitecto.

1.4. Sistema de selección: Concurso oposición. Turno libre.

1.5. El Tribunal tendrá la categoría 1.^a.

1.6. Fase de oposición. Desarrollo de los ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante un tiempo máximo de cuatro horas dos temas, uno del Bloque I y otro del Bloque II, extraídos al azar por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio.

Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública. Concluida la lectura, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto del mismo y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos.

Cada uno de los temas de este ejercicio se valorará hasta 5 puntos. La suma de las dos puntuaciones constituirá la calificación del ejercicio.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas, extraídos al azar por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio, uno del Bloque III y otro del Bloque IV. El tiempo máximo para el desarrollo de este ejercicio es de 4 horas.

Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública. Concluida la lectura, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto del mismo y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos.

Cada uno de los temas de este ejercicio se valorará hasta 5 puntos. La suma de las dos puntuaciones constituirá la calificación del ejercicio.

Tercer ejercicio: De carácter práctico. Consistirá en la resolución por escrito, durante el tiempo que determine el Tribunal, de un supuesto práctico relacionado con el temario y las funciones y tareas a desempeñar, igual para todos los aspirantes, determinado por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio.

El Tribunal, una vez leído el ejercicio por el aspirante, está facultado para dialogar con el aspirante respecto a la resolución dada al supuesto planteado.

1.7. Programa de Temas.

MATERIAS COMUNES

Bloque I

1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes y significado jurídico. Características y estructura. Principios Generales.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantía y suspensión de los derechos y libertades. El Defensor del Pueblo.

3. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de Leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones de carácter general.

5. Los Derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

6. El acto administrativo: concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

7. El Procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento. Procedimientos de ejecución.

8. Los recursos administrativos: conceptos y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. Las reclamaciones económico-administrativas. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

9. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

10. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

11. Organización y competencias municipales/provinciales.

12. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

13. El Servicio Público Local: concepto. Formas de gestión directa e indirecta.

14. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos. Clases. Selección. Situaciones Administrativas. Provisión de Puestos de Trabajo. El personal laboral: Tipología y Selección.

15. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

16. Los contratos administrativos. Concepto, clases y elementos.

17. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración y aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.

18. La potestad sancionadora. Procedimiento sancionador.

MATERIAS ESPECÍFICAS

Bloque II

1. Contaminación atmosférica. Legislación y actuación administrativa en el campo de la contaminación atmosférica.

2. El ruido y las vibraciones como agentes contaminantes: medidas preventivas y de control. Legislación vigente.

3. Los residuos: definición, clasificación, producción, composición y características.

4. Legislación estatal sobre la gestión de residuos urbanos en los municipios. Principales características de la Ley 10/98 de Residuos.

5. Gestión de residuos urbanos. Técnicas de tratamiento de residuos. El aprovechamiento de los residuos.

6. Sellado y clausura de los vertederos. Factores a considerar en la ubicación de vertederos controlados.

7. Gestión de residuos peligrosos. Legislación vigente. Especial referencia a los pequeños productores de residuos peligrosos.

8. Gestión de residuos sanitarios.

9. Criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano. Especial referencia a la Administración Local.

10. La contaminación de las aguas subterráneas. Vías y formas de contaminación. Sustancias contaminantes más frecuentes.

11. Las estaciones depuradoras de aguas residuales: Descripción, funcionamiento y explotación.

12. Educación Ambiental. Evolución histórica de la Educación Medioambiental en Andalucía. Actuaciones en las Administraciones Locales de la provincia de Córdoba en este campo.

13. Métodos y Técnicas para el diseño de campañas de educación medioambiental para distintos colectivos sociales. Especial referencia a la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental.

14. Espacios naturales protegidos: Concepto y clasificación. Referencia a la legislación nacional y autonómica.

15. Ley de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Estructura y contenidos

16. Las vías pecuarias. Reglamentación.

17. Senderos y vías verdes.

18. Ley 25/1988, de Carreteras y Ley 8/2001, de Carreteras de Andalucía. Clasificación y zonas de protección

19. Política ambiental de la Unión Europea.

20. El sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental.

21. El Municipio y el medio ambiente. El reparto institucional de competencias de medio ambiente. Competencias de las Corporaciones Locales.

22. La energía. Las fuentes de energía y su impacto ambiental.

23. Las energías renovables. Tipos. Actuaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia energética.

24. Promoción de la Salud desde la Administración Local. El proyecto Ciudades Saludables.

25. Auditoría Ambiental del municipio.

26. La revisión medioambiental inicial del municipio. Análisis e informe.

Bloque III

1. Plan Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Provincia de Córdoba.

2. El Plan Director de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la provincia de Córdoba.

3. Gestión de residuos procedentes de escombros y restos de obra. Plan Director de Gestión de Escombros y Restos de obra de la provincia de Córdoba.

4. El Ciclo Integral del agua en la provincia de Córdoba: abastecimiento y saneamiento.

5. Espacios naturales protegidos en la Provincia de Córdoba. Características particulares. Fauna y flora más relevante.

6. Programas Medioambientales de la Comunidad Europea. Aplicación a los municipios de la Provincia de Córdoba.

7. Procesos de urbanización y medio ambiente. La ordenación del territorio desde la sostenibilidad. Relaciones entre la planificación territorial urbanística y la ambiental.

8. Contaminación por residuos industriales.

9. Control de emisiones y olores en la industria agroalimentaria.

10. Sucesión y evolución de los ecosistemas. La modificación de ecosistemas por el hombre.

11. Los sistemas de gestión medioambiental en las Entidades Locales.

12. Aplicación ambiental de la normativa ISO 9000 e ISO 14000. Especial referencia a la Administración Local.

13. Derechos y obligaciones de los municipios en la aplicación de la normativa medioambiental.

14. Ordenanzas ambientales municipales.

15. Intervención integral de la administración ambiental y autonomía municipal.

16. Los servicios que ha de prestar la Diputación de Córdoba en aplicación de la normativa medioambiental vigente.

17. El código de las buenas prácticas ambientales paré la normalización de la gestión medioambiental de los municipios españoles.

18. Sistemas gráficos de representación de vectores ambientales.

19. Impuestos ecológicos de la industria: viabilidad y soporte legal.

20. Integración paisajística y regeneración de zonas degradadas.

21. Diseño y gestión de proyectos de regeneración medioambiental.

22. Ecología: definición. Actores y equilibrio ecológico.

23. Participación ciudadana y Medio Ambiente. El voluntariado ambiental.

Bloque IV

1. Agendas 21 locales. Concepto. Procedimiento de elaboración y desarrollo en la provincia.

2. La Agenda 21 Provincial de Córdoba.

3. El Programa CIUDAD 21 y su aplicabilidad en la provincia de Córdoba.

4. El plan de acción ambiental local hacia la sostenibilidad. Objetivo, finalidad, contenidos y proceso de elaboración.

5. El informe de diagnosis ambiental técnica, cualitativa y la diagnosis ambiental global en el proceso de elaboración de la Agenda 21 Local.

6. Fases en la construcción de un sistema de indicadores ambientales de sostenibilidad municipal.

7. Incorporación de la perspectiva de género en la sostenibilidad ambiental.

8. Las infracciones penales en materia de medio ambiente.

9. La calificación ambiental. Actividades sometidas. Reglamento y procedimiento.

10. La evaluación de impacto ambiental. Actividades sometidas. Reglamento y procedimiento.

11. El informe ambiental. Actividades sometidas. Reglamento y procedimiento.

12. Estudios de Impacto Ambiental. El tratamiento del Medio Abiótico.

13. Estudios de Impacto Ambiental. El tratamiento del Medio Biótico.

14. Estudios de Impacto Ambiental. El tratamiento del Medio Perceptual.

15. Estudios de Impacto Ambiental. El tratamiento del Medio Socioeconómico.

16. Estudios de Impacto Ambiental de Carreteras.

17. Proyectos de restauración paisajística en carreteras. Objetivos, contenido y determinaciones de los mismos.

18. Proyectos de medidas de integración ambiental en carreteras. Objetivos, contenido y determinaciones de los mismos.

19. Evaluación de Impacto Ambiental de infraestructuras lineales. Especial referencia a carreteras.

20. Evaluación de Impacto Ambiental de instalaciones de depuración de aguas residuales.

21. Evaluación de Impacto Ambiental de vertederos de residuos urbanos.

22. Energías alternativas y desarrollo local sostenible.

23. Evolución de la legislación en materia de Evaluación de Impacto Ambiental.

ANEXO II

1. Normas particulares.

1.1. Objeto de la convocatoria: 1 Plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

1.2. Plantilla de Funcionarios/as:

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Grupo: B.

1.3. Titulación Académica: Ingeniería Técnica de Obras Públicas.

1.4. Sistema de selección: Concurso-Oposición Turno Libre.

1.5. El Tribunal tendrá la categoría 2.^a

1.7. Fase de oposición. Desarrollo de los ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante un tiempo máximo de tres horas dos temas, uno del Bloque I y otro del Bloque II, extraídos al azar por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio.

Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública. Concluida la lectura, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto del mismo y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos. Se valorarán los conocimientos sobre el tema expuesto.

Cada uno de los temas de este ejercicio se valorará hasta 5 puntos. La suma de las dos puntuaciones constituirá la calificación del ejercicio.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas, extraídos al azar por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio, uno del Bloque III y otro del Bloque IV. El tiempo máximo para el desarrollo de este ejercicio es de 3 horas.

Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública. Concluida la lectura, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto del mismo y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos. Se valorarán los conocimientos sobre el tema expuesto.

Cada uno de los temas de este ejercicio se valorará hasta 5 puntos. La suma de las dos puntuaciones constituirá la calificación del ejercicio.

Tercer ejercicio: De carácter práctico. Consistirá en la resolución por escrito, durante el tiempo que determine el Tribunal, de un supuesto práctico relacionado con el temario y las funciones y tareas a desempeñar, igual para todos los aspirantes, determinado por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio.

El Tribunal, una vez leído el ejercicio por el aspirante, está facultado para dialogar con el aspirante respecto a la resolución dada al supuesto planteado.

1.8. Programa de temas:

BLOQUE I

Materias Comunes

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y Estructura.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley. Clases de Leyes.

4. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

5. El acto administrativo: Concepto, eficacia y validez. El silencio administrativo.

6. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

7. Organización y competencias municipales/provinciales.

8. Personal al servicio de las Entidades Locales. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

9. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

10. El Procedimiento Administrativo Común. Principios. Sus fases.

11. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

12. El Presupuesto de la Diputación de Córdoba. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto Local.

BLOQUE II

(Normativa sectorial)

1. Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: Esquema general. Desarrollo reglamentario.

2. Proyectos de obras. Clasificación de las obras y de los contratistas. Contenido de los proyectos. Supervisión y aprobación. Replanteo previo.

3. Pliegos de cláusulas administrativas generales y particulares. Pliegos de prescripciones técnicas y normas técnicas.

4. Comprobación del replanteo. La dirección de obra. Ejecución de las obras y responsabilidad del contratista. Certificación y abonos a cuenta. Modificación del contrato de obra. Revisión de Precios.

5. Recepción y plazo de garantía de las obras. Liquidación. Vicios ocultos. Resolución del contrato de obras.

6. Ley de Expropiación Forzosa. Conceptos, elementos y procedimientos.

7. Normativa Estatal y Autonómica en materia urbanística. Criterios de armonización entre ambas y perspectivas actuales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

8. Instrumentos de ordenación territorial municipal y supramunicipal.

9. Legislación medioambiental Estatal. Ley de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Su desarrollo reglamentario.

10. Agenda 21 de la Provincia de Córdoba. Plan Ambiental de la Provincia de Córdoba. Elementos ambientales para el desarrollo sostenible.

11. Legislación estatal de Carreteras: Ley de 1988 de Carreteras y Reglamento que la desarrolla.

12. El traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de carreteras.

13. Ley de Carreteras de la Junta de Andalucía.

14. Ley de Aguas. Reglamentos que la desarrollan. El dominio público hidráulico.

15. Normativa vigente de disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Disposiciones específicas durante las fases de proyecto y ejecución de obra. Estudios y Planes de Seguridad y Salud: Conceptos y coordinación.

BLOQUE III

(Territorio)

1. Geografía física de la provincia de Córdoba. Relieve y morfología. Hidrología. Acuíferos. Cuencas Hidrográficas. Comarcas naturales. Clima.

2. Geología y Geotecnia de la provincia de Córdoba. Principales fuentes de materiales, su localización.

3. Espacios naturales protegidos: Parques, Parajes y Reservas Naturales. Denominación y características.

4. Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de la provincia de Córdoba.

5. Demografía de la provincia de Córdoba. Distribución de la población. Estructura. Municipios. Mancomunidades.

6. Infraestructuras del transporte humano y de mercancías de la provincia de Córdoba. Aeropuertos. Líneas férreas. Carreteras de interés general del Estado. Red de carreteras de titularidad autonómica.

7. La Red de carreteras de titularidad de la Diputación Provincial de Córdoba. Características generales. Estructura, funcionalidad y distribución espacial.

8. El abastecimiento de agua a la población cordobesa. Principales fuentes y recursos. Instalaciones de carácter supramunicipal: Captación, transporte y regulación Características principales y régimen de explotación.

9. El vertido de las aguas residuales. Instalaciones de depuración: Panorama actual y horizonte a corto y medio plazo en la provincia de Córdoba.

10. El tratamiento de los residuos sólidos urbanos en la provincia de Córdoba. Instalaciones de carácter supramunicipal: Puntos limpios, Centros de Transferencia, Aprovechamiento y Valorización: Distribución espacial, características principales y régimen de explotación.

BLOQUE IV

(Construcción Civil)

1. Trazado de carreteras. Planta. Alzado. Sección transversal.

2. Movimiento de tierras en la construcción de carreteras: Terraplenes y pedraplenes. Ideas generales, materiales a emplear, características de los mismos según la zona del terraplén. Técnicas de ajuste de la humedad en obra. Extendido. Compactación.

3. Características de los firmes y tipos. Dimensionamiento de firmes. Método de la Instrucción Española de Carreteras. Instrucción para el diseño de firmes de la red de carreteras de Andalucía. Factores de dimensionamiento: Tráfico y explanada.

4. Subbases y bases granulares: Definición, características de los materiales, especificaciones. Localización y características en la provincia de Córdoba.

5. Suelos estabilizados in-situ: Con cal, con productos bituminosos, con cemento. Reciclado de firmes. Diferentes técnicas. Ventajas e inconvenientes. La grava cemento. La grava emulsión. Ventajas e inconvenientes. Técnicas de fabricación y empleo.

6. Firmes rígidos. Tipos. Factores de dimensionamiento. Materiales del firme rígido. Juntas. Arcenes. Pendientes transversales. Rugosidad superficial. Ejecución y construcción de un firme rígido.

7. El control de calidad de la excavación de la explanación, préstamos, terraplenes y pedraplenes. El control de calidad de las subbases y bases granulares de los suelos estabilizados con cementos y la grava-cemento. El control de calidad de los riegos de imprimación y adherencia, tratamientos superficiales y mezclas bituminosas en caliente.

8. Sistemas de contención de tierras. Muros de carreteras. Corrección de taludes: Consideraciones generales. Tipos de corrección. Acciones sobre la estructura de contención: Empuje de tierras según la teoría de Coulomb. Empuje de tierras según la teoría de Rankine.

9. Diseño y dimensionamiento de muros de hormigón armado. Seguridad al deslizamiento, al vuelco y comprobación de las tensiones de cimentación en condiciones de servicio y últimas. Dimensionamiento como estructura de hormigón armado según la EHE. Formas constructivas.

10. Estructuras de suelo reforzado. Fundamentos del suelo reforzado. Características de las armaduras, de la tierra y de las pieles. Diseño del muro de suelo reforzado. Predimensionamiento, estabilidad interna y externa de la obra. Drenaje en muros de suelo reforzado. Formas constructivas.

11. Drenaje superficial y profundo de carreteras. Instalaciones transversales y longitudinales.

12. Obras de carreteras: sistemas de ejecución y organización. Materiales y maquinarias. Señalización de obras y medidas de seguridad.

13. Conservación de carreteras. Métodos de conservación. Conservación con medios propios. Conservación contratada. Conservación por gestión integral. Programación y ejecución.

14. Explotación de carreteras. Régimen y sanciones. Estudio de tráfico, aforos. Servicios auxiliares. Información al público. Vigilancia de las carreteras. Estudios de seguridad y análisis de costes.

15. Intersecciones y enlaces. Tipología y diseño. Normativa. Señalización, balizamiento y elementos de seguridad vial.

16. Hidrogeología. Reconocimientos geológicos y geotécnicos. Tratamiento de la información. Aguas subterráneas. Explotación y recarga de acuíferos. Pozos, desarrollo de pozos.

17. Abastecimiento de agua a poblaciones. Dotaciones. Procedimientos Generales de tratamiento de las aguas potables: Captación: tratamientos adecuados en la toma y en el bombeo. Almacenamiento de agua bruta. Precloración, aireación, clarificación, desinfección, absorción, y tratamiento de los fangos.

18. La distribución de agua: Criterios. Redes ramificadas y redes de mallas. Descripción, ventajas e inconvenientes. Materiales. Cálculo de redes: exposición de métodos de cálculo.

19. Depósitos de regulación y almacenamiento. Tipologías. Optimización y diseño de depósitos. Dimensionamiento de depósitos de hormigón armado. Formas constructivas. Juntas.

20. Conducciones en carga. Pérdidas de carga en tuberías. Evolución y tendencia de los procedimientos de diseño. Pérdidas de carga en codos y cambios de sección. Solicitaciones en tuberías. Cálculo resistente en tuberías forzadas. Tuberías prefabricadas de hormigón armado y pretensadas. Tipo de juntas. Normativa sobre conducciones para abastecimiento.

21. Saneamiento de Poblaciones. Principios generales, sistemas de evacuaciones, evaluación de caudales a evacuar. Tipos de secciones, estudio comparativo.

22. Redes de alcantarillado. Factores a considerar en las distintas fases del proyecto. Instalaciones complementarias de alcantarillados. Pozos de registro e inspección, sumideros, vertederos, aliviaderos de crecida, cámaras de descarga, ventilación. Estaciones de elevación, sifones y compuertas. Acometidas.

23. Depuración de aguas residuales. Objetivos. Conceptos generales y elementos. Principales cadenas del proceso depurador. Su rendimiento de depuración. Depuración de aguas residuales por procedimiento químico. Depuración por procedimientos físico-químicos. Los fangos procedentes de la depuración de aguas residuales: Características y aprovechamiento.

ANEXO III

1. Normas particulares.

1.1. Objeto de la convocatoria: 1 Plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial.

1.2. Plantilla de Funcionarios:

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Media.

Grupo: B.

1.3. Titulación Académica: Ingeniero Técnico Industrial.

1.4. Sistema de selección: Concurso oposición. Turno libre.

1.5. El Tribunal tendrá la categoría 2.^a

1.6. Fase de oposición. Desarrollo de los ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante un tiempo máximo de tres horas dos temas, uno del Bloque I y otro del Bloque II, extraídos al azar por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio.

Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública. Concluida la lectura, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto del mismo y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos. Se valorarán los conocimientos sobre el tema expuesto.

Cada uno de los temas de este ejercicio se valorará hasta 5 puntos. La suma de las dos puntuaciones constituirá la calificación del ejercicio.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas, extraídos al azar por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio, uno del Bloque III y otro del Bloque IV. El tiempo máximo para el desarrollo de este ejercicio es de 3 horas.

Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública. Concluida la lectura, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto del mismo y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos. Se valorarán los conocimientos sobre el tema expuesto.

Cada uno de los temas de este ejercicio se valorará hasta 5 puntos. La suma de las dos puntuaciones constituirá la calificación del ejercicio.

Tercer ejercicio: De carácter práctico. Consistirá en la resolución por escrito, durante el tiempo que determine el Tribunal, de un supuesto práctico relacionado con el temario y las funciones y tareas a desempeñar, igual para todos los aspirantes, determinado por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio.

El Tribunal, una vez leído el ejercicio por el aspirante, está facultado para dialogar con el aspirante respecto a la resolución dada al supuesto planteado.

1.8. Programa de temas:

BLOQUE I

Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y Estructura.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley. Clases de Leyes.
4. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
5. El acto administrativo: Concepto, eficacia y validez. El silencio administrativo.
6. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
7. Organización y competencias municipales/provinciales.
8. Personal al servicio de las Entidades Locales. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.
9. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.
10. El Procedimiento Administrativo Común. Principios. Sus fases.
11. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

12. El Presupuesto de la Diputación de Córdoba. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto Local.

BLOQUE II

Materias específicas

1. Competencia autonómica en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.
2. Competencia municipal en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.
3. Calificación Ambiental: Prevención. Procedimiento.
4. Autorización de actividades calificadas: inspección y vigilancia.
5. Disciplina y prevención en la protección del medio ambiente.
6. Límites admisibles de ruidos y vibraciones en la Comunidad Autónoma.
7. Reglamento de la Calidad del Aire. Proyecto de actividades e instalaciones.
8. Inspecciones y comprobaciones en materia de ruidos y vibraciones.
9. Autorización de actividades no calificadas.
10. Ventilación en edificios e instalaciones industriales
11. Evaluación de impacto ambiental. Procedimiento general.
12. Gestión medioambiental de residuos.
13. Seguridad contra incendios en edificios industriales.
14. Inspección y mantenimiento de instalaciones de protección contra incendios en edificios industriales.
15. Condiciones y requisitos de establecimientos industriales ante el riesgo de incendio. Responsabilidades y sanciones.

BLOQUE III

Materias específicas

1. Eliminación de barreras arquitectónicas: Infraestructuras, urbanización y mobiliario.
2. Eliminación de barreras arquitectónicas: Edificaciones, Establecimientos e instalaciones.
3. Condiciones ambientales y de salubridad en los lugares de trabajo.
4. Protección contra incendios en edificios: Compartimentación, Evacuación y señalización.
5. NBE-CPI. Características de las instalaciones contra incendios.
6. Instalaciones generales y locales de riesgo especial.
7. Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
8. Evaluación y valoración de niveles de ruido y vibraciones.
9. Exigencias legales de acondicionamiento acústico en edificaciones.
10. Diseño y técnica de aislamiento acústico.
11. Instalaciones interiores de suministro de agua.
12. Instalaciones de enlace en baja tensión: acometidas, protección, líneas repartidoras y contadores.
13. Instalaciones de alumbrado público: Modalidades. Capacidad. Columnas y brazos y luminarias.
14. Instalaciones eléctricas en locales de características especiales: húmedos, mojados, instalaciones en estaciones de servicio, garajes y talleres de reparación de vehículos.
15. Instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia. Prescripciones particulares para locales de espectáculos y de reunión.
16. Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios: Comprobación de la ejecución. Pruebas. Puesta en marcha y Recepción.

BLOQUE IV

Materias específicas

1. El proyecto de obras: Contratación, clases, contenido, clasificación del contratista.
2. Expediente de contratación. Pliego de cláusulas administrativas particulares.
3. Supervisión del proyecto, acta y replanteo previo.
4. Adjudicación de obras: Procedimiento y formas. Formalización del contrato.
5. Ejecución de obras: Comprobación del replanteo.
6. Funciones de la dirección técnica y del contratista.
7. Abono de la obra ejecutada y revisión de precios.
8. Modificación e incidencias en el contrato de obras.
9. Resolución del contrato de obras. Recepción de obras.
10. Encuesta de infraestructura y equipamiento local: Objetivo y contenido.
11. La información sobre la infraestructura y equipamiento en la encuesta de infraestructura y equipamiento local.
12. Instrumentos de planeamiento urbanístico.
13. Planeamiento general: Tipología, contenido y determinaciones.
14. Planeamiento de desarrollo: Tipología, contenido y determinaciones.
15. Régimen del suelo.
16. Gestión urbanística. Unidades de ejecución y sistemas de gestión.
17. Licencias de obras y autorizaciones de uso en suelo no urbanizable.

ANEXO IV

1. Normas particulares.
 - 1.1. Objeto de la convocatoria: 1 Plaza de Arquitecto/a Técnico/a.
 - 1.2. Plantilla de Funcionarios/as:

Escala: Administración.
Especial Subescala: Técnica.
Clase: Media.
Grupo: B.
 - 1.3. Titulación Académica: Arquitecto/a Técnico/a.
 - 1.4. Sistema de selección: Concurso-Oposición. Turno Libre
 - 1.5. El Tribunal tendrá la categoría 2.^a
 - 1.6. Fase de oposición. Desarrollo de los ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante un tiempo máximo de tres horas dos temas, uno del Bloque I y otro del Bloque II, extraídos al azar por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio.

Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública. Concluida la lectura, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto del mismo y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos. Se valorarán los conocimientos sobre el tema expuesto.

Cada uno de los temas de este ejercicio se valorará hasta 5 puntos. La suma de las dos puntuaciones constituirá la calificación del ejercicio.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas, extraídos al azar por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio, uno del Bloque III y otro del Bloque IV. El tiempo máximo para el desarrollo de este ejercicio es de 3 horas.

Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública. Concluida la lectura, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto del mismo y pedirle cuales-

quiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos. Se valorarán los conocimientos sobre el tema expuesto.

Cada uno de los temas de este ejercicio se valorará hasta 5 puntos. La suma de las dos puntuaciones constituirá la calificación del ejercicio.

Tercer ejercicio: De carácter práctico. Consistirá en la resolución por escrito, durante el tiempo que determine el Tribunal, de un supuesto práctico relacionado con el temario y las funciones y tareas a desempeñar, igual para todos los aspirantes, determinado por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio.

El Tribunal, una vez leído el ejercicio por el aspirante, está facultado para dialogar con el aspirante respecto a la resolución dada al supuesto planteado.

1.7. Programa de Temas.

BLOQUE I

Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y Estructura.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley. Clases de Leyes.
4. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
5. El acto administrativo: Concepto, eficacia y validez. El silencio administrativo.
6. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
7. Organización y competencias municipales/provinciales.
8. Personal al servicio de las Entidades Locales. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.
9. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.
10. El Procedimiento Administrativo Común. Principios. Sus fases.
11. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.
12. El Presupuesto de la Diputación de Córdoba. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto Local.

BLOQUE II

1. La legislación urbanística española. Marco normativo andaluz. Legislación sectorial de especial incidencia en el urbanismo.
2. La Organización Administrativa del urbanismo. Competencias estatales y de las Comunidades Autónomas. Competencias Locales.
3. La actividad urbanística. Instrumentos de Planeamiento General y su desarrollo.
4. La formación de los planes territoriales de urbanismo de carácter municipal: competencia y plazos; estándares urbanísticos. Procedimiento de aprobación. La suspensión de licencias. Los planes de iniciativa particular.
5. Vigencia de los planes. Modificación, revisión y suspensión. Efectos de la aprobación de los planes.
6. Clases de suelo. Los patrimonios públicos del suelo: concepto, naturaleza jurídica y régimen aplicable. Derechos de tanteo y retracto.
7. Régimen de derechos y deberes de los propietarios de suelo en la legislación estatal y autonómica.

8. La ejecución de los planes de ordenación: competencia y principios generales. Áreas de reparto y unidades de ejecución. Sistemas de ejecución. Sistemas de actuación: concepto, clases, elección, sustitución y regulación. Actuaciones asistémicas en suelo urbano.

9. Régimen de valoraciones. Expropiación y venta forzosa: supuestos expropiatorios. Determinación del justiprecio. Reversión de las expropiaciones.

10. Intervención administrativa en la edificación y uso del suelo. Licencias urbanísticas: concepto, naturaleza jurídica, competencias. Actos sujetos, extinción y concurrencia con otros actos administrativos (autorizaciones o concesiones).

11. El deber urbanístico de conservación: órdenes de ejecución y declaración de ruina. Protección de la legalidad urbanística: actos de edificación y uso del suelo realizados sin licencia, contra licencia y al amparo de licencia ilegal.

12. Parcelaciones urbanísticas. Las infracciones urbanísticas y su sanción: tipicidad, clasificación, personas responsables, sanciones, prescripción, responsabilidad de la Administración, acciones y recursos.

BLOQUE III

1. Programación de la inversión pública. Cooperación del Estado y de la Comunidad Autónoma a las inversiones de las Entidades Locales: Planes Provinciales de Obras y Servicios. Planes Plurianuales de la Diputación de Córdoba.

2. Normativa de Seguridad y Salud en las obras de construcción. El estudio de Seguridad y Salud. Contenido. Elaboración y aprobación del Plan de Seguridad y Salud. Obligaciones del coordinador y el contratista en la ejecución de las obras.

3. La accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas. Normativa de aplicación. Condiciones de diseño de espacios públicos, edificios de utilización colectiva y edificación residencial.

4. El control de calidad en las obras de edificación. Programas de control de calidad. Autorizaciones de uso y homologaciones. Regulación en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en la Ley de Ordenación de la Edificación.

5. El protocolo de asistencia municipal en materia de arquitectura de la Diputación de Córdoba.

6. Los contratos de las Administraciones Públicas. Los órganos de contratación en las Entidades Locales.

7. El contrato de obras.

8. Los pliegos de condiciones. Las normas UNE. Las normas tecnológicas. Los reglamentos.

9. El proyecto de obras: Clases, contenido. Clasificación del contratista. Formación del presupuesto.

10. El expediente de contratación. El pliego de cláusulas administrativas particulares. Procedimientos y formas de adjudicación en el contrato de obras.

11. Modificaciones de obra y proyectos reformados. Régimen económico de la obra. Certificaciones. La revisión de precios en los contratos administrativos de obras.

12. Ejecución de obras: comprobación del replanteo. Funciones de la dirección técnica. Obligaciones del contratista.

13. Resolución del contrato de obras. Terminación y recepción de la obra. Plazo de garantía. Liquidación de obra.

14. La ejecución de obras afectadas al Programa de Fomento del Empleo Agrario (PROFEA): Regulación estatal de la subvención de mano de obra. Regulación autonómica de la subvención para materiales.

15. Memorias valoradas y proyectos de obras afectadas al Programa de Fomento del Empleo Agrario (PROFEA). Contenido documental. Especificidades en la formación del presupuesto.

16. La ejecución de obras por la propia Administración. Funciones de dirección y control. Régimen económico y actua-

lización de costes mediante índices, coeficientes y la aplicación del régimen de revisión de precios.

BLOQUE IV

1. La legislación sobre Ordenación de la Edificación. Exigencias técnicas y administrativas de la edificación. Agentes de la edificación. Responsabilidades y garantías. Percepción de cantidades a cuenta durante la construcción.

2. Protección y restauración de zonas arqueológicas y otros bienes inmuebles de interés cultural.

3. Organización de una obra.- Técnicas de programación matemática. Diagrama de Gantt. Sistema Pert-tiempos y probabilidad del cumplimiento de las previsiones.- Sistemas percostes. Método CPM.

4. Técnicas de amortización y de valoración de costes de uso y mantenimiento.

5. Patología de los edificios. Deficiencias en elementos estructurales. Sus causas y su reparación.

6. Demoliciones. Acondicionamiento del terreno. Desmontes. Explanaciones. Vaciados. Normativa y patología.

7. Terrenos: Tipos. Cimentaciones apropiadas. Muros corridos. Zapatas. Pilotes. Muros de contención.

8. Instrucción para el proyecto y ejecución de obras de hormigón armado.

9. Revestimientos: materiales. Clases de revestimientos. Control de ejecución.

10. Estructuras de hormigón. El hormigón armado y sus componentes. Cimentación, pilares, vigas y forjados. Adecuación, estructura y proyecto.

11. Estructura de acero. Espaciales, soportes, vigas y forjados.

12. Estructura de fábrica de ladrillo. Cerramientos y particiones.

13. Cubiertas: tipos. Planes, azoteas, tejados, fibrocemento, laminados, aleaciones ligeras. Pizarra, sintéticos, teja, zinc.

14. Cerramientos exteriores. Fachadas de fábrica de bloques, ladrillo, vidrio, paneles, prefabricados.

15. Instalaciones de fontanería. Abastecimiento agua fría y caliente. Pliego.

16. Instalaciones de calefacción. Tipo de combustible. Carbón. Combustibles líquidos. Gas y electricidad.

17. Instalaciones de electricidad. Baja tensión. Alumbrado interior y exterior. Toma a tierra.

18. Instalación de audiovisuales. Antenas, telefonía, video, télex.

19. Instalaciones de protección contra el fuego.

20. Instalaciones de salubridad, alcantarillado. Depuración y vertidos.

ANEXO V

1. Normas particulares.

1.1. Objeto de la convocatoria: 1 Plaza de Ingeniero Técnico Topógrafo.

1.2. Plantilla de Funcionarios/as:

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Clase: Media

Grupo: B

1.3. Titulación Académica: Ingeniería Técnica en Topografía.

1.4. Sistema de selección: Concurso-Oposición. Turno Libre.

1.5. El Tribunal tendrá la categoría 2.^a

1.6. Fase de oposición. Desarrollo de los ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante un tiempo máximo de tres horas dos temas, uno del

Bloque I y otro del Bloque II, extraídos al azar por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio.

Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública. Concluida la lectura, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto del mismo y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos. Se valorarán los conocimientos sobre el tema expuesto.

Cada uno de los temas de este ejercicio se valorará hasta 5 puntos. La suma de las dos puntuaciones constituirá la calificación del ejercicio.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas, extraídos al azar por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio, uno del Bloque III y otro del Bloque IV. El tiempo máximo para el desarrollo de este ejercicio es de 3 horas.

Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública. Concluida la lectura, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto del mismo y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos. Se valorarán los conocimientos sobre el tema expuesto.

Cada uno de los temas de este ejercicio se valorará hasta 5 puntos. La suma de las dos puntuaciones constituirá la calificación del ejercicio.

Tercer ejercicio: De carácter práctico. Consistirá en la resolución por escrito, durante el tiempo que determine el Tribunal, de un supuesto práctico relacionado con el temario y las funciones y tareas a desempeñar, igual para todos los aspirantes, determinado por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio.

El Tribunal, una vez leído el ejercicio por el aspirante, está facultado para dialogar con el aspirante respecto a la resolución dada al supuesto planteado.

1.8. Programa de temas.

BLOQUE I

Comunes

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y Estructura.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

Fuentes del Derecho público. La Ley. Clases de Leyes.

4. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

5. El acto administrativo: Concepto, eficacia y validez. El silencio administrativo.

6. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

7. Organización y competencias municipales/provinciales.

8. Personal al servicio de las Entidades Locales. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

9. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

10. El Procedimiento Administrativo Común. Principios. Sus fases.

11. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

12. El Presupuesto de la Diputación de Córdoba. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto Local.

BLOQUE II

(Normativa sectorial)

1. Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: Esquema general. Desarrollo reglamentario.

2. Proyectos de obras. Clasificación de las obras y de los contratistas. Contenido de los proyectos. Supervisión y aprobación. Replanteo previo.

3. La dirección de obra. Comprobación del replanteo. Ejecución de las obras y responsabilidad del contratista. Certificación y abonos a cuenta. Modificación del contrato de obra. Revisión de Precios. Recepción y plazo de garantía de las obras.

4. Ley de Expropiación Forzosa. Conceptos, elementos y procedimientos.

5. Legislación medioambiental Estatal. Ley de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Su desarrollo reglamentario.

6. Ley de Carreteras de la Junta de Andalucía.

7. Ley de Aguas. Reglamentos que la desarrollan. El dominio público hidráulico.

8. Normativa sobre vías pecuarias. Características generales, Deslinde y amojonamiento.

9. Normativa sobre Señales Geodésicas y Geofísicas. El Centro Nacional de Información Geográfica y el Consejo Superior Geográfico. Funciones y estructura orgánica.

10. Cartografía editada por Instituto Geográfico Nacional. Series básicas. Cartografía digital. Bases cartográficas numéricas y modelos digitales del terreno. Normas cartográficas generales y específicas para la ejecución del Mapa Topográfico Nacional a escala 1:25.000 y 1:50.000.

11. El Instituto Cartográfico de Andalucía. Cartografía editada. Series básicas. Cartografía digital. Normativa.

12. Metrología, calibración y contraste de instrumentos topográficos. Trazabilidad. Normas ISO y DIN de aplicación. Patrones.

13. El Catastro en España. Definición y conceptos generales. Legislación general de cartografía catastral: Características. Clases de Catastro.

14. Catastros de rústica y de urbana. Características. Planos catastrales. Simbología.

15. La propiedad y el Registro de la Propiedad Inmobiliaria. Relaciones, coordinación y limitaciones con el Catastro. Legislación.

BLOQUE III

(Territorio)

1. Geografía física de la provincia de Córdoba. Relieve y morfología. Hidrología. Acuíferos. Cuencas Hidrográficas. Comarcas naturales. Clima.

2. Geología y Geotecnia de la provincia de Córdoba. Principales fuentes de materiales, su localización.

3. Espacios naturales protegidos: Parques, Parajes y Reservas Naturales. Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de la provincia de Córdoba.

4. Demografía de la provincia de Córdoba. Distribución de la población. Estructura. Municipios. Mancomunidades.

5. Las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y Complementarias en Suelo No Urbanizable de la provincia de Córdoba: Características generales. Instrumentación urbanística de rango municipal: Panorama actual y principales carencias.

6. Infraestructuras del transporte humano y de mercancías de la provincia de Córdoba. Aeropuertos. Líneas férreas. Carreteras de interés general del Estado. Red de carreteras de titularidad autonómica.

7. La Red de carreteras de titularidad de la Diputación Provincial de Córdoba. Características generales. Estructura, funcionalidad y distribución espacial.

8. El abastecimiento de agua a la población cordobesa. Principales fuentes y recursos. Instalaciones de carácter supra-municipal: Captación, transporte y regulación. Características principales y régimen de explotación.

9. El vertido de las aguas residuales. Instalaciones de depuración: Panorama actual y horizonte a corto y medio plazo en la provincia de Córdoba.

10. El tratamiento de los residuos sólidos urbanos en la provincia de Córdoba. Instalaciones de carácter supramunicipal: Puntos limpios, Centros de Transferencia, Aprovechamiento y Valorización: Distribución espacial, características principales y régimen de explotación.

BLOQUE IV

(Geodesia y Topografía)

1. Sistema oficial de referencia. La red geodésica española. Datos históricos y técnicos. Sistema cartográfico oficial de representación. La red geodésica en la provincia de Córdoba.

2. Sistemas de altitudes. Redes de nivelación. Compensación. Superficie de referencia. Mareógrafos. La red de nivelación española en la provincia de Córdoba. Altitud ortométrica y dinámica. Cota geopotencial.

3. Proyección UTM. Análisis y cálculo de los elementos que se utilizan en esta proyección: convergencia de meridianos, reducciones a la cuerda y factor de escala. Utilización y ejemplos.

4. Proyección UTM. Transformación de coordenadas UTM en geográficas y viceversa. Aplicaciones angulares de la proyección UTM. Utilización y ejemplos.

5. Teodolitos. Tipos. Componentes. Errores. Calibración. Errores en teodolitos electrónicos y estaciones totales. Métodos para aumentar la precisión de las observaciones.

6. Distanciometría electrónica. Fundamentos. Errores. Tipos de instrumentos.

7. Intersección directa, inversa y mixta. Error máximo. Cálculo y compensación.

8. Proyecto, observación y cálculo de una triangulación. Métodos. Tolerancias. Compensación.

9. Levantamientos topográficos. Métodos de poligonación y radiación. Errores. Cálculo y compensación.

10. Nivelación trigonométrica y geométrica. Instrumentos. Errores y tolerancias. Compensaciones. Niveles láser y digitales.

11. Sistemas de Información Geográfica. Componentes. Limitaciones. Tendencias. SIG como modelo de la realidad. Clasificación de operaciones.

12. Sistemas Raster. Resolución. Estructura de almacenamiento. Inclusión del tiempo. Topología y vecindad. Algoritmos y cálculos espaciales.

13. Sistemas vectoriales. Resolución. Grafos y topología. Almacenamiento gráfico, topológico y temático. Indexación espacial. Segmentación dinámica. Inclusión del tiempo. Algoritmos.

14. Modelos digitales del terreno. Tipos y conversiones entre ellos. Fuentes de datos y selección. Algoritmos y procesos. Productos obtenidos de un MDT. Aplicaciones.

15. GPS. Descripción. Sistema de referencia WGS84. Observables. Ecuaciones de observación. Errores en las mediciones GPS.

16. GPS diferencial. Métodos de medición. Aplicaciones a la Geodesia, Topografía y actualización cartográfica.

17. Planeamiento y ejecución de vuelos fotogramétricos en función de la escala y equidistancia de curvas de nivel. Apoyo de campo.

18. Fotogrametría Digital. La imagen digital: ventajas e inconvenientes. Sistemas y Estaciones Fotogramétricas Digitales. Componentes. Flujo de trabajo. Clasificación de los Sistemas Fotogramétricos Digitales.

19. Infraestructura cartográfica de la Red de Carreteras de Andalucía. Proyecto y Ejecución de la Red de Vértices Topográficos de la Red de Carreteras de Andalucía.

20. Elaboración de la cartografía y topografía de los estudios de carreteras. Proyectos de carreteras. El trazado geométrico: Planta, Alzado y Sección transversal.

21. Proyecto de una obra de ingeniería en Topografía de obras. Plano topográfico de base para un proyecto de ingeniería. Características. Red de apoyo, definición y condiciones.

22. Planimetría de términos municipales. Señalamiento de mojones y de líneas de término. Levantamiento planimétrico y modificaciones de las líneas límite. Actas de deslinde. Normas aplicables.

23. Levantamiento de planos de población. Redes del levantamiento. Trabajos y precisiones. Instrucciones del IGN para el levantamiento de planos de población.

ANEXO VI

1. Normas particulares.

1.1. Objeto de la convocatoria: 1 Plaza de Mecánico Conductor, para el servicio de Carreteras.

1.2. Plantilla de Funcionarios:

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios especiales.

Clase: Personal de oficios.

Grupo: D.

1.3. Requisitos específicos:

a) Titulación Académica: Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria, Técnico/a de Formación Profesional o equivalente.

b) Estar en posesión del permiso de conducir de todas las categorías, excepto A.

1.4. Sistema de selección: Concurso oposición. Turno libre.

1.5. El Tribunal tendrá la categoría 3.^a

1.6. Fase de oposición. Desarrollo de los ejercicios:

Primer ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de un cuestionario de 50 preguntas con tres respuestas alternativas, de la que sólo una es válida, de las que 10 versarán sobre el Bloque I (Materias Comunes) y 40 sobre las materias del Bloque II (específicas) del programa. El tiempo máximo para su realización será de 75 minutos.

En la calificación del ejercicio se restará por cada respuesta incorrecta un tercio de la puntuación proporcional correspondiente a una respuesta correcta. Las preguntas no contestadas no restan puntuación.

Segundo ejercicio. De carácter práctico consistirá en realizar por el opositor diversas pruebas de conducción con vehículos afectos a la conservación de carreteras, así como en la resolución de un problema real de mecánica, a determinar por el Tribunal inmediatamente antes del inicio de las pruebas. El ejercicio se valorará con un máximo de 20 puntos y será necesario alcanzar una puntuación mínima de 10 puntos para superarlo.

1.8. Programa de temas:

BLOQUE I

Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Características y Estructuras. Principios Generales.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. Régimen Local Español. Clases de Entidades Locales.

4. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Clases. Selección, situación administrativa,

provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: Tipología y Selección. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

BLOQUE II

Materias específicas

1. Nociones sobre legislación de carreteras en Andalucía.
2. Proyectos de carreteras. Nociones de topografía. Nivelaciones y replanteos.
3. Movimientos de tierras. Excavaciones y rellenos. Métodos constructivos.
4. Firmes de carreteras. Bases y subbases granulares. Pavimentos. Mezclas bituminosas. Tratamientos superficiales.
5. Palas cargadoras. Esquema y funcionamiento. Método de trabajo. Operaciones de mantenimiento.
6. Retroexcavadoras. Clases. Esquema y funcionamiento. Método de trabajo. Operaciones de mantenimiento.
7. Retropalas. Esquema y funcionamiento. Método de trabajo. Operaciones de mantenimiento.
8. Motoniveladoras. Esquema y funcionamiento. Método de trabajo. Operaciones de mantenimiento.
9. Compactadoras. Clases. Esquema y funcionamiento. Método de trabajo. Operaciones de mantenimiento.
10. Elementos de transporte. Camiones articulados. Dumper. Mototraillas. Esquema y funcionamiento. Operaciones de mantenimiento.
11. Conservación de carreteras. Operaciones de reparación y mantenimiento. Maquinaria específica de bacheo y reparación.
12. Vialidad invernal. Maquinaria a utilizar. Sales fundentes: tipos. Operaciones de mantenimiento.
13. Mecánica de vehículos: Motor, electricidad, electrónica, dirección y frenos.
14. Mecánica de vehículos (Continuación): caja de cambios, transmisión y suspensión.
15. Lubricantes, refrigerantes, lubricantes. Combustibles.
16. Prevención de riesgos laborales en la utilización de vehículos de obras públicas..

ANEXO VII

1. Normas particulares.
 - 1.1. Objeto de la convocatoria: 2 Plazas de Oficial de Mantenimiento.
 - 1.2. Plantilla de Funcionarios/as:

Escala: Administración Especial
Subescala: Servicios Especiales
Grupo: D
 - 1.3. Titulaciones Académicas: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Técnico de Formación Profesional o equivalente.
 - 1.4. Sistema de selección: Concurso-Oposición. Turno Libre.
 - 1.5. El Tribunal tendrá la categoría 3.^a
 - 1.6. Fase de oposición. Desarrollo de los ejercicios:

Primer ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en la realización de un cuestionario de 50 preguntas con tres respuestas alternativas, de la que sólo una es válida, de las que 10 versarán sobre el Bloque I (Materias Comunes) y 40 sobre las materias del Bloque II (específicas) del programa. El tiempo máximo para su realización será de 75 minutos.

En la calificación del ejercicio se restará por cada respuesta incorrecta un tercio de la puntuación proporcional correspondiente a una respuesta correcta. Las preguntas no contestadas no restan puntuación.

Segundo ejercicio. De carácter práctico.

El tribunal propondrá un ejercicio práctico que versará sobre las funciones propias de la plaza, durante el tiempo que estipule el tribunal. Los aspirantes deberán demostrar sus conocimientos y la destreza en la aplicación de las técnicas específicas. Se valorará sobre 20 puntos, como máximo, y será necesario alcanzar una puntuación mínima de 10 puntos para superarlo.

1.7. Programa de Materias:

BLOQUE I

Materias comunes

1. Constitución Española de 1978. Antecedentes. Principios generales. Características y Estructura.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Régimen Local Español: Clases de Entidades Locales. Organización y competencias municipales. Organización y competencias provinciales.
4. Personal al servicio de las Entidades Locales. Los funcionarios públicos. Clases. Selección. Provisión de Puestos de Trabajo. El personal laboral: Tipología y Selección. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

BLOQUE II

Materias específicas

1. Redes de abastecimiento de aguas y arquetas.
2. Carpintería de armar y de taller y soldadura.
3. Instalaciones de obra: Electricidad y fontanería.
4. Andamiajes y otros. Pinturas. Tipos y clases. Métodos de aplicación.
5. Carpintería metálica.
6. Masillado. Finalidad. Técnicas de aplicación. Tipo de masillas y usos.
7. Instalaciones eléctricas en baja tensión. Redes de distribución (aéreas y subterráneas).
8. Instalaciones eléctricas en baja tensión. Tipos de suministros, previsión de cargas, instalaciones de enlace, instalaciones interiores, puesta a tierra.
9. Alumbrados de emergencia y señalización. Instalaciones de alarmas. Instalaciones de extinción de incendios en edificios.
10. Instalaciones especiales. Megafonía, telefonía, redes de ordenadores.
11. Iluminación fluorescente. Sistemas. Lámparas de arranque rápido. Montaje. Reactancias y cebadores.
12. Instalaciones de climatización. Principales componentes de los sistemas de refrigeración mecánica. Refrigerantes más usados.
13. Instalaciones de calefacción. Principales elementos de una instalación. Componentes de regulación, control y seguridad.
14. Montaje, desmontaje y sustitución de piezas, componentes y/o módulos defectuosos en los equipos electrotécnicos de consumo.
15. Ajuste, pruebas funcionales y de fiabilidad de los equipos electrotécnicos de consumo reparados.
16. Prevención de Riesgos Laborales Específicos.

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2006, de la Diputación Provincial de Córdoba, de bases para la selección de funcionarios/as, promoción interna.

La Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el pasado 8 de febrero, ha

adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren y por delegación de la competencia de la Presidencia, efectuada mediante decreto de 2 de julio de 2003, acordó aprobar las siguientes bases:

BASES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A PLAZA/S DE FUNCIONARIOS/AS RESERVADAS A PROMOCIÓN INTERNA E INCLUIDA/S EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL 2005

1.º Normas generales.

1.1. Las presentes bases tienen por objeto la regulación de las convocatorias para la provisión de plaza/s que se determinan en los Anexos respectivos, incluidas en la Oferta de empleo Público de 2005, reservadas a promoción interna, pertenecientes a la plantilla de funcionarios e integradas en el Grupo, Escala, Subescala y Clase que se determinan en los Anexos respectivos/ dotada/s con sueldo, trienios, pagas extraordinarias y retribuciones complementarias, de acuerdo con la normativa vigente. Las presentes bases generales regirán en todo lo no dispuesto en las normas específicas de cada convocatoria, que se establecen en los indicados Anexos.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/1985 de 2 de abril; Ley 30/1984 de 2 de agosto; RD Leg. 781/1986, de 17 de abril; RD 896/1991 de 7 de junio; las bases de la presente convocatoria y supletoriamente el RD 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado.

2.º Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para participar en estas convocatorias será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican:

1. Estar en posesión del Título exigido en la convocatoria o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias, previsto en el Anexo respectivo.

2. Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como funcionarios/as de carrera de la Diputación Provincial de Córdoba en el grupo de clasificación y/o Escala que se establezca en los anexos correspondientes.

3. Aquéllos que en su caso, se establecieren en los anexos correspondientes.

Tales requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera en la plaza de que se trate.

3.º Solicitudes.

3.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas, dirigidas al Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba, se formularán preferentemente en el modelo oficial que se adjunta a las presentes bases, y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la misma, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE.

Los interesados deberán unir a la solicitud fotocopia del DNI en vigor o documento de identificación del Estado correspondiente y justificante o comprobante de haber ingresado la tasa por participación en las pruebas selectivas conforme a la Ordenanza fiscal en vigor al momento de la apertura del plazo de presentación de solicitudes.

Dicha tasa se ingresará en la cuenta corriente de Caja sur número 2024/6028/19/311094051.4, con la indicación «pruebas selectivas plaza (su denominación) Diputación Provincial de Córdoba». En los sistemas selectivos de concurso y concurso-oposición, deberán acompañar igualmente a la solicitud la documentación que justifique los méritos alegados, debidamente compulsada o cotejada conforme al artículo 158

del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

3.2. Para ser admitido a esta convocatoria bastará que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2.ª, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3. Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si, conforme a dicho precepto, se presentan a través de las Oficinas de Correos, deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse en la solicitud podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.º Admisión de los aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente dictará resolución en el término de un mes declarando aprobadas la listas de admitidos y de excluidos e indicando el lugar en el que se encuentran expuestas las relaciones certificadas de ambas listas. Dicha resolución se publicará en el BOP, juntamente con la relación de excluidos y causas que han motivado la exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos y los omitidos en ambas listas dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el BOP para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

En la misma resolución se hará público el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

4.3. Las personas con minusvalía podrán solicitar para el desarrollo de las pruebas selectivas, las adaptaciones oportunas de medios, si bien sometiendo a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes. Los interesados deberán formular la petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria.

5.º Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador, integrado por igual número de miembros titulares y suplentes, tendrá la siguiente composición:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o un funcionario Licenciado en Derecho al servicio de la misma, con voz y sin voto.

Vocales:

1. Un representante de la Comunidad Autónoma.
2. Un representante de los empleados de la Corporación, designado por la Junta de Personal.
3. El responsable del Servicio o Departamento a que esté adscrita la plaza o un empleado cualificado de la Corporación
4. Un técnico/a o experto/a en la materia o especialidad.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica, y en ella se velará por el principio de especialidad. Todos los vocales del Tribunal serán funcionarios de carrera y deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el acceso a la plaza de que se trate.

5.2. Los miembros del Tribunal podrán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación Provincial, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92 o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

5.3. Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones, bastará la asistencia de su Presidente, del Secretario y de la mitad de los vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

5.4. La determinación concreta de los miembros del Tribunal, así como la de sus Suplentes, se hará pública en el BOP conjuntamente con la resolución a que hace referencia la base 4.^a.

5.5. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

5.6. El Tribunal Calificador no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas según los Anexos respectivos. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho.

5.7. De conformidad con lo establecido en el RD 462/2002 de 24 de mayo, a efectos de indemnizaciones por asistencia, el Tribunal Calificador tendrá la categoría que se indica en el Anexo correspondiente.

6.º Sistema de selección.

El sistema de selección será el que se especifica en el Anexo correspondiente.

Concurso.

El Tribunal examinará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos y presentados al primer ejercicio de la oposición, previamente a la corrección de éste, y los calificará conforme al baremo que figura a continuación. Las puntuaciones otorgadas se expondrán al público conjuntamente con las calificaciones correspondientes a dicho ejercicio.

La documentación acreditativa de los méritos alegados deberá unirse a la solicitud ordenada, numerada y grapada en el mismo orden en que se citan los méritos a continuación.

Sólo serán tenidos en cuenta los méritos adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias salvo, cumplido lo previsto en el párrafo anterior, se hayan relacionado en la solicitud y alegado la imposibilidad de aportar su justificación dentro del referido plazo.

BAREMO DE MÉRITOS

A) Valoración del grado personal consolidado:

El grado personal consolidado se valorará en sentido positivo en función de su posición en el intervalo correspondiente y en relación con el nivel de la plaza que se convoca, hasta un máximo de 3 puntos de la siguiente forma:

a.1. Por grado personal de igual o superior nivel al de la plaza a que se concursa: 3,00 puntos.

a.2. Por grado personal inferior en 1 nivel al de la plaza a que se concursa: 2,50 puntos.

a.3. Por grado personal inferior en 2 niveles al de la plaza a que se concursa: 2,00 puntos.

a.4. Por grado personal inferior en 3 niveles al de la plaza a que se concursa: 1,50 puntos.

a.5. Por grado personal inferior en 4 niveles al de la plaza a que se concursa: 1,00 punto.

B) Valoración de formación y perfeccionamiento:

B.1. Por la participación como asistente o alumno a cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por Instituciones Oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo. Se consideran en este sentido como cursos relacionados y valorables los relativos a perspectiva de género y los concernientes a prevención de riesgos laborales genéricos o específicos de la profesión:

a) Hasta 10 horas o 2 días: 0,03 puntos.

b) De 11 a 40 horas o de 3 a 7 días lectivos: 0,05 puntos.

c) De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días lectivos: 0,10 puntos.

d) De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días lectivos: 0,20 puntos.

e) De 101 a 250 horas o de 21 a 50 días lectivos: 0,50 puntos.

f) De 251 a 400 horas o de 51 a 80 días lectivos: 0,75 puntos.

g) De 401 a 900 horas o de 81 a 160 días lectivos: 1,00 punto.

h) De más de 900 horas o de 160 días lectivos: 1,50 punto.

La puntuación anterior se incrementará en 0,10 puntos si consta que los cursos han sido impartidos con aprovechamiento.

6.2. Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento cuyos contenidos tengan relación directa con las funciones de la categoría a la que se aspira, organizados o autorizados por los organismos a que se refiere el apartado anterior se valorará a razón de 0,50 puntos por cada 10 horas lectivas. En todo caso, la participación en docencia sólo se valorará los impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición

Los cursos impartidos o recibidos se acreditarán mediante certificado del organismo que lo impartió u homologó o en su caso el título o diploma obtenido, donde conste el número de horas lectivas del curso.

B.3 Las publicaciones cuyo contenido tenga relación directa con las funciones de la categoría a la que se aspira, serán valoradas a razón de 1 punto, siempre que concurren y se justifiquen los siguientes requisitos:

a) Poseer carácter científico, divulgativo o docente.

b) Haber sido publicadas con el correspondiente ISBN o ISNN.

c) Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, índices, referencias u otras páginas que no formen parte del texto específico de la materia.

d) Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.

B.4 Por la superación de ejercicios eliminatorios para el acceso en propiedad a plazas de igual categoría en anteriores convocatorias de la Diputación Provincial de Córdoba: 0,10 puntos por cada ejercicio aprobado.

Máximo de puntos a otorgar en concepto de formación y perfeccionamiento: 3,00 puntos.

C) Titulaciones académicas.

Por poseer titulación/es académica/s oficial/es, de nivel superior a la exigida para participar en la convocatoria según la siguiente escala:

- Doctor/a: 1 punto.

- Licenciado/a, Ingeniero o Arquitecto: 0,90 puntos.

- Diplomado/a Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico: 0,80 puntos.

- Técnico/a Superior en la correspondiente profesión, Bachiller o equivalente: 0,70 puntos.

- Técnico/a en la correspondiente profesión, Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente: 0,60 puntos.

No se otorgará puntuación por la/s titulación/es exigida/s para obtener otra superior también valorada. Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio o Consejería de Educación y Ciencia.

Máximo de puntos a otorgar en concepto de titulación académica: 1,00 punto.

D) Antigüedad.

Se valorará a razón de 0,20 puntos por cada año completo de servicios o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de 6 puntos. Se valorarán todos los servicios prestados a la Administración Pública, con excepción de los que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados y puntuados.

Fase de oposición.

De conformidad con el contenido del programa y ejercicios que figuran en el Anexo correspondiente.

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos dos meses desde la finalización del plazo de presentación de instancias. El lugar y fecha de realización de dicho ejercicio se harán públicos conjuntamente con la resolución que se indica en la base 4.1.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

En aquellas plazas en cuya fase de oposición se incluyan ejercicios relativos a cuestionarios de preguntas con respuestas alternativas, el Tribunal queda obligado a publicar dentro de los tres primeros días hábiles siguientes a la celebración del mismo la plantilla corregida de respuestas correctas, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes sobre el mismo. Sólo se admitirán a trámite las reclamaciones referidas a la plantilla corregida que se hayan presentado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su publicación. En cualquier caso, el Tribunal deberá tener en cuenta las alegaciones presentadas dentro del referido plazo, resolviendo expresamente antes de la corrección del citado cuestionario de preguntas.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado los anteriores y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

7.º Desarrollo de los ejercicios.

7.1. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y en, consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie libremente el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente o de haber finalizado cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria, con perjuicio para el interés general o de terceros.

7.2. La actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan actuar conjuntamente comenzará por orden alfabético de apellidos a partir del primero de la letra resultante

del sorteo público único para todas las convocatorias que se celebren durante el año que realice la Administración General del Estado.

7.3. El Tribunal, salvo razones que justifiquen lo contrario, adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios escritos sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante, y por tanto, podrá eliminar directamente a los opositores en cuyas hojas de examen figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

8.º Calificación de los ejercicios.

8.1. Todos los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

8.2. La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminando en todo caso las puntuaciones máximas y mínimas cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior al 40% de la mayor.

8.3. El sistema de calificación general no regirá para aquellas pruebas en cuyos anexos se establezca otro distinto.

8.4. Finalizado y calificado cada ejercicio, el Tribunal hará pública en la forma prevista en la base 6.ª la relación de los aspirantes que hayan superado el mismo, con especificaciones de las puntuaciones obtenidas.

9.º Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición y en la fase de concurso en su caso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el concurso; de persistir la igualdad, en el ejercicio de carácter práctico y en los restantes por orden de celebración, y de no ser posible deshacer el empate se dilucidará por sorteo.

La oposición a los actos de trámite que integran el proceso selectivo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución del Tribunal por la que se pone fin a las actuaciones de éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre.

Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado los ejercicios eliminatorios, por orden de puntuación, en la que constará las calificaciones otorgadas en el concurso y en cada prueba y el resultado final. La relación de aprobados, que no podrá ser superior al número de plazas convocadas, será elevada al Presidente de la Corporación para que formule el/los correspondiente/s nombramiento/s. Contra dicho acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa, podrán interponerse por los interesados Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Presidente de la Corporación. Igualmente, podrán interponer recurso de alzada contra la calificación de los ejercicios por aquellos opositores que no los superen.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base 2.ª.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

Una vez aprobada la propuesta por el Presidente de la Corporación o por el órgano que en virtud de delegación de aquél tenga atribuida la competencia sobre nombramiento de

personal, el opositor u opositores nombrado/s deberá/n tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Aquéllos que no lo hicieren en el plazo señalado, sin causa justificada, perderán el derecho a adquirir la condición de funcionario.

En el momento de la toma de posesión, el opositor u opositores nombrados prestarán juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 770/79 de 5 de abril.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases, se realizarán únicamente por medio del Tablón de Anuncios.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante el Presidente de la Corporación en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se publica para general conocimiento

Córdoba, 17 de noviembre de 2006.- El Presidente.

MODELO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

DATOS PERSONALES

NIF/DNI	1º apellido	2º apellido	Nombre
fecha nacimiento 	Sexo Varón # Mujer #	Localidad de nacimiento	Provincia y Estado de nacimiento
Teléfono	Domicilio: Calle o Plaza y número		Código Postal
Domicilio: Municipio		Domicilio: Provincia	Domicilio Estado

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Denominación de la/s plaza/s	Nº de plazas	Régimen jurídico Funcionario Laboral	Sistema selectivo Oposición # Concurso oposición # Concurso #
Fecha publicación B.O.E. 	Reserva discapacitados #	Grado de minusvalía %	Turno: Libre # Promoción interna #

TITULOS ACADÉMICOS OFICIALES

Exigido en la convocatoria:
Otros títulos oficiales:

OTROS DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

A) Experiencia profesional en puestos de igual o similar contenido al que se opta: En Diputación de Córdoba # En otras Administraciones # En empresas privadas #	B)	C)
Si presta o ha prestado servicios en la Diputación de Córdoba, solicita que se una a la presente solicitud la certificación justificativa, a efectos de valoración como méritos en su caso.		

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

FECHA Y FIRMA: En....., a..... de.....de.....

IMPORTE DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN A INGRESAR A FAVOR DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA: €:

ILMO.SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA.-

PLAZAS RESERVADAS A FUNCIONARIOS/AS EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2005

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo	Denominación plazas	Núm.
I	Capataz de Primera	1
II	Cuidador/a	1
III	Celador Carreteras	2
IV	Portero/a Ordenanza	3

ANEXO I

1. Normas particulares.

1.1. Objeto de la convocatoria: 1 Plaza de Capataz de Primera.

1.2. Plantilla de Funcionarios/as:

Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios especiales.
Clase: Personal de oficios.
Grupo: D.

1.3. Requisitos:

1. Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Técnico de Formación Profesional o Equivalente.

2. 2 años como funcionario/a de carrera en el Grupo D, Escala de Administración Especial.

3. Haber superado con aprovechamiento curso específico de formación interna, cuyo contenido versará sobre las materias que se relacionan en el anexo.

1.4. Sistema de selección: Concurso-Oposición.

1.5. El Tribunal tendrá la categoría 3.^a

1.6. Fase de oposición. Desarrollo de los ejercicios: Único ejercicio. El tribunal propondrá un ejercicio práctico que versará sobre las funciones propias de la plaza, durante el tiempo que estipule el tribunal. Los/as aspirantes deberán demostrar sus conocimientos y la destreza en la aplicación de las técnicas específicas.

1.8. Programa de Temas del Curso:

1. Legislación de Carreteras de Andalucía.

2. Trazado de Carreteras. Perfil Longitudinal. Secciones. Perfiles Transversales.

3. Actuaciones Previas al inicio de una Obra. Cartografía. Replanteos. Nivelaciones.

4. Excavaciones. Desbroces. Desmontes y explanaciones. Vertederos. Maquinaria. Organización de los Tajos. Control. Ejecución.

5. Rellenos. Terraplenes y Pedraplenes. Maquinaria. Organización de los Tajos. Control de Calidad de materiales y ejecuciones.

6. Explanadas. Préstamos. Estabilizaciones. Control de Materiales y ejecución.

7. Firmes de Carreteras. Firmes Flexibles y Rígidos. Materiales Granulares. Materiales Estabilizados. Maquinaria e Instalaciones de tratamiento de áridos. Organización. Control de materiales, fabricación y ejecución.

8. Pavimentos. Mezclas Bituminosas en Caliente y en Frío. Plantas de fabricación. Equipos de puesta en Obra. Control de materiales y ejecución.

9. Pavimentos. Tratamientos Superficiales con y sin grava. Lechadas Bituminosas. Equipos de fabricación y puesta en obra. Control de Calidad.

10. Drenaje superficial y profundo. Geotextiles. Drenaje transversal. Pequeñas obras de paso. Implantación.

11. Señalización de Carreteras. Señalización Horizontal. Señalización Vertical. Balizamiento. Iluminación. Control de Calidad.

12. Señalización de Obras. Diseño y Ejecución. Señalización móvil. Organización y Control. Semáforos. Desvíos de Tráfico.

13. Conservación de Carreteras. Actuaciones preventivas. Conservación del sistema de drenaje. Control de vegetación. Tratamiento de Taludes. Inspección de Obras de Fábrica.

14. Conservación de Carreteras. Operaciones de reparación. Bacheos y saneos de blandones. Maquinaria y equipos. Organización y control de operaciones.

15. Conservación de Carreteras. Reparaciones y obras de fábrica. Reposición de señalización y balizamiento. Equipos. Organización y control de operaciones.

16. Vialidad invernal. Equipos y maquinaria. Organización y control de operaciones. Coordinación con otros Organismos. Teléfono de emergencia 112.

17. Seguridad Vial. Planes de Seguridad Vial. Aforos de Tráfico.

18. Explotación y Vigilancia de Carreteras. Autorizaciones. Gestión de expedientes. Procedimiento Sancionador.

19. Organización de equipos. Medios Humanos. Maquinaria e instalaciones. Brigadas de Conservación. La Conservación contratada: Operaciones ordinarias y operaciones ordenadas.

20. La Red de Carreteras de la Diputación Provincial de Córdoba

ANEXO II

1. Normas particulares.

1.1. Objeto de la convocatoria: 1 Plaza de Cuidador/a.

1.2. Plantilla de Funcionarios/as:

Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios especiales.
Clase: personal de oficios.
Grupo: D.

1.3. Requisitos:

- Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Técnico de Formación Profesional o Equivalente.

- 2 años como funcionario/a de carrera en el Grupo D, Escala de Administración Especial.

- Haber superado con aprovechamiento curso específico de formación interna, cuyo contenido versará sobre las materias que se relacionan en el anexo.

1.4. Sistema de selección: Concurso-Oposición.

1.5. El Tribunal tendrá la categoría 3.^a

1.6. Fase de oposición. Desarrollo de los ejercicios:

Único ejercicio. El tribunal propondrá un ejercicio práctico que versará sobre las funciones propias de la plaza, durante el tiempo que estipule el tribunal. Los/as aspirantes deberán demostrar sus conocimientos y la destreza en la aplicación de las técnicas específicas.

1.8. Programa de Temas del Curso:

1. Funciones del Cuidador de un Centro Asistencia de Minusválidos Psíquicos. Secreto profesional. Responsabilidad: civil y penal.

2. Relaciones con el interno. Psicología del interno. Cómo se debe tratar al interno. Relación con la familia del interno.

3. Atención, vigilancia y observación del interno.
4. Dietas. Administración de comidas a los internos. Tipos de dieta.
5. Clasificación de los internos en la distribución y administración de comidas.
6. Eliminaciones. Orina. Material fecal. Vómitos. Aptitud del Cuidador ante un interno que expectora.
7. Higiene del interno. El baño del interno. Baño completo. Baño parcial. Lavado del cabello. Cuidado de la boca y de los dientes. Prevención de úlceras por decúbito. Tratamiento de úlceras por decúbito.
8. Cambios de ropa del interno encamado. Cuidado de la ropa y enseres personales del interno.
9. La cama del interno. Emplazamiento de la cama. Tipos de camas. Accesorios de la cama. Tipo de colchones. Ropa de cama o lencería. Técnicas para hacer la cama desocupada. Técnicas para hacer la cama ocupada. Formas de abrir la cama para la recepción del interno. ¿Cómo se arreglan las almohadas? Cambio de colchón. Limpieza del somier y del colchón.
10. Movilización del enfermo. Método para incorporar a un enfermo. Método para ayudar a un interno a ponerse de pie. Métodos para movilizar al interno en la cama. Traslado a camillas. Traslado a sillas de ruedas. Movilización del interno con traumatismos.
13. Traslado del interno fuera del Centro. Planificación del tiempo de ocio.
12. Aplicación del calor y del frío. Normas generales. Calor seco. Calor húmedo. Bolsas de hielo. Baños de alcohol.
13. Limpieza, desinfección y esterilización del material. Asepsia y antisepsia, concepto. Las enfermedades infecciosas. Técnicas de aislamiento. Lavado de manos. Utilización de bata, mascarilla y guantes. Desinfección del interno. Técnica de barrera.

ANEXO III

1. Normas particulares.
 - 1.1. Objeto de la convocatoria: 2 Plazas de Celador de Carreteras.
 - 1.2. Plantilla de Funcionarios/as:

Escala: Administración Especial
Subescala: Servicios especiales
Clase: personal de oficios
Grupo: D
 - 1.3. Requisitos:
 - Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Técnico de Formación Profesional o Equivalente.
 - 2 años como funcionario/a de carrera en el Grupo D, Escala de Administración Especial.
 - Haber superado con aprovechamiento curso específico de formación interna, cuyo contenido versará sobre las materias que se relacionan en el anexo.
 - 1.4. Sistema de selección: Concurso-Oposición.
 - 1.5. El Tribunal tendrá la categoría 3.^a
 - 1.6. Fase de oposición. Desarrollo de los ejercicios:

Único ejercicio. El tribunal propondrá un ejercicio práctico que versará sobre las funciones propias de la plaza, durante el tiempo que estipule el tribunal. Los/as aspirantes deberán demostrar sus conocimientos y la destreza en la aplicación de las técnicas específicas.
 - 1.8. Programa de Temas del Curso:
 1. Legislación de Carreteras de Andalucía.

2. Trazado de Carreteras. Perfil Longitudinal. Secciones. Perfiles Transversales.
3. Actuaciones Previas al inicio de una Obra. Cartografía. Replanteos. Nivelaciones.
4. Excavaciones. Desbroces. Desmontes y explanaciones. Vertederos. Maquinaria. Organización de los Tajos. Control. Ejecución.
5. Rellenos. Terraplenes y Pedraplenes. Maquinaria. Organización de los Tajos. Control de Calidad de materiales y ejecuciones.
6. Explanadas. Préstamos. Estabilizaciones. Control de Materiales y ejecución.
7. Firmes de Carreteras. Firmes Flexibles y Rígidos. Materiales Granulares. Materiales Estabilizados. Maquinaria e Instalaciones de tratamiento de áridos. Organización. Control de materiales, fabricación y ejecución.
8. Pavimentos. Mezclas Bituminosas en Caliente y en Frío. Plantas de fabricación. Equipos de puesta en Obra. Control de materiales y ejecución.
9. Pavimentos. Tratamientos Superficiales con y sin grava. Lechadas Bituminosas. Equipos de fabricación y puesta en obra. Control de Calidad.
10. Drenaje superficial y profundo. Geotextiles. Drenaje transversal. Pequeñas obras de paso. Implantación.
11. Señalización de Carreteras. Señalización Horizontal. Señalización Vertical. Balizamiento. Iluminación. Control de Calidad.
12. Señalización de Obras. Diseño y Ejecución. Señalización móvil. Organización y Control. Semáforos. Desvíos de Tráfico.
13. Conservación de Carreteras. Actuaciones preventivas. Conservación del sistema de drenaje. Control de vegetación. Tratamiento de Taludes. Inspección de Obras de Fábrica.
14. Conservación de Carreteras. Operaciones de reparación. Bacheos y saneos de blandones. Maquinaria y equipos. Organización y control de operaciones.
15. Conservación de Carreteras. Reparaciones y obras de fábrica. Reposición de señalización y balizamiento. Equipos. Organización y control de operaciones.
16. Vialidad invernal. Equipos y maquinaria. Organización y control de operaciones. Coordinación con otros Organismos. Teléfono de emergencia 112.
17. Seguridad Vial. Planes de Seguridad Vial. Aforos de Tráfico.
18. Explotación y Vigilancia de Carreteras. Autorizaciones. Gestión de expedientes. Procedimiento Sancionador.
19. Organización de equipos. Medios Humanos. Maquinaria e instalaciones. Brigadas de Conservación. La Conservación contratada: Operaciones ordinarias y operaciones ordenadas.
20. La Red de Carreteras de la Diputación Provincial de Córdoba

ANEXO IV

1. Normas particulares.
 - 1.1. Objeto de la convocatoria: 3 Plazas de Portero/a Ordenanza
 - 1.2. Plantilla de Funcionarios/as:

Escala: Administración General.
Subescala: Subalterna.
Grupo: E.
 - 1.3. Requisitos:
 - Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o Equivalente.
 - 2 años como funcionario/a de carrera en el Grupo E, Escala de Administración Especial.

- Haber superado con aprovechamiento curso específico de formación interna, cuyo contenido versará sobre las materias que se relacionan en el anexo.

- 1.4. Sistema de selección: Concurso-Oposición.
- 1.5. El Tribunal tendrá la categoría 3.^a
- 1.6. Fase de oposición. Desarrollo de los ejercicios:

Único ejercicio. El tribunal propondrá un ejercicio práctico que versará sobre las funciones propias de la plaza, durante el tiempo que estipule el tribunal. Los/as aspirantes deberán demostrar sus conocimientos y la destreza en la aplicación de las técnicas específicas.

- 1.8. Programa de Temas del Curso:

1. Ubicación de servicios y unidades de la Diputación Provincial.
2. Organización y funcionamiento institucional.
3. Estructura orgánica.
4. Control de acceso, identificación, información, atención y recepción de personal visitante.
5. Recepción de paquetería, documentación y correspondencia.
6. Franqueo, depósito, entrega, recogida y distribución de correspondencia.
7. Realización de recados oficiales fuera o dentro del centro de trabajo.
8. Atención y asistencia específica a los órganos de gobierno.
9. Prevención de riesgos laborales específicos.

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2006, de la Diputación Provincial de Córdoba, de bases para la selección de personal laboral.

La Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el pasado 8 de febrero, ha adoptado, entre otros el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren y por delegación de la competencia de la Presidencia, efectuada mediante decreto de 2 de julio de 2003, acordó aprobar las siguientes bases:

BASES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A PLAZA/S RESERVADAS A PERSONAL LABORAL, INCLUIDA/S EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL 2005

1.º Normas generales.

1.1. Las presentes bases tienen por objeto la regulación de las convocatorias para la provisión de plaza/s que se determinan en los Anexos respectivos, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2005, pertenecientes a la plantilla de personal laboral, dotadas con las retribuciones previstas en el Convenio Colectivo de aplicación. Las presentes bases generales regirán en todo lo no dispuesto en las normas específicas de cada convocatoria, que se establecen en los indicados Anexos.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/1985 de 2 de abril; Ley 30/1984 de 2 de agosto; RD Leg. 781/1986, de 17 de abril; RD 896/1991 de 7 de junio; el Convenio Colectivo de empresa, las bases de la presente convocatoria y supletoriamente el RD 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado.

2.º Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para participar en estas convocatorias será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad que para el

ingreso al servicio de la Administración Local, establecen las disposiciones legales vigentes:

1. Poseer la nacionalidad española o de algunos de los Estados Miembros de la Unión Europea
2. Tener cumplidos 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
3. Estar en posesión del título exigido para la convocatoria o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión, de la credencial que acredite su homologación.
4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones.
5. No haber sido sancionado con separación del servicio o despido disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
6. Aquéllos que independientemente de los anteriores, se establecieron en los anexos correspondientes.

Los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento del acceso como personal laboral fijo a la plaza de que se trate.

3.º Solicitudes.

3.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas, dirigidas al Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba, se formularán preferentemente en el modelo oficial que se adjunta a las presentes bases, y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la misma, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE.

Los interesados deberán unir a la solicitud fotocopia del DNI en vigor o documento de identificación del Estado correspondiente y justificante o comprobante de haber ingresado la tasa por participación en las pruebas selectivas conforme a la Ordenanza fiscal en vigor al momento de la apertura del plazo de presentación de solicitudes.

Dicha tasa se ingresará en la cuenta corriente de Cajasur número 2024/6028/19/311094051.4, con la indicación «pruebas selectivas plaza (su denominación) Diputación Provincial de Córdoba». La tasa por derechos de examen deberá abonarse necesariamente dentro del plazo referido, la falta de pago en dicho plazo determinará la exclusión definitiva del aspirante a las pruebas selectivas.

En los sistemas selectivos de concurso y concurso-oposición, deberán acompañar igualmente a la solicitud la documentación que justifique los méritos alegados, debidamente compulsada o cotejada conforme al artículo 158 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

3.2. Para ser admitido a esta convocatoria bastará que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2.^a, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3. Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si, conforme a dicho precepto, se presentan a través de

las Oficinas de Correos, deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse en la solicitud podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.º Admisión de los aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente dictará resolución en el término de un mes declarando aprobadas las listas de admitidos y de excluidos e indicando el lugar en el que se encuentran expuestas las relaciones certificadas de ambas listas. Dicha resolución se publicará en el BOP, juntamente con la relación de excluidos y causas que han motivado la exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos y los omitidos en ambas listas dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el BOP para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

En la misma resolución se hará público el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

4.3. Las personas con minusvalía podrán solicitar para el desarrollo de las pruebas selectivas, las adaptaciones oportunas de medios, si bien sometándose a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes. Los interesados deberán formular la petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria.

5.º Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador, integrado por igual número de miembros titulares y suplentes, tendrá la siguiente composición:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o un funcionario Licenciado en Derecho al servicio de la misma, con voz y sin voto.

Vocales:

1. Un representante de los empleados de la Corporación, designado por el Comité de Empresa.

2. El responsable del Servicio o Departamento a que esté adscrita la plaza o un empleado cualificado de la Corporación

3. Dos técnico/as o experto/as en la materia o especialidad.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica, y en ella se velará por el principio de especialidad. Todos los vocales del Tribunal deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el acceso a la plaza de que se trate

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándolo al limo. Sr. Presidente de esta Diputación Provincial, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92 o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

5.3. Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones, bastará la asistencia de su Presidente, del Secretario y de la mitad de los vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

5.4. La determinación concreta de los miembros del Tribunal, así como la de sus Suplentes, se hará pública en el BOP conjuntamente con la Resolución a que hace referencia la base 4.ª.

5.5. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

5.6. El Tribunal Calificador no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas según los Anexos respectivos. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho.

5.7. De conformidad con lo establecido en el RD 462/2002 de 24 de mayo, a efectos de indemnizaciones por asistencia, el Tribunal Calificador tendrá la categoría que se indica en el Anexo correspondiente.

6.º Sistema de selección.

El sistema de selección será el que se especifica en el Anexo correspondiente.

Concurso. Salvo para el sistema de autobaremo a que después se hace referencia, el Tribunal examinará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos y presentados al primer ejercicio de la oposición, previamente a la corrección de éste, y los calificará conforme al baremo que figura a continuación. Las puntuaciones otorgadas se expondrán al público conjuntamente con las calificaciones correspondientes a dicho ejercicio.

La documentación acreditativa de los méritos alegados deberá unirse a la solicitud ordenada, numerada y grapada en el mismo orden en que se citan los méritos a continuación.

Sólo serán tenidos en cuenta los méritos adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias salvo que, cumplido lo previsto en el párrafo anterior, se hayan relacionado en la solicitud y alegado la imposibilidad de aportar su justificación dentro del referido plazo.

Quienes hayan prestado servicios a la Diputación Provincial de Córdoba, lo harán constar en la solicitud de participación, interesando la aportación del correspondiente justificante a la documentación presentada.

Al objeto de agilizar el procedimiento selectivo y garantizar el cumplimiento de los plazos para la celebración de los ejercicios que componen la fase de oposición, se establece un sistema de autoberamación por parte de los aspirantes en aquellos anexos en que así se especifique. Dicho sistema se ajustará a las siguientes normas:

a) Se procederá a la cumplimentación, por cada aspirante, del formulario de autobaremación que figure en el anexo correspondiente.

b) La fase de concurso estará así conformada por el resultado de la puntuación de dicho autobaremo que, en todo caso, tendrá la calificación de provisional y que se publicará con anterioridad al inicio de la fase de oposición.

c) Finalizada la fase de oposición, el Tribunal Calificador procederá a la verificación de la autobaremación presentada por aquellos aspirantes que hayan superado todos los ejercicios de la fase de oposición. En dicho proceso de verificación, el Tribunal Calificador podrá minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos por no tener relación directa con la plaza objeto de la convocatoria u otras circunstancias debidamente motivadas, así como en el caso de apreciar errores aritméticos. En ningún caso podrá el Tribunal Calificador valorar méritos no alegados, ni otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por los aspirantes, salvo que hayan incurrido en errores.

d) Terminado el proceso de verificación, el Tribunal Calificador hará pública la calificación definitiva de aspirantes

aprobados, tanto de la fase de concurso como de la de oposición, pudiendo formularse alegaciones por los interesados dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha de publicación del anuncio.

e) Finalizado dicho plazo, el Tribunal Calificador procederá al examen de las alegaciones presentadas y posterior propuesta de Resolución conforme a la Base General 9.ª.

f) Asimismo, y a los solos efectos de una posible constitución de una bolsa de trabajo derivada de la convocatoria, procederá igualmente a la verificación de la autobaremación presentada por aquellos aspirantes que hayan superado al menos el primer ejercicio de la fase de oposición, y hará público el resultado de dicha verificación conjuntamente con el resultado de las pruebas.

BAREMO DE MÉRITOS

A) Méritos profesionales:

1. Por cada mes completo de servicios prestados en esta Excm. Diputación Provincial, en categoría igual o equivalente a la que se aspira, acreditado mediante la correspondiente certificación: 0,10 puntos

2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en categoría igual o equivalente a la que se aspira, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,06 puntos

3. Por cada mes de servicios prestados en Empresas privadas en categoría igual o equivalente a la que se aspira: 0,05 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

En ningún caso podrán ser computados servicios prestados mediante relación jurídica permanente en la Administración Pública, los realizados mediante contratos para trabajos específicos, de consultoría o asistencia, o en régimen de colaboración social.

La experiencia profesional en Administraciones Públicas se justificará mediante certificado expedido por el órgano competente. En las empresas privadas, a través de certificado de empresa en modelo oficial, contrato de trabajo registrado en el INEM o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria, tales como recibos de salarios, TC2, etc. En todo caso, deberá aportarse certificado o informe de la Seguridad Social donde consten los períodos y grupos de cotización.

Máximo de puntos a otorgar en concepto de experiencia profesional: 9,00 puntos.

B) Valoración de formación y perfeccionamiento:

1. Por la participación como asistente o alumno a cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por Instituciones Oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo. Se consideran en este sentido como cursos relacionados y valorables los relativos a perspectiva de género y los concernientes a prevención de riesgos laborales genéricos o específicos de la profesión:

- a) Hasta 10 horas o 2 días: 0,03 puntos.
- b) De 11 a 40 horas o de 3 a 7 días lectivos: 0,05 puntos.
- c) De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días lectivos: 0,10 puntos.
- d) De 71 a 100 horas. o de 13 a 20 días lectivos: 0,20 puntos.
- e) De 101 a 250 horas o de 21 a 50 días lectivos: 0,50 puntos.

- f) De 251 a 400 horas de 51 a 80 días lectivos: 0,75 puntos.
- g) De 401 a 900 horas de 81 a 160 días lectivos: 1,00 punto.
- h) De más de 900 horas o de 160 días lectivos: 1,50 puntos.

La puntuación anterior se incrementará en 0,10 puntos si consta que los cursos han sido impartidos con aprovechamiento.

2. Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento cuyos contenidos tengan relación directa con las funciones de la categoría a la que se aspira, organizados o autorizados por los organismos a que se refiere el apartado anterior se valorará a razón de 0,50 puntos por cada 10 horas lectivas. En todo caso, la participación en docencia sólo se valorará los impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición

Los cursos impartidos o recibidos se acreditarán mediante certificado del organismo que lo impartió u homologó o en su caso el título o diploma obtenido, donde conste el número de horas lectivas del curso.

Las publicaciones cuyo contenido tenga relación directa con las funciones de la categoría a la que se aspira, serán valoradas a razón de 1 punto, siempre que concurren y se justifiquen los siguientes requisitos:

- a) Poseer carácter científico, divulgativo o docente.
- b) Haber sido publicadas con el correspondiente ISBN o ISNN.
- c) Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, índices, referencias u otras páginas que no formen parte del texto específico de la materia.
- d) Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.

Máximo de puntos a otorgar en concepto de formación, docencia y publicaciones: 3,00 puntos.

C) Titulaciones académicas.

Por poseer titulación/es académica/s oficial/es, de nivel superior a la exigida para participar en la convocatoria según la siguiente escala:

- Doctor/a: 1 punto.
- Licenciado/a, Ingeniero o Arquitecto: 0,90 puntos.
- Diplomado/a Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico: 0,80 puntos.
- Técnico/a Superior en la correspondiente profesión, Bachiller o equivalente: 0,70 puntos.
- Técnico/a en la correspondiente profesión, Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente: 0,60 puntos.

No se otorgará puntuación por la/s titulación/es exigida/s para obtener otra superior también valorada.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio o Consejería de Educación y Ciencia.

Máximo de puntos a otorgar en concepto de titulación académica: 1,00 punto.

D) Superación de pruebas selectivas:

Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas en los últimos cinco años, computados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, hasta un máximo de 1 punto:

- 0,10 puntos si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para el acceso a la misma categoría en la Diputación Provincial de Córdoba. El mérito de superación de ejercicios de pruebas selectivas, se acreditará mediante declaración responsable del/la interesado/a en la que identificará el número de ejercicios superados y a qué convocatoria

corresponden; La veracidad de la citada declaración será comprobada por la Administración.

0,075 puntos si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para acceder a categorías iguales o equivalentes a la convocada en otras Administraciones Locales. Se justificará mediante certificado expedido por los organismos competentes en el desarrollo de los procesos selectivos en las correspondientes Administraciones Públicas.

FASE DE OPOSICIÓN

De conformidad con el contenido del programa y ejercicios que figuran en el Anexo correspondiente. Las referencias contenidas en los programas de materias de las respectivas plazas a disposiciones normativas concretas se entienden referidas a las vigentes en la fecha de realización de los ejercicios.

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos dos meses desde la finalización del plazo de presentación de instancias. El lugar y fecha de realización de dicho ejercicio se harán públicos conjuntamente con la Resolución que se indica en la base 4.1

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

En aquellas plazas en cuya fase de oposición se incluyan ejercicios relativos a cuestionarios de preguntas con respuestas alternativas, el Tribunal queda obligado a publicar dentro de los tres primeros días hábiles siguientes a la celebración del mismo la plantilla corregida de respuestas correctas, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes sobre el mismo. Sólo se admitirán a trámite las reclamaciones referidas a la plantilla corregida que se hayan presentado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su publicación. En cualquier caso, el Tribunal deberá tener en cuenta las alegaciones presentadas dentro del referido plazo, resolviendo expresamente antes de la corrección del citado cuestionario de preguntas.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado los anteriores y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

7.º Desarrollo de los ejercicios.

7.1. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y en, consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie libremente el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente o de haber finalizado cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria, con perjuicio para el interés general o de terceros.

7.2. La actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan actuar conjuntamente comenzará por orden alfabético de apellidos a partir del primero de la letra resultante del sorteo público único para todas las convocatorias que se celebren durante el año que realice la Administración General del Estado.

7.3. El Tribunal, salvo razones que justifiquen lo contrario debidamente motivadas, adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios escritos sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante, y por tanto, podrá eliminar directamente a los opositores en cuyas hojas de examen figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

8.º Calificación de los ejercicios.

8.1. Todos los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen la puntuación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos.

8.2. La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminando en todo caso las puntuaciones máximas y mínimas cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior al 40% de la mayor.

8.3. El sistema de calificación general no regirá para aquellas pruebas en cuyos anexos se establezca otro distinto.

8.4. Finalizado y calificado cada ejercicio, el Tribunal hará pública en la forma prevista en la base 6.ª la relación de los aspirantes que hayan superado el mismo, con especificaciones de las puntuaciones obtenidas.

9.º Relación de aprobados, presentación de documentos y contratación.

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición y en la fase de concurso en su caso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el concurso; de persistir la igualdad, en el ejercicio de carácter práctico y en los restantes por orden de celebración, y de no ser posible deshacer el empate se dilucidará por sorteo.

La oposición a los actos de trámite que integran el proceso selectivo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución del Tribunal por la que se pone fin a las actuaciones de éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado los ejercicios eliminatorios, por orden de puntuación, en la que constará las calificaciones otorgadas en el concurso y en cada prueba y el resultado final. La relación de aprobados, que no podrá ser superior al número de plazas convocadas, será elevada al Presidente de la Corporación para que formule el/los correspondiente/s contrato/s laboral indefinido/s. Contra dicho acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa, podrán interponerse por los interesados Recurso de Alzada, en el plazo de 1 mes, ante el Presidente de la Corporación. Igualmente, podrán interponer recurso de alzada contra la calificación de los ejercicios por aquellos opositores que no los superen.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base 2.ª y que son:

9.1. Fotocopia del DNI o Documento de Identificación del Estado de la Unión Europea correspondiente, acompañado del original para su compulsión.

9.2. Copia autenticada o fotocopia, que deberá ser presentada con el original para su compulsión, del título exigido para la plaza, o justificante de haber abonado los derechos de su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas, en el extranjero, deberá aportarse asimismo la documentación que acredite su homologación.

9.3. Informe facultativo de la Sección de Prevención de Riesgos laborales de esta Corporación sobre que no padece enfermedad ni está afectado por limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones

9.4. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no

estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso en su Estado a la función pública.

9.5. Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de la formalización del contrato, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre sobre Incompatibilidades.

9.6. Los aspirantes que hayan accedido por el turno de minusvalía deberán aportar certificado expedido por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o en su caso de la Comunidad Autónoma correspondiente en la que se acredite la calificación de la minusvalía, así como el grado de la misma.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios o empleados públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento o contrato, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser contratados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

10. Normas finales.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases, se realizarán únicamente por medio del Tablón de Anuncios.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante el Presidente de la Corporación en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se publica para general conocimiento

Córdoba, 17 de noviembre de 2006.- El Presidente.

MODELO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

DATOS PERSONALES

NIF/DNI	1º apellido	2º apellido	Nombre
Fecha nacimiento 	Sexo Varon # Mujer #	Localidad de nacimiento	Provincia y Estado de nacimiento
Teléfono	Domicilio: Calle o Plaza y número		Código Postal
Domicilio: Municipio		Domicilio: Provincia	Domicilio Estado

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Denominación de la/s plaza/s	Nº de plazas	Régimen jurídico Funcionario Laboral	Sistema selectivo Oposición # Concurso oposición # Concurso #
Fecha publicación B.O.E. 	Reserva discapacitados #	Grado de minusvalía %	Turno: Libre # Promoción interna #

TITULOS ACADÉMICOS OFICIALES

Exigido en la convocatoria:
Otros títulos oficiales:

OTROS DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

A) Experiencia profesional en puestos de igual o similar contenido al que se opta: En Diputación de Córdoba # En otras Administraciones # En empresas privadas #	B)	C)
Si presta o ha prestado servicios en la Diputación de Córdoba, solicita que se una a la presente solicitud la certificación justificativa, a efectos de valoración como méritos en su caso.		

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

FECHA Y FIRMA: En....., a..... de.....de.....
--

IMPORTE DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN A INGRESAR A FAVOR DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA: €:
--

ILMO.SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA.-

MODELO DE AUTOBAREMACIÓN PARA PRUEBAS SELECTIVAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA
(Espacios sombreados reservados para la Administración)

DATOS PERSONALES

NIF/DNI	1º apellido	2º apellido	Nombre
Teléfono	Domicilio: Calle o Plaza y número		Código Postal
Domicilio: Municipio		Domicilio: Provincia	

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Denominación y nº de la/s plaza/s:	Régimen jurídico	Sistema selectivo
------------------------------------	------------------	-------------------

1. MERITOS PROFESIONALES.-MAXIMO 9.00 ptos.	Nº meses	Puntos	puntos
Servicios prestados en la Diputación de Córdoba			
Servicios prestados en otras Administraciones Públicas			
Servicios prestados en empresas privadas			
TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL			

2. FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO MÁXIMO 3.00 puntos			
A. Por la participación como asistente o alumno a cursos:	Nº	Puntos	puntos
Hasta 10 horas o 2 días: 0,03 puntos.			
De 11 a 40 horas o de 3 a 7 días lectivos: 0,05 puntos			
De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días lectivos: 0,10 puntos			
De 71 a 100 horas. o de 13 a 20 días lectivos 0,20 puntos			
De 101 a 250 horas o de 21 a 50 días lectivos: 0,50 puntos.			
De 251 a 400 horas de 51 a 80 días lectivos: 0,75 puntos			
De 401 a 900 horas de 81 a 160 días lectivos: 1.00 puntos			
De más de 900 horas o de 80 días lectivos: 1,50 puntos			
	Nº	Puntos	puntos
B. Impartición de cursos de formación y perfeccionamiento			
	Nº	Puntos	puntos
C. Publicaciones			
TOTAL PUNTOS POR FORMACIÓN			

3. TITULO ACADÉMICO OFICIAL DE NIVEL SUPERIOR AL EXIGIDO		
Denominación	Puntos	puntos

4. SUPERACIÓN DE PRUEBAS SELECTIVAS:			
	Nº ejercicios	Puntos	puntos
En Diputación Provincial: 0.10 pts			
En otras Administraciones Públicas: 0.075 puntos			

PUNTUACIÓN TOTAL (SUMA APARTADOS 1, 2, 3 y 4)		
--	--	--

El abajo firmante **DECLARA** que los datos consignados en este documento se encuentran acreditados con la documentación adjunta, conforme a lo requerido en las bases de la convocatoria.

En....., a..... de.....de.....

PLAZAS DE NUEVO INGRESO RESERVADAS A PERSONAL LABORAL

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2005

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo	Denominación plazas	Núm.
I	Técnico/a Grado Medio	1
II	Auxiliar Preimpresión	1
III	Auxiliar Gestión Programas	1
IV	Oficial 1. ^a Encuadernador	1
V	Monitor/A	1
VI	Oficial 1. ^a Frigorista calefactor	1
VII	Cuidador/a	1
VIII	Oficial 3. ^a Albañil	1

ANEXO I

1. Normas particulares.

1.1. Objeto de la convocatoria: 1 plaza de Técnico/a de Grado Medio para el Departamento de Igualdad.

1.2. Plantilla de laboral.

1.3. Titulación Académica: Diplomado/a Universitario/a, Ingeniero o Arquitecto Técnico.

1.4. Sistema de selección: Concurso-Oposición Turno Libre.

1.5. El Tribunal tendrá la categoría 2.^a

1.6. Fase de oposición. Desarrollo de los ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante un tiempo máximo de tres horas dos temas, uno del Bloque I y otro del Bloque II, extraído al azar por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio.

Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública. Concluida la lectura, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto del mismo y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos. Se valorarán los conocimientos sobre el tema expuesto.

Cada uno de los temas de este ejercicio se valorará hasta 5 puntos. La suma de las dos puntuaciones constituirá la calificación del ejercicio.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas, extraídos al azar por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio, uno del Bloque III y otro del Bloque IV. El tiempo máximo para el desarrollo de este ejercicio es de 3 horas.

Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública. Concluida la lectura, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto del mismo y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos. Se valorarán los conocimientos sobre el tema expuesto.

Cada uno de los temas de este ejercicio se valorará hasta 5 puntos. La suma de las dos puntuaciones constituirá la calificación del ejercicio.

Tercer ejercicio: De carácter práctico. Consistirá en la resolución por escrito, durante el tiempo que determine el Tribunal atendiendo a su contenido y dificultad, que no excederá de 4 horas, de un supuesto práctico relacionado con el temario y las funciones y tareas a desempeñar, igual para todos los aspirantes, determinado por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio.

El Tribunal, una vez leído el ejercicio por el aspirante, está facultado para dialogar con el aspirante respecto a la resolución dada al supuesto planteado.

BLOQUE I

Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y Estructura.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley. Clases de Leyes.

4. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

5. El acto administrativo: Concepto, eficacia y validez. El silencio administrativo.

6. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

7. Organización y competencias municipales/provinciales.

8. Personal al servicio de las Entidades Locales. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

9. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

10. El Procedimiento Administrativo Común. Principios. Sus fases.

11. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

12. El Presupuesto de la Diputación de Córdoba. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto Local.

BLOQUE II

Materias específicas

1. El género como principio de organización social. Diferenciación social y género

2. El género como categoría en el análisis histórico. Las representaciones de las mujeres en el pensamiento clásico. Las representaciones de la mujer en los mitos.

3. Metodologías y técnicas para los estudios de género. Metodología cuantitativa.

4. Metodologías y técnicas para los estudios de género. (Continuación): Metodología cualitativa. Técnicas: observación, entrevista y grupo de discusión. Diseños de investigación aplicada.

5. La formulación, ejecución y evaluación de planes y programas de igualdad.

6. Igualdad de género en el ordenamiento jurídico. Conceptos básicos: Principio de igualdad formal y principio de igualdad real.

7. Tipos de discriminación. Acciones positivas (concepto y tipología).

8. El ordenamiento internacional: mujeres y derechos humanos.

9. El ordenamiento de la Unión Europea: retrospectiva histórica. Ordenamiento vigente y proyectos normativos.

10. El ordenamiento jurídico español I: Antecedentes históricos. Marco constitucional.

11. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Objeto y principios rectores.

12. Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género (Ley Orgánica 1/2004).

13. Tutela penal. Protección contra lesiones, malos tratos, amenazas, coacciones, vejaciones leves (Ley Orgánica 1/2004).

14. Medidas judiciales de protección y seguridad de la víctima (Ley Orgánica 1/2004).

15. Trabajo, Hogares y parentesco. La naturalización del trabajo doméstico y de cuidado. Familias y hogares a lo largo de la historia

16. La igualdad en el sistema educativo: El acceso de las mujeres al sistema educativo. Coeducación: límites, debates y propuestas. Métodos de intervención.

BLOQUE III

1. El papel del Lenguaje en la configuración de la realidad. La representación femenina en los medios de comunicación escritos.

2. Los procedimientos de representación del lenguaje audiovisual. El sujeto portador de la mirada y el objeto mirado. Las representaciones recurrentes de ambos género: anulación y ocultamiento de las mujeres, sexualidad y violencia.

3. Género, arte y literatura.

4. Discriminación en el mercado de trabajo: horizontal y vertical. Teorías.

5. Movilidad ocupacional de las mujeres. Nuevos patrones de empleo.

6. Las mujeres en las empresas. Formación profesional e igualdad de oportunidades. Sistemas de clasificación profesional y discriminación de género.

7. Las políticas de igualdad: respuestas de las diferentes administraciones. Instrumentos de desarrollo de las políticas de igualdad: los planes de igualdad estatales.

8. El Instituto Andaluz de la Mujer. Misión, Normativa reguladora y servicios que presta.

9. III Plan Transversal de Género 2004 -2007 de la Diputación Provincial de Córdoba.

10. La perspectiva de género como fin y la transversalidad/mainstreaming como estrategia.

11. Políticas Activas de empleo para las mujeres. Ámbitos de actuación de los agentes de igualdad. Evaluación de las políticas públicas de igualdad de género y retos.

12. Violencia de género. Malos tratos, agresiones y abusos sexuales.

13. Violencia familiar y acoso laboral. Maltrato infantil y violencia en la escuela. Maltrato hacia los ancianos.

14. Violencia de género Aspectos legales y ayuda psicológica. Perspectiva psicológica: las maltratadas.

15. Hombre violentos. Detección e intervención. Los medios de comunicación como potenciadores de la violencia.

BLOQUE IV

1. Salud y equidad de género a 10 años de El Cairo y de Beijing+10.

2. Políticas de salud en Europa y mainstreaming de género

3. El concepto de salud integral para las mujeres.

4. El Informe Europeo sobre la Salud. Indicadores de SALUD21.

5. El derecho a la salud. Los derechos reproductivos. El debate ideológico. Resultados del Foro Mundial de las Mujeres 2004.

6. Violencia y salud: el informe de la Organización Mundial de la Salud 2003

7. La salud de la mujer en España. El Informe SESPAS 2003.

8. Los programas de promoción de salud. Actuaciones prioritarias en atención primaria. Prevención versus atención.

9. Sexualidad y planificación familiar.

10. La organización social y las enfermedades de las mujeres: familia, trabajo, medioambiente, sistema sanitario e industria farmacéutica.

11. El cuerpo de la mujer como objeto del mercado. Políticas sanitarias para las mujeres. Género y Discapacidad.

12. Identidades sexuales. Cuestionamientos al sistema heteronormativo.

13. Género y desarrollo: La perspectiva de género en las políticas de Desarrollo.

14. Globalización: impacto sobre la vida de las mujeres.

15. Multiculturalismo y Postcolonialismo. Identidades fragmentadas. Relativismo cultural y crítica al etnocentrismo. La mutilación genital femenina.

16. Género y migraciones. Las mujeres rurales. La inserción de la mujer en las cadenas de producción global.

17. Género y organización del espacio y el tiempo. Intervenciones en el urbanismo con perspectiva de género.

ANEXO II

1. Normas particulares.

1.1. Objeto de la convocatoria: 1 plaza de Auxiliar de Preimpresión.

1.2. Plantilla de laboral:

1.3. Titulación Académica: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Técnico de Formación Profesional o equivalente.

1.4. Sistema de selección: Concurso-Oposición Turno Libre.

1.5. El Tribunal tendrá la categoría 3.^a

1.6. Fase de oposición. Desarrollo de los ejercicios:

Primer ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de un cuestionario de 50 preguntas con tres respuestas alternativas, de la que sólo una es válida, de las que 10 versarán sobre el Bloque I (Materias Comunes) y 40 sobre las materias del Bloque II (específicas) del programa. El tiempo máximo para su realización será de 75 minutos.

En la calificación del ejercicio se restará por cada respuesta incorrecta un tercio de la puntuación proporcional correspondiente a una respuesta correcta. Las preguntas no contestadas no restan puntuación.

Segundo ejercicio. De carácter práctico, se determinará por el Tribunal en relación con las funciones encomendadas a la categoría de que se trata. Este ejercicio tendrá una duración máxima de 2 horas. Se valorará sobre 20 puntos, como máximo, y será necesario alcanzar una puntuación mínima de 10 puntos para superarlo.

1.7. Programa de Temas:

BLOQUE I

Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Características y Estructuras. Principios Generales.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. Régimen Local Español. Clases de Entidades Locales.

4. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Clases. Selección, situación administrativa, provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: Tipología y Selección. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

BLOQUE II

Materias específicas

1. La industria Gráfica. La preimpresión. La impresión. La postimpresión. Conceptos básicos en las tareas de preimpresión.

2. Imagen digital. Resolución. Tamaño de la imagen. Cálculo de la resolución de análisis o digitalización, ajustes y formatos.

3. Conceptos de reproducción fotomecánica.

4. Teoría del color.

5. Reproducción electrónica del color en autoedición.

6. Sistemas de clasificación de tonos. Carta de color, bibliotecas de color. Sólidos de color.

7. Imagen discontinua: reproducción de tonos.

8. Equipos asociados al proceso digital.

9. Sistemas de medición y control del color.
10. Escáneres. Tipos y características.
11. El proceso de una publicación.
12. Sistemas de medida aplicados a la industria gráfica.
13. Fuentes de luz. Características, unidades, rendimiento cromático y soportes de transmisión.
14. Soportes para la obtención de fotolitos.
15. Tratamiento de imágenes en color. Corrección de color, técnicas e identificación.
16. Elementos que intervienen en la verificación de la reproducción.

ANEXO III

1. Normas particulares.
- 1.1. Objeto de la convocatoria: 1 plaza de Auxiliar de Gestión de Programas.
- 1.2. Plantilla laboral: Grupo: D.
- 1.3. Titulación Académica: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Técnico de Formación Profesional o equivalente.
- 1.4. Sistema de selección: Concurso-Oposición. Turno Libre.
- 1.5. El Tribunal tendrá la categoría 3.^a
- 1.6. Fase de oposición. Desarrollo de los ejercicios:

Primer ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de un cuestionario de 90 preguntas con tres respuestas alternativas, de la que sólo una es válida. El tiempo máximo para su realización será de 90 minutos.

El Tribunal podrá añadir al cuestionario 10 preguntas adicionales en previsión de posibles anulaciones que, en su caso, sustituirán por su orden a las anuladas. En este caso, la duración del ejercicio será de 95 minutos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 15 puntos. La puntuación se obtendrá mediante la aplicación de la siguiente fórmula matemática: $(A-E)/6$, siendo A el número de aciertos y E el número de errores. Para superar el ejercicio será preciso obtener al menos 7 puntos.

Segundo ejercicio. Constará de dos partes:

1. Primera parte: según determine el Tribunal, podrá consistir en la realización de una prueba de Excel, con objeto de valorar los conocimientos de los aspirantes sobre esta aplicación, o bien en la elaboración de un documento a partir de otro que será facilitado al opositor, acompañado de las instrucciones correspondientes, utilizando el procesador de textos Word. En este caso, se valorará la capacidad de los aspirantes para la composición, modificación y corrección de textos escritos utilizando el citado procesador, así como el conocimiento de sus funciones y utilidades.

2. Segunda parte: Se determinará por el Tribunal y consistirá en una prueba de idiomas, entre el francés e inglés a elegir por el opositor. Este ejercicio tendrá una duración máxima de 2 horas.

La calificación máxima que podrá otorgarse por este ejercicio es de 20 puntos, siendo preciso para superarla obtener al menos 10 puntos. La primera parte se puntuará hasta un máximo del 40% de la puntuación total y la segunda hasta un máximo del 60% de la misma. El Tribunal podrá determinar el mínimo necesario a alcanzar en la primera parte para que pueda evaluarse la segunda.

1.8. Programa de Temas:

BLOQUE I

Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Características y Estructuras. Principios Generales.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Régimen Local Español. Clases de Entidades Locales.
4. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Clases. Selección, situación administrativa, provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: Tipología y Selección. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

BLOQUE II

Materias específicas

1. Las Haciendas Locales. Los Presupuestos Locales. Recursos de los Entes Locales. Clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.
2. Procedimiento Administrativo Común. Principios Generales. Ordenación. Fases.
3. Los actos administrativos: concepto y clases. Motivación. Eficacia y validez de los actos. El acto presunto.
4. Los recursos administrativos. Concepto y Clases. La revisión de oficio.
5. Los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificaciones de acuerdos.
6. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Procedimiento de elaboración y aprobación.
7. La Administración al servicio del ciudadano: Atención al público. Acogida e información al ciudadano. Los servicios de información administrativa.
8. La Iniciativa EQUAL 2000- 2006 de España. Objetivos. Fundamentos. Áreas temáticas y acciones.
9. La Iniciativa INTERREG III de cooperación transfronteriza, transnacional e interregional. Objetivos. Fundamentos.
10. Fondos Estructurales: el Marco Comunitario de Apoyo para las regiones del Objetivo I de España para el período 2000-2006.
11. La Iniciativa LEADER 2000-2006 de desarrollo rural
12. Los programas comunitarios de interés para las Administraciones Locales: Definición. Procedimientos de adjudicación y comunicación.
13. El diseño de proyectos en el marco de los programas comunitarios. Procedimientos de presentación y seguimiento de proyectos ante las instituciones comunitarias.
14. Transnacionalidad de los proyectos. Procedimientos de búsqueda de socios. Gestión de la transnacionalidad.
15. Las Instituciones Europeas. El Consejo y la Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia.
16. La Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Córdoba. Modalidades de subvenciones. Procedimientos de justificación y reintegro.

ANEXO IV

1. Normas particulares.
- 1.1. Objeto de la convocatoria: 1 Plaza de Oficial Primera de Encuadernación.
- 1.2. Plantilla de laboral.
- 1.3. Titulación Académica: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Técnico de Formación Profesional o equivalente.
- 1.4. Sistema de selección: Concurso-Oposición. Turno Libre.
- 1.5. El Tribunal tendrá la categoría 3.^a
- 1.6. Fase de oposición. Desarrollo de los ejercicios:

Primer ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de un cuestionario de 50 preguntas con tres respuestas alternativas, de la que sólo una es válida, de las que 10 versarán sobre el Bloque I (Materias Comunes) y 40 sobre las materias del

Bloque II (específicas) del programa. El tiempo máximo para su realización será de 75 minutos.

En la calificación del ejercicio se restará por cada respuesta incorrecta un tercio de la puntuación proporcional correspondiente a una respuesta correcta. Las preguntas no contestadas no restan puntuación.

Segundo ejercicio. De carácter práctico, se determinará por el Tribunal en relación con las funciones encomendadas a la categoría de que se trata. La maquinaria que podrá utilizarse en este ejercicio será la cosedora automática, guillotina computerizada y plegadora. Este ejercicio tendrá una duración máxima de 2 horas. Se valorará sobre 20 puntos, como máximo, y será necesario alcanzar una puntuación mínima de 10 puntos para superarlo.

1.8. Programa de Temas:

BLOQUE I

Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Características y Estructuras. Principios Generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Régimen Local Español. Clases de Entidades Locales.
4. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Clases. Selección, situación administrativa, provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: Tipología y Selección. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

BLOQUE II

Materias específicas

1. Evolución histórica de las Artes Gráficas.
2. Técnicas de encuadernación manual.
3. Técnicas de encuadernación mecánica.
4. Impresión offset. Fundamentos.
5. Técnicas de impresión.
6. El soporte impreso. Papel.
7. Material fotosensible. La película.
8. Material fotosensible. La plancha.
9. Teoría del color.
10. El montaje. Elementos.
11. Imposición de páginas.
12. La tinta. Composición y su comportamiento en la impresión offset.
13. Cosedoras de hilo vegetal. Elementos y ajustes.
14. La guillotina. Elementos.
15. La plegadora. Elementos y ajustes.

ANEXO V

1. Normas particulares.
 - 1.1. Objeto de la convocatoria: 1 plaza de Monitor/a Deportivo/a.
 - 1.2. Plantilla laboral.
 - 1.3. Titulación Académica: Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria, Técnico/a de Formación Profesional o equivalente.
 - 1.4. Sistema de selección: Concurso-Oposición Turno Libre.
 - 1.5. El Tribunal tendrá la categoría 3.^a
 - 1.6. Fase de concurso:

BAREMO DE MÉRITOS

A) Méritos profesionales:

1. Por cada mes completo de servicios prestados en esta Excma. Diputación Provincial, en categoría igual o equivalente

a la que se aspira, acreditado mediante la correspondiente certificación: 0,10 puntos.

2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en categoría igual o equivalente a la que se aspira, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,06 puntos.

3. Por cada mes de servicios prestados en Empresas privadas en categoría igual o equivalente a la que se aspira: 0,05 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

En ningún caso podrán ser computados servicios prestados mediante relación jurídica permanente en la Administración Pública, los realizados mediante contratos para trabajos específicos, de consultoría o asistencia, o en régimen de colaboración social.

La experiencia profesional en Administraciones Públicas se justificará mediante certificado expedido por el órgano competente. En las empresas privadas, a través de certificado de empresa en modelo oficial, contrato de trabajo registrado en el INEM o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria, tales como recibos de salarios, TC2, etc. En todo caso, deberá aportarse certificado o informe de la Seguridad Social donde consten los períodos y grupos de cotización.

Máximo de puntos a otorgar en concepto de experiencia profesional: 9,00 puntos.

B) Valoración de formación y perfeccionamiento:

Por la participación como asistente o alumno a cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por Instituciones Oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo:

- Hasta 10 horas o 2 días: 0,03 puntos.
- De 11 a 40 horas o de 3 a 7 días lectivos: 0,05 puntos
- De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días lectivos: 0,10 puntos.
- De 71 a 100 horas, o de 13 a 20 días lectivos: 0,20 puntos.
- De 101 a 250 horas o de 21 a 50 días lectivos: 0,50 puntos.
- De 251 a 400 horas o de 51 a 80 días lectivos: 0,75 puntos.
- De 401 a 900 horas o de 81 a 160 días lectivos: 1,00 punto.
- De más de 900 horas o de 160 días lectivos: 1,50 punto.

La puntuación anterior se incrementará en 0,10 puntos si consta que los cursos han sido impartidos con aprovechamiento.

Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento cuyos contenidos tengan relación directa con las funciones de la categoría a la que se aspira, organizados o autorizados por los organismos a que se refiere el apartado anterior se valorará a razón de 0,50 puntos por cada 10 horas lectivas. En todo caso, la participación en docencia sólo se valorará los impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

Los cursos impartidos o recibidos se acreditarán mediante certificado del organismo que lo impartió u homologó o en su caso el título o diploma obtenido, donde conste el número de horas lectivas del curso.

Las publicaciones cuyo contenido tenga relación directa con las funciones de la categoría a la que se aspira, serán valoradas a razón de 1 punto, siempre que concurren y se justifiquen los siguientes requisitos:

- Poseer carácter científico, divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas con el correspondiente ISBN o ISNN.

- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, índices, referencias u otras páginas que no formen parte del texto específico de la materia.

- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.

Máximo de puntos a otorgar en concepto de formación, docencia y publicaciones: 3,00 puntos.

C) Titulaciones académicas.

Por poseer titulación/es académica/s oficial/es, de nivel superior a la exigida para participar en la convocatoria según la siguiente escala:

- Doctor/a: 1 punto.

- Licenciado/a, Ingeniero o Arquitecto: 0,90 puntos.

- Diplomado/a Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico: 0,80 puntos.

- Técnico/a Superior en la correspondiente profesión, Bachiller o equivalente: 0,70 puntos.

- Técnico/a en la correspondiente profesión, Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente: 0,60 puntos.

No se otorgará puntuación por la/s titulación/es exigida/s para obtener otra superior también valorada.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Máximo de puntos a otorgar en concepto de titulación académica: 1,00 punto.

D) Superación de pruebas selectivas:

Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas en los últimos diez años, computados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, hasta un máximo de 1 punto:

- 0,10 puntos si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para el acceso a la misma categoría en la Diputación Provincial de Córdoba El mérito de superación de ejercicios de pruebas selectivas, se acreditará mediante declaración responsable del/la interesado/a en la que identificará el número de ejercicios superados y a qué convocatoria corresponden. La veracidad de la citada declaración será comprobada por la Administración.

- 0,075 puntos si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para acceder a categorías iguales o equivalentes a la convocada en otras Administraciones Locales. Se justificará mediante certificado expedido por los organismos competentes en el desarrollo de los procesos selectivos en las correspondientes Administraciones Públicas.

E) Méritos específicos: Máximo 3 puntos:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.5 de la Ley del Deporte y el artículo 12 del Real Decreto 1467/1997, de 17 de septiembre, se calificará con 3,00 puntos el haber alcanzado la consideración de deportista de alto nivel.

Este mérito se justificará mediante certificación expedida por el Consejo Superior de Deportes y en el caso de deportistas cuya carrera hubiera finalizado con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 1467/1997, se acreditará mediante certificación de la correspondiente federación deportiva española, en la que se exprese el palmarés del interesado en competiciones oficiales.

1.8. Fase de oposición. Desarrollo de los ejercicios:

Primer ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de un cuestionario de 50 preguntas con tres respuestas alternativas,

de la que sólo una es válida, de las que 10 versarán sobre el Bloque I (Materias Comunes) y 40 sobre las materias del Bloque II (específicas) del programa. El tiempo máximo para su realización será de 75 minutos.

En la calificación del ejercicio se restará por cada respuesta incorrecta un tercio de la puntuación proporcional correspondiente a una respuesta correcta. Las preguntas no contestadas no restan puntuación.

Segundo ejercicio. De carácter práctico, se determinará por el Tribunal en relación con las funciones encomendadas a la categoría de que se trata. Su duración se fijará por el Tribunal atendiendo a su contenido y dificultad. Se valorará sobre 20 puntos, como máximo, y será necesario alcanzar una puntuación mínima de 10 puntos para superarlo.

1.9. Programa de Temas:

BLOQUE I

Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Características y Estructuras. Principios Generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Régimen Local Español. Clases de Entidades Locales.
4. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Clases. Selección, situación administrativa, provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: Tipología y Selección. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

BLOQUE II

Materias específicas

1. El marco jurídico del deporte en España. Principios generales en la Ley del deporte. Consejo Superior de Deportes.
2. Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia deportiva. Sistema deportivo andaluz.
3. Competencias de las Corporaciones Locales en materia de Deportes. Las Diputaciones Provinciales en el desarrollo y coordinación del deporte municipal.
4. Asociaciones deportivas. Tipos de clubes: estructura y organización.
5. Las federaciones deportivas. Objetivos y desarrollo.
6. Deporte para todos. Concepto, filosofía y modelos generales.
7. Deporte de Base. Concepto, principios, objetivos y desarrollo.
8. Organización y desarrollo de competiciones. Control y evaluación. Pruebas populares. Juegos provinciales.
9. Actividad física y calidad de vida. Beneficios de la actividad física y deportiva. Contraindicaciones de la actividad física.
10. Condiciones de salud del deportista. Detección, tratamiento y prevención de lesiones deportivas. Influencia de la nutrición en la salud y la capacidad de rendimiento.
11. La iniciación deportiva y el entrenamiento deportivo en la edad escolar. Modelos de enseñanza. Etapas en la formación y aspectos fundamentales a tener en cuenta en la formación.
12. La actividad física en la tercera edad. Objetivos. Programas específicos. Contraindicaciones.
13. La actividad física en la edad adulta. Objetivos. Programas específicos. Contraindicaciones.
14. La actividad física para personas con discapacidad. Objetivos. Programas específicos. Aspectos a tener en cuenta.
15. La mujer y el deporte, evolución y situación actual.
16. Actividades físicas y deportivas en la Naturaleza. Organización de actividades recreativas y actividades de tiempo libre.

ANEXO VI

1. Normas particulares.

1.1. Objeto de la convocatoria: 1 plaza de Oficial 1.^a frigorista calefactor.

1.2. Plantilla laboral.

1.3. Titulación Académica: Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria, Técnico/a de Formación Profesional o equivalente.

1.4. Sistema de selección: Concurso-Oposición Turno Libre.

1.5. El Tribunal tendrá la categoría 3.^a

1.6. Fase de oposición. Desarrollo de los ejercicios:

Primer ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de un cuestionario de 50 preguntas con tres respuestas alternativas, de la que sólo una es válida, de las que 10 versarán sobre el Bloque I (Materias Comunes) y 40 sobre las materias del Bloque II (específicas) del programa. El tiempo máximo para su realización será de 75 minutos.

En la calificación del ejercicio se restará por cada respuesta incorrecta un tercio de la puntuación proporcional correspondiente a una respuesta correcta. Las preguntas no contestadas no restan puntuación.

Segundo ejercicio. De carácter práctico, se determinará por el Tribunal en relación con las funciones encomendadas a la categoría de que se trata. Su duración se fijará por el Tribunal atendiendo a su contenido y dificultad. Se valorará sobre 20 puntos, como máximo, y será necesario alcanzar una puntuación mínima de 10 puntos para superarlo.

1.7. Programa de Temas:

BLOQUE I

Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Características y Estructuras. Principios Generales.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. Régimen Local Español. Clases de Entidades Locales.

4. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Clases. Selección, situación administrativa, provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: Tipología y Selección. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

BLOQUE II

Materias específicas

1. Instalaciones de calefacción y climatización. Esquemas generales y esquemas de principio.

2. Sistemas de climatización invierno/verano. Componentes fundamentales.

3. Fuentes energéticas. Electricidad. Combustibles líquidos.

4. Fuentes energéticas II: Gases combustibles. Almacenamiento y distribución. Normativa específica.

5. Centrales térmicas. Calderas de agua caliente, clases de calderas y elementos complementarios.

6. Quemadores de líquidos y gases, partes que los componen, regulación y ajustes. Chimeneas. Vasos de expansión. Salas de calderas. Normativa vigente.

7. Centrales frigoríficas. Plantas enfriadoras de agua. Bombas de calor. Equipos autónomos.

8. Torres de recuperación. Principios básicos de funcionamiento. Equipos complementarios. Normativa específica.

9. Redes de distribución de fluidos. Redes de agua y de aire. Bombas de circulación. Ventiladores.

10. Redes de distribución de fluidos (Continuación): Conductos y tuberías. Aislamiento. Dilataciones. Válvulas, compuertas y rejillas. Normativa específica.

11. Unidades terminales. Radiadores. Fan-coil. Centrales de tratamiento de aire. Partes y equipos que los componen. Accesorios y complementos. Normativa específica.

12. Sistemas de regulación de temperatura y humedad. Equipos de medida y control. Regulación todo/nada, modulante y proporcional. Centralitas de control, válvulas de 2 y 3 vías. Accesorios y complementos.

13. Agua caliente sanitaria. Acumuladores, preparadores e intercambiadores, materiales para su construcción. Temperaturas de almacenamiento y distribución. Regulación. Prevención de la legionelosis. Normativa específica.

14. Mantenimiento y regulación de instalaciones de calor/frío. Condiciones de confort. Revisiones y ajustes de los equipos. Limpieza de las distintas partes de la instalación. Normativa específica.

15. Prevención de riesgos laborales específicos: temperaturas y presiones de funcionamiento, medidas de seguridad. Riesgo eléctrico, prevenciones.

16. Prevención de riesgos laborales específicos II: Equipos de protección colectivos e individuales. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos.

ANEXO VII

1. Normas particulares: 1 Plaza de Cuidador/a.

2. Requisitos de los aspirantes:

- Titulación Académica: Técnico/a de Formación Profesional de Grado medio en cuidados auxiliares de enfermería, o equivalente.

- Carnet de manipulador de alimentos.

3. Sistema de selección: Concurso-Oposición Turno Libre.

Fase de concurso: Sistema de Autobaremo.

4. El Tribunal tendrá la categoría 3.^a

5. Fase de concurso:

BAREMO DE MÉRITOS

A) Méritos profesionales:

1. Por cada mes completo de servicios prestados en esta Excma. Diputación Provincial, en categoría igual o equivalente a la que se aspira, acreditado mediante la correspondiente certificación: 0,10 puntos

2. Por cada mes completo de servicios prestados en Centros de atención especializada a personas con discapacidad (Residencias de adultos, de gravemente afectados y de psicodeficientes), dependientes de otras Administraciones Públicas, en categoría igual o equivalente a la que se aspira, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,06 puntos.

3. Por cada mes completo de servicios prestados en Centros de atención especializada a personas con discapacidad (Residencias de adultos, de gravemente afectados y de psicodeficientes), dependientes de Empresas privadas, en categoría igual o equivalente a la que se aspira: 0,05 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

En ningún caso podrán ser computados servicios prestados mediante relación jurídica permanente en la Administración Pública, los realizados mediante contratos para trabajos específicos, de consultoría o asistencia, o en régimen de colaboración social.

La experiencia profesional en Administraciones Públicas se justificará mediante certificado expedido por el órgano competente. En las empresas privadas, a través de certificado de empresa en modelo oficial, contrato de trabajo registrado en el INEM o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria, tales como recibos de salarios, TC2, etc... En todo caso, deberá aportarse certificado o informe de la Seguridad Social donde consten los períodos y grupos de cotización.

Máximo de puntos a otorgar en concepto de experiencia profesional: 9,00 puntos.

B) Valoración de formación y perfeccionamiento:

1. Por la participación como asistente o alumno a cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por Instituciones Oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo:

- Hasta 10 horas o 2 días: 0,03 puntos.
- De 11 a 40 horas o de 3 a 7 días lectivos: 0,05 puntos
- De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días lectivos: 0,10 puntos.
- De 71 a 100 horas. o de 13 a 20 días lectivos 0,20 puntos.
- De 101 a 250 horas o de 21 a 50 días lectivos: 0,50 puntos.
- De 251 a 400 horas de 51 a 80 días lectivos: 0,75 puntos.
- De 401 a 900 horas de 81 a 160 días lectivos: 1,00 punto.
- De más de 900 horas o de 160 días lectivos: 1,50 puntos.

La puntuación anterior se incrementará en 0,10 puntos si consta que los cursos han sido impartidos con aprovechamiento.

2. Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento cuyos contenidos tengan relación directa con las funciones de la categoría a la que se aspira, organizados o autorizados por los organismos a que se refiere el apartado anterior se valorará a razón de 0,50 puntos por cada 10 horas lectivas. En todo caso, la participación en docencia sólo se valorará los impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

Los cursos impartidos o recibidos se acreditarán mediante certificado del organismo que lo impartió u homologó o en su caso el título o diploma obtenido, donde conste el número de horas lectivas del curso.

3. Las publicaciones cuyo contenido tenga relación directa con las funciones de la categoría a la que se aspira, serán valoradas a razón de 1 punto, siempre que concurren y se justifiquen los siguientes requisitos:

- Poseer carácter científico, divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas con el correspondiente ISBN o ISNN.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, índices, referencias u otras páginas que no formen parte del texto específico de la materia.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.

Máximo de puntos a otorgar en concepto de formación, docencia y publicaciones: 3,00 puntos.

C) Titulaciones académicas.

Por poseer titulación/es académica/s oficial/es, de nivel superior a la exigida para participar en la convocatoria según la siguiente escala:

- Doctor/a: 1 punto.
- Licenciado/a, Ingeniero o Arquitecto: 0,90 puntos.
- Diplomado/a Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico: 0,80 puntos.

- Técnico/a Superior en la correspondiente profesión, Bachiller o equivalente: 0,70 puntos.

- Técnico/a en la correspondiente profesión, Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente: 0,60 puntos.

No se otorgará puntuación por la/s titulación/es exigida/s para obtener otra superior también valorada.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Máximo de puntos a otorgar en concepto de titulación académica: 1,00 punto.

D) Superación de pruebas selectivas:

Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas en los últimos diez años, computados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, hasta un máximo de 1 punto:

- 0,10 puntos si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para el acceso a la misma categoría en la Diputación Provincial de Córdoba. El mérito de superación de ejercicios de pruebas selectivas, se acreditará mediante declaración responsable del/la interesado/a en la que identificará el número de ejercicios superados y a qué convocatoria corresponden. La veracidad de la citada declaración será comprobada por la Administración.

- 0,075 puntos si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para acceder a categorías iguales o equivalentes a la convocada en otras Administraciones Locales. Se justificará mediante certificado expedido por los organismos competentes en el desarrollo de los procesos selectivos en las correspondientes Administraciones Públicas.

6. Fase de oposición. Desarrollo de los ejercicios:

Primer ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de un cuestionario de 50 preguntas con tres respuestas alternativas, de la que sólo una es válida, de las que 10 versarán sobre el Bloque I (Materias Comunes) y 40 sobre las materias del Bloque II (específicas) del programa. El tiempo máximo para su realización será de 75 minutos.

En la calificación del ejercicio se restará por cada respuesta incorrecta un tercio de la puntuación proporcional correspondiente a una respuesta correcta. Las preguntas no contestadas no restan puntuación.

Segundo ejercicio. De carácter práctico. El órgano de selección fijará un ejercicio práctico que versará sobre las funciones propias de la plaza, Su duración se fijará por el Tribunal atendiendo a su contenido y dificultad. Los aspirantes deberán demostrar sus conocimientos y la destreza en la aplicación de las técnicas específicas. Se valorará sobre 20 puntos, como máximo, y será necesario alcanzar una puntuación mínima de 10 puntos para superarlo.

Tercer ejercicio. Valoración de aptitud psicotécnica: Dirigida a determinar las aptitudes y actitudes de los/as aspirantes para el desempeño del puesto de cuidador/a. El examen psicotécnico constará de pruebas que evalúen factores intelectuales, aptitudes específicas y características de personalidad, y básicamente ausencia de patologías. En tales pruebas se evaluarán los factores que a continuación se indican y en las que a los/as aspirantes se les exigirá, en todos y en cada uno de ellos, una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremos para la población general española.

Se calificará de apto/a o no apto/a.

a) Valor del nivel intelectual con un cociente de inteligencia igual o superior al percentil 50.

b) Valoración de aptitudes específicas. Comprensión y fluidez verbal, resistencia a la fatiga intelectual.

c) Valoración de características de la personalidad. Ausencia de rasgos y/o tendencias psicopatológicas, adaptación personal y social normalizada y/o tendencias psicopatológicas.

7. Programa de temas:

Materias comunes

1. Constitución Española de 1978. Antecedentes. Principios generales. Características y Estructura.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Régimen Local Español: Clases de Entidades Locales.
4. Personal al servicio de las Entidades Locales. Los funcionarios públicos. Clases. Selección. Provisión de Puestos de Trabajo. El personal laboral: Tipología y Selección. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

Materias específicas

1. Funciones del Cuidador de un Centro Asistencia de Minusválidos Psíquicos. Cualidades del Cuidador: intelectivas, físicas, psíquicas y personales. Aptitudes que debe desarrollar: inteligencia, habilidad manual, desarrollo de la capacidad de perfección, aptitud para el trabajo, educación del carácter.
 2. Secreto profesional. Responsabilidad: civil y penal.
 3. Relaciones con el interno. Psicología del interno. Cómo se debe tratar al interno. Relación con la familia del interno.
 4. Atención y observación del interno. ¿Cómo atender a la llamada del interno? ¿Cómo dirigirse al interno? ¿Cómo observar e informar? Derechos del interno.
 5. Concepto de salud según la O.M.S. Evolución histórica de los Centros Asistenciales para Minusválidos Psíquicos. Tipos de Centros asistenciales. Objetivos operativos de un Centro asistencial para Disminuidos Psíquicos.
 6. Vigilancia y observación del interno. Observación del aspecto de su persona. Medida de: temperatura, pulso, respiración y tensión arterial. Errores más frecuentes en las medidas de las constantes vitales.
 7. Dietas. Administración de comidas a los internos. Los alimentos y la dieta. Tipos de dieta: Normal, hídrica, líquida, ligera, blanda, suave, con escasos residuos, diabética, hipocalórica, baja en sal, baja en grasa.
 8. Clasificación de los internos en la distribución y administración de comidas: internos que pueden levantarse la cama, internos que no pueden levantarse la cama, internos incapacitados. Manipulación de alimentos.
 9. Eliminaciones. Orina. Diuresis. Medidas para facilitar la micción. Aplicación de cuña y botella. Material fecal. Vómitos. Aptitud del Cuidador ante un interno que expectora.
 10. Higiene del interno. El baño del interno. Baño completo. Baño parcial. Lavado del cabello. Cuidado de la boca y de los dientes. Prevención de úlceras por decúbito. Tratamiento de úlceras por decúbito.
 11. Cambios de ropa del interno encamado. Cuidado de la ropa y enseres personales del interno.
 12. La cama del interno. Emplazamiento de la cama. Tipos de camas. Accesorios de la cama. Tipo de colchones. Ropa de cama o lencería. Técnicas para hacer la cama desocupada. Técnicas para hacer la cama ocupada. Formas de abrir la cama para la recepción del interno. ¿Cómo se arreglan las almohadas? Cambio de colchón. Limpieza del somier y del colchón.
 13. Movilización del enfermo. Método para incorporar a un enfermo. Método para ayudar a un interno a ponerse de pie. Métodos para movilizar al interno en la cama. Traslado a camillas. Traslado a sillas de ruedas. Movilización del interno con traumatismos.
 14. Traslado del interno fuera del Centro. Planificación del tiempo de ocio.
 15. Aplicación del calor y del frío. Normas generales. Calor seco. Calor húmedo. Bolsas de hielo. Baños de alcohol.

16. Limpieza, desinfección y esterilización del material. Asepsia y antisepsia, concepto. Las enfermedades infecciosas. Técnicas de aislamiento. Lavado de manos. Utilización de bata, mascarilla y guantes. Desinfección del interno. Técnica de barrera.

ANEXO VIII

1. Normas particulares.
 - 1.1. Objeto de la convocatoria: 2 Plaza de Oficial 3.^a Albañil.
 - 1.2. Plantilla de Laboral:
 - 1.3. Titulación Académica: Certificado de Escolaridad.
 - 1.4. Sistema de selección: Concurso Oposición Turno Libre.
 - 1.5. El Tribunal tendrá la categoría 3.^a
 - 1.6. Fase de oposición. Desarrollo de los ejercicios:

Primer ejercicio. Consistirá en responder por escrito 50 preguntas tipo test, formuladas por el tribunal sobre materias comunes y específicas, recogidas en el temario, durante un tiempo máximo de 75 minutos. Se restará por cada respuesta incorrecta 1/3 del valor de una correcta.

Segundo ejercicio. De carácter de práctica sobre un supuesto de un ejercicio manual que proponga el tribunal. Se valorará sobre un máximo de 20 puntos, y será necesario alcanzar una puntuación mínima de 10 puntos para superarlo.

1.7. Programa de temas:

BLOQUE I

Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Características y Estructuras. Principios Generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

BLOQUE II

Materias específicas

1. Herramientas y Utillajes (I): Descripciones de las herramientas y utillajes de trabajo. Usos.
2. Herramientas y Utillajes (II): Almacenamiento de herramientas y utillajes. Mantenimiento. Riesgos en su utilización.
3. Materiales de Construcción (I). Cementos, cales, yesos, áridos, morteros y hormigones. Tipos, características y usos.
4. Materiales de Construcción (II). Materiales de arcilla cocida (Ladrillos, tejas, etc.), Materiales de hormigón (bloques, bordillos, etc.). Tipos, características y usos.
5. Construcción de obra de fábrica ordinaria.
6. Instalación de andamios y elevadores
7. Normativa básica sobre seguridad y salud en el trabajo.
8. Equipos de protección individual para los trabajadores de la construcción.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 16 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Granada, de bases para la selección de Subinspectores de la Policía Local.

Resolución de fecha 16 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Granada, referente a la convocatoria para proveer en propiedad, mediante promoción interna, ocho plazas de Subinspectores de la Policía Local.

El Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización del Ayuntamiento de Granada, hace saber:

Que por Decretos de la Delegación de Personal, Servicios Generales y Organización de fechas 19 de julio y 6 de noviembre de 2006, se han aprobado las bases del concurso oposición convocado, para cubrir por promoción interna, ocho plazas de Subinspectores de la Policía Local, que a continuación se relacionan:

B A S E S

1. Normas generales.

1.1. Por Decreto de la Delegación de Personal, Servicios Generales y Organización, de fecha 17 de julio de 2006, se convocan pruebas selectivas para cubrir en propiedad, mediante concurso oposición por promoción interna, ocho plazas de Subinspectores de la Policía Local, Grupo B, de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, correspondiente al Plan de Empleo para el año 2003, de acuerdo con la siguiente distribución:

- 1 Plaza para movilidad horizontal (sin ascenso).
- 1 Plaza para movilidad vertical (con ascenso).
- 6 Plazas para promoción interna.

Si las vacantes convocadas para movilidad no se pudieran proveer por falta de solicitantes o porque fuesen declaradas desiertas, se acumularán al sistema de promoción interna. A tal efecto el concurso-oposición se resolverá antes que la oposición correspondiente al turno de promoción interna

1.2. Requisitos:

A) Para optar a la plaza de movilidad horizontal:

- a) Antigüedad de cinco años en la categoría
- b) Faltar más de diez años para el cumplimiento de la edad que determinaría el pase a la situación de segunda actividad.

B) Para optar a la plaza de movilidad vertical (con ascenso)

a) Haber permanecido, al menos, dos años de servicio efectivo en la categoría inmediatamente inferior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en el que se haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Universitario o equivalente, de conformidad con el art. 18, e), 2 del RD 201/2003, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local.

c) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de Resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

C) Turno de promoción interna:

Podrán tomar parte en el concurso-oposición por este sistema de promoción interna los Oficiales de la Policía Local de este Ayuntamiento, los que habrán de reunir, antes de que termine el último día del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, al menos, dos años de servicio efectivo en la categoría inmediatamente inferior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en el que se haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) Estar en posesión del Diplomado Universitario o equivalente.

c) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Los requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación.

1.3. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto; la Ley 7/85, de 2 de abril y la Ley 11/99, de 21 de abril; RDL 781/86, de 18 de abril, RD 896/91, de 7 de junio; Ley 13/01, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales; Orden de 14 de noviembre de 2000, por las que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía; Orden de 14 de febrero de 2002 por la que se modifica parcialmente la Orden de 14 de noviembre de 2000; Decreto 201/03, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local; RD 364/95, de 10 de marzo, y las bases de la presente convocatoria.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición, para los aspirantes de promoción interna y movilidad vertical (con ascenso); y el concurso, para los aspirantes a movilidad horizontal (sin ascenso). La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo:

1. Titulaciones académicas:

Doctor: 2,00 puntos.

Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en criminología o Experto en criminología o equivalente: 1,00 punto.

Bachiller, Técnico superior en formación profesional, acceso a la universidad o equivalente: 0,5 puntos.

Puntuación máxima del apartado 1: 4,00 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una.

Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

2. Antigüedad:

Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado 2: 4,00 puntos.

3. Formación y docencia:

Formación:

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de manifiesto interés policial, superados en las Universidades, Administraciones Públicas o a través de los Planes de Formación Continua, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,18 puntos.

Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,24 puntos.

Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,36 puntos.

Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,51 puntos.

Más de 200 horas lectivas: 0,75 puntos.

Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 22 de diciembre de 2003, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con: 0,10 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido o hubiese transcurrido un período superior a cinco años desde la finalización del primer curso y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado 1, ni la superación de asignaturas de los mismos.

Docencia:

La impartición de cursos de formación dirigido al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

Ponencias y publicaciones:

Las publicaciones y ponencias se valorarán en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado 3: 4,00 puntos.

4. Otros méritos:

Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

Categoría de oro: 3 puntos.

Categoría de plata: 1 punto.

Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Puntuación máxima del apartado 4: 4,00 puntos.

En el supuesto de que los aspirantes obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

1.º Formación.

2.º Antigüedad.

3.º Otros méritos.

4.º Titulaciones académicas.

1.5. Fase de oposición.

Consistirá en la realización de la prueba de conocimientos que a continuación se indica:

Primera parte: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de cien minutos, un cuestionario de cien preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, en relación con el temario contenido en el Anexo de esta convocatoria, de las cuales deberán realizarse, como mínimo, dos preguntas de cada tema, y conforme al nivel de titulación exigido. El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas incorrectas se invalidará una correcta. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las preguntas invalidadas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio, repartiéndose el resto de preguntas contestadas correctamente de forma proporcional entre la puntuación de 5,00 a 10,00 puntos.

Segunda parte: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito, en tiempo máximo de ochenta minutos, un supuesto práctico, a determinar por el Tribunal inmediatamente antes de su celebración, debiendo asimismo, ser determinados por el Tribunal los parámetros que se puntuarán en la resolución del mismo y de acuerdo con el temario que figura en el Anexo de la convocatoria.

2. Desarrollo del ejercicio.

2.1. La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra U, de conformidad con Resolución de 25 de enero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública.

2.2. En el Decreto por el que se aprueba la lista de admitidos se determinará la fecha y lugar de celebración del ejercicio, así como la designación de los miembros del Tribunal.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles. Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con 12 horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de uno nuevo.

2.3. Los Tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar que el ejercicio escrito sea corregido y valorado sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

2.4. En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

2.5. Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

2.6. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo.

2.7. Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procedan.

3. Calificación del ejercicio.

3.1. El ejercicio de la oposición se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar, obtener cinco puntos en la primera parte y otros cinco puntos en la segunda parte. La calificación final será la suma dividida por dos.

3.2. La puntuación total del concurso oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

3.3. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la segunda parte (supuesto práctico) del ejercicio, debiendo el Tribunal publicar las calificaciones obtenidas en cada parte de dicho ejercicio, además de la media obtenida, de aquellos aspirantes que resulten aprobados.

4. Solicitudes.

4.1. Las solicitudes serán facilitadas en la Oficina de Municipal de Información y Atención al Ciudadano, Juntas Municipales de Distrito y Registro General de Entrada de este Ayuntamiento. A la solicitud se acompañará el resguardo de haber ingresado los derechos de examen.

4.2. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde, se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Podrán presentarse:

- En el Registro General y Juntas Municipales de Distrito de este Ayuntamiento ubicadas en C/ Carretera de la Zúbia, s/n (Zaidín); Carretera de Málaga s/n (antiguo Merca-Chana); Plaza Aliatar, s/n (Albayzin); C/ Dr. Fleming, 6 y 8 (Beiro); Avda. de Cervantes, 27 Palacio Quinta Alegre (Genil) y Plaza Jesús Escudero García, 2 (Norte).

- A través de las Oficinas de Correos, y deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

- A través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes, las suscritas por los españoles en el extranjero.

- Y, asimismo en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Los derechos de examen serán de 32,77 euros y se ingresarán en la cuenta corriente núm. 0182-5695-89-0017349557, denominada «Pruebas Selectivas Ayuntamiento de Granada» del Banco BBVA (Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria, Oficina Institucional).

4.4. Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la base 1.4., además de enumerarlos en la solicitud. Los documentos habrán de ser originales, o en caso de presentarse fotocopias, legalizadas mediante documento notarial, debidamente compulsadas por órgano competente, previa exhibición del original, o previo el trámite establecido en el art. 38.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la nueva redacción dada con la Ley 4/99.

En el supuesto de tratarse de servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada, se acreditarán de oficio por la Sección de Selección de Personal, siempre a petición del interesado.

Los méritos o servicios a tener en cuenta, estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias. Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada correspondientes a los días transcurridos desde la fecha de la certificación aportada por el aspirante hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, se acreditarán de oficio por la Sección de Selección de Personal.

4.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5. Admisión de los aspirantes.

5.1. Terminado el plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el BOP, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos y el lugar y fecha del comienzo del ejercicio.

5.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

6. Tribunales.

6.1. El Tribunal calificador, que tendrá la categoría 2.ª de las recogidas en el Anexo IV del RD 462/2002 de 24 de mayo, bajo la presidencia del Alcalde o Concejal en quien delegue estará constituido por cuatro vocales, predominantemente técnicos, y un secretario, actuando válidamente cuando concurren el presidente, el secretario y dos vocales. De los cuatro vocales, uno será representante de la Consejería de Gobernación y otro de la junta o delegados de personal, los dos restantes serán designados por el Alcalde; todos los vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para la categoría de la plaza convocada. Será secretario el de la Corporación o el funcionario que se designe como sustituto, con voz y sin voto. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.2. Los Tribunales podrán contar con asesores técnicos, con voz y sin voto.

6.3. A los Tribunales les corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.4. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

6.5. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso en causa de abstención en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92.

Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

6.6. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

6.7. Por resolución de la Alcaldía se procederá al nombramiento de los empleados públicos que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba

selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

6.8. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

7. Lista de aprobados, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios.

7.1. Los anuncios de la relación de aprobados del ejercicio se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado el mismo, así como en los Tablones de Edictos de la Corporación.

7.2. Finalizado el ejercicio de la oposición, el Tribunal hará público anuncio con especificación de la puntuación total obtenida por los aspirantes que han superado el concurso oposición. Dicho anuncio será elevado al Excmo. Sr. Alcalde con propuesta de nombramiento de Subinspectores de la Policía Local en prácticas.

7.3. En el plazo de veinte días naturales los aspirantes que propongan el Tribunal, deberán presentar en la Sección de Selección de Personal de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 1.2.

7.4. Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 1.2, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.5. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Excmo. Sr. Alcalde nombrará Subinspectores de la Policía Local en prácticas y habrán de realizar un curso de capacitación, según el art. 11 del Decreto 201/03, de 8 de julio, en la Academia de la Policía Local, de una duración no inferior a 200 horas y que versará sobre los conocimientos necesarios para el desempeño de los nuevos puestos de trabajo.

La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en el concurso oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en el concurso oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección de futuras convocatorias.

Finalizado el curso de capacitación, se reunirá el Tribunal y a la vista del informe remitido por la ESPA o Academia de la Policía Local de Granada, procederá a la Resolución definitiva, hallando la nota media de los aspirantes, si han superado el curso selectivo, entre las calificaciones obtenidas en la prueba selectiva, el concurso y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando propuesta de nombramiento en propiedad como Subinspectores de la Policía Local, a la autoridad competente, de los aspirantes que hayan superado la fase de selección, sin que pueda proponer un número superior al de plazas convocadas. En otro caso les será de aplicación lo estipulado en la legislación vigente.

El escalafonamiento de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en las pruebas superadas en el correspondien-

te procedimiento de selección y el posterior curso selectivo realizado.

7.6. El plazo para tomar posesión será de un mes a contar desde la notificación del nombramiento en propiedad al interesado, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

8. Norma final.

8.1. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. No obstante, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la mencionada publicación, o cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 16 de noviembre de 2006.- El Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización, Jaime Sánchez-Llorente Illescas.

A N E X O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Constitución. Concepto y clases. El poder constituyente. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos Fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica.

5. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

6. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

7. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

8. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El estatuto de autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

9. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general

de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

10. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

11. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y Reposición; el recurso extraordinario de revisión.

12. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

13. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de Entidades locales.

14. El Municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias.

15. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

16. Bienes, actividades y servicios públicos en la esfera local.

17. Ordenanzas, reglamentos y Bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

18. La Licencia Municipal. Tipos. Actividades sometidas a Licencia. Tramitación.

19. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

20. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Disposiciones Generales. Principios básicos de actuación. Disposiciones estatutarias comunes. Régimen disciplinario.

21. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

22. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía. La uniformidad de la Policía Local. La homogeneización de medios técnicos.

23. La selección, formación, promoción y movilidad de las Policías Locales de Andalucía.

24. Régimen disciplinario de la Policía Local. Régimen de incompatibilidades. Segunda actividad. Retribuciones.

25. La Policía Local como instituto armado de naturaleza civil. Legislación aplicable sobre armamento. El uso de armas de fuego.

26. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa I: consumo, abastos, mercados. Venta ambulante.

27. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa II: Espectáculos públicos y actividades recreativas y establecimientos públicos.

28. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa III: Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

29. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

30. Los Planes de Emergencia. Coordinación de todas las Administraciones. Actuación Policial.

31. Concepto y contenido del Derecho Penal. Principios que lo informan. Principio de legalidad. Principio de irretroactividad y sus excepciones.

32. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

33. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de ejecución del delito.

34. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

35. Delitos contra la Administración Pública.

36. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

37. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas.

38. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

39. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.

40. Delitos relativos a la ordenación del territorio y a la protección del Patrimonio Histórico y del Medio Ambiente.

41. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

42. Las penas. Concepto, clases: privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: graves, menos graves y leves.

43. La Policía Local como Policía Judicial. Legislación y funciones.

44. El atestado policial en la ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

45. Entrada y registro en lugar cerrado. Intervención de las comunicaciones telefónicas. Intervención de las comunicaciones postales. Uso de la información obtenida por estos medios.

46. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención.

47. Contenido de la asistencia letrada al detenido. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «habeas corpus».

48. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

49. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

50. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

51. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

52. Licencias de conducción: sus clases. Intervención, suspensión y revocación.

53. Transporte de mercancías peligrosas por carretera. Normativa legal. Intervención en caso de accidente. La inspección técnica de vehículos. Transporte escolar: normativa vigente. El tacógrafo: definición y uso.

54. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

55. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

56. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

57. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

58. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

59. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

60. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos: socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género.

61. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Dirección de equipos de trabajo. Concepto y características del mando:

funciones, estilos, metodología; relación con los subordinados; técnicas de dirección y gestión de reuniones.

62. Toma de decisiones: proceso, deberes hacia la organización; poder y autoridad.

63. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

64. Responsabilidad en el ejercicio profesional. Principio de jerarquía y subordinación. Relaciones interpersonales. Integridad e imparcialidad. Consideración ética de la dirección de personal.

65. Deontología profesional. Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Declaración del Consejo de Europa sobre la Policía. Principios básicos de actuación oficial desde la perspectiva deontológica.

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Alcaudete, de bases para la selección de Oficial de Primera Jardinero.

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante el sistema de concurso-oposición de una plaza de personal funcionario, Oficial de Primera Jardinero, con funciones propias de jardinería de los espacios verdes municipales y colaboración en actividades municipales que se le requiera, Grupo D, de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2006, para consolidar el empleo temporal.

Motivación: De conformidad con lo dispuesto en el art. 2 del R.D. 896/1991, de 7 de junio, «el ingreso en la Función Pública Local se realizará, con carácter general, a través del sistema de oposición, salvo que, por la naturaleza de las plazas o de las funciones a desempeñar, sea más adecuada la utilización del sistema de concurso-oposición o concurso».

En este sentido, y en lo relativo a la plaza descrita, se opta por el concurso-oposición, considerando:

a) La operatividad de los puestos de trabajo en que se encuentra la plaza ofertada exige su desempeño por personal que acredite una formación y experiencia ya adquiridas, al objeto de contribuir a la agilización del funcionamiento de los servicios municipales, así como para evitar paralizaciones indebidas en el desarrollo de la normal actividad de los mismos, lo que afectaría negativamente de modo global al funcionamiento de este Ayuntamiento.

b) Con el sistema de concurso-oposición se contribuiría, en la medida de lo posible, a la consolidación de empleo temporal o interino, cambiándolo por un empleo definitivo, todo ello al amparo de lo dispuesto en el art. 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. Dicho precepto dice así: «Procesos selectivos de consolidación de empleo temporal: la convocatoria de procesos selectivos para la sustitución de empleo interino o consolidación de empleo temporal estructural y permanente se efectuará de acuerdo con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y mediante los sistemas selectivos de oposición, concurso o concurso-oposición. En este último caso en la fase de concurso podrán valorarse, entre otros méritos, la experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria».

A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto; la Ley 7/85, de 2 de abril y Ley 11/99, de 21 de abril; RDL 781/86, de 18 de abril; RD 896/91, de 7 de junio; RD 364/95, de 10 de marzo y las Bases de la presente convocatoria.

Segunda. Condiciones y requisitos que deben cumplir los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la Ley estatal que regule la materia.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, y/o homologación según el art. 25 de la Ley 30/84.

d) Estar en posesión del Carnet de Conducir C1.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.

f) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica previstas en la legislación vigente.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme. Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

Todos los requisitos a que se refiere la base segunda, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

Tercera. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

1. Fase de concurso. La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo:

a) Por méritos profesionales:

- Por cada mes o fracción superior a quince días de servicios prestados cuando sean por cuenta ajena, en cualquier Administración Pública, en puesto igual al que se opta, acreditados mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente, 0,10 puntos.

- Por cada mes o fracción superior a quince días de servicios prestados cuando sean por cuenta ajena, en cualquier Administración Pública en puesto inmediatamente inferior al que se opta, acreditados mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente, 0,05 puntos.

- Por cada mes o fracción superior a quince días de servicios prestados en empresa pública o privada, cuando sean por cuenta ajena, en puesto inmediatamente inferior al que se opta, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el INEM, junto con certificado de cotizaciones a la SS, 0,02 puntos.

La puntuación máxima a obtener por méritos profesionales será de 15 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

b) Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas:

- Por cada Curso, Seminario, Congreso y Jornada, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta, orga-

nizados por centros autorizados se obtendrá un punto, siendo la puntuación máxima a obtener por este apartado de 3 puntos.

Puntuación total por la fase de concurso: 18 puntos.

2. Fase de oposición. Constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

a) Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 50 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de 60 minutos elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en el Grupo I y Grupo II del Anexo de esta convocatoria. El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas incorrectas se invalidará una correcta; cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las preguntas invalidadas según la proporción citada, corresponderá a 5,50 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio, repartiéndose el resto de preguntas contestadas correctamente de forma proporcional entre la puntuación de 5,50 a 11,00 puntos, pudiendo obtener un máximo de 11 puntos.

b) Segundo ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en la resolución de un supuesto eminentemente práctico, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, de entre las materias contenidas en el Grupo II del Anexo a la convocatoria, en tiempo que, asimismo determine éste. La puntuación máxima de este ejercicio será de 11 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5,50 puntos.

La puntuación total a obtener en la fase de oposición será de 22 puntos (11 puntos cada ejercicio).

Desarrollo de los ejercicios.

La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra «U», de conformidad con la Resolución de 25 de enero de 2006 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

En el Decreto por el que se aprueba la lista de admitidos se determinará la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio, así como la designación de los miembros del Tribunal.

Los Tribunales adoptarán, siempre que sea posible, las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo.

Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procedan.

Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 11 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5,50 puntos.

b) Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 11 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5,50 puntos.

- La puntuación total del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

- En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el segundo ejercicio de la oposición.

Cuarta. Instancias y documentos a presentar.

Las solicitudes serán facilitadas en el Registro del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete. A la solicitud se acompañará el resguardo de haber ingresado los derechos de examen.

Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acompañar igualmente a la solicitud la acreditación de la nacionalidad y, en su caso, el vínculo de parentesco, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga vínculo.

Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde, se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía. Podrán presentarse:

- En el Registro General de este Ayuntamiento.

- A través de las Oficinas de Correos, y deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

- A través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes, las suscritas por los españoles en el extranjero.

- Y, asimismo en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen serán de 6,45 euros y se ingresarán en la cuenta corriente núm. 0004 3477 73 0660062012, del Banco de Andalucía, sucursal de Alcaudete.

Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la base segunda. Los documentos habrán de ser originales, legalizados mediante documento notarial o, caso de presentarse fotocopias, deberán estar debidamente compulsadas por órgano competente, previa exhibición del original, o previo el trámite establecido en el art. 38.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la nueva redacción dada con la Ley 4/99.

Los méritos o servicios a tener en cuenta, estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

Quinta. Admisión de los aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias el Concejal Delegado de Personal de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el BOP, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos y el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Sexta. Tribunal Calificador.

El Tribunal calificador estará integrado de la siguiente forma: El Concejal Delegado de Personal, o miembro de la Corporación en quien delegue y suplente. Vocales, que deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para la plaza convocada: por la Junta de Andalucía,

titular y suplente; por cada uno de los Grupos políticos con representación en el Ayuntamiento de Alcaudete, titular y suplente; técnico designado por la Corporación, un titular y suplente; en representación sindical, un titular y suplente. Secretario, titular y suplente.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de cinco de sus componentes.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, de conformidad con el art. 13.2 del RD 364/1995, de 10 de marzo.

El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso en causa de abstención en las circunstancias previstas en el art. 28 de la ley 30/92.

Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Séptima. Lista de aprobados, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios.

La lista de aprobados de cada ejercicio se publicará en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tableros de edictos de la Corporación.

Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará público el anuncio del aspirante aprobado, que no podrá exceder de la plaza objeto de esta convocatoria, con especificación de la puntuación total obtenida por el mismo sumadas las fases de concurso y oposición. Dicho anuncio será elevado al Excmo. Sr. Alcalde con propuesta del candidato para el nombramiento de funcionarios.

En el plazo de veinte días naturales el aspirante que figure en el anuncio a que se refiere la base anterior deberá presentar en la Sección de Secretaría de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base segunda.

Quien tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Caso de ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Alcaudete, se aportará de oficio la documentación.

Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentare la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 1.3., no podrá ser nombrado funcionario y quedarán

anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

El plazo para tomar posesión será de un mes a contar desde la notificación del nombramiento al interesado, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

Octava. Impugnación.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición se deberá esperar a que éste se resuelve y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

A N E X O

Grupo I

1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y Estructura.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. El municipio. El término municipal. La población y el empadronamiento.
4. El personal al servicio de las Entidades Locales.

Grupo II

5. Nociones generales de riego de jardines.
6. Multiplicación de plantas ornamentales.
7. Nociones generales sobre poda de jardines.
8. Nociones Generales sobre abono y estercolado de jardines.
9. Nociones Generales sobre siembra de plantas.
10. Nociones Generales sobre trasplantes de plantas.
11. Nociones Generales sobre maquinaria de jardinería.
12. Nociones generales sobre utensilios y material de jardinería.
13. Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
14. Nociones generales sobre montaje de sistemas de riego en jardinería.
15. Nociones generales sobre tratamientos fitosanitarios que se realizan en jardinería.
16. Nociones generales sobre distintos tipos de suelo.
17. Nociones generales sobre el mantenimiento del césped.
18. Nociones generales sobre plagas y enfermedades relacionadas con la jardinería.
19. Nociones generales sobre el cultivo de plantas en invernadero.
20. Nociones generales sobre plagas en el cultivo de plantas bajo plástico.

Alcaudete, 16 de noviembre de 2006.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, de bases para la selección de Ingenieros Técnicos.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 10 de noviembre de 2006, ha aprobado las siguientes Bases de Convocatoria:

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DOS PLAZAS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de Concurso-Oposición libre de dos plazas de Ingenieros Técnicos pertenecientes a la Escala de Administración Especial; Subescala: Técnica; Clase: Media; Denominación: Ingeniero Técnico Industrial, Grupo B, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

Las plazas objeto de esta convocatoria están dotadas económicamente con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo de clasificación en que se incluye, según determina el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, y demás retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo.

2. Legislación aplicable.

Las plazas que se convocan se ajustarán a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local, Decreto 2/2002, de 9 de enero, que aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y por cualquiera otras disposiciones aplicables.

3. Requisitos que deben reunir los aspirantes.

Para ser admitido a la realización de las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser ciudadano español, de acuerdo con las leyes vigentes o tener la nacionalidad de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados, que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en conformidad con la Ley 17/1993.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico Industrial o equivalente o, en condiciones de obtenerlo, expedido por el Ministerio de Educación y Cultura con arreglo a la Legislación vigente. En el supuesto de poseer un título que sea equivalente al exigido, habrá de acompañarse certificado expedido por el organismo competente que acredite la citada equivalencia. Si este documento estuviese expedido después de la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron los estudios, que deberá ser anterior en cualquier caso a la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Todos los requisitos a se refiere la base 3.^a deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

4. Instancias y documentos a aportar.

4.1. Forma y Plazo. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán presentar la siguiente documentación:

- Solicitud en la que consten sus datos personales, domicilio, número de teléfono de contacto, plaza a la que aspira, una declaración expresa de que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria, y acompañar a la misma fotocopia compulsada del DNI y resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, tal solicitud se efectuará de acuerdo al modelo que será facilitado en la Secretaría del Ayuntamiento.

- Deberán acompañar a la solicitud para tomar parte en la convocatoria los documentos acreditativos de los méritos que aleguen y de la titulación exigida en la convocatoria, mediante originales o fotocopias compulsadas de los mismos.

Dicha solicitud se dirigirá al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4.2. Lugar. La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en este último caso deberá anunciar al Ayuntamiento tal presentación remitiendo escrito, haciendo constar la identificación del solicitante y el lugar de presentación, vía fax al número 952.49.02.52.

4.3. Derechos de examen. Los derechos de examen serán los establecidos en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa a abonar por derechos de examen vigente, ascendiendo el importe para plazas de Grupo B a 25 euros.

El pago de la respectiva cuantía se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes, importe que podrá ser abonado en la Tesorería Municipal en metálico, mediante ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga) 30580705232732002488 de Cajamar, o mediante giro postal; debiendo consignar el nombre, apellidos, número de DNI, y plaza a la que optan. El resguardo del pago se adjuntará a la solicitud.

Las tasas satisfechas en concepto de derechos de examen, no serán devueltas cuando los candidatos resulten excluidos en la lista definitiva por error cometido en su solicitud y/o atribuible a ellos mismos.

La falta de abono de los derechos de examen en el momento de la solicitud de participación en el procedimiento selectivo determinará la exclusión definitiva, no siendo susceptible de subsanación.

5. Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará Resolución en el plazo de máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en el BOP y Tablón de Anuncios Municipal, se indicará la causa de

la exclusión, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los interesados legítimos.

Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, se dictará Resolución aprobando las listas definitivas y la designación nominativa de los Tribunales a los que se dará publicidad mediante inserción de Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, previa referencia extractada en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, en dicho anuncio se publicará el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio o de iniciación del concurso. La fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos contra las listas definitivas.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía.
- Un representante del Comité de Empresa o de las Secciones Sindicales constituidas.
- Dos vocales designados por el titular de Alcaldía.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, y el Secretario o de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, del resto de sus miembros con derecho a voto. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

En la misma Resolución que aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, se indicará la composición nominal del Tribunal, hora y día de comienzo de las pruebas y lugar de celebración de las mismas. Los sucesivos anuncios para la celebración de las restantes pruebas se harán públicos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento con doce horas de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de cuarenta y ocho horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y un máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, la ausencia de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluidos en consecuencia del procedimiento selectivo.

El orden de actuación de los opositores se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra «U», en aplicación de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 25 de enero de 2006 (BOE núm. 33 de 8 de febrero de 2006).

8. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

8.1. Fase de Concurso. La fase de concurso será previa a la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Se valorarán los siguientes méritos, si bien en ningún caso serán valorados los servicios prestados con posterioridad al último día de plazo de presentación de solicitudes:

a) Méritos profesionales: Por cada año completo de servicios prestados en plaza de igual o similar contenido a la que se opta, en jornada completa, en Administraciones Públicas o Empresas Públicas: 1 punto por año.

A estos efectos se computarán años completos de servicio, desechándose los períodos mensuales y los servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

La puntuación máxima a alcanzar por este apartado se establece en 6 puntos.

b) Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas: Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta.

De 15 horas de duración en adelante: 1 punto por curso.

De 5 a 14 horas de duración: 0,50 puntos por curso.

El límite de puntos a obtener por los méritos alegados por la asistencia a Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas, se establece en 4 puntos.

En ningún caso, la puntuación total obtenida en la Fase de Concurso podrá exceder de 10 puntos ni podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la puntuación obtenida en la fase de concurso dando un plazo de diez días hábiles para formular las alegaciones pertinentes.

8.2. Fase de Oposición. La fase de oposición, tendrá carácter eliminatorio y constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar a un cuestionario tipo test compuesto por 80 preguntas sobre el programa que figura como Anexo Único a estas bases. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 90 minutos pudiendo el Tribunal Calificador establecer una duración inferior.

Estos cuestionarios estarán compuestos por preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

El tribunal deberá informar a los/as candidatos/as, antes de la realización del ejercicio, de la incidencia que tendrán en la puntuación del mismo las preguntas contestadas erróneamente, así como las no contestadas. Se calificará de 0 a 10 puntos. Los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 5 puntos para superar este ejercicio, quedando excluidos de la convocatoria los candidatos que no obtengan dicha puntuación mínima.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes de su comienzo, disponiendo los aspirantes de un tiempo mínimo de dos horas para su realización.

Este ejercicio será leído, posteriormente, en sesión pública por el aspirante. El Tribunal podrá abrir un diálogo con cada opositor durante un tiempo máximo de quince minutos, que versará sobre los contenidos expuestos.

Se calificará de 0 a 10 puntos. Los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 5 puntos para superar este ejercicio, quedando excluidos de la convocatoria los candidatos que no obtengan dicha puntuación mínima.

9. Acreditación de los méritos alegados.

9.1. Profesionales.

En la Administración: Certificación expedida por el Órgano de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación de la plaza que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que la haya venido desempeñando y relación jurídica que haya mantenido o mantenga en el desempeño del mismo.

9.2. Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas.

Con la presentación de fotocopia debidamente compulsada del título o certificado en el que conste la duración y asistencia.

10. Sistema de calificación.

10.1. La fase de Concurso se valorará según baremo establecido en la Base 8.1. Esta fase que será previa a la Oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar la prueba de la fase de Oposición.

10.2. En la Fase de Oposición se calificará cada ejercicio de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener 5 puntos como mínimo en cada uno de ellos.

La calificación de esta fase será la suma de los dos ejercicios dividida entre dos.

La puntuación definitiva y el orden de calificación estarán determinados por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases.

Para aprobar las presentes pruebas selectivas y obtener alguna de las plazas convocadas, será necesario superar los ejercicios de la Fase de Oposición, y encontrarse, una vez sumadas las puntuaciones de la Fase de Concurso, en un número de orden no superior al número de las plazas convocadas.

10.3. El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En el caso de que al proceder a la ordenación de los aspirantes se produjesen empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación en la Fase de Oposición.
- b) Mayor puntuación en el ejercicio práctico.
- c) Mayor puntuación en los apartados del baremo de méritos, por el orden en que éstos aparezcan en la convocatoria.

11. Propuesta de selección.

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, proponiendo para su nombramiento a tantos aspirantes como plazas convocadas, y elevará dicha relación al Órgano Municipal competente.

12. Presentación de documentos.

12.1. Documentos exigibles. Los aspirantes propuestos deberán aportar en la Secretaría General de este Ayuntamiento, sin perjuicio de su presentación en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, los siguientes documentos, acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos de esta Convocatoria:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Copia autenticada o fotocopia (acompañada de original para su compulsada) del título exigido en la respectiva convocatoria, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En el supuesto de poseer un título que sea equivalente al exigido, habrá de acompañarse certificado expedido por el organismo competente que acredite la citada equivalencia. Si este documento estuviese expedido después de la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron los estudios, que deberá ser anterior en cualquier caso a la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias.

12.2. Plazo. Los aspirantes propuestos deberán aportar la documentación exigida en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el Tablón de Anuncios Municipal.

12.3. Falta de presentación de documentos. Conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, quien dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentase su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia por solicitar la admisión a las pruebas selectivas.

13. Nombramiento y toma de posesión.

13.1. Una vez presentada la documentación, el Órgano Municipal competente, nombrará como funcionarios a los candidatos seleccionados, debiendo tomar posesión de sus cargos, en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente en que se les notifique el nombramiento. Quien sin causa justificada, no tomara posesión en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del nombramiento conferido.

13.2. Formalidades. Para la toma de posesión, los interesados comparecerán en el Ayuntamiento el día y hora que a tal fin se les comunique, en cuyo momento y como requisito deberán prestar el juramento o promesa que prescribe la legislación vigente.

14. Incidencias.

El Tribunal calificador queda facultado para resolver las dudas e incidencias que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo de los procesos selectivos.

15. Base final.

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los Tribunales calificadores podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos por el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y por el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En relación con la posibilidad de interponer Recurso Contencioso-Administrativo, será de aplicación lo dispuesto en los art. 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO ÚNICO

Número de plazas convocadas: Dos.
 Escala: Administración Especial.
 Subescala: Técnica.
 Denominación: Ingeniero Técnico Industrial.
 Grupo: B.
 Sistema de selección: Concurso-Oposición Libre.
 Titulación exigida: Ingeniero Técnico Industrial.
 Fase de concurso: La descrita en la Base 8 apartado 1 de las Bases Generales.
 Fase de oposición: La descrita en la Base 8 apartado 2 de las Bases Generales, ateniéndose al siguiente programa:

Materias comunes

Tema 1. La Constitución española de 1978. Valores superiores y principios inspiradores. El Estado social y democrático de derecho. Derechos y deberes fundamentales: las libertades públicas. Garantías y restricciones. El procedimiento de reforma constitucional. Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado. Composición y funciones. La función legislativa. El Gobierno del estado. El poder judicial. El Tribunal Constitucional. El tribunal de cuentas y el Defensor del Pueblo.

Tema 2. La organización territorial del Estado en la Comunidad Autónoma. Las Comunidades Autónomas. Fundamento Constitucional. Los Estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. La Organización de las Comunidades Autónomas.

Tema 3. La Administración Local. Regulación Constitucional. Tipología de los entes locales. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre Administración Local. La Ley de Bases de Régimen Local.

Tema 4. El Municipio. Organización y competencias. El Consejo Andaluz de Municipios. La Provincia. Organización y competencias. Las relaciones entre la Comunidad Autónoma Andaluza y las Diputaciones Provinciales.

Tema 5. La Administración Pública: Concepto, caracteres y clasificación. La Administración y el Derecho. El principio de legalidad. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración. El Derecho Administrativo: Concepto y Contenido. Autonomía del derecho administrativo.

Tema 6. Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clasificación. La potestad reglamentaria: Fundamentos y Límites. La inderogabilidad singular de los reglamentos. Fuentes subsidiarias e indirectas del Derecho Administrativo.

Tema 7. Los órganos Administrativos: Conceptos y clases. Las competencias: Clases y criterios de delimitación. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La forma de los actos. La motivación. La eficacia de los actos administrativos: la notificación y la publicación. El silencio administrativo, naturaleza y régimen jurídico. Su regulación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La invalidez y revisión de oficio de los actos administrativos.

Tema 8. El procedimiento administrativo: Naturaleza y fines. El procedimiento administrativo común. Principios generales del procedimiento administrativo. Abstención y recusación, los interesados. Derechos de los ciudadanos en el procedimiento. La iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento administrativo. Formas de terminación. Los procedimientos especiales: Consideraciones generales.

Tema 9. Los recursos administrativos: Conceptos, clases y principios generales de su regulación. Actos que ponen fin a la vía administrativa. La Resolución de los recursos. La «reformatio in peius». Régimen jurídico de los distintos recursos administrativos. La jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza.

Tema 10. Los contratos de la Administración. Contratos administrativos y otros contratos de la Administración. Órganos

competentes para su celebración. Incapacidad y prohibiciones. Invalidez de los contratos. Procedimientos y formas de adjudicación. Ejecución, modificación y extinción de los contratos.

Tema 11. El Presupuesto de las Entidades Locales: Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Tema 12. La Función Pública Local y su organización. Derechos y Deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Selección y situaciones administrativas. Régimen disciplinario. Responsabilidad. El personal laboral y su régimen actual.

Temario específico

Tema 1. Ley de industria. El Reglamento sobre infraestructura de calidad y seguridad industrial. Organismos de control y su organización en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 2. Normativa reguladora de instalación, ampliación y traslado de las industrias e instalaciones industriales. El Registro industrial. El control de las industrias e instalaciones. Análisis de la normativa nacional y autonómica.

Tema 3. Normativa Reguladora de los almacenamientos de productos químicos y sus Instrucciones Técnicas: Análisis de la normativa de la Unión Europea, nacional y autonómica.

Tema 4. Reglamento de seguridad de los aparatos de elevación y manutención. Ascensores: Análisis de la normativa de la Unión Europea, nacional y autonómica.

Tema 5. Reglamento de seguridad sobre aparatos y equipos a presión, fijos y transportables. Diseño, Fabricación y Comercialización. Instalación y utilización.

Tema 6. Instrucciones referentes a Calderas, Depósitos Criogénicos, Extintores de Incendio e Instalaciones de Aire Comprimido.

Tema 7. Reglamento de seguridad de plantas e instalaciones frigoríficas y sus Instrucciones Técnicas Complementarias. Regulación Nacional de los nuevos productos refrigerantes. Análisis de la normativa Nacional y Comunitaria.

Tema 8. El Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios y sus Instrucciones Técnicas Complementarias: Análisis de la normativa Nacional y Comunitaria. La política de ahorro, eficiencia y conservación de la energía.

Tema 9. Las energías renovables: Eólica, Solar, Minihidráulica, Biomasa, etc.

Tema 10. La normativa de seguridad en máquinas. Seguridad general de los productos. Análisis de la normativa Nacional y Comunitaria.

Tema 11. La Ley de Protección Civil. Organización de la seguridad ante el riesgo químico.

Tema 12. Normativa Reguladora sobre los accidentes graves producidos por sustancias peligrosas: Análisis de la normativa de la Unión Europea, nacional y autonómica.

Tema 13. Regulación normativa en materia de protección contra incendios. Instalaciones de protección, la seguridad contra incendios en edificios industriales y otras edificaciones: Análisis de la normativa Nacional y Comunitaria.

Tema 14. Legislación Básica Reguladora de la Energía Eléctrica. Producción, transporte, distribución y comercialización de energía eléctrica. Expropiación y Servidumbres. Infracciones y Sanciones. Normativa del régimen especial.

Tema 15. Normativa reglamentaria de las actividades del Transporte, distribución, comercialización y suministro de la energía eléctrica. Autorización de las instalaciones. Calidad del Servicio. Acceso de terceros a las redes. Tarifas de suministro. Comisión Nacional de la energía. Acometidas eléctricas. Consumidores cualificados.

Tema 16. Reglamento de Centrales eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.

Tema 17. Aparatos de Maniobra. Transformadores. Instalaciones Bajo Envolvente.

Tema 18. Normativa Reglamentaria de líneas aéreas de Alta Tensión. Cruzamientos. Paralelismos. Pasos por zonas.

Tema 19. Normativa reglamentaria de Baja Tensión. Reglamento e Instrucciones Técnicas Complementarias. Instalaciones receptoras en locales especiales y de pública concurrencia. Instaladores Autorizados.

Tema 20. Normas propias de la Comunidad Autónoma de las instalaciones eléctricas de Baja Tensión.

Tema 21. Legislación Básica del Sector Hidrocarburos. Exploración, investigación y explotación de hidrocarburos. Ordenación del mercado de productos derivados del petróleo. Ordenación del suministro de gases combustibles por canalización. Derechos de ocupación del dominio público. Expropiación forzosa, servidumbres y limitaciones a la propiedad. Infracciones y sanciones.

Tema 22. Reglamentación Técnica sobre redes, acometidas, Almacenamiento, distribución e instalaciones receptoras de gas.

Tema 23. Reglamentación técnica de instalaciones de almacenamiento y distribución de productos petrolíferos líquidos.

Tema 24. Ley General de Tráfico y Seguridad Vial. El Reglamento general de vehículos.

Tema 25. La homologación europea, nacional y unitaria de los vehículos automóviles. La inspección técnica de vehículos, su reglamentación a nivel nacional y de la Comunidad Autónoma Andaluza. Regulación de Talleres de reparación de vehículos. Tacógrafos, limitadores de velocidad, termógrafos.

Tema 26. El transporte terrestre de mercancías peligrosas. Regulación de la fabricación y comercialización de los vehículos, envases y contenedores para el transporte de mercancías peligrosas. El transporte de mercancías perecederas a temperatura regulada. Regulación de la fabricación y comercialización de los vehículos destinados al transporte de mercancías perecederas.

Tema 27. La ley de Metrología. El Control Petrológico de ámbito estatal, su ejecución en la Comunidad Autónoma Andaluza. Análisis de las disposiciones reguladoras del control metroológico de los instrumentos y aparatos de medida de ámbito nacional y comunitario.

Tema 28. La ley general de defensa de los Consumidores y Usuarios. La regulación de los derechos de los consumidores a nivel estatal y de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 29. La conformidad de la producción a la luz de las directivas de nuevo enfoque. Planteamiento global. Aplicación a los productos de la construcción. Responsabilidad de los daños producidos por productos industriales. El Control de los productos industriales. Organismos notificados.

Tema 30. El Reglamento de suministro de agua de Andalucía. Normas básicas de instalaciones interiores.

Tema 31. Conceptos generales de legislación Ambiental. Acuerdos Internacionales. Actuación Europea en la materia. Ley de derecho a la información en materia de Medio Ambiente.

Tema 32. Normativa Ambiental acerca del desarrollo sostenible. Responsabilidades Medio Ambientales. Normativa Andaluza en Materia Medio Ambiental.

Tema 33. Evaluación de Impacto Medio Ambiental. Legislación Básica Estatal y Europea. La Prevención Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Normativa vigente.

Tema 34. Autorización Integrada y Control de la Contaminación. Ley 16/02 de Prevención Integrada de la Contaminación. Procedimiento en Andalucía. Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia en Materia de Protección Ambiental.

Tema 35. Contaminación Atmosférica y Acústica. Normativa Europea. Normativa del Estado Español. Normativa de la Comunidad Autónoma. Tipos de contaminantes y sus efectos.

Tema 36. Ley 37/2003 del Ruido. Normativa de la Comunidad Autónoma.

Tema 37. Contaminación de las Aguas Continentales y Litorales. Normativa de la Unión Europea. Normativa del Estado Español de las Aguas Continentales.

Tema 38. Normativa Estatal acerca de Aguas Litorales. Desarrollo normativo andaluz. Esquemas de vertidos.

Tema 39. Residuos. Normativa del Estado Español.

Tema 40. Normativa Andaluza de residuos. Clasificación, caracterización y gestión de residuos.

Tema 41. Ambito jurídico de la prevención. Las Fuentes de la normativa legal Española: La Organización Internacional del Trabajo y la Unión Europea. Ley de prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95). Características de la Normativa Española de Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 42. Disposiciones de Desarrollo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 43. Salud y Trabajo. Conceptos Básicos Implicados. Los Factores de Riesgo. Las técnicas Preventivas Laborales: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, medicina del trabajo y ergonomía y psicología laboral. Conceptos, objetivos, ramas y técnicas específicas de cada una de ellas. Regulación Normativa.

Tema 44. El Accidente de Trabajo y la Enfermedad Profesional. Legislación Aplicable.

Tema 45. Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales. Aspectos Generales sobre la administración y la gestión empresarial. Economía de la prevención.

Tema 46. Planificación de la Prevención. Organización de la Prevención.

Tema 47. Ámbito Jurídico de la Prevención. Fuentes de la Normativa Legal Española: La Organización Internacional del Trabajo y la Unión Europea. Estructura de la Unión Europea en el ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 48. Características esenciales de la Normativa Española sobre Prevención de Riesgos Laborales. Organización de la Prevención en España y en Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alhaurín el Grande, 15 de noviembre de 2006.- El Alcalde, Juan Martín Serón.

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Benahadux, de bases para la selección de Arquitecto.

Primera. Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante Concurso, de una plaza de Arquitecto, a media jornada, vacante en la Plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, Grupo A, dotada con las retribuciones básicas que en cada momento señale la Ley para el Grupo correspondiente de la Ley 30/84, de 2 de agosto, y con las retribuciones complementarias que le correspondan con arreglo al Catálogo de Puestos de Trabajo. Las funciones del puesto de Arquitecto de este Ayuntamiento se contienen en el Anexo núm. 1.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para ser admitido a este Concurso se precisará reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión de la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley.

b) Tener cumplidos dieciocho años.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Arquitectura.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.

Tercera. Presentación de Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso deberán presentarse, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», o hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo, manifestando que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos. El impreso de solicitud será facilitado por la Secretaría del Ayuntamiento. En el supuesto de presentación de solicitudes en Administración distinta a este Ayuntamiento, el particular deberá comunicar mediante fax o telegrama la presentación de la instancia o documento, que deberá ser recibido en este Ayuntamiento en el plazo máximo de diez días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación.

En concepto de derechos de examen, los interesados abonarán la cantidad de 60,00 euros, mediante ingreso directo en la Tesorería Municipal, o transferencia bancaria a favor del Ayuntamiento de Benahadux, uniendo a la solicitud de participación resguardo del ingreso efectuado.

Si alguna de las solicitudes adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que, en plazo de diez días, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992 citada.

A la solicitud habrán de adjuntarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopias compulsadas. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente o fotocopia del mismo presentado dentro del plazo de admisión de solicitudes.

A la solicitud habrá de acompañarse asimismo la Memoria que se recoge en la base 7.^a de esta convocatoria.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía Presidencia, en el plazo máximo de quince días, dictará Resolución con la lista de aspirantes admitidos y excluidos que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, señalando en su caso, causa de la no admisión, así como el plazo de 10 días para subsanación a los aspirantes excluidos.

La expresada Resolución determinará, también, la fecha, lugar y hora de baremación de los méritos y de la memoria, establecidos en la convocatoria, así como la composición del Tribunal calificador.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Quinta. Tribunal calificador.

El Tribunal estará constituido por:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y con voto.

Vocales: un Arquitecto designado por la Junta de Andalucía; un Técnico Superior designado por el Ayuntamiento; un funcionario de Grupo A a designar por el Ayuntamiento.

Junto a los titulares, se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos; los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior titulación a la exigida para admisión a la plaza convocada.

El Tribunal puede actuar válidamente cuando concurren dos vocales y el Presidente, y los miembros que lo compongan deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurre alguna de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 citada.

El Tribunal podrá valerse de Asesores Técnicos, con voz y sin voto.

Al Tribunal le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, y aplicar los baremos correspondientes.

El Tribunal, en su calificación final, no podrá proponer para su nombramiento a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

El Tribunal que juzgará el concurso objeto de la presente convocatoria se clasifica dentro de la primera categoría, a los efectos prevenidos en la Resolución de 2 de enero de 2003 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.

Sexta. Calendario de realización de las pruebas.

La Resolución expresada en la base cuarta de esta convocatoria determinará la fecha, lugar y hora de baremación de los Méritos y la Memoria establecidos para el presente concurso.

Séptima. Proceso selectivo.

El Concurso se valorará conforme a los siguientes méritos debidamente acreditados por los aspirantes y a la Memoria presentada:

A) Baremo de méritos:

1. Por cada mes completo de servicios prestados como Arquitecto en la Administración Local, en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,04 puntos/máx. 3 puntos.

2. Por haber superado todas las pruebas selectivas en plazas convocadas para Arquitectos por alguna Administración Local: 0,5 puntos por selección superada/máx. 1,5 puntos.

3. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas (que no sea la Administración Local), y/o en empresas privadas, en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,02 puntos/máx. 1 punto.

4. Por asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con temas de Planeamiento y Gestión Urbanística, impartidos por alguna Administración Pública: 0,1 punto por cada curso/máx. 0,5 puntos. No se valorarán los cursos cuya duración sea inferior a 16 horas lectivas y los realizados con una antigüedad superior a cinco años de la fecha de esta convocatoria.

B) Memoria.

El aspirante deberá presentar una memoria que desarrolle las funciones a desempeñar en la plaza o puesto al que se opta/max. 4 puntos.

La extensión de la Memoria deberá estar comprendida entre un mínimo de 10 páginas y un máximo de 30 páginas, mecanografiadas a simple espacio y con letra tipo Times New Roman, tamaño 12, debiéndose entregar o remitir al Ayuntamiento, encuadrada y con el nombre del aspirante.

La Memoria será valorada por el Tribunal apreciándose fundamentalmente la formación en la materia y su capacidad de síntesis, así como la forma de aplicar dichos conocimientos en el ámbito municipal.

JUSTIFICACIÓN DE LOS MÉRITOS

La experiencia profesional por haber prestado servicios en la Administración Local o en otra Administración Pública

desempeñando puesto o plaza de igual contenido se justificará: aportando certificación expedida por la Secretaría o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal, donde constarán los siguientes datos:

- Denominación de los puestos de trabajo que hayan desempeñado con expresión del tiempo que los haya ocupado.
- Dependencias a las que estén adscritos dichos puestos.
- Relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño de los puestos con la Administración.

La superación de las pruebas selectivas del apartado 2 de los méritos se justificarán aportando certificación en la que conste este extremo, indicando asimismo:

- Procedimiento de selección: oposición o concurso-oposición.
- Carácter temporal o permanente de la provisión.
- Publicidad: fecha de publicación en los diarios oficiales o medios de comunicación.
- Superación de todos los ejercicios de las correspondientes pruebas selectivas.

La experiencia profesional en plaza o puesto de igual o similar contenido fuera del ámbito de la Administración Pública se justificará:

En el caso de servicios prestados por cuenta ajena, aportando los siguientes documentos:

1. Contrato de trabajo o certificación de la empresa correspondiente al período que se alega.
2. Documento acreditativo de vida laboral expedido por la Seguridad Social, donde conste, el período y grupo de cotización.

En el caso de servicios prestados por cuenta propia, aportando los siguientes documentos:

1. Documento acreditativo de vida laboral expedido por la Seguridad Social, donde conste período y grupo de cotización, salvo aquellos colectivos profesionales que estén exentos de esta cotización, lo que deberá acreditarse de forma fehaciente. En este caso deberán presentar certificado del correspondiente Colegio en el que figure que está dado/a de alta como ejerciente y el período de alta.
2. Cuando se trate de períodos durante los que estuviera vigente el Impuesto de Actividades Económicas, se presentará justificante de pago del impuesto de cada uno de los años en que se haya estado en situación de alta en el mencionado impuesto.

En relación con los cursos de formación y perfeccionamiento, deberá acreditarse el contenido del curso mediante la presentación del programa. En otro caso el Tribunal valorará discrecionalmente la relación o no con el contenido del puesto.

Octava. Relación de aprobados.

El Tribunal no podrá declarar aprobados mayor número de aspirantes que el número de plazas convocadas.

Una vez terminado el Concurso, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, constituida ésta por la suma de las puntuaciones alcanzadas en la fase de concurso, y elevará dicha relación a la Alcaldía, proponiéndole el nombramiento del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación; también se remitirá la correspondiente acta donde conste el desarrollo del Concurso, así como la relación de los no aprobados.

La relación se expondrá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y/o lugar de realización de las pruebas.

Novena. Presentación de documentos. Los aspirantes propuestos aportarán, en la Secretaría General y dentro del plazo de 30 días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones establecidas en la Base 2.^a, y en concreto:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Copia compulsada de la titulación académica exigida.
- Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedades ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación del órgano de quien dependan acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado los aspirantes seleccionados no presentan la documentación, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Décima. Contrato Laboral Indefinido.

Terminado el plazo de presentación de documentos, se procederá por la Alcaldía presidencia a dictar Resolución para la contratación laboral indefinida (media jornada) del aspirante aprobado.

Decimoprimera. Impugnaciones e incidencias.

La convocatoria, sus bases y los actos administrativos que se deriven, podrán ser impugnados por los interesados en la forma y casos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten durante el desarrollo de los ejercicios, y para tomar las resoluciones necesarias para el buen orden del proceso selectivo y para resolver cuantos incidentes se presenten que no estén previstos en estas bases.

El Alcalde Presidente será el órgano facultado para resolver cuantos recursos se interpongan hasta la constitución del Tribunal y a partir de la finalización de la actuación de éste.

Base Final. En lo no previsto en las bases anteriores regirá la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el RD 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

ANEXO I

ARQUITECTO/A

Grupo: A

Misión:

Asesorar y asistir técnicamente en edificación, urbanismo y medioambiente, de acuerdo a la legislación vigente para satisfacer las necesidades técnicas del Ayuntamiento.

Funciones genéricas:

Las propias de su titulación.

Utilizar las aplicaciones informáticas correspondientes a la dependencia, introduciendo datos, gestión de expedientes, terceros.

Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas para contribuir al buen funcionamiento del Servicio.

Funciones específicas:

Redactar proyectos de obra: edificación, urbanización y demolición.

Redactar instrumentos de planeamiento y gestión: modificación de Planes Generales y de Desarrollo.

Redactar informes: licencia de obras, planeamiento urbanístico, gestión y disciplina urbanística, valoración de bienes inmuebles, certificados, supervisión de proyectos y cuantos requiera la ejecución y desarrollo del planeamiento vigente.

Dirigir obras financiadas con fondos públicos y/o coordinar la seguridad y salud en las mismas.

Inspeccionar obras.

Asesorar técnicamente al Ayuntamiento.

Suscribir cuantos documentos administrativos estén relacionados con los expedientes de contratación de obras (actas, certificaciones...) y formar parte de las mesas de contratación

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de inicio del correspondiente proceso selectivo.

Benahadux, 17 noviembre de 2006.- El Alcalde, Juan Jiménez Tortosa.

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de El Ejido, de bases para la selección de Técnico Medio de Gestión, especialidad Informática.

BASES PARA PROVEER POR CONCURSO OPOSICION 1 PLAZA DE TMG/INFORMÁTICA, ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA TECNICA, MEDIANTE TURNO RESTRINGIDO DE PROMOCION INTERNA.

Base primera. Plazas que se convocan y dotación.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso oposición restringido de promoción interna, de 1 plaza de Técnico Medio de Gestión especialidad Informática, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, Grupo B, correspondiente a la OEP 2005, aprobada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de 6.4.2005 (BOE núm. 127, 28.5.05), dotada con las retribuciones básicas correspondientes a dicho grupo y las retribuciones complementarias que correspondan de acuerdo con la RPT y régimen retributivo vigente.

La realización de estas pruebas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 30/1984 de 2 de agosto, RDL 781/86 de 18 de abril, RD 896/91 de 7 de junio y RD 364/95 de 10 de marzo.

Base segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición restringido será necesario:

- Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico en Informática o equivalente.

- Ser funcionario de carrera del Grupo C, Subescala Técnica de Administración Especial.

- Estar en la situación de servicio activo.

- Contar con 2 años de servicios en la subescala a que se refiere el apartado anterior. A los efectos del cómputo de los dos años se tendrán en cuenta los servicios prestados en dicha subescala en cualquier otra Administración Local, siempre que hayan sido reconocidos por Ayuntamiento de El Ejido.

Todos los requisitos exigidos en esta Base se entenderán referidos a la fecha en que termine el plazo presentación de instancias.

Base tercera. Instancias y documentos a presentar.

Los aspirantes presentarán instancia, dirigida al Alcalde-Presidente, en la que deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda, acreditados mediante certificación al efecto expedida por el Secretario de la Corporación y referido a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. Se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y BOJA.

Junto con la instancia presentarán fotocopia compulsada o certificación acreditativa de los méritos que aleguen, no teniéndose en cuenta los presentados y obtenidos una vez concluido el plazo de presentación de instancias.

No se tendrán en cuenta los no acreditados en la forma antedicha.

Base cuarta. Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos que se hará pública en el BOP, exponiéndose además en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. En la Resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos que, en los términos establecidos en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se conceda a los aspirantes excluidos. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Transcurrido el plazo de subsanación de errores, el Alcalde-Presidente dictará Resolución declarando aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará en el BOP, determinándose el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y la composición del Tribunal calificador.

Base quinta. Composición del tribunal.

El Tribunal Calificador estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de ésta en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía, designado por ésta.

- Un técnico o experto designado por el Alcalde-Presidente de la Corporación.

- Un funcionario de carrera designado por el Alcalde-Presidente.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma que designe el Alcalde-Presidente.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Todos los vocales deberán poseer nivel de titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de Asesores externos, los cuales en todo caso se limitarán al ejercicio de sus especialidades, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y del Secretario.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 13 del RD 364/1995 de 10 de marzo.

Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren estas circunstancias.

Base sexta. Procedimiento de selección.

La realización de las pruebas comenzará en la fecha que indique la Resolución referida en la Base cuarta.

El sistema de provisión será el de Concurso-Oposición. Por tanto, el proceso selectivo constará de dos fases: Concurso y Oposición.

A) Fase de Concurso:

La fase de concurso se realizará en primer lugar, y en ella se valorarán los méritos que a continuación se relacionan, con arreglo al baremo que así mismo se especifica. Los méritos deberán presentarlos y acreditarlos en la forma establecida en la Base tercera.

BAREMO DE MÉRITOS

A) Antigüedad: Por cada mes de pertenencia al grupo C de la Subescala indicada en la base segunda, en la Administración Local (como funcionario o laboral), 0,05 puntos hasta un máximo de 6 puntos. Las fracciones inferiores al mes no se tendrán en cuenta.

B) Grado Personal: Por el grado personal consolidado se puntuará con arreglo a la siguiente escala, hasta un máximo de 3 puntos:

- Por grado personal consolidado igual al máximo establecido en el nivel del intervalo correspondiente al Grupo en el que figura clasificado su Escala, 3 puntos.
- Si inferior en un nivel, 2 puntos.
- Si inferior en dos niveles, 1 punto.

C) Trabajo desarrollado: Por haber desempeñado puestos por cuyo contenido funcional han sido clasificados en las correspondientes RPT para ser desempeñados por ocupantes con requisitos de titulación grupo B, se puntuará con arreglo a la siguiente escala, según nivel y tiempo de desempeño:

- Puestos clasificados para grupo B, con el NPT más alto, incluido en los niveles del intervalo correspondiente al grupo en el que figure clasificado su Escala, según la correspondiente RPT: 0,20 puntos por mes hasta un máximo de 6 puntos.
- Puestos clasificados para grupo B con el NPT inferior en un nivel, al NPT indicado en el punto anterior, según la correspondiente RPT: 0,15 puntos por cada mes, hasta un máximo de 6 puntos.
- Puestos clasificados para grupo B con el NPT inferior en 2 niveles al NPT indicado en el punto primero, según la correspondiente RPT: 0,12 puntos por cada mes, hasta un máximo de 6 puntos.

No se podrá puntuar por más de un concepto, siendo de aplicación el más favorable para el aspirante.

D) Formación complementaria específica de nivel correspondiente al puesto: Cursos de formación y perfeccionamiento

hasta un máximo de 4 puntos, aplicados de la siguiente forma:

Por estar en posesión de diplomas o certificados de asistencia a cursos o seminarios impartidos por Organismos oficiales o por centros privados autorizados: Hasta un máximo de 4 puntos, asignados con los siguientes criterios:

- De 40 y más horas: 1,00 punto.
- De 30 y más horas y menos de 40: 0,75 puntos.
- De 25 y más horas y menos de 30: 0,50 puntos.
- De menos de 25 horas o sin especificar: 0,25 puntos.

B) Fase de Oposición.

De acuerdo, así mismo, con lo establecido en el art. 77 del citado Real Decreto, se establece la exención en esta fase de las pruebas destinadas a comprobar el conocimiento teórico de determinadas materias de Derecho Administrativo, por haber sido acreditado suficientemente su conocimiento en las pruebas de ingreso a la Subescala de procedencia. No obstante, en el expediente se hará constar certificado expedido por el Secretario de la Corporación de las pruebas y su contenido superadas por los distintos aspirantes admitidos en el proceso selectivo para acceder a la Subescala de origen.

En consecuencia la fase de oposición consistirá en la realización de un proyecto informático ajustado a las siguientes pautas:

El proyecto debe poner de manifiesto los conocimientos que sobre infraestructuras de comunicaciones, sistemas operativos de red y servicios de internet/intranet corporativos tiene el aspirante para el desempeño de las tareas de la plaza a la que concursa.

Para ello el contenido y objetivos del proyecto estarán relacionados con los sistemas informáticos implantados y las herramientas utilizadas actualmente en el Ayuntamiento. Además el proyecto tendrá una utilidad directa permitiendo solucionar alguna deficiencia actual o incorporando nuevas funcionalidades en los sistemas municipales.

La correcta ejecución del proyecto debe ser una prueba de que previamente se han adquiridos conocimientos teóricos en materia de:

- Sistemas operativos y máquinas virtuales.
- Redes y comunicaciones: infraestructuras, protocolos, Internet, VPN, routing, etc.
- Firewalls, técnicas de DMZ y seguridad de comunicaciones en general.
- Sistemas de correo electrónico.

Definición y descripción del proyecto:

Uno de los servicios más utilizados en las redes de comunicaciones tanto en la Intranet Municipal como en Internet es el correo electrónico. La solución que está en explotación en la actualidad ha quedado obsoleta, habiendo muchos usuarios con buzones en las dos redes, problemas de velocidad, correo basura, agendas anticuadas, etc. Por este motivo se plantea el siguiente proyecto.

El proyecto consistirá en el análisis, diseño e implantación de un sistema de correo electrónico municipal que sustituirá los actuales sistemas de correo parciales, teniendo presentes las necesidades actuales y futuras de la organización. Evaluando todos los objetivos iniciales, y justificando la/s opción/es elegida/s.

Objetivos a analizar:

- Integrar las distintas soluciones de correo actuales.

- Ampliar el correo interno a toda la organización, incluyendo los edificios externos a la Casa Consistorial.
- Reducir el número de correo basura y correos con virus que llegan desde el exterior a los puestos de trabajo.
- Facilitar la búsqueda de destinatarios de correo en la Intranet.

Recomendaciones:

- A la hora de elegir software y, ante productos con similares funcionalidades, se optará por el uso de software libre o gratuito tanto de servidor como de cliente.
- En el caso de los clientes, contemplar la instalación remota de los puestos con el menor impacto posible.
- Se tendrá en cuenta el software del cual posea licencia el Ayuntamiento y reutilizarlo si es adecuado.

Documentación a entregar:

Se entregará una memoria descriptiva del desarrollo completo del proyecto. Esta memoria contendrá al menos los siguientes apartados:

- Análisis de la situación actual y tomas de decisión razonadas.
- Diseño de la solución elegida.
- Plan de implantación y viabilidad minimizando los cortes del servicio actual y estimación de tiempos.
- Migración desde el sistema actual tanto de los contenidos de los buzones pendientes de vaciar como de la instalación en todos los clientes.

Entre la publicación de las bases de la convocatoria y la fecha de realización de la fase de oposición mediará, como mínimo, un período de tres meses, tiempo mínimo estimado de realización del proyecto.

La solución construida, al menos para los clientes del edificio central, deberá ser instalada en un sistema personal utilizando la técnica de virtualización de servidores, para su evaluación por los miembros del tribunal.

La exposición por parte de los aspirantes del proyecto realizado será individual, determinando el Tribunal la duración de dicha exposición.

Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Los miembros del Tribunal puntuarán el proyecto y su exposición de 0 a 10 puntos. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal. La nota obtenida habrá de ser de 5 puntos como mínimo. En consecuencia, superarán la fase de oposición los aspirantes que hayan alcanzado una puntuación mínima de 5 puntos, quedando eliminados los restantes.

La calificación final vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases, concurso y oposición, estableciendo dicha puntuación el orden de aprobados.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Base séptima. Relación de aprobados y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, El Tribunal publicará Resolución final con el nombre del aprobado y puntuación en los tabloneros de anuncios de las dependencias en las que se hayan efectuado las pruebas y elevará dicha Resolución a la Presidencia de la Corporación para que formule el nombramiento.

Al tratarse de convocatoria de promoción interna y ostentar, en consecuencia, los aspirantes la condición de funcio-

rios públicos, estarán exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Secretario de la Corporación, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal en el plazo de 20 días desde su nombramiento.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento; de no tomar posesión en el plazo indicado sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

Base final. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se le presenten y para adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la oposición.

Para lo no previsto en las presentes Bases será de aplicación la legislación vigente en esta materia.

El Ejido, 6 de noviembre de 2006.- El Alcalde-Presidente, Juan Enciso Ruiz.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Gines, de bases para la selección de Educador/a.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE EDUCADOR/A BIENESTAR SOCIAL Y MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE GINES MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN TURNO LIBRE

B A S E S

I. NORMAS GENERALES

Primero. Se aprueban las Bases Generales para cubrir en propiedad la plaza de Educador/a, como personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Gines, mediante el sistema de concurso-oposición en turno libre, perteneciente a la oferta pública de empleo de 2005.

Esta plaza pertenece, de acuerdo con el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Gines, al Grupo II, Técnico Medio, Categoría Educador/a y se encuentra dotada de las retribuciones correspondientes al grupo indicado.

Segundo. La realización de estas pruebas se regirá por lo dispuesto en estas Bases y Anexos correspondientes y, en su defecto se estará a lo establecido en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Gines actualmente vigente; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el reglamento de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de la Administración General de la Junta de Andalucía; Ley 30/1984, de 2 de agosto; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcio-

narios Civiles de la Administración General del Estado y por cualesquiera otras disposiciones aplicables.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Tercero. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español. Asimismo podrán ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o tener relación de parentesco en los términos previstos en la Ley 17/93, de 23 de diciembre, desarrollado por RD 800/1995.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener, antes de la finalización del plazo de recogida de solicitudes para la inscripción a las pruebas selectivas, la Diplomatura Universitaria en alguna especialidad afín a las Ciencias Sociales y la Educación.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

f) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad establecidos en la legislación vigente.

g) Aquéllos que, independientemente de los anteriores, se establecieran en los Anexos correspondientes.

Cuarto. Los requisitos establecidos en la base tercera, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los Anexos respectivos, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

III. SOLICITUDES

Quinto. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancias que le serán facilitadas por el Departamento de Personal de este Ayuntamiento, sito en la Plaza de España, núm. 1, de esta localidad, dirigidas al Sr. Alcalde- Presidente y presentada en el Registro General de esta Corporación, con justificante de ingreso en la Tesorería Municipal de los derechos de examen correspondientes, cuya cantidad se determina en 15,03 euros, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal o telegráfico de su abono. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1 992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La falta de justificación del abono de los derechos a examen, que habrá de realizarse dentro del plazo de presentación de solicitudes y que deberá acompañar a la solicitud, determinará la exclusión del aspirante.

Únicamente procederá la devolución de los derechos a examen a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la participación de estas pruebas. A tal efecto, el reintegro se realizará de oficio.

Durante el plazo de presentación de instancias se adjuntará a las mismas justificantes de los méritos por parte de los solicitantes, sin que sean tenidos en cuenta ni valorados, aquéllos que, aún alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias. Asimismo, junto a la solicitud, los aspirantes habrán de presentar fotocopias compulsadas de los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base tercera, apartados a), b) y c).

IV. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

Sexto. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde-Presidente, aprobará la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Gines.

Séptimo. Para subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión o su omisión, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados desde la publicación de la citada Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia. Los aspirantes, que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la oposición.

Octavo. De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, éstas serán admitidas en los procesos selectivos en igualdad de condiciones que los demás aspirantes. En las pruebas selectivas, incluyendo los cursos de formación o períodos de prácticas, se establecerán para las personas con discapacidad con grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento que lo soliciten las adaptaciones y los ajustes razonables necesarios de tiempo y medios para su realización. En la solicitud de participación, los interesados deberán formular la correspondiente petición, en la que se reflejen las necesidades específicas que tienen para acceder al proceso de selección en igualdad de condiciones.

La compatibilidad para el desempeño de las plazas a que se opta, habrá de acreditarse por el servicio médico que designe el Ayuntamiento.

V. TRIBUNAL CALIFICADOR

Noveno. El Tribunal Calificador quedará formado como sigue:

Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue.

Secretario: La Secretaria de la Corporación Municipal o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

Un/a representante designado/a por la Junta de Andalucía.

Un Técnico Designado por el Sr. Alcalde.

Un/a representante designado/a por el Delegado/a de Personal.

Un/a Concejal/delegado designado/a por el Presidente de la Corporación.

Según lo dispuesto en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/la Secretario/a asistirá con voz y sin voto.

El Tribunal actuará válidamente cuando concurren el/la Presidente/a, Secretario/a y tres Vocales.

A todos y cada uno de los miembros del Tribunal se les asignará un suplente y su composición se hará pública en el Tablón de Anuncios de esta Corporación.

En todos los casos los/as Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la indicada Ley de Procedimiento Administrativo, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente, siendo secretos sus acuerdos y deliberaciones.

Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as en la materia de que se trate.

Las indemnizaciones por asistencia como miembro del Tribunal se efectuarán de acuerdo con lo dispuesto en el RD 462/2002 de 24 de mayo (BOE 30 de mayo de 2002). Las cuantías a percibir serán en relación con la categoría.

VI. SISTEMA DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección es el de Concurso-Oposición.

1. Fase de Concurso.

La fase de concurso será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

La valoración de los méritos se realizará en base a los siguientes aspectos:

a) Experiencia profesional (máximo 3 puntos):

- Por cada mes de experiencia en la Administración Local en puestos de iguales características: 0,20 puntos.

- Por cada mes de experiencia en otras Administraciones Públicas en puestos de iguales características: 0,10 puntos.

- Por cada mes de experiencia en Entidades Privadas en puestos de iguales características: 0,05 puntos.

Dichos conceptos se acreditarán mediante certificado de empresa o vida laboral, acompañado de los contratos laborales o nóminas correspondientes.

b) Formación: Por la participación en masters, cursos, seminarios, jornadas y/o congresos, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto a cubrir, hasta un máximo de 1 punto en la forma siguiente:

- Por cada hora de formación recibida: 0,003 puntos.

Dicho concepto se acreditará mediante fotocopia compulsada del certificado o titulación del curso en cuestión.

Sólo se valorarán horas de formación incluidas en acciones formativas de 20 horas o superior.

2. Fase de Oposición.

Consistirá en la realización de una prueba práctica relacionada con las funciones objeto de la plaza, a determinar por el Tribunal.

La calificación máxima a obtener en esta prueba es de 6 puntos, quedando eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 3 puntos.

3. Calificación Final.

La calificación final será la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate en la calificación final, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en cada uno de los siguientes factores y por el siguiente orden:

1. Mejor puntuación en la fase de oposición.
2. Mejor puntuación en la fase de concurso.

Décimo. El calendario del inicio de las pruebas, hora y lugar de su realización, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los/as aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal, perdiendo todos sus derechos aquel aspirante que en el día y hora de la prueba no se presente a realizarla.

Undécimo. En cualquier momento, los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

VII. PUNTUACIÓN FINAL Y PROPUESTA DE SELECCIÓN

Duodécimo. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación la relación de aspirantes por orden de puntuación. El número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas convocadas. Seguidamente el Tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión que deberá hacer concreta referencia al aspirante seleccionado, a la Presidencia de la Corporación a los efectos oportunos.

VIII. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y CONTRATACIÓN

Decimotercero. El/la aspirante propuesto/a aportará ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días hábiles, desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, en la forma indicada en estas Bases, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera y cuarta de la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Cumplidos los trámites anteriores, el Presidente de la Corporación resolverá la contratación a favor de aquel aspirante que hubiera obtenido plaza, quienes deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al que sea notificado.

IX. RECURSOS CONTRA LAS BASES

Decimocuarto. La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, debiéndose proceder a la comunicación previa de la interposición del citado recurso ante el Ayuntamiento, según lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre y art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 29 de julio de 1998. No obstante, podrán utilizarse otros recursos si lo estiman procedente. Contra las actuaciones del Tribunal se podrá formular recurso de alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a que se haga pública su actuación en el tablón de edictos de la Corporación, en los términos previstos en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99.

Gines, 9 de noviembre de 2006.- El Alcalde, Francisco González Cabrera.

A N E X O

Materias específicas

Tema 1. La Ley de SS.SS. de Andalucía.

Tema 2. Los Servicios Sociales Comunitarios: Concepto y Objetivos.

Tema 3. Prestación Básica de los Servicios Sociales Comunitarios: Servicio de Convivencia y Reinserción Social.

Tema 4. Prestación Básica de los Servicios Sociales Comunitarios: Servicio de Cooperación Social.

Tema 5. Programa de Prevención Comunitaria «Ribete».

Tema 6. Proyecto de Adquisición y Desarrollo de habilidades laborales y sociales con colectivos en situación de desventaja social.

Tema 7. Programa de Habilidades Sociales con jóvenes y adolescentes.

Tema 8. Técnicas de Trabajo Intelectual.

Tema 9. Técnicas de Búsqueda de empleo.

Tema 10. Dinámicas de Grupo.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, de bases para la selección de Policías Locales.

Convocatoria de selección de personal funcionario para cubrir 13 plazas de Policía Local, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio del 2006 y publicadas en el Boletín Oficial del Estado el 15 de septiembre de 2006.

Resolución de Alcaldía de 2 de noviembre de 2006, por la que se aprueban las bases de las pruebas para la selección del personal que regirán la convocatoria para cubrir plazas de la plantilla de personal funcionario con la denominación de Policía Local.

Con el fin de atender las necesidades de personal del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, esta Alcaldía, en uso de las competencias que me están atribuidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículo 25 del Reglamento Orgánico Municipal, apruebo las bases de las pruebas para la selección de personal funcionario que regirán la convocatoria para cubrir 13 plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2006, aprobadas por Resolución de Alcaldía de 5 de mayo de 2006, y publicadas en el Boletín Oficial del Estado núm. 221 de 15 de septiembre de 2006.

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionarios de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de once plazas, y, mediante sistema de movilidad sin ascenso, por el procedimiento de concurso de méritos, de dos, todas ellas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de Policía Local.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran en el grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

1.3. En su caso, si las vacantes convocadas para movilidad no se pudieran proveer por falta de solicitantes o porque fuesen declaradas desiertas, se acumularán al turno libre.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los fun-

cionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía o, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna, movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para el Turno Libre:

Requisitos que deberán reunir los aspirantes, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes:

1. Nacionalidad española.
2. Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
3. Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos de este requisito, los aspirantes que ya sean funcionarios de carrera de un Cuerpo de la Policía Local de Andalucía, de conformidad con el artículo 42.5 de la Ley 13/2001.
4. Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
5. Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
6. No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
7. Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A, B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).
8. Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

3.2. Para el Turno de Movilidad sin ascenso:

Requisitos que deberán reunir los aspirantes, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes.

- Antigüedad de cinco años en la categoría.
- Faltar más de diez años para el cumplimiento de la edad que determinaría el pase a la situación de segunda actividad.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos. El impreso de solicitud para participar en el presente proceso selectivo será facilitado gratuitamente en la Oficina de Atención al Ciudadano, sita en la calle Consistorio, s/n. Asimismo, dicho impreso podrá obtenerse a través de Internet, a partir de la publicación de esta convocatoria, consultando la página <http://www.jerez.es> (en lo sucesivo, web municipal).

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 31,75 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta. Asimismo deberá de adjuntarse a la solicitud los documentos justificativos de los méritos alegados, que deberán de estar autenticados y los servicios prestados en la Administración Pública deberán de acreditarse mediante el Anexo I del Real Decreto 1461/1982 y ajustado a las normas establecidas en el mismo. No se tendrán en cuenta los presentados y obtenidos una vez concluido el plazo de presentación de instancias y no se considerarán los méritos y servicios no acreditados en la forma ante dicha.

4.4. Los aspirantes que opten por la movilidad, con la indicada solicitud, presentarán la documentación que acredite los méritos a valorar en el concurso de méritos, según el contenido del baremo establecido en el Anexo V de la Orden de 22 de diciembre, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5. Admisión de aspirante.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Excm. Sra. Alcaldesa dictará Resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, y las causas de exclusión. Dicha Resolución que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la web municipal, indicará, en el caso de que no exprese, la relación de todos los solicitantes, los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para subsanación. En la misma Resolución se determinará la fecha, hora y lugar de comienzo de las pruebas, así como el orden de actuación de los aspirantes y la composición del tribunal.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas mediante Resolución motivada de la Alcaldía, que será hecha pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento, así como en la web municipal.

6. Tribunal Calificador.

6.1. Al tribunal calificador le corresponde el desarrollo y la calificación de las pruebas selectivas, es el órgano de selección básico, y estará constituido por: Un Presidente,

cuatro vocales y un Secretario. Serán designados el mismo número de suplentes.

6.2. La composición será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

6.3. Actuará como presidente la Excm. Sra. Alcaldesa o miembro de la Corporación en quien delegue. Entre los vocales figurará un representante de la Junta de Andalucía, nombrado por la Consejería de Gobernación y otro de la Junta de Personal, los dos restantes serán técnicos designados por la Sra. Alcaldesa. Actuará como Secretario: El Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Jerez o funcionario en quien delegue.

6.4. Los miembros del tribunal tendrán voz y voto a excepción del Secretario que sólo tendrá voz.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de dos vocales, el presidente y el secretario.

El Tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas. Adoptará sus decisiones por mayoría de votos y en caso de empate se repetirá la votación una segunda vez y de persistir el empate dirimirá el Presidente con su calidad de voto.

Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades, deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procedan.

Los acuerdos del Tribunal sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal continuará constituido hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que puedan suscitar el procedimiento selectivo.

Las resoluciones del Tribunal Calificador vinculan a la Administración Municipal, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el artículo 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en segunda categoría.

7. Proceso selectivo, relación de aprobados, presentación de documentos y toma de posesión para el sistema de movilidad.

7.1. El procedimiento de selección consistirá en un concurso de méritos, que consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el Anexo V de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación.

No se valorarán los méritos opcionales a que se refiere el apartado V.A.5 del Anexo de la Orden citada.

Los aspirantes seleccionados en el sistema de acceso por movilidad estarán exentos de la realización del curso de ingreso.

7.2. Una vez terminada la baremación, el Tribunal hará pública los resultados de la misma, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación, y propondrá al

titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Jerez, a tantos aspirantes como número de plazas convocadas, en razón de las puntuaciones obtenidas.

7.3. Los aspirantes propuestos presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de los resultados de la baremación, la documentación que acredite los requisitos de la Base 3.2 de la presente convocatoria.

7.4. Si dentro del plazo indicado los aspirantes propuestos no presentaran la documentación requerida o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Jerez, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

7.5. Una vez acabado el plazo para la presentación de la documentación, los aspirantes propuestos serán nombrados por el titular de la Alcaldía funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Jerez, debiendo tomar posesión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

8. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas para la oposición.

8.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo que para el ejercicio en curso realice la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

8.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

8.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

8.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio. Así mismo, dichos anuncios serán publicados en la página Web municipal.

8.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

9. Proceso selectivo para la oposición.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

9.1. Primera fase: oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden que establezca en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

9.1.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en el Anexo II de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un

certificado médico en el que se haga constar expresamente que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas de la presente convocatoria de Policía Local, no admitiéndose aquellos certificados que no lo especifiquen.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

9.1.2. Segunda prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas establecidas en el Anexo III de la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada.

Se calificará de apto o no apto.

9.1.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran. Esta prueba se realizará ateniéndose a los criterios establecidos en el Anexo IV de la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada.

Se calificará de apto o no apto.

9.1.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Consistirán en la contestación, por escrito, de un cuestionario de 100 preguntas con respuestas alternativas, sobre el temario que se determina en el Anexo I de la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada y referente a la categoría de Policía, y la Resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la Resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambas dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

9.2. Segunda fase: curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

10. Relación de aprobados del procedimiento de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en

el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, así como en la página web municipal, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que, en su caso, deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

11. Presentación de documentos.

11.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la fase de oposición presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1. de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

11.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

11.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

12. Desarrollo segunda fase: curso ingreso.

12.1. El titular de la Alcaldía, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

12.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o en las Escuelas Municipales de Policía Local.

12.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales o involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

12.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12.6. Durante la duración del curso los alumnos percibirán las retribuciones establecidas en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fija las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

13. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

13.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuelas Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la Resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

13.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

13.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

14. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30 /1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

Jerez de la Frontera, 2 de noviembre de 2006.- La Alcaldesa, Ante mí, El Secretario General.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, de bases para la selección de Técnicos de Gestión de Administración General.

Don Antonio Conde Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

HACE SABER

Que por Resolución de esta Alcaldía núm. 833/2006, de fecha 20 de noviembre de 2006, ha quedado aprobada

la convocatoria y sus correspondiente bases, para provisión de las plazas de personal funcionario que a continuación se indican:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER, CON CARÁCTER DEFINITIVO, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE DOS PLAZAS DE TÉCNICOS DE GESTIÓN DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión con carácter definitivo y a jornada completa, mediante promoción interna, por el procedimiento de concurso-oposición, de dos plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, pertenecientes al Cuerpo de Técnicos de Gestión de Administración General, integrantes de la Oferta Pública de Empleo de 2006, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el día 5 de mayo de 2006.

Las plazas tienen asignadas unas retribuciones correspondientes a las del grupo B de clasificación, conforme al artículo 25 de la Ley 30/84 y demás retribuciones complementarias reflejadas en el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Plaza	Grupo	Vacantes	Anexo
Técnico de Gestión de Admón. General	B	2	I

Los procesos selectivos de las mencionadas plazas se regirán por las presentes Bases Generales y por lo que se determina en el correspondiente Anexo I. Para lo no previsto en las mismas le será de aplicación la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, RD 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y RD 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y programas mínimos a los que ha de ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local y Ley 7/85 de 2 de abril de Bases del Régimen Local.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de los procesos selectivos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales además de los especificados en el anexo de la convocatoria.

a) Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y pertenecer a la Escala de Administración General, Subescala Administrativo del Grupo C para las dos plazas de Técnico de Gestión de Administración General, con un mínimo de 2 años de servicios en dichos grupos.

b) Estar en posesión del título exigido según se especifica en el anexo o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante procedimiento disciplinario del servicio del Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia judicial firme.

e) No estar incurso en causa de incompatibilidad según lo dispuesto en Ley 53/1984 de 26 de diciembre.

Tercera. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas cursarán su solicitud, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos establecidos en la base segunda de esta convocatoria y acompañando certificación o fotocopia compulsada de los méritos alegados para la Fase de Concurso que habrán de relacionarse en la solicitud.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y se presentarán en el Registro General en cualquiera de las formas contempladas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Podrán asimismo presentarse en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes vendrán acompañadas de:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Justificante de haber ingresado los derechos de examen que se fijan en 20 euros. Su cuantía se ingresará en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados, debidamente relacionados, en original o por copia fehaciente o compulsada por el Secretario de la Corporación.

De esta Convocatoria se dará publicidad íntegra mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Cuarta. Lista de admitidos y excluidos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución, en el plazo de diez días, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, lugar de exposición de dichas listas y plazo para subsanación de errores. Dicha Resolución se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo de subsanaciones que será de cinco días hábiles la Alcaldía dictará Resolución aprobando las listas definitivas, designando los miembros del tribunal e indicará el día de inicio y conclusión de la prueba teórico-práctica. A la Resolución se dará publicidad mediante Edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal tendrá la siguiente composición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.e) y f) del RD 896/91 de 7 de junio:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
- Vocales: Un representante de la Junta de Andalucía, un representante de la Junta de Personal, el Concejal de Recursos Humanos y un funcionario del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe o miembros en quienes deleguen.
- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

A todos y cada uno de los miembros se les asignará un suplente.

Todos los vocales y los suplentes que se designen, deberán poseer igual o superior titulación a la exigida a los aspirantes a cada vacante.

El vocal-representante de la Junta de personal si careciese del requisito de titulación antes expresado, podrá designar funcionario en su nombre que reúna dicho requisito.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros, titulares

o suplentes, indistintamente, teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y que no se hallan previsto en las bases.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 26 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo comunicarlo a la Presidencia del Ayuntamiento, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la citada Ley 30/1992.

Sexta. Desarrollo de las pruebas.

El proceso de selección será el de promoción interna mediante concurso-oposición según lo regulado en el anexo I de esta convocatoria.

El plazo de inicio y conclusión del ejercicio teórico-práctico será anunciado, al menos, con 5 días de antelación, mediante publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Séptima. Proceso selectivo.

A) Fase Concurso:

La fase de concurso, que será previa a la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio. Se valorarán los méritos acreditados por los aspirantes, siempre referidos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

La calificación de la fase de concurso vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los apartados que a continuación se indican:

MÉRITOS

A) Titulación.

Por poseer titulación académica relacionada con la plaza a que se opta, aparte de la exigida para acceder a la misma, hasta un máximo de 1,5 puntos, en la forma siguiente:

- Título Universitario Superior: 1 punto.
- Curso de Post-Grado y/o Diploma de Especialización Profesional Universitario: 0,5 puntos.

No se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

A efectos de equivalencia de titulación, solo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación y Cultura con carácter general.

B) Antigüedad.

La antigüedad se valorará hasta un máximo de 2,5 puntos en la forma siguiente:

Por cada mes de servicios prestados en la Administración Pública 0,02 puntos

Las fracciones de tiempo iguales o superiores a 15 días se computarán como un mes.

La acreditación de los méritos correspondientes a este apartado se realizará mediante Certificación de la Administración donde se haya prestado los servicios.

C) Méritos profesional.

La valoración del trabajo desarrollado se cuantificará atendiendo a la experiencia en puestos de trabajo relacionados con la categoría a la que se opta de la manera siguiente:

1.º Servicios prestados en plaza del grupo B, cualquiera que sea su forma de provisión, por cada mes: 0,025.

2.º Servicios prestados, cualquiera que sea su forma de provisión, en puesto perteneciente a la Admón. General Subescala Administrativo, grupo C, en su caso, por cada mes: 0,050.

La puntuación máxima a otorgar por los méritos acreditados en este apartado será de 3,5 puntos y habrán de acreditarse mediante certificación expedida por la Admón. Municipal.

La experiencia se acreditará mediante Certificación de la Administración donde se haya prestado los servicios.

D) Cursos de formación.

Por la realización de cursos, seminarios y jornadas, impartidos por Centro Oficial o reconocido, cuyas materias se relacionen con el objeto de la plaza a proveer, según su duración:

- De 8 a 20 horas o 2 días o menos de duración 0,25 puntos.
- De 21 a 50 horas de duración o de 3 a 6 días 0,5 puntos.
- De 51 a 100 horas de duración o de 7 a 14 días 0,75 puntos.
- Mas de 100 horas de duración o de 15 días 1 puntos.

Los cursos que no determinen el número de horas de las que constó se valorarán como los de hasta 20 horas.

La puntuación máxima a otorgar por este apartado será de 1,5 puntos, y se acreditarán mediante copia compulsada del título acreditativo de la asistencia o certificación del organismo que impartió los cursos o jornadas.

B) Fase Oposición:

Se desarrollará de acuerdo con lo regulado en el Anexo I de estas Bases.

El ejercicio de la fase oposición será calificado por los miembros del Tribunal como «Apto» o «No Apto». Consistirá en la realización de una prueba teórico practico consistente en un trabajo relacionado con las materias del programa y determinado por el Tribunal antes de su inicio.

El Tribunal elegirá un tema de los relacionados en el Anexo. Tendrá una extensión máxima de 40 A4, disponiendo el opositor de un plazo de 20 días a partir de la elección del tema para presentar dicho trabajo.

Se valorará la presentación, la claridad en la exposición y la aplicación práctica de los conocimientos a través de la incorporación al mismo de documentos o expedientes relacionados con el tema objeto de la exposición.

Octava. Listas de aprobados, presentación de documentos y nombramiento de funcionarios de carrera.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aprobados. Igualmente elevarán propuestas a la Presidencia de la Corporación para que proceda a los correspondientes nombramientos, sin que las citadas propuestas puedan contener mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal dispondrán de un plazo de 5 días naturales, a contar desde la publicación en el Tablón de Edictos de la relación de aprobados, para presentar cuantos documentos acreditativos sean requeridos por la Corporación.

Concluido dicho plazo, la Alcaldía dictará Resolución nombrando a los propuestos por el Tribunal quienes deberán tomar posesión en el plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de notificación del nombramiento.

Noveno. Base final.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases

en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

Plaza: Técnico de Gestión.

Vacantes: 2.

Escala: Administración General.

Subescala: Técnica de Gestión.

Grupo: B.

Titulación: Diplomado Universitario o equivalente. Tal como previene la disposición transitoria quinta de la Ley 30/1984, se considera equivalente a Diplomatura Universitaria el haber superado tres cursos completos de Licenciatura.

T E M A R I O

1. La Constitución Española de 1978. Características y estructura. Principios Generales.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas: Enumeración, garantías y suspensión. Otros derechos y deberes de los ciudadanos.

3. Las Cortes Generales. Composición y funciones.

4. La Monarquía. Teoría general. La Corona en la Constitución Española

5. El Gobierno: Composición y funciones. Relaciones entre el Gobierno y el Poder Legislativo.

6. El poder Judicial. Principios informadores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial: organización y competencias.

7. El Tribunal Constitucional: Organización y atribuciones. Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad. El recurso de amparo. Conflictos constitucionales.

8. Las Comunidades Autónomas: naturaleza y tipología. Principios informadores del Estado Autonomo.

9. Los Estatutos de Autonomía: significado y naturaleza jurídica. Organización institucional de las Comunidades Autónomas.

10. El Municipio y Provincia. Principios constitucionales. La autonomía local.

11. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza. Especial referencia a las competencias en materia de régimen local.

12. Organización institucional de la Comunidad Autónoma Andaluza. El Parlamento. El Presidente de la Junta. El Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

13. La Administración de la Comunidad Autónoma: principios informadores y organización.

14. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. La acción popular. Los actos jurídicos de los administrados.

15. El acto administrativo. Concepto y clases. Elementos. Eficacia de los actos Administrativos. La obligación de la Administración Pública de resolver. El silencio administrativo.

16. La validez de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos: anulación y revocación.

17. Los recursos administrativos: concepto y clases. Principios generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente.

18. El procedimiento administrativo: Regulación, principios y fases del procedimiento.

19. Los contratos administrativo: naturaleza, caracteres y clases. Elementos. Clases de expedientes de contratación. Procedimientos y formas de adjudicación. Ejecución, modificación y extinción de los contratos.

20. Las sanciones administrativas. Fundamentos y límites de la potestad sancionadora. Principios reguladores. El procedimiento sancionador.

21. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Garantías jurisdiccionales.

22. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución histórica. Régimen jurídico actual.

23. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa (I): concepto y naturaleza. Extensión y límites. Sistemas de organización.

24. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa (II): órganos y competencias. Las partes. Objeto del recurso.

25. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa (III): procedimiento contencioso-administrativo. Recursos contra resoluciones judiciales. Ejecución de sentencias.

26. Fuentes del Ordenamiento Local. Legislación estatal sobre el régimen local. Legislación autonómica sobre régimen local.

27. La potestad reglamentaria de los entes locales. Ordenanzas y reglamentos. Procedimiento de aprobación, publicación y entrada en vigor. Límites de la potestad reglamentaria. Régimen de impugnación.

28. La Provincia. Evolución histórica. Régimen actual. Organización: órganos necesarios y complementarios de las Diputaciones Provinciales. Sistema de elección de Diputados y Presidentes.

29. Competencias de la Provincia. Relaciones con las Administraciones estatal y autonómica.

30. El Municipio. Evolución histórica. Clases de entes municipales en el derecho español. Sistema de constitución de los entes municipales.

31. El territorio municipal. La población municipal. El padrón municipal. Derechos y deberes de los vecinos.

32. La organización municipal. Órganos necesarios y complementarios de los Ayuntamientos. Sistema de elección de Concejales y Alcaldes.

33. Competencias del Municipio.

34. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales. Clases de sesiones. Requisitos y procedimientos de constitución y celebración. Clases y forma de acuerdos. Actas y certificaciones.

35. Entidades locales no territoriales. Los consorcios administrativos: concepto y naturaleza.

36. Regulación de la función pública local: principios constitucionales. Legislación estatal en materia de función pública. Breve referencia a la normativa de las Comunidades Autónomas en materia de función pública. Normativa específica de la función local.

37. Personal al servicio de los entes locales. Los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

38. Personal al servicio de los entes locales. Los funcionarios propios de las Corporaciones locales.

39. Personal al servicio de los entes locales. Personal laboral: normativa de aplicación y su evolución. Naturaleza jurídica de la relación laboral frente a la funcionarial.

40. Personal al servicio de los entes locales. Funcionarios interinos y personal eventual: naturaleza y régimen jurídico, requisitos para su nombramiento, funciones, características.

41. La vida pública local: la participación ciudadana. Recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa.

42. Nuevas formas de participación ciudadana local en Europa.

43. Gobiernos locales y redes participativas.

44. Ciudadanos y decisiones públicas.

45. El tejido asociativo en Mairena del Aljarafe. Un estudio histórico por sectores y territorios con la transversalidad de género.

46. Reglamento de Participación Ciudadana de Mairena del Aljarafe: proceso de elaboración y normas.

47. Proceso de elaboración y puesta en funcionamiento del Consejo Ciudad en Mairena del Aljarafe.

48. La Ordenanza general de subvenciones en Mairena del Aljarafe.

49. Las Haciendas Locales (I): Principios constitucionales. El régimen jurídico de las Haciendas Locales. Incidencia estatal y autonómica en la autonomía financiera local. La coordinación de las Haciendas Estatal, Autonómica y Local.

50. Las Haciendas Locales (II). Recursos de las Entidades Locales en general. Recursos de los municipios. Recursos de las provincias. Recursos de otras Entidades Locales.

51. El Presupuesto General de las Entidades Locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del presupuesto general. La prórroga presupuestaria.

52. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos.

53. La tesorería de las Entidades Locales. Régimen jurídico. El principio de unidad de caja. Funciones de la tesorería. Organización. Situación de los fondos: la caja y las cuentas bancarias. La realización de pagos: prelación, procedimiento y medios de pago. El estado de conciliación.

54. La planificación financiera. El plan de tesorería y el plan de disposición de fondos. Las operaciones de tesorería.

55. La instrucción de contabilidad para la Administración Local: avance de la liquidación del presupuesto. Elaboración. Contenido. Información para los órganos de gestión.

56. El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes. La función interventora: ámbito subjetivo, ámbito objetivo y modalidades. Especial referencia a los reparos.

57. Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos e imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.

58. La gestión, inspección y recaudación de los recursos locales. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictados por las Entidades Locales. La gestión y recaudación de recursos por cuenta de otros entes públicos.

59. Ingresos locales no impositivos. Tasas y precios públicos locales. Contribuciones especiales. Impuestos locales: Clasificación. El impuesto sobre Bienes Inmuebles.

60. El Impuesto sobre Actividades Económicas. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras. El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos de Naturaleza urbana.

Mairena del Aljarafe, 20 de noviembre de 2006.- El Alcalde-Presidente, Antonio Conde Sánchez.

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Moriles, de bases para la selección de Auxiliar Administrativo.

Anuncio de la Alcaldía, de 21.11.06: Resolución de la Alcaldía, de fecha 6.11.06, sobre aprobación de las Bases de la Convocatoria para la provisión de una plaza de Auxiliar

Administrativo, vacante en la Plantilla del Ayuntamiento, mediante el sistema de Oposición libre (fichero: AnuncioBases-AuxiliarAdministrativo).

Don Bernardo Muñoz Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba),

HACE SABER

Que aprobadas las Bases y Programa que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de esta Corporación, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, dotada con las retribuciones correspondientes al grupo D, pagas extraordinarias, trienios y retribuciones complementarias de conformidad con la legislación vigente, mediante el sistema de Oposición libre, se publica la convocatoria con arreglo a las siguientes:

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTA CORPORACIÓN

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, dotada con el sueldo correspondiente al Grupo D, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en este concurso será necesario:

a) Ser español o nacional de un país miembro de la Unión Europea, estos últimos de acuerdo con lo que establece la normativa que resulte de aplicación.

b) Tener cumplidos los 18 años.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalentes (deberá acreditarse la equivalencia) o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y se comprometen a jurar o prometer acatamiento a la Constitución Española, acompañadas de:

1. Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

2. Carta de pago acreditativa de haber ingresado 12 euros, en concepto de derechos de examen, en la cuenta núm. 2024-6072-91-3118240562, de Cajasur, a nombre de esta Administración Local (especificando que se trata de la presente oposición), se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el registro general de ésta durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Cuarta. Admisión de instancias.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Ulteriormente, la Presidencia dictará Resolución elevando a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, efectuándose, al mismo tiempo el nombramiento de los miembros del Tribunal, junto con el señalamiento del lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio, con una antelación no inferior a quince días al comienzo de la prueba, que se publicará en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinta. Tribunal seleccionador.

El Tribunal seleccionador estará constituido en la siguiente forma, además de por los respectivos suplentes:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o Funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma designado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y su suplente.

- Dos miembros de la Corporación designados por el Alcalde.

- Un representante de los funcionarios de la Administración local, de igual o superior titulación a la requerida en las presentes bases, que será designado por el Alcalde.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

A los miembros del Tribunal les serán de aplicación las reglas contenidas en el art. 13 del RD 364/1995, de 10 de marzo.

Cuando lo considere conveniente el Tribunal, se podrá recabar la colaboración de asesores técnicos en la materia de que se trate.

Los miembros del Tribunal habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se verificará un sorteo público.

Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Una vez convocadas las pruebas, no será obligatorio publicar, en su caso, los sucesivos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, de los restantes ejercicios, haciéndolos públicos en el tablón de anuncios de la Corporación.

Séptima. Ejercicios de la Oposición.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes, de carácter obligatorio y eliminatorio:

- Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 80 preguntas con 4 respuestas alternativas, sobre el contenido del programa del Anexo I a esta Convocatoria, en un tiempo máximo de 90 minutos. Las respuestas erróneas restarán el 33% del valor de la pregunta.

- Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de un supuesto práctico, relacionado con las tareas a desarrollar en el puesto de trabajo. El tiempo máximo de este ejercicio será determinado por el Tribunal.

Calificación. Los ejercicios de la oposición serán calificados hasta un máximo de diez puntos cada uno de ellos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de cinco puntos en cada uno de los ejercicios.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10. La calificación se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación obtenida.

Las calificaciones se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

En caso de empate, en la puntuación final, éste se resolverá a favor de aquel opositor que haya obtenido la mayor puntuación en el segundo ejercicio.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Una vez terminados los ejercicios de la oposición, el Tribunal publicará el nombre de los aspirantes aprobados, no pudiendo rebasarse el número de plazas convocadas, elevándolo a la Presidencia de la Corporación para que efectúe el correspondiente nombramiento.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del nombre de las personas aprobadas, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1. Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

3. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

4. Copia autenticada o fotocopia compulsada de la titulación a que hace referencia la base segunda o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberán justificar el momento en que terminaron los estudios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos no podrá ser nombrado, quedando anulada la propuesta de nombramiento, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Presentada la documentación preceptiva por los aspirantes seleccionados y una vez aprobada la propuesta por la Presidencia, los opositores nombrados deberán tomar posesión en

el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento.

Novena. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

Décima. En lo no previsto en estas bases, será de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 7/1985, de 2 de abril; el RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril; el RD 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; y el RD 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado.

Undécima. A los efectos previstos en el anexo IV del RD 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnización por razón de servicio, se especifica que la categoría del órgano de selección será la tercera.

Duodécima. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra las presentes bases, que son definitivas en vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Estas bases fueron aprobadas por Decreto de la Alcaldía, de fecha 6 de noviembre de 2006.

ANEXO I

TE M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Significado. Principios Generales. Derechos y Deberes Fundamentales de los españoles.

Tema 2. La Corona. El Poder Legislativo y el Poder Judicial.

Tema 3. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía, su significado.

Tema 4. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, Jerarquía, Descentralización, Desconcentración y Coordinación.

Tema 5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 6. El Acto Administrativo. El Procedimiento Administrativo. Principios generales y fases.

Tema 7. Régimen Local español: Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 8. La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 9. El Municipio. El Término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 10. Organización municipal. Competencias.

Tema 11. Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales Menores.

Tema 12. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 13. Los Bienes de las Entidades Locales.

Tema 14. Los Contratos Administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 15. La Función Pública Local. Organización.

Tema 16. Deberes y derechos de los Funcionarios. El Personal Laboral.

Tema 17. Funcionamiento de los Órganos Colegiados Locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de Acuerdos.

Tema 18. Procedimiento Administrativo Local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos, comunicaciones y notificaciones.

Tema 19. Haciendas Locales. Clasificación de los Ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 20. Régimen jurídico del Gasto Público Local.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para general conocimiento.

Moriles, 21 de noviembre de 2006.- El Alcalde-Presidente, Bernardo Muñoz Jiménez.

ANUNCIO de 30 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Partaloa, de bases para la selección de Administrativo.

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE LA SUBESCALA ADMINISTRATIVA DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE PARTALOA

1. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la celebración de un Concurso-Oposición para la provisión en propiedad de una plaza de la subescala Administrativa de la escala de Administración General de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Partaloa, según la Oferta de Empleo Público para el año 2005 de este Ayuntamiento.

2. Condiciones generales de capacidad que habrán de reunir todos los aspirantes:

- Estar en posesión de la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea.
- Tener cumplidos dieciocho años.
- Estar en posesión del título de bachiller, F.P. 2.º Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3. Instancias y documentos a presentar.

Los aspirantes deberán presentar instancia en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en el Concurso-Oposición y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base segunda, adjuntando fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones, exceptuando las recogidas en los puntos d) y e), que habrán de acreditarse posteriormente.

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la base 2 (apartados a, b y c) son los siguientes:

- Documento Nacional de Identidad o documento de identificación del país comunitario correspondiente.
- Título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

A la instancia habrán de adjuntarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopias simples. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente o fotocopia del mismo presentado dentro del plazo de admisión de instancias.

Las personas con minusvalías, debidamente acreditadas por los órganos competentes de la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, podrán solicitar en la instancia adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas. En este caso los interesados deberán formular su petición, de forma concreta, en la solicitud de participación. A tal efecto, los tribunales podrán requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral sanitaria o de servicios sociales.

4. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentación se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Partalao, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo. En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta al Ayuntamiento de Partalao, el particular deberá comunicar mediante Fax o telegrama la presentación de la instancia o documento, que deberá ser recibido en este Ayuntamiento en el plazo máximo de diez días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación.

Los aspirantes deberán abonar la cantidad de dieciocho euros (18 euros), en la tesorería municipal del Ayuntamiento de Partalao, en concepto de derechos de examen por participación en las mencionadas pruebas selectivas.

Terminado el plazo de admisión de instancias, en el plazo de un mes, como máximo, el Alcalde del Ayuntamiento dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en el BOP, se indicará el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

La publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5. Procedimiento de selección de los aspirantes.

Constará de dos fases:

A) Fase de concurso. El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

BAREMO DE MÉRITOS

a) Por cada mes de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual, similar o superior grupo, bajo cualquier modalidad de contratación: 0,06 por mes con un máximo de 4 puntos.

b) Por tener la titulación superior a la exigida: 1 punto por licenciatura, 0,5 por diplomatura. Con un máximo de 1 punto.

c) Haber participado en actividades formativas, relacionadas con las funciones a desarrollar (tales como contratación, procedimiento administrativo, urbanismo...) y organizadas, bien por una Administración Pública o una Universidad, bien por una institución pública o privada (Colegio Profesional, Sindicato, etc.) en colaboración con la Administración Pública.

a) Cursos de duración igual o superior a 200 horas: 2 puntos.

b) Cursos de duración igual o superior a 100 horas: 1 punto.

c) Cursos de duración inferior a 100 horas: 0,008 puntos cada hora. Los cursos en los que no se exprese duración alguna no serán valorados. El máximo por este apartado será de 4 puntos.

Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso (cuando el acceso sea por concurso-oposición) se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

La puntuación máxima que se podrá obtener en la fase de concurso será de 9 puntos

Justificación de los méritos alegados.

La documentación que habrá de presentarse para justificar los méritos que se alegan para su valoración con arreglo al baremo indicado será la siguiente en cada caso:

1. Por cada mes de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual, similar o superior grupo, bajo cualquier modalidad de contratación:

1.º Contrato de trabajo o certificación de la empresa correspondiente al período que se alega.

2.º Certificado de cotizaciones a la Seguridad Social, o en sustitución de los anteriores, se estará a lo dispuesto en el siguiente punto 3.º.

3.º Presentando informe expedido por la Secretaría o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal, haciendo constar lo siguiente: denominación del puesto que haya desempeñado y tiempo de duración del mismo

2. Por tener la titulación de licenciado o diplomado: fotocopia del título o resguardo de haber abonado las tasas correspondientes

3. Haber participado en actividades formativas, relacionadas con las funciones a desarrollar y organizadas, bien por una Administración Pública o una Universidad, bien por una institución pública o privada (Colegio Profesional, Sindicato, etc.) en colaboración con la Administración Pública: certificados, diplomas o cualquier otro medio que acredite la realización de los mismos.

B) Fase de oposición. La fase de oposición constará de dos ejercicios, que tendrán carácter obligatorio.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas tipo test en el tiempo que determine el tribunal en función del número de preguntas del temario que se acompaña como anexo I.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos que versarán sobre la contabilización de operaciones propuestas por el tribunal, en el tiempo que éste estime.

Dichos ejercicios se ejecutarán por medio de una aplicación informática relacionada con el Sistema de Información Contable para la Administración Local (S.I.C.A.L. WIN).

Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán en todo momento, hacer uso de los manuales y textos legales de los que acudan provistos.

6. Calificación de los ejercicios.

1. Calificación de la fase de concurso:

El Tribunal estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos, calificándolos con arreglo al baremo que figura en la base quinta, pudiendo obtenerse un máximo de 9 puntos.

2. Calificación de la fase de oposición:

- Los miembros del Tribunal que juzquen el concurso-oposición, puntuarán cada ejercicio de la fase de oposición con un máximo de 10 puntos. La puntuación de cada aspirante en cada ejercicio será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose la mayor y la menor puntuación otorgadas.

Todos los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio, siendo necesario para superar cada uno de ellos obtener un mínimo de 5 puntos.

3. Calificación final:

La calificación final de cada aspirante, vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y suma de las puntuaciones finales obtenidas en cada uno de los dos ejercicios de la fase de oposición.

En aplicación de lo establecido en el párrafo 5.º del art. 18 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas respectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

7. Tribunal Calificador.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario de la misma que lo sustituya, o en defecto de ambos, un funcionario o secretario de otra corporación de cualquier municipio de la provincia de Almería.

Vocales:

Un concejal del equipo de gobierno.

Un concejal de la oposición.

Un representante de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El director o jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un técnico o experto de la Diputación Provincial de Almería.

Todos los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando en éstos concurren circunstancias de las determinadas en el mencionado precepto legal.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para todas o alguna de las pruebas, de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

En lo no previsto en estas bases, el Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo del concurso-oposición.

8. Presentación de documentación.

En el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se hiciera pública en el Tablón de Anuncios la identidad del aspirante aprobado, éste deberá presentar ante el Excmo. Ayuntamiento de Partaloa la documentación acreditativa de los requisitos establecidos en la base segunda.

Asimismo, habrán de aportar los documentos de los méritos alegados junto a la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del ministerio u organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quiénes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

9. Base final.

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en las formas establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la misma norma.

En lo no previsto en las bases anteriores regirá, la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el RD 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

P R O G R A M A

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Características y estructura. Principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La Corona.

Tema 4. Las Cortes Generales

Tema 5. Organización Territorial del Estado.

Tema 6. La Administración Pública Española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.

Tema 7. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 8. El Municipio. Organización municipal y competencias.

Tema 9. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases: Especial referencia a las Ordenanzas Fiscales.

Tema 11. Personal al servicio de las Entidades Locales. Los funcionarios, públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. El personal laboral: Tipología y selección.

Tema 12. Derechos del personal al servicio de los Entes Locales. Provisión de puestos de trabajo.

Tema 13. Derechos del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 14. Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 15. El servicio público en la esfera local. Formas de gestión directa. Formas de gestión indirecta.

Tema 16. El Planeamiento Urbanístico Andaluz. Clases de Planes

Tema 17. La licencia urbanística

Tema 18. El acto administrativo: concepto y clases.

Tema 19. El procedimiento administrativo local. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 20. Fases del Procedimiento Administrativo.

Tema 21. Los recursos administrativos en el ámbito de las Entidades Locales. Concepto y clases. La revisión de oficio de los actos administrativos.

Tema 22. Los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 23. El Ayuntamiento de Partaloa. Estructura y organización.

Tema 24. El Presupuesto de las Entidades Locales. Los Principios Presupuestarios.

Tema 25. El Presupuesto de las Entidades Locales. Contenido, elaboración y aprobación.

Tema 25. La Estructura Presupuestaria de las Entidades Locales. Clasificaciones orgánica, funcional y económica. La partida presupuestaria.

Tema 26. Los créditos del Presupuesto de Gastos. La vinculación jurídica de los créditos.

Tema 27. Las Modificaciones de crédito en las Entidades Locales. Clases y tramitación.

Tema 28. La actividad financiera y los ingresos públicos.

Tema 29. El tributo y las categorías tributarias.

Tema 30. La Ley de Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos.

Tema 31. La Tasa como recurso de las Haciendas Locales.

Tema 32. Las Contribuciones Especiales.

Tema 33. El Precio Público en la esfera local.

Tema 34. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Tema 35. El Impuesto sobre Actividades Económicas.

Tema 36. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Tema 37. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Tema 38. El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Tema 39. Contratos menores.

Tema 40. Contratos Obra

Tema 41. Contrato Consultoría y asistencia

Tema 42. Garantía Contratos.

Partaloa, 30 de octubre de 2006.- El Alcalde.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Pechina, de bases para la selección de Arquitecto Técnico.

Por don José Manuel Moreno Díaz, Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pechina (Almería),

HACE SABER

Que con fecha 15 de noviembre de 2006, en virtud de las facultades que en materia de personal le otorgan los artículos

21.1.g) de la Ley 11/1999 de 21 de abril, que modifica la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 91.2 de la citada Ley, el artículo 24.d) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local así como lo dispuesto en el Real Decreto 896/1991 de 7 de junio, el Sr. Alcalde-Presidente se ha dictado la siguiente Resolución:

Primero. Convocar las pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de concurso, una plaza de Arquitecto a media jornada, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento Grupo A.

Segundo: Aprobar las bases que han de regir esta convocatoria:

BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO, A MEDIA JORNADA VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE ESTA CORPORACIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO

Primera. Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante Concurso, de una plaza de Arquitecto, a media jornada, vacante en la Plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, Grupo A, dotada con las retribuciones básicas que en cada momento señale la Ley para el Grupo correspondiente de la Ley 30/84, de 2 de agosto, y con las retribuciones complementarias que le correspondan con arreglo al Catálogo de Puestos de Trabajo. Las funciones del puesto de Arquitecto de este Ayuntamiento se contienen en el anexo 1.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para ser admitido a este Concurso se precisará reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad Española.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Arquitectura.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el adecuado desarrollo de las funciones correspondientes a la plaza.

Todos y cada uno de los requisitos anteriores se acreditarán documentalmente junto a las solicitudes de participación en las pruebas selectivas.

Tercera. Presentación de Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso deberán presentarse, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, manifestando que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos. El impreso de solicitud será facilitado la Secretaría del Ayuntamiento.

Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En concepto de derechos de examen, los interesados abonarán la cantidad de 60,00 euros, mediante ingreso directo en la Tesorería Municipal, o transferencia bancaria a favor del Ayuntamiento de Pechina, uniendo a la solicitud de participación resguardo del ingreso efectuado.

Si alguna de las solicitudes adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que, en plazo de diez días, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992 citada.

A la solicitud habrán de adjuntarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopias compulsadas. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente fotocopia del mismo presentado dentro del plazo de admisión de solicitudes.

A la solicitud habrá de acompañarse asimismo la Memoria que se recoge en la base 7.ª de esta convocatoria.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía Presidencia, en el plazo máximo de quince días, dictará Resolución con la lista de aspirantes admitidos y excluidos que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, señalando en su caso, causa de la no admisión, así como el plazo de 10 días para subsanación a los aspirantes excluidos.

La expresada Resolución determinará, también, la fecha, lugar y hora de baremación de los méritos y de la memoria, establecidos en la convocatoria, así como la composición del Tribunal calificador.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal estará constituido por:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y con voto.

Vocales: un Arquitecto designado por la Junta de Andalucía; un Técnico Superior designado por el Ayuntamiento; un funcionario del grupo A, designado por el Ayuntamiento.

Junto a los titulares, se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos; todos los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior titulación a la exigida para admisión a la plaza convocada.

El Tribunal puede actuar válidamente cuando concurren dos vocales y el Presidente, y los miembros que lo compongan deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 citada.

El Tribunal podrá valerse de Asesores Técnicos, con voz y sin voto.

Al Tribunal le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, y aplicar los baremos correspondientes.

El Tribunal, en su calificación final, no podrá proponer para su nombramiento a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

El Tribunal que juzgará el concurso objeto de la presente convocatoria se clasifica dentro de la primera categoría, a los efectos prevenidos en la Resolución de 2 de enero de 2003 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.

Sexta. Calendario de realización de las pruebas.

La Resolución expresada en la base cuarta de esta convocatoria determinará la fecha, lugar y hora de baremación de los Méritos y la Memoria establecidos para el presente concurso.

Séptima. Proceso selectivo.

El Concurso se valorará conforme a los siguientes méritos debidamente acreditados por los aspirantes y a la Memoria presentada:

A) Baremo de méritos:

1. Por cada mes completo de servicios prestados como Arquitecto en la Administración Local, en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,04 puntos, máx. 3 puntos.

2. Por haber superado todas las pruebas selectivas en plazas convocadas para Arquitectos por alguna Administración Local 0,5 puntos por selección superada, máx. 1,5 puntos.

3. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas (que no sea la Administración Local), y/o en empresas privadas, en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,02 puntos, máx. 1 punto.

4. Por asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con temas de Planeamiento y Gestión Urbanística, impartidos por alguna Administración Pública 0,1 puntos por cada curso, máx. 0,5 puntos.

(No valorándose los cursos cuya duración sea inferior a 16 horas lectivas y los realizados con una antigüedad superior a cinco años, a contar desde la fecha de la Convocatoria).

B) Memoria.

El aspirante deberá presentar una memoria que desarrolle las funciones a desempeñar en la plaza o puesto al que se opta, máx. 4 puntos.

La extensión de la Memoria deberá estar comprendida entre un mínimo de 10 páginas y un máximo de 30 páginas, mecanografiadas a simple espacio y con letra tipo Times New Roman, tamaño 12, debiéndose entregar o remitir al Ayuntamiento, encuadrada y con el nombre del aspirante.

La Memoria será valorada por el Tribunal apreciándose fundamentalmente la formación en la materia y su capacidad de síntesis, así como la forma de aplicar dichos conocimientos en el ámbito municipal.

Justificación de los méritos.

La experiencia profesional por haber prestado servicios en la Administración Local o en otra Administración Pública desempeñando puesto o plaza de igual contenido se justificará: aportando certificación expedida por la Secretaría o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal, donde constarán los siguientes datos:

- Denominación de los puestos de trabajo que hayan desempeñado con expresión del tiempo que los haya ocupado.
- Dependencias a las que estén adscritos dichos puestos.
- Relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño de los puestos con la Administración.

La superación de las pruebas selectivas del apartado 2 de los méritos se justificarán aportando certificación en la que conste este extremo, indicando asimismo:

- Procedimiento de selección: oposición o concurso-oposición.
- Carácter temporal o permanente de la provisión.
- Publicidad: fecha de publicación en los diarios oficiales o medios de comunicación.
- Superación de todos los ejercicios de las correspondientes pruebas selectivas.

La experiencia profesional en plaza o puesto de igual o similar contenido fuera del ámbito de la Administración Pública se justificará:

En el caso de servicios prestados por cuenta ajena, aportando los siguientes documentos:

1.º Contrato de trabajo o certificación de la empresa correspondiente al período que se alega.

2.º Documento acreditativo de vida laboral expedido por la Seguridad Social, donde conste, el período y grupo de cotización.

En el caso de servicios prestados por cuenta propia, aportando los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de vida laboral expedido por la Seguridad Social, donde conste período y grupo de cotización, salvo aquellos colectivos profesionales que estén exentos de esta cotización, lo que deberá acreditarse de forma fehaciente. En este caso deberán presentar certificado del correspondiente Colegio en el que figure que está dado/a de alta como ejerciente y el período de alta.

2.º Cuando se trate de periodos durante los que estuviera vigente el Impuesto de Actividades Económicas, se presentará justificante de pago del impuesto de cada uno de los años en que se haya estado en situación de alta en el mencionado impuesto.

En relación con los cursos de formación y perfeccionamiento, deberá acreditarse el contenido del curso mediante la presentación del programa. En otro caso el Tribunal valorará discrecionalmente la relación o no con el contenido del puesto.

Octava. Relación de aprobados.

El Tribunal no podrá declarar aprobados mayor número de aspirantes que el número de plazas convocadas.

Una vez terminado el Concurso, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, constituida ésta por la suma de las puntuaciones alcanzadas en la fase de concurso, y elevará dicha relación a la Alcaldía, proponiéndole el nombramiento del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación; también se remitirá la correspondiente acta donde conste el desarrollo del Concurso, así como la relación de los no aprobados.

La relación se expondrá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y/o lugar de realización de las pruebas.

Novena. Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos aportarán, en la Secretaría General y dentro del plazo de 30 días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones establecidas en la Base 2.ª, y en concreto:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Copia compulsada de la titulación académica exigida.
- Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación del órgano de quien dependan acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado los aspirantes seleccionados no presentan la documentación, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Décima. Contrato Laboral Indefinido.

Terminado el plazo de presentación de documentos, se procederá por la Alcaldía presidencia a dictar Resolución para la contratación laboral indefinida (media jornada) del aspirante aprobado.

Decimoprimer. Impugnaciones e incidencias.

La convocatoria, sus bases y los actos administrativos que se deriven, podrán ser impugnados por los interesados en la forma y casos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten durante el desarrollo de los ejercicios, y para tomar las resoluciones necesarias para el buen orden del proceso selectivo y para resolver cuantos incidentes se presenten que no estén previstos en estas bases.

El Alcalde Presidente será el órgano facultado para resolver cuantos recursos se interpongan hasta la constitución del Tribunal y a partir de la finalización de la actuación de éste.

ANEXO I

ARQUITECTO/A

Grupo: A

Misión:

Asesorar y asistir técnicamente en edificación, urbanismo y medioambiente, de acuerdo a la legislación vigente para satisfacer las necesidades técnicas del Ayuntamiento.

Funciones genéricas:

Las propias de su titulación.

Utilizar las aplicaciones informáticas correspondientes a la dependencia, introduciendo datos, gestión de expedientes, terceros...

Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas para contribuir al buen funcionamiento del Servicio.

Funciones específicas:

Redactar proyectos de obra: edificación, urbanización y demolición.

Redactar instrumentos de planeamiento y gestión: modificación de Planes Generales y de Desarrollo.

Redactar informes: licencia de obras, planeamiento urbanístico, gestión y disciplina urbanística, valoración de bienes inmuebles, certificados, supervisión de proyectos y cuantos requiera la ejecución y desarrollo del planeamiento vigente.

Dirigir obras financiadas con fondos públicos y/o coordinar la seguridad y salud en las mismas.

Inspeccionar obras.

Asesorar técnicamente al Ayuntamiento.

Suscribir cuantos documentos administrativos estén relacionados con los expedientes de contratación de obras (actas, certificaciones...) y formar parte de las mesas de contratación

Tercero. La Convocatoria juntamente con sus Bases se publicará en BOP y BOJA. Y la convocatoria se publicará en el BOE, con el contenido a que se refiere el art. 60.2 del RDL 896/1991 de 7 de junio.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, don José Manuel Moreno Díaz, en Pechina 15 de noviembre de 2006.- Ante mí, La Secretaria, M.ª Isabel Carrillo Goy.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Tocina, de bases para la selección de Policías Locales.

Don Juan de Dios Muñoz Díaz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tocina (Sevilla).

Hace saber: Que mediante Resolución de Alcaldía núm. 1119 de fecha 7 de noviembre de 2006, se aprueban las Bases de la Convocatoria para cubrir dos vacantes de Policía Local en la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, cuyo texto íntegro es el que sigue:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE DOS VACANTES DE POLICÍA LOCAL EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de 2 plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2004, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica del Cuerpo de la Policía Local de Tocina, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran en el grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dotadas con las retribuciones correspondientes, según determina el art. 19 de la mencionada Ley de la Comunidad Autónoma Andaluza.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.

e) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía, de conformidad con el art. 42.5 de la Ley 13/2001.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOP de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento, adjuntando fotocopia del DNI. Y declarando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, en el modelo oficial que se aprueba junto a esta convocatoria.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siempre en modelo oficial.

4.3. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, en el plazo máximo de un mes desde su conclusión, la Alcaldía dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, el Alcalde dictará Resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal calificador.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde-Presidente de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.
2. Un representante de la Junta de Personal o Delegados de Personal de la Corporación.
3. Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Junta de Personal.
4. El Concejal de Seguridad Ciudadana
5. Un Concejal a propuesta de los grupos de oposición.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de prueba.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública realiza cada año al objeto de establecer el orden de intervención de los aspirantes para las pruebas que convoca.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

7.6. El proceso de celebración de los ejercicios no podrá exceder de tres meses, salvo concurrencia de la situación de aplazamiento por embarazo, parto o puerperio de alguna de las aspirantes prevista en el art. 6 letra i) del Decreto 201/2003.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección. Cada una de las pruebas que integran esta fase tendrá carácter eliminatorio.

8.1.1. Primera prueba: aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.2. Segunda prueba: conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestas por el Tribunal para cada materia de las que figuran en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la Resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la Resolución práctica. La calificación final será la suma de ambos dividida por dos. Para la realización de esta prueba en su conjunto, contestaciones y caso práctico, los aspirantes dispondrán de 3 horas, pudiendo el Tribunal ampliar el tiempo para su desarrollo en media hora más, si así se estimara preciso.

8.1.3. Tercera prueba: psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A) Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B) Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.4. Cuarta prueba: examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

8.2. Segunda fase: curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local, según se determine.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando a la Alcaldía propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir del de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1e) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal

en que se reconozca tal equivalencia, expedida por el órgano administrativo competente.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que prevé el Decreto 201/2003, de 8 de julio, en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de la clase A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Los aspirantes que no presenten la documentación relacionada, dentro del plazo estipulado, o no reúnan los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales o involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la Resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes,

elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizará el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

O B L I G A T O R I A S

A.1. Prueba de velocidad: carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8 segundos	8 seg. y 50 centésimas	9 segundos
Mujeres	9 segundos	9 seg. y 50 centésimas	10 segundos

A.2. Prueba de potencia de tren superior: los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres y mujeres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	4 minutos	4 minutos y 10 seg.	4 minutos y 20 seg.
Mujeres	4 minutos y 30 seg.	4 minutos y 40 seg.	4 minutos y 50 seg.

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla. Estatura mínima: 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-Delgadez. Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crhon o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

- 11. Trastornos psiquiátricos.
 - 11.1. Depresión.
 - 11.2. Trastornos de la personalidad.
 - 11.3. Psicosis.
 - 11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.
 - 11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

- 12. Aparato endocrino.
 - 12.1. Diabetes.
 - 12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

- 13. Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.
 - 13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.
 - 13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.
 - 13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

- 14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Respon-

sabididades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DOS VACANTES DE POLICÍA LOCAL

Datos del aspirante:

Primer apellido:... Segundo apellido:... Nombre:...

Domicilio a efectos de notificaciones:...

Municipio:... Provincia:... Código postal:... Teléfono de contacto:...

Enterado de la convocatoria para cubrir una plaza en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Tocina (Sevilla), perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría Policía, Grupo de Clasificación C, y cuyas bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la Provincia núm. de fecha de de 200....

Solicita:

Sea admitida a trámite la presente, a cuyos efectos declaro bajo mi responsabilidad estar en posesión de cuantos requisitos se establecen en las citadas Bases, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, con la finalidad de participar en las oportunas pruebas selectivas.

A tal efecto, se acompaña la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI.

En Tocina, a ... de ... de 200

Fdo.:

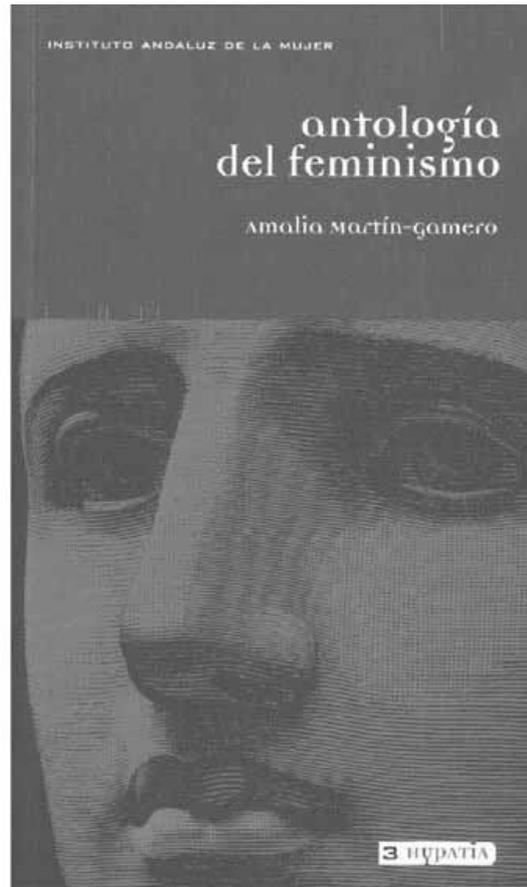
Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tocina (Sevilla)

Tocina, 7 de noviembre de 2006.- El Alcalde, Juan de Dios Muñoz Díaz.

PUBLICACIONES

Título: Antología del Feminismo

Autora: Amalia Martín Gamero



Realización: Amalia Martín Gamero e Instituto Andaluz de la Mujer

Edita: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2002

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 8,65 € (IVA incluido)

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05**

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63